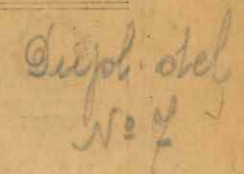
Año 43 — Tomo 90 SEPTIEMBRE 30 DE 1924 Número 621



EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

SUMARIO

BUENOS AIRES

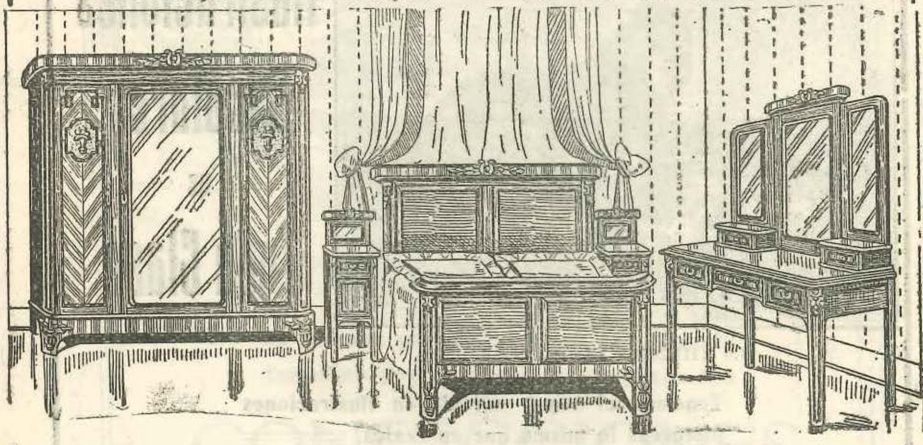
Redacción y Administración: CHARCAS 1686

— 1924 —



A CRÉDITOS

Lo mejor de lo mejor - En 10 mensualidades



Dormitorio Frances en caoba, con marquetería, importado, finas raíces e incrustaciones de palo rosa, aplicación de bronce cincelado lunas, cristales biselados, desde .... 275 $ a 2000.—

Juego de comedores desde .... 265 $ a 2250.—

NOTA.—Acordamos créditos por intermedio de la Asociación Pro-Maestros. — Pidan Solicitudes.



PIELES

MODAS



A LAS MAESTRAS CREDITOS

EN 10 MENSUALIDADES SIN RECARGO DE PRECIOS

En la **Sección Peletería** encontrará siempre las mejores conveniencias. Tengo un gran surtido en tapados largos y cortos de pieles, Zorros, Echarpes, Capas y Mantas. Tapaditos para niñas. Se hacen toda clases de composturas de pieles.

En la **Sección Modas** Vd. hallará modelos de última creación, tocas para señoras y sombreros para niñas.

ATENDEMOS EN RAMOS GENERALES

CASA IDEAL de las MAESTRAS

870 - BARTOLOME MITRE - 870

Casi esquina SUIPACHA

PIDAN SOLICITUDES DE CREDITO

VENTAS A PLAZOS

DISPONIBLE

14

Año 43 — Tomo 90 SEPTIEMBRE, 30 de 1924 N.° 621

EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

pag 174

— 1924 —



BUENOS AIRES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Dr. Ernesto H. Celesia
Vice Presidente: Dr. Francisco M. Alvarez
Vocal: Prof. Jorge A. Boero
„ Dr. Juan F. Pasqualetti
„ Dr. Fermín Errea

SECRETARIA

Secretario General: Dr. Mario E. Rébora
Secretario de la Presidencia: Sr. Guillermo Alvarez
Pro-Secretario: Sr. Pablo A. Córdoba
Oficial Mayor: Sr. Ramón Carou
Oficial Primero: Sr. Atilio D. Piano

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Director: Sr. Segundo M. Linares

CONTADURIA

Contador General: Sr. Néstor Carou
Sub-Contador: Sr. Juan Gaggero

TESORERIA

Tesorero: Sr. Abel del Castillo
Sub-Tesorero: Sr. Ricardo Figueroa

CONTRALOR

Jefe: Sr. Juan I. del Castillo

OFICINA DE COMPRAS

Jefe: Sr. Carlos Mendoza

OFICINA DE SUMINISTROS
Calle Directorio 1781

Jefe: Sr. José V. Pereyra
2.o Jefe: Sr. José Gené

ESTADISTICA

Director: Dr. Alfredo Ardoino Posse
Sub-Director: Sr. Mariano Ramos Mejía

DIRECCION PERSONAL

Jefe: Sr. Enrique Louton
2.o Jefe: Sr. Constantino Lorenzo

MESA DE ENTRADAS

Jefe:
2.o Jefe: Sr. Agustín Fernández

ARCHIVO

Jefe: Sr. Federico Presas

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO
(Charcas 1081)

Director: Sr. Luis María Jordán
Sub-Director: Carlos A. Salinas

OFICINA JUDICIAL
(Tucumán 1152)

Abogado Jefe: Dr. Manuel Orús
Abogado auxiliar: Dr. Hilmar Digiorgio

ASESORIA LETRADA

Abogado Asesor: Dr. Raúl Artigas Vidal

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Director General: Arq. Juan Waldorp (h.)
Sub-Director: Sr. Alberto Gelly Cantilo

BIBLIOTECA

Director: Leopoldo Lugones

EL MONITOR

Director: I. Mario Flores

C. MEDICO ESCOLAR

Médico Jefe: Dr. Enrique M. Olivieri

INSPECCION DE COOPERATIVAS

Inspector: Dr. Carlos Gatti

INSPECCION TECNICA DE LA CAPITAL

Inspector General: Sr. Mariano Arancibia.
Sub-Inspector Gral.: Sr. Francisco D. Herrera.
Inspectores Técnicos: Sres. Pascual Rozada, Luis J. Gustavino, Juan Vignati, Aldo Banchero, Eloy Fernández Alonso, Félix Remedi, Salvador Lartigue, Alfredo Morteo, Miguel Piedrabuena, Jorge Mieli, Miguel Lucadamo, Victorio Díaz, Srta. Adriana Salas, Sra. Felisa Dávila de Tufró, Sres, José M. Plá, Julio Picarel, José Monti, Jaime Uranga, Leoncio Paiva, Juan F. Calderón, Angel Castagna, Abelardo Baró, Gelanor Oviedo, José A. Natale.

INSP. DE ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES

Inspector General: Sr. Alfredo Insaurralde.
Sub-Inspector Gral.: Sr. Segundo Moreno.
Inspectores: Sres. Florián Oliver, Héctor Zambra, Pedro I. Salas, Carlos Brusco.

INSP. DE ESCUELAS PARTICULARES

Inspector General: Sr. José de San Martín.
Sub-Inspector Gral.: Sr. Valentín Mestroni.
Inspectores: Nicolás Busico, Coriolano Brea, Juan Gutiérrez, Antonio R. Barberís, Angel Trucco, Ricardo H. Sisto, Waldino Jiménez, Ramón O. Leguizamón, Manuel J. Corvalán, Luis J. Gené, Basilio Herrera.

INSPECCIONES ESPECIALES

Inspector de Música: Sr. Miguel Mastrogiani
Auxiliares de Música: Sres. Luis V. Ochoa y Ricardo Rodríguez
Inspectora de Dibujo: Sra. Alcira H. de Molina
Auxiliares de Dibujo: Sr. Justo M. Lynch y Srta. Amelia E. Vigliani
Inspectora de Labores: Sra. Adela L. de Pita
Auxiliares de Labores: Srta. Marcelina Dutey y Sra. Emilia D. de Finocchio
Inspectora de E. Domestica (encargada auxiliar), Srta. María Luisa Megy

EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

AÑO 43 BUENOS AIRES, SEPTIEMBRE 30 DE 1924 N.° 621

José Enrique Rodó

José Enrique Rodó nació en Montevideo en 1872 y falleció en Palermo (Sicilia) el 3 de mayo de 1917



¿Qué es Rodó?

¿Un poeta? Las musas han sido sus queridas, no sus consortes.

¿Un dramaturgo? ¿Un novelista? Lo ignoro en absoluto.

¿Un escritor? Expresión vaga, poco o nada nos diría. También son escritores los tratadistas de cálculo diferencial y los autores "a la" Invernizzio o Montepin. Por eso mismo adelantaríamos bien poco con precisar que es un escritor de bellas letras.

¿Un pensador? ¿Un filósofo? No sé que haya ahondado problema alguno ni haya descifrado el menor enigma.

¿Un artista? Apenas de la palabra.

¿Qué es Rodó?

Un brillante bien pulimentado de múltiples facetas. En amplia acepción es casi todo lo dicho. Es un poeta, es un filósofo, es un artista, y es, en grado eminente, algo que a designio había omitido: un crítico de arte, sobre todo literario.

Barrunto que el gran muerto habría preferido la calificación de filósofo. Por eso, y porque no ha de ser muy fácil que tal aspecto de su multanimidad haya de tentar a sus panegiristas, he de contraerme a su estudio en este sentido.

Toda su filosofía conocida se encuentra en *Motivos de Proteo.* No me reata su *Ariel* en la afirmación, ya que este libro es, intelectual y lógicamente, un simple capítulo del anterior.

Tampoco me reatan sus ensayos juveniles, *Vida Nueva* y *El que vendrá,* que no son sino promesas o esperanzas.

Pero esa filosofía está lejos de agotar, ni en principio, las síntesis soberanas de la ciencia, del arte y de la religión. Es, si la expresión no arriesgase su poco de grosera concreción, una filosofía de prédica, de consejos morales, de normas individuales de conducta. Más aun: se dirige a los jóvenes—a sus "discípulos", pues él oficia en ella de maestro, o de misionero—y se refiere a lo primario de la formación de sus almas.

De ahí que cupiera considerado un Marco Aurelio contemporáneo, una especie de Lord Chesterfield que en vez de escribir cartas a su hijo confecciona libros para sus alumnos, para el público en general.

En nuestros tiempos no son pocos los que se han dado a tareas así, aunque con otros horizontes y proyecciones. Me acuerdo del soberbio librito *Parerga y Paralipomena* de Schopenhauer y de los admirables *Ensayos* o de la *Conducta de la vida* de Emerson. Maeterlinck ha hecho lo propio, en forma a veces fragmentaria o incidental, en *La sagesse et la destinée,* en *Le trésor des humbles,* en *Le temple enseveli* y aun en *La vie des abeilles* y *L'intelligence des fleurs.* El mismo Gourmont, en sus *Dialogues* y en aquella "paradoja" inicial de su *Culture des idées,* también se dejó seducir por la sirena.

Cierto que jamás alcanza Rodó la catapúltica fuerza del pontífice del pesimismo, ni desciende a la profundidad o se eleva a la altura del unitario *manqué* de Boston, ni, con relación a los dos, contempla la amplitud de la conducta o del alma en sus afanes de poder, de sabiduría, de riqueza, etc.

Con todo, su libro es un producto vigoroso, lo mejor de las obras de su género entre nosotros. Me arrepiento un tanto de la localización. *Proteo* no es una obra americana sino por el autor y por el lugar de su publicación. Los consejos y prédicas que contiene podrían convenir a cualquier joven del mundo. Nos serán útiles no como americanos sino como hombres. Eso, que ciertamente no importa una falla, por lo mismo que depende del intencional punto de

mira del filósofo, implica una *capitis diminutio* en materia de eficiencia. Yo habría preferido que sus consejos nos atrajeran como hombres de estos países, como miembros de conglomerados que tienen por delante, aun en asuntos de conducta individual, una intensa serie de problemas—educación, sentimiento cívico, ética, etc.—que son de perentoria y superior exigencia. Cierto que el trabajo habría perdido en generalización y acaso en vuelo, pero habría ganado en arraigo. Cierto que Rodó no hubiera sido *un* filósofo sino un filósofo americano, pero el menor renombre espacial se habría compensado con exceso ante el mayor aprovechamiento de sus lecciones (como aconteciera con su *Ariel*, que reviste más tinte de adaptación.

Como quiera, su libro, repito, es de buena agua.

Lo que en él más seduce es la fuerte versación erudita de que da muestra, lo amplio del criterio que revela, lo altamente ponderado del pensamiento que acusa, lo nada revolucionariamente enfermo o malsano de las tendencias que trasunta, lo nunca subalterno del juicio que exterioriza, lo generosamente tolerante de las opiniones y apreciaciones que formula; todo lo cual se resuelve en un espíritu admirablemente progresivo y en una filosofía del más encomiable optimismo.

Es así cómo se explica su aludida multanimidad. Quien mira desde arriba las cosas, fatalmente las ve, si observa bien, en su conjunto y en su integral plenitud. Por eso ha podido ser crítico de arte, artista él mismo, jurista de fuerte cepa. ("El trabajo obrero en el Uruguay", incluído en el *Mirador*), clínico social (como el fulminador del innoble y hasta antiestético "Rat pick" del mismo *Mirador*, o como el hierofante político de "Liberalismo y jacobinismo"), sean cuales fueren. a propósito, sus puntos de mira individuales en cada uno de tales supuestos, que, por ejemplo, no son siempre los míos, particularmente en el último.

Creo, no obstante, que hasta sabía demasiado y que llevaba al mismo abuso su propósito de ultimar el análisis en los mil aspectos de cualquier situación.

Un solo ejemplo, por lo mismo que es bien fundamental, basta para patentizarlo. Su *Proteo* podría ser llamado el libro de la vocación, si cupiera caracterizarlo así unitariamente con relación a lo que en él más se estudia, como lo muestra el siguiente índice sinóptico de la obra (un poco arbitrario, como cualquier otro índice del libro, ya que en éste no prevalece la cabal unidad ni el consiguiente organismo) : I. Generalidades sobre la necesidad de transformar nuestra personalidad; II. El conocimiento del yo; III. La vocación; IV. Los viajes como medios de aquella transformación; V. Complejidad de vocaciones; VI. Disciplinas de renovación y emancipación; VII. La voluntad.

Pues bien: cuando se dice a un joven: "descubra su vocación", "afirme su vocación", "cultive su vocación", se le da un excelente consejo; pero se lo echa poco menos que por tierra cuando luego se le acumula toda una serie de consideraciones y de hechos que muestran vocaciones prematuras, tardías, contradichas, de puro azar, amplias, especializadas, cambiadas, múltiples, falsas, pasajeras o ver-

sátiles. Por lo menos yo no me figuro a qué me atendría yo en el supuesto de tener que decidirme entre ese maremágnum de situaciones tan diversificadas y plenamente contradictorias. Y el asunto llega a su ápice cuando se alcanza a decir (párrafo CXIX) que cabe "empezar por la simulación y acabar por la sinceridad".

Encuentro yo muy malo eso de considerar en cualquier problema la multicromía infinita de sus accidentes y minucias. Los problemas, sobre todo en psicología, son de tendencia, de principio, nunca de matemática. Todo lo que no sea principio está librado a las circunstancias. Basta, pues, con la noción esencial y con las prevenciones indispensables sobre su adaptabilidad. De otra suerte no se hace sino invertir los términos del asunto: presentar como plural algo que en su fondo es único, y sacrificar por el detalle lo eminente y primordial. Excelente regla para que no se sepa luego qué pensar ni hacer. Admirable norma para la indecisión y para la pereza volitiva que ya nos son tan propias. En verdad que los abúlicos tienen siempre mil y una razón, perfectamente atendible a sus ojos, para no resolverse... Predicar la voluntad, como hace Rodó con tan buen tino en el "capítulo" final, y llenar de piedras y zarzas el camino a recorrer, es toda una inconsecuencia, si no una antinomia.

Por lo demás, su filosofía no vuela con mucho exceso.

En materia de principios no va más allá de Spencer, esto es, de la heterogeneización progresiva de todo y de la universal evolución. Las más recientes manifestaciones filosóficas—de las concepciones discontinuas, de las tendencias pragmáticas, de las esotéricas intuiciones y del gran sistema de los valores de Guyau y de Nietzsche, para no citar sino lo más notorio—no parecen haberlo preocupado gran cosa.

En punto a estética, se ha detenido en Taine, a quien ha tomado como modelo en sus actividades críticas. Croce, por ejemplo, le es totalmente desconocido.

En cuanto a psicología, Ribot hace casi todo el gasto. Y esto no con la mayor de las amplitudes. Es lo que explica que pueda afirmar que el instinto es "el círculo de hierro de la animalidad" (p. 432 de *Proteo*), lo que da a entender más de una cosa nada exacta: ni el instinto es privativo de los animales, pues es común a todos los seres vivos; ni siquiera es más acentuado en los animales que en los otros organismos biológicos, ya que el hombre, según afirma Bergson, es aún más instintivo que el más instintivo de los animales; ni tampoco es un círculo de hierro, ya que es modificable en mil formas por efecto de ambiente, de educación, etc., como puede verse en Hachet-Souplet (*La génése des instincts*) y en Bohn (*La nouvelle psychologie animale*) ; ni, por último, hay derecho evidente de contraponer el instinto a la inteligencia, (siempre que, como observa Bohn, no se incluya en el instinto una serie de cosas—los tropismos, la sensibilidad diferencial, los ritmos vitales, etc.—que le son ajenas), pues no es mucho lo que se conoce de la esencia del primero, y es saltante la armonía del instinto y la inteligencia en los seres conscientes.

Algo parecido cabe decir con relación al postulado de que la

educación es la "transformación" progresiva y razonada de la humanidad (p. 431). Con ser admirable el poder de la educación, jamás se puede decir que importe nada menos que la transformación de la personalidad: el medio, y sobre todo la herencia, anulan ordinariamente los mejores esfuerzos educacionales. La educación no transforma sino a los transformables, a los predispuestos. Y bastante mérito tiene con ello.

Y lo propio es dable observar en otros supuestos. Me limitaré a dos. "Toda pasión—dice en el párrafo CXXXIX—lleva en sí el germen de su disolución": es fácil contestar que lo mismo pasa en cualquier otro estado de conciencia, en cualquier cosa que "vive" y en cualquier cosa que está en el devenir humano. Y el párrafo CXLVI está consagrado a la demostración de que el criminal que mata por pasión o por odio, mata por *su* pasión, por *su* odio, que no son la pasión ni el odio de ningún otro ser en el mundo, con lo cual se quiere patentizar lo individual de los estados de conciencia: aparte de lo muy sumario de las concepciones criminalistas que allí acusa Rodó (por cuanto los factores de la delincuencia son mucho más que psicológicos: también son sociales, también son orgánicos), la demostración sobraba, pues no hay persona culta que no conozca lo individual de los estados de conciencia, aun con respecto a uno mismo, cuyos estados cambian con la edad, con la profesión, con los mil hábitos de la vida, con un simple insomnio o una indigestión, y no al cabo de años sino de horas y aun de minutos.

Dejando de lado otros aspectos filosóficos (en sociología, por ejemplo, apenas si de cuando en cuando despunta Comte en alguna discreta insinuación), termino diciendo que es muy poca la psicología de Rodó. Sus premisas se coronan no con demostraciones científicas sino mediante comprobaciones históricas y eruditas (en lo cual aquél es maestro). Tiene ello sus ventajas: concreta y ejemplifica una enseñanza, por donde la hace más interesante y accesible. Pero es dudoso que en un libro de fondo como *Proteo* haya derecho para echar mano de recursos tan escurridizos o vidriosos: el caso histórico está contradicho por otros. Eso no es probar sino mostrar. Eso no es convencer, eso es persuadir. Eso no es ciencia, apenas si es efectismo.

Dicho capital psicológico y filosófico tan reducido, amengua en no poco el valor que se ha querido asignar al libro. Puedo decir en síntesis que ninguno que posea una cultura mediana va a aprender nada nuevo en él. Su misma tesis de fondo "reformarse (renovarse, transformarse) es vivir" es todo un truismo: la conciencia es eterna diferenciación y cambio, la vida no es sino una sucesión de estados de conciencia, etc. Y aunque se mire el postulado en el sentido de regla de conducta, para conocerse, para esforzarse en el automejoramiento y para elevarse progresivamente hacia el ideal, creo que contiene y dice bien poca cosa. Hay individuos que no deben renovarse. Eso desde luego. Quisiera que se me demostrase la necesidad de que Wagner se renovara a partir de Lohengrin, sobre todo después de la tetralogía. Análogamente, no concibo que Jesús debiera haberse renovado después de comenzada la prédica de su doctrina,

ni que esa renovación hubiera aportado ventaja alguna en el Correggio desde que éste se sintió pintor. Evidentemente, yo no pretendo que después de la música del *leit motiv* no haya lugar en el mundo para otra música nueva (como ha ocurrido con la de Débussy, Dukas o Ravel) y hasta mejor, ni que el cristianismo sea la última palabra de la religión, ni que el Correggio no hubiera podido aproximarse más a Miguel Angel. Eso está fuera de discusión. Lo que quiero hacer resaltar es que lo de la renovación habría sido un disparate en tales casos: cuando alguien llega a afirmarse en cualquier buena situación psicológica (una concepción, una teoría, un principio de acción, etc.) desde la cual pueda desarrollar eficientemente su espíritu en beneficio de la ciencia, del arte o de lo que fuere, lo menos que debe hacer es *no* renovarse, sino persistir y ser el mismo.

Por lo demás, eso de renovarse es fácil de decir. Como en todos los supuestos análogos, el consejo es excelente. Lo único que le falta es cabalmente lo importante, el *modus operandi*, los medios y formas de ponerlo en práctica. Posición cómoda la de aquel que se limita a decir "pasen el río" y no da barcas, "hay que hacer algo" y no da el ejemplo, "precisa dictar leyes que protejan éste o aquél derecho" y no expresa cuáles y cómo serían tales leyes... Estamos enfermos en estos países de prédicas y pontificados así. Necesitamos y queremos menos maestros y más hombres de acción, clamamos mucho más por constructores que por predicadores.

Eso es lo que le ha faltado a Rodó: ser constructor. No lo es en sentido alguno. No sólo no ha construído medios de acción, sino que tampoco ha construído ni en letras ni en filosofía. Era demasiado analítico para poder tener visiones y percepciones sintéticas, que son la esencia de toda creación. Era demasiado intelectual para poder imaginar y sentir o intuir. Y es sabido que toda exagerada aptitud de análisis va en detrimento de la opuesta aptitud (Paulhan, *Esprits analystes et sinthétistes.*) También es sabido (Carlyle, en el estudio *Caracteristiques* de sus *Essais choisis de critique et morale*, edición del *Mercure de France*) que la fuerza creadora, así en arte como en ciencia, tanto en lo especulativo como en la conducta práctica, es inconsciente. De ahí que la prodigalidad razonadora sea un antídoto de cualquier creación. De ahí el "caso" Rodó.

Aun en *Ariel*, su mejor trabajo filosófico, Rodó no es un creador. El ideal de belleza que allí predica dista mucho de serle privativo. Lo mismo digo de su antidemocratismo y de su antiyanquismo.

Más aun. En su antidemocratismo combate con molinos de viento. Ninguno, que esté movido por pasiones partidistas u ocasionales, va a pretender que por democracia se entienda la real igualdad de todos. Lo dicen los mismos socialistas, que son, hoy por hoy, los taumaturgos de la democracia más igualitaria.

Su ideal de belleza tiene todos los inconvenientes de los ideales superiores entre nosotros: su actual inadaptación. Por la belleza se termina y no se empieza. Además de que resulta contradictorio en el mismo Rodó con su prédica de fondo de la "plenitud del ser" y de

la "integridad de la condición humana", en cuanto la belleza es apenas un aspecto del ser y de la condición humana, se trasunta falta de sentido de la realidad ambiente. Predicar ideales estéticos en países que no han salido de la larva de lo más fisiológico e inmediato, en países en que hay que empezar por aprender a ser "un buen animal", como dice Emerson, para poder luego ser buenos hombres y buenos ciudadanos, se querría comenzar por lo último, por ser buenos "estetas". Para mí eso no tiene sentido. En psicología individual (véase Ribot, *Psychologie des sentiments*), las emociones tienen esta gradación: son primero egoístas, después egoaltruístas, luego altruístas, por último desinteresadas (religiosas, estéticas, etc.) Bien se concibe que las primeras sean el fundamento de las restantes, por lo mismo que son las más elementales y primitivas. Sería así posible principiar por el cultivo de las últimas? Lo mismo acontece en la psicología de los pueblos. La prédica del ideal estético es buena para los individuos que tienen predisposición y cultura adecuadas. Cuando se la dirige indeterminadamente a todo el mundo, como se hace en *Ariel*, se yerra sin remedio: en nuestros países (salvando en cierta medida la Argentina, que es quien posee mejor cultura general y de todos los órdenes) donde todo está por hacerse, donde la gente ni siquiera sabe leer en proporciones que llegan al 70 y a más del 80 por ciento, donde no hay industrias ni comercio, donde ya existe (por virtud de nuestro nativo temperamento) la chifladura de las letras, donde no hay orden ni legalidad, donde se vive una vida clorótica en todos los sentidos sin excluir los más perentorios;... en países así la prédica del ideal estético es no ya un contrasentido, es todo un delito social.

Lo peor es que el mismo Rodó lo reconoce. Dice, con efecto, en *Ariel*, que "en lo remoto de lo pasado, los efectos de la prosaica e interesada actitud del mercader que por primera vez pone en relación a un pueblo con otros, tienen un incalculable alcance idealizador, puesto que contribuyen eficazmente a multiplicar los instrumentos de la inteligencia, a pulir y suavizar las costumbres y hacer posibles, quizá, los preceptos de una moral avanzada. La misma fuerza positiva aparece propiciando las mayores idealidades de la civilización. El oro acumulado por el mercantilismo de las repúblicas italianas, "pagó, según Saint Víctor, los gastos del Renacimiento". Las naves que volvían de los países de *Las mil y una noches*, colmadas de especias y marfil, hicieron posible que Lorenzo de Medicis renovara en las lonjas de los mercaderes florentinos los convites platónicos". Y en el párrafo CVIII de su *Proteo* nos muestra los orígenes utilitarios de la química (en la alquimia), de la fisiología y la biología (en la medicina), de la mecánica (en las matemáticas), etc. Y no costaría demostrar que las mismas matemáticas tienen idéntico origen: véase Stuart Mill, *Système de Logique*, tomo I, p. 254.

Es que no puede ser de otra suerte: la historia nos atestigua, con muchos ejemplos, que las épocas de florecimiento artístico han seguido a las de general bienestar y cultura: que lo digan, si no, el siglo de Pericles, el siglo de Augusto, el siglo de oro en España, el Renacimiento, la época de Luis XIV en Francia, etc. Si a ello se

agrega que el fenómeno estético como fenómeno social que es, se condiciona según su ambiente, se alcanzará que mientras ese ambiente no le preste asidero, cualquier prédica en favor de los ideales de belleza resulta poco menos que infantil.

Algo semejante es posible observar acerca de su antiyanquismo. Admira a los yanquis, pero no los ama: tienen cultura, pero ésta no es refinada ni espiritual; no han aportado a la ciencia ni una sola ley o principio, aunque hayan descollado en aplicaciones; gozan de una civilización puramente material, ya que es innegable su pasión por el dinero, y carecen de idealismo y de cualquier espíritu artístico; ni siquiera poseen la idealidad de lo verdadero, pues toda su especulación intelectual entraña una finalidad inmediata y positiva; aun en materia ética y religiosa, en que pretenden títulos, son utilitaristas sin remedio; su vida pública está llena de venalidad y de mediocracia; el plutocratismo de su aristarquía es de lo más abominable... De ahí que jamás puedan servir de modelo para nosotros los latinoamericanos, que deberemos ir a buscar veneros imitativos a la vieja Europa, cuando no a la Grecia de Platón o del mismo Homero.

No hay duda acerca de lo fundado de varias de las aludidas observaciones. Pero lo que es extraordinario es que un filósofo haya podido adoptar al efecto un criterio como el que las mismas revelan: el criterio del desmenuzamiento y del fragmentarismo. Una cosa—una institución, un país—no puede ser contemplada sino en la recíproca e integral ponderación de todos sus aspectos de fondo. De otra suerte se hallará deficiencias en todo, por lo mismo que en este mísero mundo nada es perfecto. Léase cuanto ha dicho Carlyle o lo que han escrito Taine y Spencer contra Inglaterra: nada de ello implica para que no se tenga en tal país el primer imperio del mundo. Recuérdese lo que ha estampado Fouillée contra Francia, y no se admitirá por eso que la psicología y la cultura francesa carezcan de virtudes encomiables. Lo mismo han hecho resaltar observadores del país norteamericano, que lo han conocido *de visu* y que han sido más imparciales y más filósofos que Rodó: me refiero a Boutmy y a Rousiers, que no se han percatado en criticar mucho más de un supuesto del espíritu y de la vida yanqui, y que se han visto obligados a reconocer las fuerzas admirables de su afianzamiento y porvenir.

Creo yo—y dejo de lado lo concerniente a política internacional: ni Rodó la ha aludido, ni es oportuno *menealla*, pues hay pasiones de por medio, y temo que yo no fuera todo lo justo que cuadraría, desde que ella me es poco simpática—que bastante harían nuestros países con imitar a los Estados Unidos y con procurar aproximárseles: tendríamos cosas de que hoy carecemos y viviríamos una vida mucho más expansiva y noble que la que vivimos. Poseeríamos no sólo comercio, industrias, caminos, obras públicas, higiene y todo el resto de la vida fisiológica; tendríamos escuelas, tendríamos cultura, tendríamos ciencia, tendríamos arte, tendríamos moral, tendríamos sentimientos cívicos y solidarios..., qué sé yo!

¿Cómo? Muy fácilmente. Haciendo lo que los yanquis hicieron. Teniendo un poco de buen sentido, un dejo de honestidad, un tanto

de iniciativa y trabajo y un algo de seriedad. "Los yanquis carecen de cultura refinada, no inventan, son utilitarios...." Decidme qué país de la América latina puede ostentar en poesía un Poe, un Longfellow o un Walt Whitman; en historia, un Bancroft, un Irving o un Prescott; en derecho, un Story o un Marshall; en ciencias físicas, un Rumford, un Morse, un Graham Bell, un Hughes o un Edison; en pintura, un Whistler; en ingeniería, toda la audaz creación de los edificios "imposibles", de los puentes imaginados y de la complejísima maquinaria industrial; en psicología, un Baldwin o un James; en sociología, un Giddings o un Ward; en educación, un Horacio Mann; en filosofía, un Emerson o un James... Decidme qué país del mundo—no ya de América—puede alardear un "sistema" educacional más admirable que el de los yanquis. Decidme qué país del mundo es menos utilitario que el de los Estados Unidos, donde la beneficencia privada, las instituciones solidarias y altruístas han sido llevadas a expresiones nunca vistas ni soñadas, en hospitales que son una maravilla, en asilos y refugios que son una gloria, en bibliotecas, universidades y establecimientos educadores de todos los órdenes que son la apoteosis de lo que hay de más desinteresado y superior en la gama de las idealidades humanas...

Con todo, los Estados Unidos tienen sus defectos y no pueden por eso ser nuestros modelos... Por favor! Habremos de tomar como modelos a los países de Europa? A cuáles, por de pronto? Fuera de ello. Los países de Europa no pueden servirnos al efecto, por lo mismo que no están en nuestro caso de países en formación, ni tienen nuestros problemas de la extensión, de la falta de habitantes, de la cultura deficiente, etc. Son los Estados Unidos los que se han hallado en nuestro caso, son ellos los que pueden por eso mostrarnos el camino y los medios. Por lo demás, la comparación de los Estados Unidos con los países del Viejo Mundo es un simple disparate: los paralelos deben ser establecidos entre cosas o términos semejantes, y los países europeos contienen ambientes milenarios y consolidados, no, como los Estados Unidos, ambientes nuevos y en transición. Debemos, así, compararlos con los nuestros, por lo mismo que fundamentalmente son iguales. Y entonces se verá la enorme antinomia que va de lo que es estancamiento a lo que es progreso, de lo que es riqueza, poderío y cultura a lo que es miseria, endeblez e ignorancia!

La contraprueba no es nada difícil. Los países que, como la Argentina, están menos lejos de los Estados Unidos, son los que, en conjunto, ostentan más consistencia cívica y política, más civilización en todas sus fases, más honestidad y más generales condiciones de vida superior. Los países que más reacios se han mostrado a la corriente yanqui y argentina, los países que más han persistido en el mantenimiento de su colonialismo, de lo que se da en llamar el generoso idealismo latino, y los que, de consiguiente, han recibido escasos capitales inmigratorios y cuentan con pocas escuelas y menos vías de comunicación y obras públicas y comercio e industrias; esos países son como el estigma del continente. Véase un ejemplo, que tomo entre mil: Venezuela, país de abundosa literatura — co-

mo casi todos los de la América del Sur, al extremo de alardear proporcionalmente con más periódicos y revistas literarias que la Argentina — y que tiene una población unas dos veces y media inferior a la de nuestro país, cuenta con un 88 por ciento de población analfabeta, posee un movimiento postal inferior 125 veces al nuestro, se caracteriza por una mortandad de más del 30 por mil anual de su población (nuestra proporción apenas si pasa del 15 por mil), se estigmatiza con un porcentaje de nacimientos ilegítimos que supera en dos veces y media al de los legítimos, al paso que entre nosotros los ilegítimos son casi cuatro veces menos que los legítimos... Háblese después de moralidad, de cultura y de idealidades allí donde se empieza por no conocer ni practicar las más elementales virtudes del ser humano, del ser que debe aprender a conocerse, a conocer a sus semejantes, a conocer a su país, a conocer luego la ciencia y el arte!

Evidentemente, Rodó ha sufrido en esto los efectos de un espejismo que es en nuestros países todo un lugar común: el arte, el ideal, son cosas desinteresadas y por eso nobilísimas; prediquemos el arte y el ideal y habremos hecho cosa sana y levantada. Lo único que se olvida al efecto es cabalmente, según apunté más arriba, lo que más juega en el supuesto: las condiciones — de oportunidad, de medios y de formas — que hagan posible el fin. Claro está que mientras no se prepare educadamente el respectivo terreno — mientras no se le desbroce, se lo are y se lo siembre, se habrá predicado en vano y se habrá agregado una frase más a todas las sonoras vacuidades que nos son tan comunes.

Por eso concluyo afirmando que Rodó ha sido un mero teorizador en materia filosófica, un buen teorizador, pero nada más que un teorizador, lo que en el caso significa que ha comulgado con el palabrerío más o menos sonante y nos ha dejado bien poco de aprovechable en sus tratados filosóficos.

Esto nada dice contra el valor de fondo de los mismos: entrañan una severa y alta especulación, implican todo un ejemplo de cultura y de vida estudiosa, y contienen un estilo que es simplemente irreprochable en la riqueza de su vocabulario, en lo escultural de su frase y en lo sereno y musical de sus períodos.

De ahí que yo considere que lo mejor de Rodó no sean los dos libros analizados sino sus trabajos de crítica, particularmente los de crítica literaria, y por encima de todo su estudio sobre Rubén Darío, que es de mucha elevación, de una penetración tan aguda y profunda, de un análisis tan certero y de una belleza de formas que aquél no ha igualado después.

Cierto que casi todos esos estudios se encuentran en un libro "de colección", como es *El mirador de Próspero,* y cierto que no tengo una fuerte simpatía por libros así de acumulación y mecánica suma, en los cuales hay no poco de accidental, de local y de sobra, y en los cuales lo heterogéneo del contenido establece maridajes imposibles entre la literatura y Garibaldi o entre el centenario chileno y "La raza de Caín". Con todo, estimo que lo más "constructivo" de Rodó, lo que mejor lo muestra y lo que ha de perdurar mayor tiempo en su obra, se encuentra en esos trabajos de crítica tan

sabia, tan levantada y tan educadora. Bien me consta que este juicio mío ha de provocar todo un escándalo entre el filisteísmo de los admiradores del fuerte uruguayo, particularmente el de aquellos que no lo han leído y que lo juzgan de segunda o cuarta mano, lo que no empece que luego lo coloquen en el más alto pedestal de la intelectualidad de América. Pero eso me inquieta poco. Acepto lo del latino, de que *de mortuis nil nisi bonus*, pero no del punto de vista intelectual, pues aquí opondría lo de *amicus Plato*... Por lo demás, Rodó habría sido el primero en aplaudir mi sinceridad.

Allí en *El Mirador*, es posible ver mejor la hermosa facundia de Rodó, la altura de su criterio histórico o literario (sin que sea parte a desviarnos, a nosotros argentinos, el que coloque a Bolívar muy por encima de San Martín, ni el que considere que Montalvo es superior a Sarmiento) y su adaptación, intencional o no, de las premisas críticas de Taine (esto último especialmente en sus estudios sobre Montalvo y Juan María Gutiérrez), todo lo cual le acuerda título para que se lo consagre como el primer crítico literario entre nosotros y en nuestra época.

Quedará o no su obra. Eso me es secundario. Lo que me interesa es que él perdure, con su espíritu y su ejemplo de una vida de alta virtud especulativa, de fuerte ciencia, de mucho sentido altamente educador, de buena dosis de observación, de gran pasión por el estudio, de acendrado amor al trabajo, de cultivada y refinada intelectualidad y de un lenguaje admirable. Eso es lo que yo veo por sobre todo en sus libros. Y es eso lo que en ellos más me agrada.

Alfredo Colmo.

Las tendencias innatas del niño

Mr. Holmes es un autor inglés moderno que goza de gran autoridad en materia educativa y sus conclusiones merecen la más prolija consideración. Pocos hay que tengan mayor experiencia en lo que se refiere a la escuela y una visión más clara de ciertas deficiencias que caracterizan la educación actual. — (Nota del traductor).

El esfuerzo plurilateral efectuado por el niño para crecer que forma parte integral de su individualidad, es manifestación y expresión de ciertos instintos típicos que toda persona interesada en el estudio del niño no puede menos de observar. Cultivando debidamente esos instintos que llamaremos *expansivos*, desde que cada uno de ellos tiende a apartar al niño de su pequeño yo, el maestro hará la mejor provisión de materiales para el crecimiento de la naturaleza infantil en su conjunto.

Ante todo, hay que reconocer que el crecimiento debe producirse desde adentro, que ningún ser viviente puede crecer en sustitución de otro; el maestro debe, por tanto, procurar a estos instintos una plena y abierta libertad de acción, y tener presente además que

no es él, sino el niño, el verdadero actor en el drama de la vida escolar.

A fin de descubrir cuáles son esos instintos que tienden a la expansión y elevación de la naturaleza del niño y los que la educación debe fomentar, debemos observar los niños y estudiar sus tendencias y sus acciones.

Ahora bien: las necesidades de un niño sano y normal son: comer, beber y moverse. Hay dos instintos vitales: el deseo instintivo del alimento físico y el deseo instintivo del ejercicio físico, por los cuales la naturaleza provee al crecimiento del cuerpo. ¿Pero cómo provee al desarrollo de lo que llamamos el espíritu o el alma? No es necesario ser muy profundos observadores para admitir que fuera de la nutrición física y del ejercicio hay seis cosas que el niño instintivamente desea, y son:

(1) Conversar y escuchar.
(2) Obrar (en el sentido dramático de la palabra).
(3) Dibujar, pintar y modelar.
(4) Cantar y bailar.
(5) Conocer el porqué de las cosas.
(6) Construir.

Consideremos cada una de esas tendencias y tratemos de determinar su significado y propósitos.

(1) El niño instintivamente desea entrar en comunicación con otras personas, sus padres, hermanos, su nodriza o sus pequeños amigos. Se complace en conversar con ellos en contarles lo que ha hecho, visto, sentido o pensado, de igual modo gusta escuchar lo que ellos le dicen, no sólo referente a sus propios actos, sino además los que otras personas han realizado, en otros tiempos, otras regiones, otros países. Más tarde, ese deseo de conversar y escuchar se convertirá en el de escribir y leer, pero seimpre será el deseo de relación y comunión con otros seres vivientes. Llamaremos a éste el *instinto comunicativo.*

(2) El niño no sólo desea ponerse en comunicación con otras personas sino también en cierto modo identificar su vida con la de ellos. Observadlo mientras juega con los demás niños o cuando está solo o acompañado únicamente de sus muñecos o juguetes. Es casi seguro que lo veréis actuando, jugando a aparentar algo que no es, imitando algún personaje de su conocimiento, algún héroe de historia o de novela, u otro aventurero, quizás algún gigante, duende o enano, tal vez algún animal salvaje o fantástico.

Ningún instinto es tan seguro y tan infalible para procurar energía al espíritu como éste. Llamémoslo *instinto dramático.*

En los dos instintos citados, el niño se esfuerza en crecer, en expandir su ser saliendo fuera de sí mismo, por medio de la simpatía y de la imaginación, dos aspectos gemelos de la misma tendencia vital de penetrar en la vida de otros seres vivientes. Designaremos a las dos con el nombre común de *instintos simpáticos.*

(3) Desde su más tierna infancia el niño se deleita en el color y desde muy temprana edad se acostumbra a amar y comprender las láminas. Luego viene el deseo de realizarlas por sí mismo. Proporcio-

nadle papel y lápiz, dadle una tiza, carbón, una caja de pintura o cualquier otro material adecuado y lo veréis dedicado al trabajo por su propia voluntad y pintar lo que ve o lo que ha visto ya sea con su visión externa o interna.

Dadle un trozo de arcilla y tratará de modelarlo a semejanza de algo que atrae su atención o se le ha presentado a la mente.

En todas esas tentativas el niño procura, aunque él lo ignore, expresar su percepción de la belleza visible de la naturaleza. Ese instinto con el transcurso del tiempo se expandirá en un delicado sentimiento de lo bello y en un infatigable deseo de darle expresión.

Llamaremos a éste el *instinto artístico.* Usamos esa palabra en su sentido más estrecho y convencional por falta de otra más apropiada.

(4) Cuando el niño es todavía un bebé en brazos, su madre acostumbra a cantarle y hacerlo bailar en sus rodillas. Es el primer intento de iniciarlo en los misterios de la música y la respuesta del niño le prueba que obra sabiamente y que apela a una genuina facultad innata. No pasa mucho tiempo sin que el niño comience a cantar y bailar por sí mismo. Es uno de los instintos más espontáneos. Un niño si se siente feliz puede cantar o silbar mientras su mente se halla ocupada en otras cosas. Es éste el instinto musical.

(5) Desde muy pequeño, el niño desea conocer el por qué y el cómo de las cosas, comprender cómo se producen los efectos, descubrir nuevos hechos y remontarse si es posible a sus causas. En respuesta al apremio de ese instinto, el niño rompe sus juguetes a fin de saber cómo están fabricados y hace innumerables preguntas que son el terror y la desesperación de sus padres. Ninguna actitud es más inhumanamente reprimida por los encargados de la educación del niño. Ningún instinto desaparece tan completamente (salvo cuando se conserva por razones de puro utilitarismo) cuando una educación rutinaria e incomprensiva deja sentir sus efectos. Se ha dicho que el niño llega a la escuela ignorante pero curioso y deja la escuela, ignorante pero sin curiosidad alguna. Esta ironía es sin embargo la perfecta expresión de una patente verdad.

A esa tendencia del niño la llamaremos *instinto inquisitivo.*

(6) Después del análisis viene la síntesis. El niño rompe en pedazos sus juguetes con el objeto de reconstruirlos luego si es posible y poder apreciar así mejor la forma en que estaban hechos. Los fines que se propone son los mismos que Comte atribuye a la raza humana: "Savoir pour prévoir, afin, de pouvoir: induire pour déduire afín de construire". El deseo de hacer algo, de construir algo, de comprobar procedimientos y modos de obrar, de descubrir los recursos de la naturaleza y ponerlos en práctica, es muy potente en el alma del niño. Proporcionadle una caja de ladrillos y lo veréis pasar horas y horas entretenido en construir y reconstruir casas, iglesias, torres, etc. Es el *instinto constructivo.*

En éste y en el anteriormente citado, el niño se esfuerza en crecer por su expansión hacia afuera a través de los canales paralelos de la teoría y de la práctica, hacia lo que se podría llamar la maquinaria de la vida de la naturaleza, un aspecto de esa vida que revela

sus misterios más bien a la razón que a la emoción. Llamaremos a ambos con el nombre de *instintos científicos.*

Hay por lo tanto seis instintos, seis instintos formativos y expansivos, que la naturaleza ha puesto en cada niño normal y que la educación, si aspira a ser fiel a la naturaleza, debe tener en cuenta y tratar de cultivar.

Dos de ellos son simpáticos, dos estéticos y dos científicos. Por medio de los instintos simpáticos el alma se expande hacia el *amor.* A través de los instintos estéticos el alma crece en dirección a la *belleza.* A través de los instintos científicos, el alma se dirige hacia la *verdad.* Es hacia esa triple meta que la misma naturaleza dirige el crecimiento del niño.

En la escuela se debe tratar de dirigir esa corriente instintiva por sus verdaderos canales y remover todo obstáculo que pueda interponerse, pero siempre fomentar más bien que refrenar la libertad del niño. Consideremos cada uno de los seis instintos en particular y veamos cuáles son los medios de fomentar su desarrollo.

El instinto comunicativo

Por medio de este instinto el niño penetra en la vida de otras personas y otros seres vivientes. En esencia es un solo deseo de comunicación, intercambio y comunión de pensamientos, sentimientos y experiencias. El niño normal como se sabe es un inveterado charlatán, pero también es un pasmoso oyente. Si desea referir a los otros algo acerca de sí mismo, desea con no menos ardor, escuchar lo referente a los demás. El equilibrio entre ambos deseos está bien mantenido por la naturaleza y debe ser estrictamente conservado por los encargados de dirigir al niño.

En muchas escuelas elementales el instinto comunicativo es sofocado, por al prohibición de hablar en clase. La comunicación convencional del niño con el maestro se limita a recibir una cierta cantidad de áridas informaciones que hay que restituir cuando se le ordene expresamente que así lo haga. Como el deseo instintivo de conversar encuentra cerradas sus puertas naturales, se ve forzado el niño a buscar el recurso ilícito de cuchichear en clase, ya sea en las narices mismas del maestro, si éste es descuidado e indolente, o bien a sus espaldas, si es vigilante y severo.

Los niños son naturalmente obedientes y veraces, pero en el empeño de encontrar escape a su sana actividad tan injustamente reprimida, son capaces de rodar muy hondo por la pendiente de la desobediencia y del engaño.

La conversación libre debe ser sistemáticamente estimulada y los niños que lo desean podrán referir con entera libertad todo lo que les interese, lo que han observado al venir a la escuela, lo que han leído u oído contar en sus casas, lo que opinan sobre las cosas en general, etc. En cualquier lección o tópico que se enseñe ha de fomentarse la libertad de interrogación por parte del alumno tanto en los hechos históricos como en los fenómenos naturales se le acostumbrará a discutirlos abiertamente y a pensar por sí mismo en sus posibles causas y significado.

El instinto dramático

Todos los niños, cualquiera que sea la clase social a que pertenezcan, han nacido actores. En una escuela que base su plan educativo en la actualización de las enegrías vitales del niño, es muy natural que el instinto dramático sea cultivado por todos los medios posibles. "Mientras trabajéis trabajad, y cuando juguéis jugad", es una de esas vulgares máximas que ha sido neciamente repetida hasta perder todo valor, si es que una vez tuvo alguno. "Trabajad mientras juguéis, y jugad mientras trabajéis", es la sustitución más adecuada de aquélla.

El actuar es una parte esencial en la vida diaria del escolar y todo asunto que se preste debe ser sistemáticamente dramatizado. En historia, por ejemplo, cuando en el curso del estudio se llega a un episodio adecuado, los niños intentarán su dramatización, actuando unos como intérpretes bajo la dirección y el estímulo del maestro y otros como espectadores.

Afirmo que ningún método de enseñar la Historia es tan eficiente en los primeros años. El conocimiento de los hechos históricos que los niños adquieren actualmente en las escuelas comunes, no puede ser muy extenso y a veces es muy precario. Pero si el niño actúa alguna vez en los episodios históricos, se interesará en mayor grado por ellos y podrá absorver algo de su espíritu, de su atmósfera y la parte más significativa de los hechos.

Puede despertarse el interés por la geografía, por la representación de escenas y costumbres de tierras extrañas o bien figurando viajes imaginarios. Por la aritmética, por la improvisación de una tienda o almacén de diversos objetos, con sus pesas y medidas y su dinero a la vista. Por la literatura, representando pasajes de conocidos autores dramáticos o de novelistas famosos.

Por más rudimentarios y simples que puedan ser los ensayos histriónicos de los niños, los actores siempre saldrán beneficiados en dos sentidos: 1.° Por el conocimiento de los puntos que se han dramatizado. 2.° Al tratar de identificarse con otros seres humanos, aunque no sea más que durante unos instantes, se encaminan por el sendero de la simpatía, de la tolerancia y del altruísmo.

El instinto artístico

El deseo de reproducir, valiéndose ya sea de pinturas, lápices o arcilla, la forma y el color de las cosas exteriores, puede transformarse poco a poco si es debidamente cultivado, en el deseo de sentir, de comprender, interpretar y expresar, no sólo la forma y el color sino también esa otra cualidad menos palpable pero más espiritual que llamamos belleza. Pero a fin de que esa transformación pueda efectuarse, es necesario que el niño se esfuerce en reproducir con la mayor fidelidad posible los rasgos más salientes del color y de la forma. En este esfuerzo pondrá en juego muchas facultades; debe observar con minuciosidad y atención y después reflejar lo que ha observado, luego comparar su obra con el original a fin de notar los aciertos y las fallas.

El punto capital es el esfuerzo propio y la actividad espontánea del niño. El es quien decide lo que ha de hacer, cómo debe hacerlo y los materiales que empleará; consigue alejar así la timidez, el obsesionante temor de equivocarse, que paraliza la mente y el cuerpo de tantos niños, y aprenden no sólo a dibujar sino a amar y a complacerse en su trabajo.

La forma y el color no sólo son observados sino también comprendidos y sentidos.

El amor a la belleza debe ser uno de los rasgos característicos de la vida escolar. Las clases de dibujo son las que más contribuyen a fortalecer y ahondar gradualmente el poder perceptivo de los niños y a despertar el sentimiento de lo bello.

El instinto musical

No hay instinto alguno tan profundamente arraigado como el musical. La música pertenece al alma, más que al mundo externo. Quizá sea más correcto decir que en presencia de la música la distinción provisional entre lo interno y lo externo, entre el espíritu y el mundo circundante, se vuelve casi borrosa. La expresión es siempre la contraparte de la percepción, y podemos llegar a afirmar que los sentimientos profundos y sutiles que la música engendra tienen realidad por su contraparte.

Una de las más altas funciones del maestro es introducir el ritmo en el trabajo diario de la escuela. Cuanto mayor cuidado se pone en cultivar el sentido del ritmo, tanto más tiende a espiritualizarse y es más profundo y vital el sentimiento que interpreta.

Los cantos populares y las danzas rítmicas constituyen el encanto de los niños.

En las clases de trabajos pasivos como la de costura, dibujo. trabajo manual o cualesquiera otras, los niños se acompañan de la música y el canto, y entonces el esfuerzo se hace más fácil y el pensamiento se dirige por un lado hacia el trabajo visible que están realizando y por el otro hacia el misterioso tejido de su vida interior.

El instinto inquisitivo

Como el instinto inquisitivo del niño constituye una molestia intolerable para los padres indolentes o ignorantes, es muy natural que en un hogar poco ilustrado o en una escuela rutinaria sea forzosamente eliminado. Su destrucción sistemática se efectúa a través de la vieja fórmula: "Los niños no deben hablar si no se les interroga".

En una escuela bien orientada ha de reconocerse a los niños el justo derecho de hacer preguntas y en toda lección se procurará estimularlos a buscar la luz siempre que encuentren algún punto obscuro y a detenerse en actitud interrogativa ante cualquier obstáculo que se ofrezca a su entendimiento.

A cada paso el niño se ve obligado a planear o idear algo y su deseo de conocer recibe le acicate de las demandas que exige su propia iniciativa y actividad.

En las clases de naturaleza es donde el instinto inquisitivo tiene mayor libertad de acción y más propicias oportunidades. El niño revela tener un alto grado de penetración, agudeza y actividad intelectual.

El entusiasmo de los niños por inventar explicaciones para todo lo que observan, es sólo comparable a la inteligencia con que interpretan las diversas situaciones de los problemas que se les presentan y a la fecundidad de recursos y viveza de ingenio que despliegan para resolverlos.

No son éstas las únicas cualidades que pueden ejercitarse en las clases de Naturaleza. Es interesante observar que por un lado el instinto inquisitivo tiene estrecho parentesco con el comunicativo, y por otro tiende siempre a vincularse con el instinto artístico. La exactitud y fidelidad en la observación, que son la base del éxito en el estudio de la Naturaleza y por medio de las cuales se nutre y fortalece el instinto inquisitivo, forman también la base del éxito en el dibujo. En ambos casos la observación trasciende hasta un campo donde es completada y transformada por la imaginación, facultad por medio de la cual observamos lo impalpable y la realidad íntima de las cosas.

El instinto constructivo

Activo, inteligente y capaz, el niño en su condición normal emprende los más diversos trabajos manuales con la misma perfección y espontaneidad con que los pájaros hacen sus nidos.

No es necesario que el niño reciba una instrucción sistemática sobre jardinería, cocina, ebanistería, etc.; basta con proporcionársela oportunamente cuando la ocasión lo exija. Tampoco se reducirá a aquellos trabajos que comúnmente ocupan la actividad de los niños en las escuelas. Cualquier útil o instrumento de fácil confección que haga falta para ayudar o ilustrar la tarea en general de la escuela, podría ser fabricado por los niños.

El instinto inquisitivo se ve completado por el constructivo y ambos se desarrollan bajo el impulso de las más estimulantes influencias. El resultado de esta acción recíproca es la ejercitación continua de las facultades que adquieren el conocimiento y de aquellas que lo aplican, ejercicio que conduce al rápido crecimiento de ambas modalidades y fortalece en el niño la capacidad de pensar y de elevar el plano de su experiencia.

EDMUNDO HOLMES.

(Traducido por la maestra de la Escuela número 21 del C. E. 2º, señora Isabel J. de Escardó).

Metodología de la lectura

Proposiciones sostenidas por el Inspector Técnico de la Capital don José A. Natale en el seno de la Comisión de Métodos de Lectura designada por la Inspección General de la Capital.

1) — Desterrar el silabeo y el deletreo en la enseñanza de la lectura corriente.

(Distínguense varias clases de silabeo: el silabeo prosódico o sea el que desompone en sílabas las palabras de la lectura; el silabeo ejercitativo o sea el que tiene por objeto obtener un propósito pedagógico determinado, verbigracia el fonetismo de la consonante en el aprendizaje de la lectura. Este silabeo puede, también, ser de tipo organizado, como por ejemplo cuando se agrupan las sílabas de una lectura respondiendo a diferentes propósitos educativos). El silabeo prosódico y no el silabeo ejercitativo en su doble faz fonética y de agrupación silábica, es el que debe desterrarse en la lectura.

2) — Desterrar el método alfabético o literal, para aprender a leer.

3) — Desterrar el deletreo en la lectura, sea de orden alfabético, fónico, gráfico o mudo y aun la simple separación literal.

4) — Considerar indispensable:

a) El conocimiento del sonido de las letras o la fonética para aprender a leer.

b) La agrupación silábica integral (relación de los distintos tipos de sílabas (mixta, inversa, directa), respecto de cada sonido del alfabeto.

c) El dominio integral de todas las ligaduras y desligaduras posibles en la palabra típica.

d) El paso de la palabra al sonido.

e) Que la palabra típica, o normal, o generatriz, o engendratriz, o básica; sea de estructura bisilábica directa.

f) Fijar la segunda posición fonética de la palabra típica como posición engendratriz.

g) Que el punto de convergencia del método, o pasaje fonético, o entidad conjuntiva, o punto de articulación, sea la sílaba inversa.

h) Que el orden de sucesión metódica sea: de la palabra típica a la sílaba mixta; de la sílaba mixta a la sílaba inversa; de la sílaba inversa al fonetismo; del fonetismo (y por síntesis) a la sílaba directa. (Unidad coordinativa de la palabra típica).

i) Organizar el alfabeto en el orden siguiente: 1.º Consonantes de un único valor en la serie silábica integral; 2.º Consonantes de más de un valor, o que alteran su sonido en la serie silábica o tienen excepciones fonéticas.

j) La agrupación de las consonantes por hermanación fonética.

k) Los ejercicios de entrenamiento progresivo para el dominio de la palabra típica.

l) El entrenamiento del niño en el dominio del método.

ll) Que el método de lectura en su proceso fonético, sea aparente y accesible al niño.

m) Que este proceso se mecanice (proceso memorial del método).

n) Que todo método tenga separadamente su parte analítica, sistemática y mecánica; que la parte analítica comprenda toda la coordinación silábica y el fonetismo de la consonante; que la sistemática comprenda la aplicación de dicha coordinación silábica a las cinco vocales; y la mecánica, la aplicación del nuevo sonido en serie de palabras y frases.

ñ) Que todo método tenga un proceso articular, en base de sílabas mixtas.

o) Desterrar la repetición de la palabra y de la sílaba como medio de grabar el conocimiento de una consonante, debiendo obtenerse dicho resultado por la aplicación de la misma en series de palabras constantemente renovadas (abolir los viejos métodos memorísticos).

p) Desterrar la enseñanza sucesiva o por agrupación silábica aislada (primero las sílabas directas; segundo las inversas, tercero las mixtas y compuestas; o en cualquier otro orden que sea, según práctica corriente).

q) Exigir que cada etapa del aprendizaje de la lectura sea integrativa de la que le sigue (en la lectura mecánica no debe proseguirse con el análisis y la sistematización).

r) Exigir del niño el dominio del método; que sepa usarlo como instrumento o aparato de fonética (habituación al mecanismo analítico); dominio de todo el complejo silábico; de todo ejercicio de integración y desintegración de la palabra.

rr) Que las series de palabras típicas contengan sucesivamente una sílaba conocida, (ilación silábica).

5) — La Inspección Técnica, en el examen de los métodos de lectura, entrará a considerar las condiciones siguientes:

1)—Que el método sea de tipo integral.
2)—De carácter racional y aparente al niño.
3)—De adiestramiento.
4)—De tipo generador.
5)—Que su proceso sea de lo consciente a lo inconsciente.
6)—Que se ordene por procesos de semejanza y contigüedad.
7)—Que sea de carácter rítmico.
8)—Que destruya el silabeo y el deletreo en la lectura corriente.

6)—La escritura en el período de las formas (o sin significación) debe preceder a la lectura. (Educación del ojo y del pulso).

7) — La Marcha de la enseñanza del alfabeto no es correlativa en cuanto a su graduación con la de la escritura, debiendo — por lo tanto — anticiparse esta última a la primera, porque la enseñanza de la lectura no debe organizarse según las dificultades de la enseñanza de la escritura.

8) — Debe desterrarse la cuadrícula como sistema auxiliar de la escritura.

9) — Los maestros están en la obligación de corregir y complementar los textos usuales de lectura, a fin de que se siga en la enseñanza del alfabeto las prescripciones técnicas, didácticas y de orden práctico, aconsejadas por la inspección técnica, con el propósito de que no se malogren los rendimientos integrales en el aprendizaje de la lectura.

10) — Las comisiones de texto no omitirán al expedirse sobre los libros para enseñar a leer, el estudio del proceso memorial, del proceso asociativo y del proceso imaginativo de las lecturas.

11) — No debe fijarse un límite de tiempo para aprender a leer, debiendo respetarse siempre la naturaleza del niño; su poder de comprensión; de adquisición y de aplicación.

12) — El niño debe aprender a escribir todo sonido que aprenda a leer; saber fonetizar cualquier excepción fonética, precisando y explicando el modo de articular los sonidos.

13) — Los maestros deben transmitir al enseñar a leer, conocimientos precisos técnicos gráficos de fonética, accesibles al niño, y por los cuales éstos mejoren su capacidad de comprensión y de retención de los sonidos.

14) — Los sonidos deben pronunciarse naturalmente, suavemente, debiendo desterrarse de las escuelas la mala práctica de hacer comprender mejor con exagerar la pronunciación de los sonidos, de lo que provienen vicios de deformación oral y auditiva.

15) — Inculcar en el maestro el nuevo principio fonético (original) de partir de un punto fijo en la emisión de todos los sonidos del alfabeto. Este punto fijo es el siguiente: la punta de la lengua contra la parte interior y delantera del maxilar inferior.

16) — Deben articularse los sonidos, corrigiendo el vicio de hacerlos emitir sin abrir la boca, y por consiguiente con pronunciación nasal.

17) — El tipo normal del sonido como el tipo normal de letra, no deben alterarse so pretexto de un sistema integrativo de formas más accesibles y conducentes a la unidad que se enseña.

18) — El suscripto cree que debe reemprenderse el estudio de los libros de lectura en uso en nuestras escuelas, porque en su mayoría no responden a las condiciones que se estipulan en el presente trabajo.

19) — Los maestros, en general, deben seguir un curso de metódica y otro correspondiente de fonética y ortofonía.

20) — La inspección de analfabetos, por la índole técnica y práctica de la materia, deberá estar confiada a especialistas.

21) — Debe organizarse la enseñanza de los analfabetos por un sistema de cooperación profesional en cada escuela, porque

la experiencia muestra que no siempre el maestro de primer grado vence todas las dificultades primarias: de lenguaje, de habituación escolar y otras de diverso orden, quedando en cada grado un grupo de niños atrasados, o que no aprovechan la enseñanza.

22) — Debe hacerse saber al público, padres de familia, que se abstengan de enseñar el alfabeto a los niños antes de enviarlos a la escuela o durante el período de enseñanza, porque suelen con ello producir perturbaciones en el orden y en la faz educativa de los conocimientos.

23) — El libro de lectura organizado, es indispensable al niño desde el primer momento como eficaz auxiliar de la enseñanza y para evitar la fatiga pulmonar de los maestros y su trabajo excesivo en el aula.

Lo es, también, para encauzar la acción educativa de los padres, evitando el mal libro con que se suple su falta o una equivocada dirección pedagógica.

Es, además, un motivo para la educación mnemónica del niño, que no debe desecharse y sí aprovecharse en toda su utilidad.

Da cierto aspecto de formalidad a la enseñanza y su adquisición causa siempre alegría al niño.

Psicológicamente, socialmente, pedagógicamente y como orientación práctica en la familia, es indispensable el buen libro desde el principio de la enseñanza: no se lo debe temer. El mal libro no debe darse ni antes ni después: nunca.

Con relación al "método de la estructura de la palabra", considero conveniente que se entregue el libro inmediatamente después de los ejercicios de entrenamiento.

24) — Debe confiarse a especialistas la corrección de las condiciones fonéticas de las maestras de primer grado inferior, debiendo éstas ser sometidas a un examen del aparato de la voz.

25) — Debe confiarse el primer grado inferior a la maestra mujer, por consideraciones de orden afectivo y por la índole misma de la tarea de enseñanza.

26) — Debe reducirse el número de analfabetos en los primeros grados inferiores, y si fuera posible, que la maestra disponga de ayudante (otra maestra que se inicia en el arte de enseñar a leer).

27) — No son indispensables en la enseñanza de la lectura (y los considero contraproducentes) los medios objetivos: juego de letras; formación de frases por letras; juegos silábicos: formación de palabras y de frases por sílabas sueltas.

Contribuyen al palabreo, silabeo, deletreo, a la lectura sensorial que obstaculiza toda intelectualización.

Los mejores elementos de enseñanza del alfabeto son: la palabra, para el cultivo de la percepción auditiva; la escritura normal, para la educación del pulso; y el libro, para la lectura corriente.

28) — Cuando el niño domina el conjunto de sonidos del alfabeto, debe creársele un intenso interés por leer; desarrollar en él una sugestión profunda respecto de los beneficios de la lectura. El niño debe leer, entonces, en otros moldes que en el propio li-

bro, ampliando así su escenario de ejercitación: carteles murales que se renovarán con frecuencia; letreros de casas de comercio, lecturas en los diarios. Habrá llegado el momento de hablarle del propósito moral de la lectura y de darles nociones de higiene correlativas.

29) — Establécese en los primeros grados inferiores el tipo de lectura silencioso (con la vista) en carteles varios, a distancia, o de otros recortes que el mismo niño elige para leer.

30) — Establécense las clases de lectura general en voz "personal" (sustituto de "alta voz"), en el patio, jardines, etc. — debiendo la maestra persuadirse de que todo niño lee y de la forma cómo lee.

31) — Regularícese el ritmo de la lectura coral en nuestras escuelas, debiendo criticarse su "tonillo" casi cantado, la altura de voz (muy exagerada). El ritmo en la lectura coral lo da el propio modo personal de cada niño, quien debe oirse, escucharse así mismo, mientras participa en el conjunto. Las clases no deben estorbarse unas con otras en la escuela.

32) — Debe aumentarse la velocidad del aprendizaje de la lectura y de la escritura. Esta condición no supone ni los malos rendimientos, ni aprender a leer y escribir en un mínimum de tiempo: sino mejorar la calidad y cantidad de rendimiento en una unidad de tiempo dado.

33) — Debe darse un curso de psicología experimental (educación de los sentidos y de las aptitudes) a las maestras de primer grado inferior.

34) — Temporariamente las maestras de primeras letras deben descansar de la tarea y practicar en otro grado de la escuela primaria.

35) — Al niño de primer grado inferior no debe dársele otro deber que no sea el contenido en el libro de lectura o en la muestra del cuaderno — los que se deben tener como padrón de enseñanza.

36) — Deben establecerse estímulos especiales para los niños analfabetos: reparto de juguetes, estampas, pinturas de color.

37) — Los repasos de palabras deben ser de tipo geométrico, es decir, con combinación de consonantes.

38) — El magisterio debe adquirir sensibilidad psíquica sobre el método de lectura, o sea, completo dominio sobre toda la gama de matices que se ofrece al adaptarlo a la práctica.

Educación humana

Ningún problema preocupa hoy con mayor trascendencia a pueblos y gobiernos, como el de la orientación, medida y finalidad de la educación en todas sus fases.

La tragedia europea, descarnada y brutal, ha permitido oir sin escrúpulos el aullido del lobo que se oculta en el corazón del hombre lanzado contra su hermano el hombre, y al quebrarse las

leyes biológicas que rigen el equilibrio de las naciones, ha surgido la crisis económica, política y social, a que asisten todos los pueblos de la tierra, sin que se haya hallado una fórmula concreta capaz de conjurarla.

Los puertos se cerraron a la emigración y a la exportación; los Estados que tenían su mirada fija en el engrandecimiento industrial de sus vecinos, volvieron sus ojos al interior de sus fronteras y un instinto de conservación como nunca sentido, hizo más absoluto aún el imperio del egoísmo.

Con la destrucción de la paz se quebraron las leyes del amor, del trabajo y del progreso, y en esta enorme pausa por que atraviesa el mundo, de tregua, de remordimiento, de reconstrucción y de lógica, más que sobre las armas triunfantes, convergen las miradas de los sociólogos modernos sobre los fundamentos éticos de la sociedad. El pensamiento filosófico de los hombres-banderas, que toman sobre su conciencia la responsabilidad de la rectificación del pasado, en la faena angustiosa del presente y en la grandeza del porvenir, recorre todos los campos de la especulación científica y económica, y va luego sin titubeos a detenerse en la escuela, en el colegio, o en la Universidad, convencidos por fin de que es allí donde se elabora el destino del mundo, con el triunfo del postulado irrefutable de que, la verdadera felicidad del hombre—y dígase pueblo, nación, humanidad—, finca en su propia cultura.

¿Ha cumplido, entonces, la educación universal, su consigna permanente de preparar al individuo para una vida de paz, de amor, de trabajo, de colaboración y de progreso, avanzando en el orden moral, paralelamente a la marcha ascensional de la civilización moderna, en sus factores de orden material?

Ahondemos la mirada escrutadora en la organización colectiva, y contemplaremos el cruel espectáculo de los pilares éticos de la sociedad, conmovidos en sus cimientos.

En este gran país de inmigración en el que los más diversos tipos étnicos deben incorporarse con sus propias generaciones, para amalgamarse en las armonías de la raza, tan mínima en número ante la extensión de su inmenso territorio, aquí, de modo especialísimo y por exigencias de orden económico y social, la educación ha de ser *esencialmente humana.*

Es fundamental que se produzca la adaptación del cosmopolitismo a las modalidades del ambiente argentino y a las condiciones naturales de nuestro suelo; y eso lo conseguiremos, únicamente, cuando los hijos de todas las patrias, fundidos en el amor de nuestro pueblo, con franco respeto a las tradiciones de la raza nativa, con lealtad para nuestra Constitución y nuestras leyes, dén categórica prueba de identificación saludable, trabajando con ahinco por el engrandecimiento de la Nación, que dentro del concepto de la concordia humana ello significa también laborar por el progreso universal.

Concretemos el análisis a los distintos factores que intervienen en la fundamentación de la cultura argentina, y llegaremos a la conclusión de que, en la enseñanza general, por ejemplo, falta una orien-

tación central que fije las bases de la instrucción pública en todo el país, con un criterio uniforme de educación nacional.

La enseñanza general debe ser esencialmente humana, y el eje cardinal de sus planes, de carácter nacional, dejando a cada estado federal la más amplia libertad para organizar sus estudios, consultando los intereses de cada región.

Entiendo que lo nacional se halla dentro de lo humano, así como el aspecto regionalista se halla dentro de lo nacional. El evangelio de nuestro Preámbulo, al "promover el bienestar general" para nosotros, para nuestros hijos y para todos los hombres del mundo, se ratifica en forma categórica en la declaración del Art. 16 de nuestra Carta Magna, al consagrar la igualdad de todos los habitantes ante la ley, sin otra condición para los empleos que la idoneidad.

Ninguna enseñanza moral y cívica es tan esencialmente humana como la que entraña nuestra Carta Fundamental en su concepto profundo de la vida. La ley suprema de la Nación Argentina, en su Art. 14, garantiza a todos los habitantes de la República la libertad de trabajar, de peticionar, de asociarse con fines útiles, de profesar libremente su culto. Como si esto no fuera bastante, en el Art. 20 acuerda a los extranjeros todos los derechos civiles del ciudadano. En el Art. 25 impone al gobierno el fomento de la inmigración europea; en el Art. 26 declara que la navegación de todos los ríos interiores es libre para todas las banderas; y en el Art. 27, que el gobierno está obligado a afianzar sus relaciones de paz y comercio con las potencias extranjeras.

Dentro, pues, del credo de nuestra legislación básica, la educación argentina ha de forjar de cada alumno, a todo "un hombre", vale decir, a toda una unidad motriz, de fuerza irradiante en la colmena social, de carácter íntegro, de empeño tenaz en la lucha, que asegure su ascenso lógico en la áspera cuesta de un porvenir estable.

Todo esto, sin distingos egoístas, en el abrazo confraternal del género humano, que confunde en las nobles palpitaciones del trabajo común a extranjeros y argentinos, que deben luchar con tesonero esfuerzo por el triunfo de la civilización, en las realidades positivas del progreso. Todo esto exige en nuestro país abierto al mundo, una educación humana, en el más amplio concepto social.

El mundo, patria universal del hombre en la humanidad; la República, patria nacional del ciudadano nativo y del extranjero naturalizado que la adopta; la provincia, patria ideal del hijo del terruño con la elocuencia folklórica de sus tradiciones características y su industria regional; el hogar, patria íntima de la familia; pero, por arriba de todo, la patria auténtica, intangible y gloriosa que nos legaran los fundadores de la gran familia argentina.

Lejos de sentirse nadie extraño en nuestro suelo, todos han de ser hermanos en el credo del amor, en la conquista de la paz, en los afanes del trabajo, en el triunfo de la justicia, con la realidad cumplida de aquel postulado generoso: "Sea la América para la humanidad".

Sea también la enseñanza argentina, factor dinámico en el me-

joramiento social, que contribuya con positiva eficacia al engrandecimiento moral de los pueblos, bien presente siempre como finalidad suprema, el apotegma educacional que tan sabiamente sintetiza la orientación humana hacia el trabajo, cuando afirma: "hay una profesión universal, que es la del hombre".

Se me podría objetar: ¿Acaso alguna vez la educación puede ser inhumana? Y respondería categóricamente que sí. Inhumana es si aplaude el patrioterismo irreflexivo de los malos patriotas cuando roza con inútil crueldad la noble tradición del extranjero que siembra nuestros campos, se funde en nuestra raza y contribuye al engrandecimiento nacional; inhumana es cuando regida por un criterio intelectualista, descuida la preparación del hombre para la conquista honrada del pan nuestro de cada día; inhumana es, en fin, cuando la escuela infanticida quema en el niño las radículas de su alegría, de su motricidad y de su expansión afectuosa, en esa irracional y fría disciplina que convierte al alumno en un convidado de piedra, que apaga, por así decirlo, la chispa creadora, en la vitalidad de la infancia, y la perturba en su desenvolvimiento natural cuando no la cristaliza en la inercia contemplativa de una esfinge!...

El niño,—"flor humana"—, necesita para su desarrollo normal: aire, sol, movilidad, amor, alegría, optimismo.

Los fines prácticos de la educación deben propender a la preparación del hombre, sin distinción de origen, ni de credo, ni de pecunio, para su colaboración en la vida de paz, de cultura y de labor, a que lo destinan las leyes naturales de la adaptación y del mejoramiento, para que los hijos superen a los padres, amparados todos, extranjeros y argentinos, por esa gran bandera de confraternidad y de concordia, de pureza y de lealtad, que se extiende en las alturas, con la sugestión hospitalaria de su cielo azul y blanco, como un llamado de amor universal.

F. Julio Picarel.

Escuelas de continuación de Karlstad

Escuela de Continuación

Ingreso — Tipos de escuelas — Número de alumnos.

De acuerdo con el programa y reglamento general de las Escuelas de Continuación en Suecia, se requiere para ingresar a ellas:

Haber cursado las Escuelas Primarias (demostrarlo mediante certificado de las mismas o bien mediante examen de competencia).

Las Escuelas de Continuación comprenderán:

1 Escuela de Cont. para varones en relación con oficio manual o Industria, con el primer año dedicado más al oficio o la industria en cuestión y el segundo dividido en dos ramas: trabajo en metal y trabajo en madera.

1 Esc. de Cont. Profesional para varones en relación con el comercio.

1 Esc. de Cont. Profesional para mujeres en relación con el vestido.

1 Esc. de Cont. para mujeres en relación con el trabajo doméstico.

1 Esc. de Cont. Profesional para mujeres en relación con el comercio.

Para los alumnos que aun no tienen la edad reglamentaria habrá una Escuela de Sustitución o Repetición.

Cada sección no deberá tener más de 25 alumnos.

Tiempo que durarán los estudios:

Esc. de Oficio o Industria para varones.	480 horas divididas
„ en relación con el vestido para niñas	en dos años
„ de comercio para niñas.	360 horas divididas
„ „ „ „ varones	en dos años
„ en relación con el trabajo doméstico	540 horas divididas en dos años

Control de estas escuelas:

Dependerán del mismo Consejo que las Escuelas Primarias. Tendrán un Inspector que podrá ser el Inspector Seccional para las Escuelas primarias.

Para las Escuelas de niñas, una de las maestras, designada por el Consejo, dará al Inspector las instrucciones que creyere convenientes para el mejor funcionamiento en cada caso.

Para cada Sección de la Esc. de Continuación, el Inspector designará a uno de los maestros como Jefe o Director de Sección.

Para cada Escuela el Consejo designará un Sub-Consejo constituído por el Inspector y cuatro vocales, de los cuales por lo menos dos deben ser peritos en el trabajo práctico que constituye la finalidad de la Escuela; debiendo preferirse a los ''que dan trabajo'' y a los obreros de cada oficio. Estos consejeros durarán en sus funciones dos años. El Consejo designará a uno de ellos como Presidente y el Inspector hará en las sesiones de Secretario. El Consejo responderá a los problemas que le plantee el Consejo Superior y vigilará la marcha de las Escuelas o Secciones; visitándolas y poniéndose en relación con su marcha y necesidades.

Repartición del tiempo y reglas de carácter general:

Anualmente el tiempo obligatorio de enseñanza será de 30 semanas, divididas en un curso de Otoño (comenzando el 1.° de Septiembre) y un curso de Primavera (comenzando el 10 de Enero).

Por semana el horario será:

En Escuela Comercial para varones: 6 Horas

" " de Artes y Oficios: 8 "

" " en relación con vestido; para niñas 7 horas, más un curso de cocina de 12 a 15 días durante uno de los años.

En Escuela de Ciencias Domésticas: 5 Horas, más el curso de cocina de 30 días.

En Escuela Comercial para niñas: 7 Horas, más el curso de cocina de 12 a 15 días.

Cuando la enseñanza abarque un día entero, deberá seguir a la 2a. y 3a. hora un recreo de 30 minutos por lo menos. Entre las horas dictadas, no abarcando días enteros, los recreos serán de 10 minutos.

En los cursos de trabajo manual (Slöjd) y cocina, se dará el recreo que oportunamente se determine.

No debe considerarse incluído en el tiempo designado para la enseñanza aquel que no se use propiamente para el mismo trabajo escolar (recreos, excursiones, etc.)

Para cada Escuela debe haber un reglamento que determine para cada sección las materias, horarios y maestros.

El proyecto de dicho reglamento se hará de acuerdo con el plan de estudios y lo que aconseje el Inspector y maestros. El Consejo aprobará el mismo. En cada clase habrá una copia de dicho reglamento.

Los libros de texto a emplear serán proyectados por el Inspector en colaboración con los maestros y serán aprobados por el Consejo.

El Consejo proveerá del material necesario para la enseñanza. El proyecto referente al material necesario será propuesto por el Inspector conjuntamente con los maestros y elevado al Consejo. Los maestros a su vez podrán proponer al Inspector el material que ellos juzguen necesario. Cada maestro deberá velar y responder por el material que use.

Funcionando la Escuela de Continuación en local de Escuela Primaria, podrá también usarse el material adecuado de ésta, cuyo cuidado y control estará a cargo de los mismos que lo vigilan para la Escuela Primaria.

Inscripción:

Los padres y tutores están obligados a inscribir a los menores bajo su cuidado por lo menos 14 (catorce) días antes de que los cursos comiencen o comunicar en su defecto si irán a otras Escuelas que los libren de éstas o si por distintas circunstancias no pueden

concurrir, en cuyo caso presentarán una solicitud de justificación.

El Inspector deberá en forma adecuada averiguar los alumnos que violen la disposición anterior.

Las solicitudes para no seguir estos cursos serán aprobadas por el Consejo y entregadas a la brevedad posible al Inspector.

El Inspector inscribirá para estas Escuelas.

El alumno está obligado a concurrir a la Escuela hasta que reciba aprobación para retirarse.

Puede suspender temporariamente su asistencia por:

a) enfermedad; b) enfermedad contagiosa en su hogar o en la vecindad del mismo; c) otras circunstancias inevitables, aprobadas por el Consejo. En cada caso deberá hacer las comunicaciones de regla.

Permiso para no asistir, por circunstancias varias, podrá solicitarlo del Director de Sección, no pudiendo exceder este permiso de 6 horas seguidas ni de 20 horas durante el año escolar. Para faltar un tiempo mayor deberá solicitarse del Inspector. Los permisos otorgados serán comunicados al maestro.

Si un alumno faltase sin permiso acordado deberá tratarse de insinuarle a que vuelva y si no se consigue se le obligará.

Obligaciones de los alumnos:

Se espera de cada alumno que demuestre obediencia al reglamento y al horario; respecto a sus maestros, atención y exactitud en la enseñanza; que acate las instrucciones, correcciones y castigos de sus maestros, que sea buen compañero, dispuesto a la ayuda, amable y correcto; que sea puntual, limpio y alineado y que cuide de los útiles escolares, de los de sus compañeros y de los suyos propios.

Fuera de la Escuela seguirá las instrucciones que se le den, comportándose decentemente y evitando todo aquello que pueda obrar perjudicialmente sobre su desarrollo físico y moral.

Durante los recreos permanecerán al aire libre, siempre que el tiempo no lo impida.

El alumno que causare perjuicios a lo perteneciente a la Escuela, lo pagará.

Los castigos deberán darse teniendo en cuenta la sensibilidad, edad y sexo del alumno.

Si el padre o tutor no está conforme con el maestro o sus castigos, presentará sus quejas, primero al maestro mismo, y si reincide a las autoridades escolares, *pero nunca delante del alumno.*

Terminados los cursos de la Escuela de Continuación, los alumnos rendirán examen ante una mesa presidida por el Inspector y formada además por miembros designados por el Consejo. El alumno aprobado recibirá un diploma firmado por el Inspector y el Jefe de Sección.

Los alumnos del primer curso o año se someterán a pruebas de fin de curso, siendo pasados al siguiente los aprobados en las materias obligatorias.

El alumno aplazado puede presentarse a examen en el comienzo del siguiente año escolar y si es aprobado, pasa al curso superior. Esto lo determinará el Inspector conjuntamente con el maestro de grado.

El examen se realizará de acuerdo con un plan trazado por el Inspector y aprobado por el Consejo.

Los alumnos presentarán al examen los trabajos prácticos hechos durante el curso.

El Jefe de Sección elevará el Registro diario de los exámenes.

El alumno que dejase los cursos antes de terminar, por razones justificadas, recibirá un Certificado, conteniendo las horas que ha concurrido, clasificaciones y calificación obtenidas, perseverancia y conducta observada.

Si cambia de distrito escolar, el Inspector enviará a la brevedad posible esta comunicación.

Los maestros:

Serán elegidos entre los maestros de Escuela Primaria y nombrados por el Consejo.

Las vacantes se anunciarán por el Consejo, indicando tiempo, obligaciones y plazo para solicitarlas.

Se preferirán aquellos que hayan demostrado competencia en la enseñanza y en especial a aquellos que posean la facultad de dirigir a los alumnos en el difícil período de la "transición" (edad de la pubertad).

Los maestros son nombrados por tiempo fijo o bien por tiempo ilimitado, con un plazo de cuatro meses para renunciar o para ser depuestos.

Los maestros tienen la obligación de acatar los reglamentos.

Al Jefe de Sección corresponde ponerse en contacto con los alumnos para conocer su situación, sus aptitudes, su perseverancia; dirigir al alumno en la elección de oficio, empleándolo en aquello que mejor le convenga; vigilar la asistencia de los alumnos; llevar el registro diario y de exámenes, así como escribir los Certificados.

PROGRAMAS:

Escuela de Continuación para varones (*Oficio e Industria*)

Aritmética: (30 *horas*)

Repaso de Decimales. Métro Cúbico. Cálculos acerca de salarios y relacionados con el Oficio.

Dibujo: (30 *horas*)

Dibujo de proyección. Objetos sencillos.

Conocimientos relacionados con el trabajo (30 *horas*)

Conocimiento del material y máquinas. Maderas Nacionales y su mejora. Cómo se seca. Extructura. Distintas clases. El Hierro. Ex-

REPARTICIÓN DEL TIEMPO DE UNA ESCUELA DE CONTINUACIÓN

	Escuela de Cont. para Varones					Escuela de Cont. para Mujeres					
	OFICIO O INDUSTRIA	COMERCIO O INDUSTRIA	TRABAJO EN MADERA	COMERCIO	COMERCIO	CORTE Y CONFECCIÓN	LABORES	CIENCIAS DOMESTICAS	CIENCIAS DOMESTICAS	COMERCIO	COMERCIO
Año de estudios	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Conocimiento del trabajo .											
Teoría	90	90	90	105	105	60	65	180	180	105	105
Práctica	60	60	60			60	70				
Instrucc. Moral y Cívica .	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
Lenguaje	60	60	60	45	45	60	45	60	60	45	45
Slöjd (aparte del perteneciente al trabajo).										30	30
Cocina						60				60	

KARLSTAD - (SUECIA)

tracción. El Hidrógeno y en general cualidades de los gases. Vapor como fuerza motriz. La electricidad y su empleo como fuerza motriz.

Trabajos de taller (60 *horas*)

Trabajos prácticos en madera o metal (a elección) hechos sobre modelos y empleando algunos de los útiles más importantes.

Escuela de Continuación para varones (Trabajos en metal).

Aritmética y Teneduría de Libros: (30 *horas*)

Cálculos alrededor de esta industria. Cálculos de salarios. Conocimientos relacionados con el Correo y Telégrafo. Envíos por Ferrocarril. Llenado de cupones.

Dibujo: (30 *horas*)

Dibujo de proyección de útiles de trabajo, partes de máquinas y de productos de trabajo (con y sin croquis previo).

Conocimientos relacionados con el trabajo: (30 *horas*)

Conocimientos de los materiales, útiles y máquinas. Historia del desenvolvimiento del Oficio. Higiene profesional. Trabajo del Hierro. Instrumentos eléctricos de medición. Luz eléctrica. Trabajo con electricidad. Utiles de trabajo. Máquinas. Su uso.

Escuela de Continuación para varones (*Trabajo en madera*)

Aritmética y Teneduría de Libros (30 *horas*)

(Id que para la Sección anterior).

Dibujo (30 *horas*)

(Id que para la Sección anterior).

Conocimientos relacionados con el trabajo (30 *horas*)

Conocimientos de los materiales, útiles y máquinas. Historia del desenvolvimiento de estos oficios. Higiene profesional. Distintas clases de material y su adaptación a diversas necesidades. Cualidades. Materiales extranjeros. Utiles de trabajo, su construcción. Carpintería. Utiles y máquinas. Motores eléctricos. Evolución de la industria de la madera en el país.

Escuela de Continuación para varones (*Comercio*) *1er. Año*

Aritmética (45 *horas*)

Números enteros, decimales y quebrados, cálculo mental. Cálculos alrededor de los precios de compra y venta (bruto, tara, neto). Precios de transporte. Gastos Aduaneros, etc. Interés. Descuento. Rebajas. Llenado de cupones y formularios para: Correo, Telégrafo, Ferrocarril, Vapores.

Teneduría de libros (60 *horas*)

Caja. Entradas. Salidas. Apertura de cuenta. Cuentas. Pagarés. Recibos. Solicitudes, etc.

2do. Año:

Aritmética (30 *horas*)

Repetición de Interés. Descuento. Tanto por ciento. Reducción de moneda extranjeras. Ganancias y Pérdidas. Regla de Compañía.

Teneduría de libros (60 *horas*)

Teneduría al detalle. Cuentas y otros escritos comerciales.

Comercio (15 *horas*)

Nociones de Historia Comercial. Geografía Comercial. Productos Nacionales e Importados.

Escuela de Continuación para mujeres (*Corte y Confección*)
1er. Año:

Aritmética (30 *horas*)

Cálculos acerca de los materiales de trabajo. Salarios. Cálculos acerca de los productos de trabajo. Precios de Compra, elaboración y venta).

Dibujo (20 *horas*)

Dibujo lineal. Aplicaciones para vestidos. Moldes comunes y por medida.

Conocimientos relacionados con el trabajo (10 *horas*)

Origen y mejoras introducidas en la elaboración de lana, seda, hilo y algodón. Géneros e hilos. Máquinas de coser.

Corte y Confección (60 *horas*)

Ajuar de Bebé. Reparación y renovación de vestidos y piezas de vestir. Lencería sencilla.

2do. Año:

Aritmética y Teneduría (30 1|2 *horas*)

Costo del material. Mano de obra. Ganancia. Llenado de cupones y formularios de Correo, Telégrafo, Ferrocarril, etc.

Dibujo (20 *horas*)

Colorido. Moldes.

Conocimientos relacionados con el trabajo (15 *horas*)

Repaso del primer Curso. Fin utilitario y estético del vestido. Confección general y por encargo.

Corte y Confección (70 *horas*)

Corte y prueba de vestidos. Lencería.

Escuela de Continuación para mujeres (*Ciencias Domésticas*)

1er. Año:

Alimentación

Los alimentos. Su origen. Preparación. Poder nutritivo. Precios. Productos buenos y pasados. Conservación y preservación. Empleos de los alimentos así preparados. Condimentos.

Economía Doméstica (120 *horas*)

Confección de menús calculando precios y horas de comidas. Adaptación de las salidas de acuerdo con las entradas. Conocimientos más necesarios relacionados con el Correo, Telégrafo y Ferrocarril. Formularios.

Práctica

Cocina. Fabricación de pan. Conservación de alimentos. Embutidos (preparación). Compra de alimentos. Servido de las comidas. Limpieza y arreglo de la casa. Lavado y Planchado.

Costura (60 *horas*)

Reparación y reforma de piezas de vestir. Costura sencilla. Conocimientos relacionados con los materiales empleados y las máquinas de coser.

2do. Año:

Arreglo del Hogar

Su amueblado. Cuidado. Limpieza. Cuidado de la salud. Higiene personal. Puericultura. Enfermos en el Hogar. Contagio. Aislamiento. Desinfección.

Economía Doméstica

Sencilla teneduría de libros casera. Economías. Seguros. Cooperativas. Créditos. Pagos.

Práctica

(Id al primer Curso).

Costura (60 *horas*)

(Id al primer curso). Además: Ajuar del Bebé. Fin utilitario y estético del vestido.

Escuela de Continuación para mujeres (Comercial)

(Id a la de varones y agregado los cursos fijados de Ciencias Domésticas).

Materias generales para todos estos cursos

I Diversos puntos de vista éticos relacionados con el trabajo: El trabajo como base de la estadía y desarrollo de la Sociedad. Independencia y dependencia mutua dentro del trabajo. Honradez. Alegría en el trabajo.

II Instrucción Moral y Cívica.

Año 1°. El Hogar. La Familia. Rol de cada miembro dentro del hogar. Higiene. El alcoholismo. Educación sexual. Economía doméstica. El hogar como base de la Sociedad. La Escuela y sus obligaciones. Cuidado y educación de los desamparados. Obra cultural popular. El municipio, sus autoridades y su objeto. Impuestos. Policía.

Año 2.° Obligaciones del Ciudadano. Gobierno. Congreso. Entradas y salidas para el tesoro Nacional. Impuestos. Conscripción. Gobierno Provincial. Problemas sociales: movimientos obreros. Problema de la vivienda. Sociedades. Defensas sociales. Protección al obrero. Seguro social.

III Lenguaje: Lectura adecuada a cada sección. Lectura acerca de hombres y mujeres célebres. Literatura. Ortografía. Puntuación. Escritura caligráfica de frases o párrafos relacionados con el trabajo y vida de los alumnos.

IV En la Sección Comercial para mujeres, además: Reparación y reforma de vestidos. Lencería sencilla.

V En la Sección Comercial para mujeres, así como en la de corte y confección, se enseñará también: Cocinas. Precios de Comestibles. Fabricación de Pan. Conservación de alimentos. Limpieza. Lavado. Planchado. Recetas útiles. Cuidado del Hogar. La salud Puericultura.

IDA TERESA RAAB.

El día del maestro en Méjico

Discurso del Lic. Vasconcelos, Secretario de Educación Pública

¿Hasta cuándo llegará el día en que se aprecie más al hombre que enseña que al hombre que mata?

M. Ocampo.

Me toca la fortuna de dirigirme una vez más a los maestros de toda la República, en este día que la ley ha querido dedicarles, como un homenaje de reconocimiento y también, se me figura, como una anticipación de la época aun lejana, en que la labor del maestro será, ya no digo premiada, pero siquiera debidamente recompensada. Llevo algunos años de ser, por ley, el jefe

de los maestros. En realidad, nunca he podido sentirme jefe de veras, porque debe mandar quien está más alto moralmente, y yo no puedo comprar mi empeño, aunque ha sido grande, con el mérito indiscutible de la labor obscura y constante de quienes saben que no tendrán otra recompensa que la de sus propios corazones llenos de bien. Consciente de esta situación que me produce confusión y ternura, he tenido que imponerme un antifaz de sequedad e indiferencia para poder seguir adelante. Sequedad o indiferencia agravados por el intento de no prodigar frases de halago o de afecto, a causa de una especie de pudor, de aparecer como un farsante que pronuncia palabras delante de casos que reclaman justicia, pronto y eficaz remedio. De esta suerte, mi propia impotencia me volvía mudo, pues me decía que no era honrado ofrecer migajas para ufanarse en seguida de magnánimo.

Una disculpa y una esperanza

Tales encontradas emociones y cierta febril inquietud de mi espíritu, pueden haberme llevado a cometer rudezas que deploro, franquezas que a veces lastiman, descortesías y hasta violencias; pero jamás uno solo de estos arrebatos estuvo inspirado por el desdén, no hubo desdén, como no ha habido tampoco en mi ánimo piedad. Hubo amor, mal expresado si se quiere. Amor que deseaba expandirse y ánimo de justicia y anhelo de que cada quien se levante movido del propio esfuerzo. El miedo de pasar como uno de tantos impostores de la política, me hizo reservado; pero ahora que ya ninguno podrá creer que trato de halagar a los maestros para que me sean adictos, hoy que ya no se me puede tachar de servil—porque también hay el servilismo del jefe para sus subordinados, del líder para con las masas;—ahora que ya nadie puede sospechar intenciones ruines, me complazco en declararles algo que hace tiempo me rebosa del pecho y que sería avaricia seguir conteniendo: la enorme gratitud que les debo por su colaboración y por su ejemplo, y también por haberme infundido la confianza de que la Patria podrá salvarse merced a las virtudes que ustedes practican.

Jefe de la enseñanza por azar

Yo vine a este puesto de Jefe de la Educación Nacional por uno de esos azares de nuestra política. Como todo el que ha corrido mundo, traía en el corazón cenizas y en la cabeza algunos planes. La larga ausencia me había dejado sin compromisos ni alianzas. Y salvo uno que otro afecto antiguo, me hallé como si volviera a nacer en un medio conocido de antaño. Al mismo tiempo, mi antigua vida me había hecho inepto para encenderme en las llamas del afecto personal, lo que me hizo poner mi ardimiento entero en la empresa colectiva que hemos ido ensayando de educar a un pueblo. De esta suerte, la común tarea nos ha ido atando con esos lazos de parentesco del espíritu, más fuertes que la sangre y cadena fatal de los que abrazan apasionadamente un propósito superior al momento. Así he llegado a crear familia nueva entre ustedes; a tal punto, que mis afectos de hoy están casi totalmente entre los empleados, los colaboradores, los maestros de la Secretaría de Educación Pública, y los maestros todos de la República, y tal es la sinceridad de esta nueva pasión, que el grado de mi afecto ha llegado a medirse, en cada caso, por el empeño que veo poner en la labor común. Quiero al que trabaja y no puedo ver al que estorba. No sé si esto es perder el corazón, que ya no se adhiere a la persona, o si es más bien agrandarlo, porque se apega solamente a la inmensidad del ideal.

Se enriquece y engrandece la conciencia

Como quiera que sea, yo siento que mi propia conciencia se ha enriquecido y se ha agrandado. El país entero ha penetrado en ella bajo el aspecto nuevo de los anhelos que tantas veces he sorprendido en la mirada de los maestros de escuela. Los recuerdos acuden en esta ocasión centuplicados Parece que fué ayer mi paso por Valladolid, en Yucatán; se me figura la página de una vida distinta. Las maestras nos recibieron asomadas a las ven-

tanas de la escuela. Sus rostros eran luminosos. El patio tenía anchas arcadas obscuras de humedad. La promesa de unos cuantos libros y un piano hizo estallar la alegría; teníamos que irnos y no deseábamos partir.

Llegamos después a Campeche, la ciudad desolada. Las maestras, sin embargo, se mostraron alegres y los estudiantes del Instituto hicieron gala de buena oratoria y de trato cordial. Muy bellas las mujeres y muy despejados los hombres. ¡Cómo dolía ver las casas desiertas por la pobreza que causan emigraciones periódicas, no obstante que la selva fecunda del trópico invade la misma piedra que el hombre ya no sabe guardar!

A Mérida la dejamos ebria de su locura optimista.

Los maestros, a falta de sueldo oportuno, recibían buen trato y pasajes de excursión que se se cargaban a la bancarrota, ya catastrófica, de las vías férreas. Saltando con el desorden de los recuerdos, pienso en un viaje anterior que dejó grabada en nuestras almas una noche de humilde regocijo en la Normal de Maestros de Querétaro; un recibimiento cordial de los maestros de Colima; una velada espléndida de los maestros de Guadalajara, y muchas ilusiones que quedaron temblando en Aguascalientes, en Zacatecas y en Guanajuato, en todo sitio donde hubo maestros, porque todos hicieron suya la empresa de crear una gran Secretaría de Educación Pública.

La Patria son los maestros

Figuras de maestros que pasan por mi memoria en vagos desfiles que el ensueño deslíe, rostros que pudieron ser de novias, que pudieron ser de amantes, pero se han alejado y ya sólo son de hermanas. Maestros caducos y vencidos que son tantos y están abandonados por todos los pueblos y ciudades! Maestros jóvenes que se afanan y sueñan, hermanos en la lejanía de lo que se va volviendo el pasado; cada vez que yo piense en la Patria, serán ustedes los que le presten rostros. Será también en ustedes donde ponga la fe que vacila y no halla sitio donde asentarse.

Lo digo sin reservas y seguro de que no diré lo mismo mañana de otra clase social; si no fuese por el alma cristiana y ejemplar de los maestros, ya hace mucho tiempo que no tendría fe en la Patria. Es claro que hay en todo el país muchas gentes humildes, laboriosas y honradas, que son su médula y también lo más puro de su alma; pero yo me refiero en este instante a las clases organizadas o definidas y en todas ellas encuentro que unas, las altas, nada pueden hacer por su egoísmo; las humildes tampoco, por su ignorancia; en cambio, el maestro está llamado a papel decisivo, porque posee las dos virtudes fundamentales: ilustración y abnegación. De momento, el maestro carece de fuerza, pero posee ya todo lo que es necesario para conquistar el porvenir. El maestro vive en estos instantes su época heroica, no se le toma en cuenta. No es dueño del momento, pero el momento va sin rumbo, como presa ruin que se disputan los mediocres justamente porque no se ha adiestrado a las masas en el concepto de sus verdaderos intereses sociales. Si persevera y cumple de veras su misión moral, tarde o temprano el maestro reemplazará en el mando al soldado, y entonces comenzará a civilizarse México. No dejéis, pues, caer las manos en señal de impotencia; ni el pensamiento se doblega ni la virtud se rinde. Las armas nobles conquistan los fines eternos; la conciencia clara posee la visión de este mundo y del otro. La cuestión de este mundo ya la ha abordado el maestro de México, cuando ha ido a enseñar por toda la República que para poseer es necesario trabajar, y que el trabajo debe proponerse la producción de riqueza. Eso ha ido enseñando por todo el territorio la escuela del trabajo, la escuela de la acción, que dice: crea y disfruta y que tu hermano trabaje y sea feliz.

Revisión de valores sociales

Pero las cosas de este mundo no se resuelven sin la inspiración, ni la ley de amor, que viene del otro. No basta producir y ahorrar si todo ha de estar a merced de la injusticia, la ambición y el error. Entonces, ¿qué es necesario hacer para superar la barbarie, para que los débiles ya no sean víctimas? ¿para que los fuertes ya no empleen con torpeza o en beneficio pro-

pio su fuerza? ¿Cuál debe ser el complemento moral de la escuela de la acción que hasta ahora sólo enseña a producir? Examinemos tan fundamental asunto, ahora, justamente en este aniversario que es en nuestra carrera como un alto para corregir la brújula y orientar el rumbo. ¿Cómo evitar que la fuerza colectiva se desvíe y se malgaste, se prostituya y se derroche en manos de los ineptos o de los egoístas y perversos? No diré cuál deba ser la solución del ciudadano, porque es ocioso tratar de derechos y deberes allí donde no hay ciudadanos. Inútil resulta, por lo mismo, pensar en una solución inmediata. Laberinto sin salida es el instante, mas precisamente el maestro debe preparar las soluciones eficaces, aunque sean lejanas. El buen maestro ha de ser un tanto loco, porque si fuera cuerdo, cuerdo y honrado, tal vez se pegaría un tiro. El buen maestro tiene que poner confianza en la generación venidera, si la actual la ve perdida. El buen maestro aunque carezca de fe, ha de inspirarse en una especie de sentido de limpieza que condena la mentira y repudia la maldad. Y ya sea fríamente, con la fría lucidez implacable de un gran dolor o con el cálido entusiasmo de una pasión radiante, el maestro tiene que ponerse a revisar todos los valores sociales, tiene que retroceder a los comienzos, tiene que desgarrar la historia, para rehacerla. como va a rehacer a la sociedad. Rehacer la moral, rehacer la historia; sólo así podría evitarse que los niños de hoy repitan mañana las historias del día.

¿Conforme a qué criterio se hará este nuevo juicio de los hombres, esta revisión de los valores sociales? Ofrezco, desde luego, una fórmula quizás incompleta, pero eficaz y sencilla: "No hay más que dos clases de hombres: los que destruyen y los que construyen". Y sólo hay una moral, la antigua y la eterna, que cambia de nombre cada vez que se ve prostituída, pero se mantiene la misma en esencia. Hoy, de acuerdo con los tiempos, podríamos llamar la moral del servicio. Según ella, habría también el hombre que sirve y el hombre que estorba.

El alma no puede vivir sin libertad

Aplíquese esta pauta no sólo a la Historia, sino a todas las gentes, al gobierno y al pueblo. Llamemos servicio a todo rendimiento destinado a los otros, y reconozcamos que sirve aquel que produce un poco más de lo que consume y el que da un poco más de lo que recibe. Agreguemos que no sirve, no sólo el que nada produce, que bien puede ser un simple haragán, sino que no sirve tampoco el que acapara, ni el que crea, pero guarda con avaricia su producción. No sirve aunque deslumbre de pronto, el que después de un balance justiciero, resulte culpable de haber disminuído la riqueza o de haber limitado la libertad de los hombres. No transijamos con la tiranía, aunque pudiera dar mucho pan; queremos el pan, pero también defendemos el alma, que no puede vivir en libertad. Abramos, conforme a este criterio, el libro de la historia y tendremos que comenzar a escribirla de nuevo.

¡Constructores y destructores! Consumemos la reforma de la enseñanza de la moral y de la historia, conforme a estas dos categorías. No se trata de una tesis irreal, sino muy humana y práctica. No exige sanidad, pero sí obras útiles. Si el Gobeirno no es sacerdocio, debe ser, por lo menos, servicio. La clasificación aludida no excluye a nadie que haya aportado un esfuerzo para crear cultura. El mismo Cortés encuentra en ella cabida bien ancha. Le tacharemos sus crímenes, sin perdonarlos, y todavía después lo llamaremos grande. ¡Grande, porque de reinos en pugna hizo una nación inmensa! Grande, porque fundó pueblos por el Norte, por el Sur, por el Occidente y el Oriente, por todos los confines de un vasto imperio. Grande, porque puso sobre el mar barcos para consumar la empresa inaudita de descubrir y colonizar las dos Californias. Constructor, gran constructor, ¿qué hombre de nuestra época ha poseído su empuje? ¿Quién ha hecho más para la integración de lo que hoy es México?

Otro de la familia de Netzahualcóyotl, que construyó casas y plantó bosques, fundó escuelas, renovó un reino y todo supo coronarlo con pensamientos nobles y cantos bellos.

Crítica del primer siglo de nuestra independencia

Todavía antes habría que recordar a Quetzátcoatl, educador que hizo beneficios sin cuento y creó de su mismo fracaso una maravillosa leyenda. En seguida recordamos a Vasco de Quiroga, a Motolinía y Gante, arquitectos, pensadores y maestros, que crearon riquezas y educaron mentes; iniciaron industrias y orientaron pueblos, que fueron, en una palabra, constructores. Tampoco sería posible negar el mérito de virreyes y arzobispos como Zumárraga y Antonio de Mendoza; ni a Luis de Velasco, que dijo: "Más importa la libertad de los indios que todas las minas del mundo"; ni a Revillagigedo, que hizo justicia sin derramar sangre, y no acumuló fortuna propia, pero sí llenó la colonia de edificios, de calzadas, de caminos y de progreso. Que se diga a los niños lo que hace cien años no se les enseñó, porque un partidarismo estúpido lo veda tácitamente, y es que en el Siglo XVIII y desde el final del XVII hubo en nuestra patria la civilización más intensa que entonces se conocía en América; que hubo entonces arquitectos y pintores, y sabios, y literatos, y escuelas, y universidades e imprentas. Si todo esto lo ignoramos, ¿dónde podremos encontrar la confianza en la propia raza, el orgullo que se necesita para levantar obras? ¿Cómo podremos creer en nosotros mismos, si comenzamos negando nuestras raíces y vivimos en el servilismo de imaginar que todo lo que es cultura ha de tener etiqueta de importación reciente, como si nada valiese el esfuerzo de los siglos que han acumulado en este suelo, en diversas épocas, torrentes de civilización que en seguida desaparecen, justamente porque no sabemos ligar el ayer con el presente, y ni siquiera los esfuerzos todos de una sola época? ¿Y por qué no entrar valientemente a la crítica de todo ese siglo primero de nuestra Independencia, que es como una orgía de vándalos? ¿Qué es lo que hemos hecho en este país los mexicanos? Dejamos perecer a Hidalgo, el varón fuerte, justo y laborioso; a Morelos, el vidente; a Mina, el heroico, y en cambio prostituímos nuestros primeros triunfos, coronando emperador a un bribón como Iturbide. Poco después, endiosamos a Santa Anan; pero no supimos imitar en sus austeras disciplinas a Juárez, ni a Ocampo, ni a Lerdo, y todas las libertades que ellos nos conquistaron las pusimos a los pies de otro traidor del progreso: el déspota Porfirio Díaz. En su gobierno, México se quedó atrás de la Argentina y Brasil, y no nos dejó más herencia que once años de lucha intestina, para remediar males que él sólo supo acrecentar. Y así nos hemos pasado el siglo, de caudillaje en caudillaje, gobernados por la violencia y corrompidos por la codicia. Todo esto hay que decirlo al niño para ver si el asco de nosotros mismos nos lleva alguna vez a consumar un cambio.

Hay que distinguir al que sabe del que no sabe

En este Día del Maestro, que es una de las fiestas más puras del calendario oficial, dediquemos un recuerdo de afecto a todos los que en cualquier época y cualquiera que sea su sangre y origen, hayan dejado una huella benéfica, una obra, un servicio, en este suelo desventurado. Levantemos así el ánimo público a la contemplación de los valores auténticos y haremos de la escuela un refugio ideal de la verdad y del bien. Que la escuela deseche las falsas etiquetas de la política militante. Nada importa titularse liberal o conservador, o radical o bolchevique; lo que interesa es distinguir al que sabe del que no sabe, al que edifica del que derrumba, al que crea del que destruye. Lo que importa es condenar a los que no hacen y a los que nada intentan. No hacer es ya un principio de destrucción si se considera que no hay obra humana que no requiera ser conservada con empeño, para que se renueve y perdure. La historia olvida las palabras, pero atiende a la magia de las obras; en esto pensaba hace poco tiempo al recorrer pueblos del Estado de México, donde ha quedado la huella de un gobernador de la dictadura, José Vicente Villada, que hizo caminos, edificó escuelas, plantó árboles, creó bienestar y demostró honradez. Meditando en esto, me decía: este porfirista es más de los nuestros que tantos y tantos que se pregonan revolucionarios; él merecerá bien de la historia y es de los elegidos, porque es de los constructores. Lo mismo he pensado muchas veces de la obra de Justo

Sierra, otro porfirista, que en el desfile patrio ocupará mejor sitio que tantos y tantos que sólo saben ufanarse de que son muy revolucionarios.

De tanto mirarlo prostituído, he llegado a rebelarme contra el nombre de la Revolución. Revolucionario debiera llamarse el que no se conforma con la lentitud del progreso y lo apresura; el que construye mejor y más de prisa; el que trabaja más bien y con más empeño; el que inventa y crea y se adelanta al destino. Revolucionario es el que sueña y realiza; el que levanta una torre más alta que todas las que había en su pueblo; el que formula una teoría social más generosa que todas las tesis anteriores y dedica su vida a lograrla; el que con sus obras aumenta el bienestar de las gentes. Revolucionarios fueron los creadores de la nacionalidad, no tanto porque rompieron lazos con España, sino porque constituyeron o quisieron constituir una patria más justa y más libre que la vieja colonia. Revolucionarios son también los que implantaron entre nosotros la libertad del pensamiento y desamortizaron los bienes de manos muertas; los que introdujeron la máquina de vapor y los ferrocarriles. Los grandes ingenios, los grandes organizadores de gobiernos y de pueblos, esos merecen titularse revolucionarios. Los que no más destruyen, no pasan de bandoleros. Los que no hacen ni deshacen, son sólo ineptos.

Calvario del hombre de bien

Habéis querido que yo viniese a un local que os es propio, para escuchar vuestras quejas, para dolerme de vuestros males; pero yo no he querido limitarme a padecer con los males del momento, que quizás se remedien mañana con un oportuno pago de decenas; yo he querido de una vez, entrar al examen de las causas fundamentales de este largo calvario del hombre de bien, no sólo del maestro, del hombre que edifica y trabaja en este medio pobre y caótico en que todo esfuerzo puro parece que nace condenado de antemano al fracaso. Me pregunto dónde está la solución, y vuelvo a repetirme que no la veo más que en ustedes; que no la veo en otro recurso más que en la reforma moral de la enseñanza. Primero es crear hombres y después se pueden ensayar teorías. Para crear hombres, es claro — no quiero que se dé torcida interpretación a mis palabras — es indispensable que el problema de la riqueza social se resuelva leal y equitativamente, en forma justa y en forma práctica. Cuando la revolución exige esto, la revolución es santa; pero la revolución está obligada a tener talento y a producir progreso. La revolución no es campo de matanza, sino sementera germinadora y abundancia conquistada con el trabajo y la energía. La revolución es libertad, pese a los que siempre andan en busca de un tirano a quien cantar loas. La revolución pueden prepararla determinadas leyes de reglamentación de la riqueza o de organización del trabajo; pero sólo los maestros pueden consumarla, infundiendo en los espíritus la noción clara de los principios, sin alianzas con personalismos que los degradan, sin transacciones de connivivencia personal que los corrompen. Sólo los maestros pueden crear esta generación salvadora, esta generación realmente revolucionaria, que ya no va a endiosar a los hombres, sino a exigir que se cumplan las leyes; que ya no va a jurar lealtad a los caudillos, sino lealtad a los principios, aun cuando por guardarlos se tenga que reñir con todos los hombres. Lealtad al deber, no a los hombres, eso es lo que yo grabaría en la puerta de cada escuela mexicana. Alianza con la justicia por encima de los partidos y por encima de las conveniencias.

Hay que hacer de la educación una cruzada

Pero, ¿cómo van a poder ustedes, pobres maestros, sin fuerzas, sin recursos, emprender la cruzada de la redención moral de todo un pueblo? Yo sólo sé que el milagro del espíritu no reconoce límites. Yo sé que si ustedes fuesen de pueblo en pueblo, juntando gentes para la obra del bien, el pueblo respondería y les daría poder y los haría invencibles. Háganlo los jóvenes que aún no tienen familia y pueden sacrificar cuanto son para conquistar la alegría y la gloria. Haced de la educación una cruzada y un misticismo; sin fe en lo trascendental no se realiza obra alguna que merezca el recuerdo. El magisterio debe mirarse como una vocación religiosa, y debe llevarse ade-

lante con la ayuda del gobierno, si es posible; sin su ayuda si no la presta; pero fiándolo todo, en cada caso, a la fe en una misión propia y en la causa del mejoramiento humano.

El tono de mi discurso sería totalmente desolador y lúgubre si no tuviera una fe profunda en las virtudes humildes de que ustedes hacen derroche diario. Cuatro años he pasado entre ustedes, los más felices de mi vida, porque en ellos he gozado el goce profundo de ser útil aunque sea en una mínima parte. No sería sincero si no os confesase que a veces me he sentido impulsado y llevado como a la cabeza de un gran movimiento de liberación colectiva. Por nosotros pasó una flama sagrada en estos años, que representa el mayor esfuerzo que haya realizado el país por su cultura en toda su historia. Una empresa vasta, que hemos ido desarrollando con el apoyo decidido del señor Presidente de la República y con el concurso de todo un pueblo; más aún: con el aplauso y simpatía de todo un continente. ¡Terrible responsabilidad si hemos despertado en vano a la esperanza! Todo malogrado ahora por falta de fondos; pero confiemos en que la tarea recomenzará más tarde con mayor empuje. En efecto, hay algo en el ambiente nacional y en la conciencia de los maestros mismos, que hace que estos momentos no se parezcan del todo, a pesar de la analogía aparente, a los instantes de amargura en que el alma de Quetzatcoatl mira que su obra se pierde en los ríos de sangre y desilusionado se ausenta. Hoy la conciencia colectiva sabrá inspirarse en Quetzatcoatl, cuya alma se multiplica en cada uno de los maestros. ¡Quetzatcoatl, el principio de la civilización, el dios constructor, triunfará de Huitzilopochtli, el demonia de la violencia y el mal, que tantos siglos lleva de insolente y destructor poderío! ¡Triunfará hoy o mañana; pero es el maestro quien tiene en sus manos la bandera inmortal!

José Vasconcelos.

(*Excelsior*, México, D. F.).

La leyenda del rico

Un ricachón se moría. Durante toda su vida, había sido avaro y duro de corazón.

Cuundo le echaban en cara su avaricia, contestaba:

—¡La plata lo es todo!

Y ahora, que se le acercaba la muerte, se decía:

"Allá arriba el dinero será, no cabe duda, tan necesario como aquí abajo. Preciso es que haga acopio de él para que no me falte".

Llamó a sus hijos y se despidió de ellos, recomendándoles que le pusieran en el ataúd un saco de plata.

—No seais tacaños, añadió; poned también monedas de oro.

Aquella noche se murió.

Cumplieron sus hijos sus últimas disposiciones y colocaron en la sepultura unos cuantos miles de rublos en oro.

Ya enterrado, cuando llegó al otro mundo tuvo que someterse a toda especie de formalidades. Lo interrogaron, comprobaron la exactitud de sus palabras, en fin, no lo dejaron en paz en todo el día.

Allá arriba, como en todas partes, hay juzgados, agencias de policía y alcaldías.

Esperó con impaciencia que llegara la noche: tenía hambre y le atormentaba la sed hasta el punto de parecerle que le ardía la garganta y que la lengua se le pegaba al paladar.

"¡Estoy perdido!" se dijo.

De pronto vió una cantina bien provista de viandas y de botellas, como las de las grandes estaciones. Allí había de todo: antipastos y licores. Algo hervía sobre una hornilla.

"Por lo visto, pensó, no me equivoqué al creer que aquí sucedía lo mismo que en la tierra. ¡Qué sensata precaución he tenido trayendo dinero! Ahora podré comer y beber lo que me plazca".

Muy satisfecho, alzó en peso su saco de oro y se acercó a la cantina.

—¿A cómo son?, preguntó tímidamente, señalando las sardinas.

—A copek!, le contestó el cantinero.

"No es caro, dijo el rico. Quizás se haya equivocado. Le preguntaré el precio de otra cosa".

—¿Y esto?, dijo señalando unos pastelitos calientes y apetitosos.

—A copek también!, le contestó sonriendo el cantinero.

El asombro del rico lo divertía.

—¡Pues bien!, dame diez sardinas y cinco pastelitos, si me haces el favor... Y quizá también...

Y paseó la mirada con avidez por los tentadores platos, apresurándose a escoger.

El cantinero le oía, pero no le servía.

—¡Aquí se paga adelantado!, dijo secamente.

—Con mucho gusto. Ahí va el dinero, y le dió una moneda de oro de cinco rublos.

El cantinero miró y remiró la moneda entre sus dedos.

—Los copeks que yo necesito no son de éstos, le dijo devolviéndosela.

Y llamando a dos robustos mocetones, dispuso que echaran de la cantina al rico.

Este se sintió muy triste y humillado.

"¡Qué desgracia! pensó. ¿Qué quiere decir esto? ¡Ellos no admiten más que copeks! ¡Habráse visto cosa más rara! Va a ser preciso cambiar..."

Olvidándose de que estaba muerto, corrió a casa de sus hijos y les habló en sueños:

—Quedaos con el oro que me habéis dado. No lo necesito. Sustituidlo con copeks, si no, estoy perdido...

Al día siguiente, los hijos, llenos de miedo, cumplieron la orden de su padre.

—¡Ya estoy provisto de copeks!, exclamó el ricacho con voz de triunfo, encaminándose hacia la cantina. ¡Denme de comer, porque tengo un hambre atroz!...

—¡Aquí se paga adelantado!, le repitió secamente el cantinero.

—¡Ahí tienes!, exclamó el rico, ofreciéndole un puñado de copeks nuevos y bien sonantes. ¡Pero hazme el favor de servirme!

El cantinero miró las piezas y se echó a reir.

—Veo, dijo, que no has aprendido gran cosa allá en la tierra. No admitimos los copeks que te pertenecen, sino los que fue-

ron dados al prójimo. ¿Nunca has dado limosna a un pobre, socorrido a un miserable?

El rico bajó los ojos, y se puro a recapacitar.

Nunca había socorrido a nadie.

Entonces los dos gañanes de la víspera lo echaron de la cantina.

(Contada por TOLSTOI).

(S. Persky: "Tolstoi intime").

Bibliografía

EL HIPO

por *Eduardo Wilde*

"La Cultura Argentina" acaba de editar en un volumen, la monografía sobre el hipo, tesis doctoral del nunca bien decordado Eduardo Wilde, aquel espíritu superior que ha dejado profundas huellas de su inteligencia y saber.

"El Hipo" es un trabajo que contiene un estudio acabado de ese estado anormal orgánico, del cual a primera vista no parece haber mucho que decir. Sin embargo, el doctor Wilde ha llenado muchas páginas estudiando el hipo, sus causas probables y los medios de combatirlo cuando le da por molestar.

"La Cultura Argentina" al publicar el citado libro, ha rendido un homenaje a la memoria del esclarecido escritor y médico.

"LA PARTICULA ILUSIONADA"

por *Carlos B. Quiroga*

El conocido escritor, cuyo nombre sirve de acápite a estas líneas, acaba de publicar en un volumen la colección de artículos aparecidos en diversas ocasiones y en distintos órganos de publicidad.

En los diferentes temas tratados, nótase la presencia de un espíritu meditativo. El señor Quiroga intercala filosofía en sus descripciones, a veces con hondo escepticismo, pero siempre con galanura y nobleza.

Trátase de un libro interesante, donde entre la emoción personalísima expresada, se encuentran dilucidados o tratados problemas morales, intelectuales y artísticos de carácter universal.

FABULAS NATIVAS

por *Joaquín V. González*

La casa de Roldán ha editado "Las Fábulas Nativas" del eminente escritor riojano, cuya muerte ha afectado hondamente a los ciudadanos de la república literaria. Con exquisito aticismo, Joaquín V. González ha escrito (y las dejó inéditas) una serie de fábulas, en verso. Ellas son de índole nativa y poseen una característica singular, pues su sentido y forma se han apartado de los modelos clásicos.

Más que fábulas, pueden llamarse soliloquios poéticos. "El Monitor" ha publicado ya, como primicias, tres fábulas, cuya lectura es altamente agradable y educativa del sentimiento estético.

REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO

Ha aparecido el N.º 7 de esta importante revista jurídica, órgano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Contiene un selecto material de

lectura, entre ellos un artículo de Ramón Castillo, sobre "Sociedades de responsabilidad limitada"; "El régimen de las sucesiones según la legislación y la jurisprudencia", por Calandrelli y otros igualmente meritorios, que sería prolijo enumerar.

EL CANTARO DE PLATA

por *F. Estrella Gutiérrez*

Recibimos un tomo de poesías, con el título que consignamos arriba, originales de don Fermín Estrella Gutiérrez. "El Cántaro de Plata" contiene una serie de ensayos poéticos, evidentemente impregnados de pesimismo, cosa que a nuestro juicio constituye un defecto cuando proviene de un hombre joven. Claro está que desde ese punto de vista, las composiciones son personalísimas y encontramos algunos trozos de mérito indudable. Mas, a fuer de veraces y francos, debemos decir también que la versificación adolece de errores de sintaxis, de metáforas inadecuadas y de exceso de epítetos.

El criterio poético que dentro del apasionamiento natural en la inspiración, consiste en discernir la medida de las cosas, para no caer en la exageración, falta a menudo en los versos del señor Estrella Gutiérrez.

Señalamos estas fallas, a la ligera, en obsequio del autor, porque es natural que corrigiéndose de ellas, habrá ganado en pureza su sentimentalismo, y la poesía se enriquecerá con producciones de valor positivo.

Información nacional

SUGESTIONES SOBRE PROFILAXIS DE LA SIFILIS Y DE LA TUBERCULOSIS EN LA ESCUELA (1)

Al examinar niños escolares hemos podido comprobar un alto porcentaje de heredo-luéticos. Acaso muchos de esos niños nunca hayan sido examinados por médico, y quizás no hayan recibido tratamiento alguno hasta que llegaron a presentar manifestaciones claras de actividad de su mal.

También hemos observado en las escuelas numerosos "débiles", ganglionares o afectados de conjuntivitis flictenular; y en algunos de esos casos obtuvimos reacción positiva a la tuberculina. Muchos de esos niños bacilares no habrán recibido de seguro los cuidados que necesitaban, ni el tratamiento que exigían; y eran por cierto candidatos a las osteo-artritis tuberculosas, a las pleuresías serofibrinosas, a las peritonitis y adenopatías crónicas y a la tisis y a la meningitis bacilar, etc.

Creemos que deben ser pesquisados en las escuelas tales niños luéticos y bacilares. Y que la acción del médico escolar—mejor dicho, de la institución encargada de la higiene escolar—debe llegar hasta los hogares, hasta los hogares pobres sobre todo, para orientar y ayudar a los padres; y que esa acción podrá tener aún mayor eficiencia cuando funcionen las clínicas escolares.

Es sabido que la sífilis y la tuberculosis dominan en el campo

(1) Comunicado a la Sociedad de Higiene y Microbiología (sesión del 31 de julio de 1924).

de la patología humana, y que por tanto, debe considerarse de fundamental importancia la profilaxis de tales enfermedades. Ahora bien, a las medidas profilácticas tendientes a evitar que éstas se contraigan, debe agregarse la acción terapéutica, que cura o produce la inactividad más o menos duradera del proceso, y que indirectamente tiene también alcance profiláctico. No hay duda que es útil y beneficioso dar mercurio y arsénico a los heredosifilíticos, y tonificar y alimentar debidamente a los bacilosos, para evitar el desarrollo activo de la tuberculosis y de la sífilis.

Es a esta profilaxis por acción terapéutica que queremos referirnos aquí.

Para descubrir a los heredosifilíticos y a los bacilares es necesario practicar un examen metódico: examen clínico investigando estigmas y signos de adenopatía traqueobrónquica, pruebas tuberculínicas, anamnesia, índices de estado nutritivo.

Nos referimos aquí, no a los heredosifilíticos y bacilares que presentan lesiones bien manifiestas y que por lo tanto son fácilmente reconocibles, sino a los que están en apariencia sanos o son considerados como "débiles", o presentan lesiones que puedan pasar inadvertidas en un examen rápido.

No corresponde que nos detengamos en consideraciones sobre el *examen clínico*: se comprende que deberán apreciarse con buen criterio los estigmas y los signos de adenopatía traqueobrónquica.

Respecto de las *pruebas tuberculínicas,* diremos lo que ya hemos dicho repetidamente en trabajos anteriores; tienen gran valor diagnóstico y son innocuas. Creemos que debiera difundirse su aplicación en la escuela. Todo escolar debiera tener consignado en su ficha si reacciona o no a la tuberculina.

La *anamnesia* es de gran utilidad, como se comprende. No podrá contribuir ampliamente a la información del médico escolar, hasta que no entren en función las "visitadoras".

Por fin, es de importancia fundamental, lo que se refiere a *índices de estado nutritivo.* En trabajos anteriores nos hemos ocupado del punto, y nos hemos declarado partidarios del "índice ponto estatural", el más sencillo. Con los datos del peso y de la talla pueden seleccionase los "niños débiles".

Determinados los presuntos heredo-luéticos, correspondería hacer llegar hasta las familias una prudente sugestión para que hagan examinar y tratar al niño por su médico particular. En esto desempeñará importante papel la visitadora: con el mayor tino y con mucha discreción, recogerá antecedentes e insinuará lo que corresponda, dirigida siempre por el médico.

La visitadora orientará también a las familias pobres en lo referente a tratamiento y les indicará los hospitales o institutos a donde pueden dirigirse. Y mayor aún podrá ser en el futuro la acción emanada del Cuerpo Médico Escolar: en las clínicas escolares se realizará el tratamiento de algunos niños.

Los heredoluéticos o presuntos sifilíticos deberán, como se comprende, ser examinados periódicamente.

Los bacilares se descubrirán mediante la tuberculina. Esto es muy importante: no puede afirmarse que un niño está infectado de tuberculosis si no reacciona a la tuberculina. E interesa seleccionar a los bacilares para hacerles beneficiar de las escuelas al aire libre, de la sobrealimentación y de los tónicos. Al hablar de "bacilares" nos referimos a niños que no tienen un estado de nutrición perfectamente normal o que sufren de trastornos funcionales, y reaccionan a la tuberculina, aun cuando no presenten lesiones ostensibles.

Deben ser vigilados y sometidos a tratamiento los niños con reacción postiva a la tuberculina e índice de estado nutritivo deficiente. Para estos niños sobre todo deben ser las escuelas al aire libre, la sobrealimentación y los tónicos; "escuelas para débiles", "cantinas", "clínicas escolares", aceite de hígado de bacalao y jarabe iodotánico, etcétera. En un trabajo presentado por Pico en 1919, hemos sostenido que las escuelas al aire libre deben ser destinadas sobre todo para los niños con reacción tuberculínica positiva.

La visitadora descubrirá muchas veces al tuberculoso infectante en el hogar del niño bacilar; padres, tíos, hermanos o vecinos tosedores. Y podrá hacer mucho bien aconsejando a las familias y vinculándolos con los dispensarios y hospitales.

Hemos bosquejado lo que puede hacerse para luchar contra la sífilis y la tuberculosis en la escuela, mediante una acción terapéutica. La obra, orientada según lo hemos expresado, resultaría seguramente eficiente. Pero para realizarla es necesario dotar de más elementos al "Cuerpo Médico Escolar"; *aumentar el número de médicos, crear un cuerpo de visitadoras, proveer de balanzas, cartabón y otros medios de examen a las escuelas, crear más escuelas al aire libre, iniciar la experiencia de las clínicas escolares, y al par que todo esto, dar una nueva organización al Cuerpo Médico Escolar.*

Felizmente, comienza entre nosotros a operarse una reacción favorable en tal sentido: el nuevo director del Cuerpo Médico Escolar, Dr. Enrique Olivieri, ha iniciado las gestiones necesarias para obtener las mejoras indispensables y para reorganizar el citado Cuerpo.

Creemos, por tanto, oportuno que se debatan temas como el que he traído a la consideración de Vds.

JUAN P. GARRAHAN.

CARTA DE UNA MAESTRA

Correspondencia dirigida por una educacionista argentina a los maestros de Trujillo

Señor Abelardo Centurión.

Trujillo.

Distinguido colega:

Me entero por "El Monitor" del honroso paso dado por ese grupo de maestros "conscientes del apostolado de su misión".

Ese descuido por la causa educacional, de que usted habla, es el problema que preocupa a los "maestros de verdad".

Sin esperar iniciativas ni ayuda de nadie, debemos emprender nosotros, por nuestra cuenta, ese intercambio que ha de ser beneficioso para todos.

Por mi parte, complacida inicio esta vinculación con los maestros peruanos, si ésta mi carta encuentra acogida en el seno de ese grupo de trabajadores.

Quiero ser suscriptora de "Amanta", para lo cual espero la respuesta a ésta.

Soy directora de una escuelita, situada en un pequeño pueblo de la provincia de Santa Fe.

Mis alumnos, que no han visto otra cosa que lo que se halla encerrado en este estrecho horizonte, viven "continuamente" con las escuelas diseminadas por el país, pues su maestra se encarga de hacerles conocer todo lo que llega hasta su modesta mesa de trabajo.

Así, no sintiéndonos tan aislados, el trabajo nos resulta más placentero.

Sólo me resta expresar a ese grupo animoso la simpatía que inspiran obras como la emprendida por ustedes.

A la espera de sus noticias, me es grato saludar a los colegas peruanos con la mayor consideración.

MARGARITA E. CARRIOT.

Cafferata, Agosto 17 de 1924.

Escuela Láinez N.° 199. Cafferata, Prov. de Santa Fe.—R. Argentina.

ACTOS ESCOLARES DE CONFRATERNIDAD AMERICANA

En la escuela "República de Colombia"

Un hermoso acto escolar realizóse el 19 de julio en la escuela "República de Colombia" N.° 1 del C. E. 8.°, con motivo de consagrarse la designación de ese establecimiento con el nombre del país hermano y del cual ha nos ocupamos en el número anterior.

A dicho acto asistieron el señor Ministro de Colombia, Dr. Laureano Gómez; el Ministro argentino en Colombia, Dr. Labougle; el Dr. Quijano, en representación del Ministro de Instrucción Pública; el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Celesia;

el Vicepresidente, Dr. Alvarez; el Vocal Profesor Boero, el Vocal Dr. Pasqualetti, el Secretario General, Dr. Rébora, los Dres. M. A. Montes de Oca y J. L. Suárez, el Inspector Técnico General, Profesor Arancibia, varios inspectores técnicos y el personal docente y directivo del Consejo Escolar 8.°

Todos los números del programa preparado al efecto fueron interpretados con singular acierto por los niños de la escuela. Resultó una fiesta interesante y de significativas proporciones.

Discurso del Ministro de Colombia

Con sincera emoción que evoca mis recuerdos mejores, llego al recinto de esta escuela argentina, que ha de llevar en adelante el nombre de mi patria. Soy mensajero de un saludo de reconocimiento cordial que el Gobierno de mi país envía a las autoridades que tomaron la noble iniciativa y a las que han procurado tan cabal desempeño. Traigo también, con reverencia y amor, la bandera de Colombia para confiarla al cariño fraternal de los niños que en estas aulas dan los primeros pasos por la senda abrupta y encantada de la sabiduría y a la solicitud y el respeto de las superioras y maestras, cuya abnegada y santa misión es garantía de que el depósito queda en manos puras y leales. Y vengo a decir algo de mi propio sentimiento en una ceremonia que reune en haz de selección exquisita, el culto a los ideales más excelsos que en todos los tiempos han conmovido al corazón de los hombres.

En la obra del que se inclina sobre el surco, hiende la tierra con el arado, esparce la semilla fecunda, sigue con celoso desvelo la vida de la planta que el sol propicio hizo surgir del seno inagotable de la naturaleza, la defiende contra las inclemencias y al fin recoge el fruto sazonado de sus largos esfuerzos, hay un poema de cautivante hechizo cuyas bellezas no fueron agotadas por las armonías de la virgiliana zampoña. Pero muy más precioso es el poema que escriben, una hora tras otra, quienes laboran, no sobre la tierra yerma sino sobre infantiles cerebros, y no esparcen semillas sino luz, y no persiguen la producción de frutos fungibles sino de los destellos imperecederos de la inteligencia. Toda escuela contiene en sí el misterio inquietante de las vidas que empiezan, los gérmenes imprecisos de un futuro desconocido. En las quiebras de sus montañas, guarda la tierra colombiana unas pequeñas cavidades llenas de ceniza, en las cuales se hallan conglomerados de cristales, fijos en una ganga hialina, sin atractivo alguno para la vista. Mas toma esos bloques el lapidario, los separa de la morralla, los trabaja con el esmeril, aparecen las múltiples facetas poliédricas de una diáfana geometría y surge "como vivo retoño la esmeralda". A esos nidos de mis montañas, son semejantes las escuelas. El río de la vida trae a sus puertas conglomerados amorfos que manos cariñosas aquí separan y acondicionan; el agradecido cristal del carácter infantil recibe retoques y pulimentos; tras largas horas de paciente constancia aparecen las facetas aptas para reflejar los rayos del bien, de la belleza y la verdad y la escuela entrega a la familia un fuerte apoyo, a la patria, un buen ciudadano y a la sociedad un hombre honrado. Los niños a quienes hablo y en cuyas manos incontaminadas y jubilosas deposito el iris de Colombia, serán dentro de pocos lustros los hombres fuertes que continúen bajo el sol argentino la obra poderosa de edificar la grandeza de su país. Y ¿quién nos dirá si no está aquí, oculta tras algunos de esos ojos cándidos, que miran con ingenua admiración esta ceremonia, como la mariposa tras los velos de la crisálida, el alma del grande hombre del porvenir, del conductor, del vidente, del San Martín de la posteridad, del genial Sarmiento de los años venturos? Acaso aquellos próceres no se sentaron también en los bancos de las escuelas, confundidos, mezclados e iguales a los otros niños de su generación, pues la gloria no había aún ornado a aquellas con su halo de luz? ¿Cómo no sentir una emoción de respeto al penetrar en el ámbito de este laboratorio de grandeza futura, "que muestra en lontananza el fruto cierto?"

Tiene lugar este acto la víspera del aniversario de la independencia de Colombia. Realza así su significación, porque se convierte en una ofrenda

sobre el ara de la Libertad. El 20 de Julio de 1810 los patricios colombianos juraron hacer a su país libre e independiente, y entregando después sus vidas en holocausto sobre los patíbulos o los campos de batalla, legaron un ejemplo perenne de cómo el buen ciudadano, por la libertad y por la gloria de la Patria, debe estar pronto a inmolarlo todo, hasta la vida.

La bandera que os dejo, viene a vosotros desde el extremo opuesto del Continente meridional. Ella conoce las alturas enhiestas y frígidas de las nieves perpetuas y las profundas hondonadas donde el sol de los trópicos esparce sus fulgores inmisericordes; ella ha soltado sus pliegues a los vientos huracanados del mar de Colón y a los hálitos amigos del océano de Balboa; se ha reflejado sobre las aguas de los lagos sagrados donde los chibchas celebraban fastuosos ritos y sobre los movibles espejos de aquellos ríos lentos y nemorosos que entregan a la amargura del mar un dulce tributo cargado de sentido y esencia de la tierra nutricia. Ella sabe del fragor de la guerra, del silbido de la metralla, del filoso empuje de la lanza llanera, del tropel purpúreo que brota de las venas del agónico mártir. Ella subió al cielo envolviendo las cenizas del héroe en el holocausto de San Mateo y oyó las dianas del triunfo en Boyacá y en Carabobo, en Junín, en Pichincha y en Ayacucho. También ha sabido de dolores y desventuras infinitas y empapado sus paños en raudales de lágrimas de su gente. Y hoy, conquistadas por fin, tras larga brega, la libertad y la paz para la tierra colombiana, ella recibe a todo instante el férvido tributo de millones de almas que sienten la solidaridad continental, y ven en la Nación Argentina una hermana gentil, cuya grandeza los llena de júbilo sincero y por cuyo progreso hacen al Dios de las Naciones fraternos votos.''

OFRENDA DE JUANA SOMMARUGA

Una niña de primer grado dijo la siguiente ofrenda escrita por Juana Sommaruga:

A nosotros, los más pequeños de la Escuela, nos han confiado nuestros compañeros una agradable tarea: la de expresar lo que todos sentimos en este día.

Estamos orgullosos de poder decir: nuestra escuela lleva el nombre de ''República de Colombia''!, pero queremos también prometer que seremos dignos de ese honor.

Aprenderemos a conocer y amar a ese país hermano del nuestro. Así como hoy las vemos, quedarán por siempre unidas las dos banderas, símbolo de que los niños colombianos y argentinos quedan también unidos en fraternal abrazo.

Deseamos enviar a los escolares colombianos nuestros más cariñosos saludos, y por eso pedimos al Excmo. Sr. Ministro quiera encargarse de esa misión, que sabemos la será grata.

Esta escuela será para vosotros — colombianos — un hogar amigo donde encontraréis recursos de vuestra lejana patria, y este ramo que ofrecemos a la esposa del que tan dignamente la representa, es la ofrenda de los niños que nos educamos al amparo del glorioso nombre de ¡Colombia!

A continuación se recitó la poesía ''Confraternidad'', de la que es autora A. J. Dávila Soto.

PALABRAS DE LA DIRECTORA, Sra. DE GOLLAN

El amor perfecciona: es un toque de luz que entrega su armonía a las sombras del alma; sin embargo, es fugaz.

La amistad ilumina suavemente a los humanos: es el alborear de una mañana apacible y serena; sin embargo, es tenaz.

La ternura, emanada de las dos, se convierte en lágrima en la pupila, beso en el labio, calor en el corazón; y el calor, el beso y la lágrima dejan la estela del bienestar espiritual.

Y es así que gozamos por los afectos que sentimos; esto, me lo ha dicho la Vida al bautizar de nieve mi cabellera, dejando intacto el rescoldo de los

afectos puros y sencillos en el fondo de mi ser. De allí viene la ternura que siento ante el homenaje de mi Patria a la hermana predilecta; esta ternura que es para nosotros, más que la belleza para el alma, más aun que la armonía para la voz, que el arrullo para el sentimiento, y que, sin llegar a ser línea, deleita; y sin llegar a ser música, emociona; y sin llegar a ser caricia, mantiene el calor del nido—porque es lo que a "la melodía presa entre dos alas", el espacio y lo que "a la prole de las auroras", el perfume. De allí viene este halago del momento por este acrecentar del afecto fraterno que nos une, como en un retoñar de primavera, bajo el dombo del cielo Americano, que trasunta en la firmeza de su palio el añil de los horizontes futuros, la blancura de la gloria o el derroche de luz y de color de un ocaso que estalla en oro y gualda. De allí viene, en fin, un calor lírico de afectos y recuerdos para hacerme retroceder en el tiempo y en la historia y presentarme en desfile visionario a todos los que, turbulentos, cual las aguas del torrente, aplacaron el ansia inextinguible de libertad, que nos consumía, con los corazones hinchados de heroísmos y los puños repletos de realidades.

Excmo. Señor Ministro de Colombia:

Bienvenida sea la bandera que simboliza la Patria que revivís para vosotros; sea ella la simiente del Sembrador en la parábola divina: la semilla que cuajó en fértiles cosechas, y sea también por siempre el áureo eslabón de la cadena con que la "joven desposada del progreso" se esclavizó amorosamente a sus hermanas.

Permitidme que, como el dragomán levantino, os interprete los sentimientos de este mundo infantil que la Patria me ha encomendado; permitidme que el gozo sentido se exprese en regocijo y el regocijo se exteriorice en júbilo por el homenaje que hacéis a la República Argentina por intermedio de esta escuela. Y ésta, vuestra merced, será galardón de nuestros afectos, porque comprometerá eternamente no nuestro reconocimiento que paga en sí el beneficio recibido, sino algo más íntimo, más hondo: la gratitud que al conservar "la memoria del corazón", ha de mantenerlo, cual lámpara votiva, un sentimiento vivo de cariño por el bien que hoy nos hacéis.

Y, junto al paño cándido como una hostia presa entre retazos de cielo, cual alas de un mismo cuerpo de gloriosa estirpe, viva y perdure el oro, la sangre y el azul del lábaro colombiano y las dos banderas encarnarán, por los siglos de los siglos, la aspiración de los héroes olímpicos de América, Quijotes del Nuevo Mundo, aspiración encarnada en nosotros y encarnada en los seres que vendrán.

EN LA ESCUELA "REPUBLICA DEL PERU"

Con motivo de celebrarse el aniversario de la Independencia del Perú, el 28 de julio último se realizó en la escuela República del Perú N.° 18 del C. Escolar 6.°, un hermoso acto público organizado por dicho Consejo Escolar y el personal docente y directivo de esa escuela.

Asistieron el señor Ministro Plenipotenciario del Perú, el Ministro de Instrucción Pública, las autoridades del Consejo Nacional de Educación, del C. E. 6.° y familias invitadas especialmente.

Durante el acto desarrollóse un interesante programa cuyos números fueron interpretados debidamente por los alumnos de la escuela.

Discurso del Presidente del C. Escolar 6.°

Es así cómo se fomenta y perduran a través de las generaciones, los vínculos de afecto entre los pueblos, vínculos de solidaridad, vínculos fraternales.

Es así cómo, en la escuela, impresionando la imaginación del niño, perdura el recuerdo a través del hombre; la escuela, prolongación del hogar, en donde se cultivan los más íntimos afectos y los más intensos sentimientos de amor y patriotismo.

Es así como, Excelentísimo Señor Ministro Plenipotenciario, al estudiar los niños de nuestra escuela la historia patria argentina, estudian también, necesariamente, la historia de la patria Peruana. ¿Y por qué? Porqué común es el recuerdo y la tradición de ambos pueblos, comunes sus epopeyas, comunes sus héroes y sus mártires, comunes sus glorias....

Es así como en este día todo es jubiloso y entusiasta y la alborada del día del aniversario de la Independencia Peruana, ha sorprendido a la Directora de esta escuela, que debéis considerar como un pedazo de tierra vuestra, a los maestros y a los niños—entretejiendo cintas para formar artísticas escarapelas con los colores de las banderas peruana y argentina—hermoso y trascendental conjunto, porque ello exterioriza, simbolizando el amor intenso que el pueblo argentino profesa al viril y austero pueblo peruano.

Del Perú, Señor, hemos recogido las más bellas enseñanzas ciudadanas de nuestro héroe común, San Martín, que al proclamar vuestra independencia exclamaba: la presencia de un militar afortunado, puede influir en los destinos de un pueblo que trata de organizarse.

Muchos de nuestros próceres conquistan sus laureles en tierra peruana, de Junín hasta Ayacucho, y Bolívar y San Martín quedarán por los siglos de los siglos grabados en la memoria y en los recuerdos de los peruanos y de los argentinos.

Y un talentoso joven, jurisconsulto, literato, diplomático y soldado, tomaba armas en defensa de los intereses del pueblo peruano en la guerra del Pacífico: el Dr. Roque Sáenz Peña, a quien la gratitud de vuestro pueblo le ha erigido un monumento a su memoria, y ese mismo ciudadano llegaba por sus propios merecimientos por su talento, y virtudes a la primera magistratura del país. Presidente de la República, tuvo el gesto más patriótico que registran los anales del civismo, ideando y promulgando la ley electoral que nos rige, que ha resuelto felizmente para nosotros el serio problema de la democracia, y hoy podemos exclamar jubilosos que los representantes al Congreso de la Nación son la encarnación genuina del sentimiento popular y que todo ciudadano puede aspirar a la función pública, y es así como el gobierno actual ,llamando a su colaboración a elementos de verdadero valor intelectual, en otrora excluídos, marcha por senderos prósperos a la grandiosidad de sus destinos.

Y bien sabemos, Señor, que el afecto es recíproco. Han quedado grabadas en mi mente las sentidas y elocuentes palabras del Señor Ministro de Instrucción Pública, Dr. Sagarna, que pronunciara en la Escuela Normal de Profesores de la Capital, al presentar como profesor de declamación y lectura a un talentoso ciudadano peruano, el Sr. Cisneros.

Nos decía el Sr. Ministro, experimentando aún intensa emoción, porque él quiere mucho a vuestro pueblo, que con motivo de un conflicto internacional, en que se quería afectar la soberanía peruana, los ciudadanos de Lima recorrían las calles en son de protesta y que al frente de una columna popular, especie de procesión patriótica, marchaban dos poetas, de los exquisitos poetas que tenéis, envuelto el uno en la bandera peruana, el otro, portaestandarte de la bandera argentina y se agigantaba la columna a las exclamaciones resonantes de ''Viva el Perú, Viva la Argentina''.

Señor Ministro:

Votos por la prosperidad de vuestro pueblo, por vuestra felicidad personal.

Palabras de la directora de la escuela, señora Taglioretti

La escuela está de fiesta.

El pabellón blanco y celeste, nacido cuando el sol de Mayo anunciaba días de gloria a la posteridad, se agita y entrelaza al púrpura y blanco, que otrora naciese por la genial inspiración del héroe predilecto de la emancipación americana.

¡San Martín! Cúmplese hoy 103 años de tu entrada triunfal en la histórica ciudad de los virreyes, la opulenta Lima!

Y henos aquí congregados, argentinos y peruanos, confundidos en un solo pensamiento para tributarte el homenaje de gratitud que te deben los hijos de dos naciones hermanas, herederas legítimas de tu gloria.

Tú estás en todos los labios... en todas las mentes... en todas las almas.

El recuerdo de tu gloria imperecedera, vivirá eternamente en el corazón de tus hijos... en rayos perpetuos de luz... que pasen de una a otra generación y se irradien de un siglo a otro siglo.

Hay por doquier flores para ornar tus sienes inmortales, espíritus y voluntades para honrar tus heroicos hechos; poetas para ensalzar tus glorias, en un himno que tenga la majestad de tu grandeza!

Recibe, pues, héroe entre los héroes, nuestro tributo de amor y veneración.

Los niños que se educan en la Escuela "República del Perú", al estudiar tu biografía, sienten surgir un sentimiento muy íntimo y excelso, de confraternidad argentino-peruana, inspirados en el ejemplo de tus virtudes cívicas, escritas con letras diamantinas en el libro de oro de nuestra Gran Epopeya Nacional.

Señores representantes del Perú:

De regreso a vuestros patrios lares, decid a los niños que se educan en aquellas escuelas, y especialmente en la que nos honra llevando el nombre de "República Argentina", que tienen en cada niño que se instruye en la Escuela "República del Perú" de Buenos Aires, un hermano sincero que le aguarda a todas horas y que anhela iniciar al amparo de sus inmaculados pabellones, una obra de amor, paz y patriotismo.

HOMENAJE A JUAN CRISOSTOMO LAFINUR

En la escuela "Rafael Herrera Vegas"

Conmemorando el centenario del fallecimiento de Juan Crisóstomo Lafinur, producido el 13 de agosto del año 1824, celebráronse en esta capital diversos actos en honor del ilustre prócer, maestro y filósofo.

La escuela Rafael Herrera Vegas, N.° 9 del C. E. 9.°, adhiriéndose a los homenajes realizados, organizó el 17 de agosto último un interesante acto escolar en el cual intervino eficazmente la Biblioteca Popular Infantil "Juan Crisóstomo Lafinur".

La directora del establecimiento mencionado, señorita María Mercedes de la Vega, pronunció en esa oportunidad el discurso que va a continuación:

"De las personalidades contemporáneas de la epopeya argentina, una de las más interesantes por los méritos de su acción, desarrollada en un período de notoria juventud, resulta ser sin duda Juan Crisóstomo Lafinur, patriota oriundo de la provincia de San Luis, circunstancia ésta que ha movido a los meritorios miembros de la Biblioteca de su nombre a designar a la que habla—modesta hija de aquel Estado—para honrarse diciendo breves conceptos sobre tan selecto espíritu.

La muerte de Lafinur acaecida cien años atrás, en tierra de la hermana República de Chile, tronchó inesperadamente una existencia que ya al cuarto de siglo había sido en nuestra patria tan útil que suscitaba oposición apasionada y ardorosa defensa. Este simple hecho observado a la luz de la época combativa y reconstructiva en que actuara Lafinur, dice elocuentemente de la importancia del personaje, mejor que ningún otro elogio. Lafinur vió la luz en 1794, teniendo como primer panorama el dulcemente bello de las

serranías puntanas, que trae a las almas impresiones de Dios, el poeta excelso y único. Su espíritu, pues, se inició bajo la impregnación de suprema poesía que da la naturaleza en aquel aspecto radioso de mis valles lugareños, y al tener su mente la madurez necesaria para la razón, comenzó desenvolviéndose bajo el influjo de la bienhechora revolución argentina, hija de la gesta francesa y nieta de la epopeya estadounidense: quiere decir que por su origen y su momento de vida, Lafinur tenía ya el destino de la gloria...

La historia nos muestra a Lafinur como militar por accidente, mas no por vocación. Incorporado al ejército patricio, después de estudios en la Universidad de Córdoba, no pasó del grado de teniente 1.º, retirándose a los veinte años de edad después de varios sacrificios en la heroica milicia, como obligada contribución de vida que el patriotismo impuso a la abnegada juventud de 1810.



Con el reintegro de Lafinur a la vida civil, comenzó la verdadera existencia de lucha gloriosa para el prócer, que se entregó al cultivo de las letras y al trajín nobilísimo de la cátedra.

A los 22 años, es decir, a una altura de la vida en que las leyes del pasado no autorizaban aún al libre albedrío, fué elevado por mérito de su actuación a profesor de filosofía del Colegio de la Unión del Sur.

Es necesario, forzando la imaginación, colocarse dentro del marco de la época histórica para apreciar la trascendencia de aquella culminación docente de Lafinur, que iniciaba una mutación total de las prácticas respectivas de ese entonces, por el mero hecho de corresponder a un civil y no a un religioso tan señalado honor. Sabido es, desde luego, que hasta cien años atrás los hombres de la iglesia tenían predominio absoluto en materia tan importante como la filosofía y que en Buenos Aires, como en todo el globo, provenían del clero los guías de la juventud estudiantil; Lafinur, imbuído de las doctrinas filosóficas que dieron fundamento a las revoluciones de 1776 y 1789, pero moderado en sí mismo por el freno de una tradición doméstica inspirada en el respeto a Dios, fué desde su torre de catedrático el más sereno de los

librepensadores. Verdad es que no podía, aún libre, pensando poner en su prédica el fuego de reacción anti-religiosa que hubiéranle deseado los enemigos de la Iglesia, porque antes que todo Lafinur era poeta y tenía, con la independencia irreductible del viento, la bondad triunfal de las aguas que reflejan perennemente al Sumo Hacedor, en el vaivén fuerte y sereno de sus ondas.

Hemos leído, hace poco, de un prestigioso escritor, que el equilibrio catedrático de Lafinur fué tan remarcable que pasó el año caótico, el siniestro año 20 tan justamente llamado el pórtico de la tiranía, sembrando cotidianamente en el surco augusto, como ajeno a la catástrofe que se avecinaba, o más justamente dicho, como un soberano optimista, pletórico de fe en los destinos de su pueblo.

Ya he dicho que además de educador fué Lafinur cultor de la poesía, destacándose en sus producciones, que como las del momento en que viviera, están saturadas del romanticismo que conmovieron a nuestros abuelos.

Empero, lo que más justamente ha trascendido a las generaciones posteriores ganándose la gratitud nacional, ha sido la obra educativa de Juan Crisóstomo Lafinur, al que justamente designara el H. C. Nacional de Educación como Patrono de este Distrito para que la obra civilizadora de la enseñanza tuviera aquí el digno inspirador y la alta tutela del patricio.

La obra de Lafinur como maestro, fué llena de grandeza y sellada por violentísimas oposiciones que más tarde, en 1820, determinaron el alejamiento del catedrático y su retiro a Mendoza primero y a Chile más tarde, en donde accidentalmente muriera en 1824 a los 27 años de edad.

En el periodismo, como Varela, Echeverría, Mármol, Moreno y los grandes hombres sucedáneos, dejó marcados jalones preciosos de su talento y de su patriotismo. Desde la prensa como de la cátedra, sembró la simiente generosa de las ideas nuevas, arando previamente la tierra ingrata y dura y dedicando a ello todas las férreas energías de su brillante juventud.

Predicó y habló siempre con el entusiasmo de un convencido, y en toda su actuación se movió bajo el impulso de un ferviente amor a la tierra natal, sin aspiraciones personales, al igual de los varones de la edad de oro de la antigüedad. Nada se ha guardado, en relación de su inmensa y afanosa producción literaria.

Como predilecto de los dioses, murió muy joven y hasta sus restos no volvieron al seno de la patria, por una ironía del destino; pero en el corazón de los argentinos hay siempre un sitio de honor para Lafinur, el noble maestro precursos de nuestra magnífica educación común en esta hora presente.''

Información extranjera

LA EDUCACION EN ALEMANIA

Progresos de la educación democrática y de la educación económica realizados en Alemania desde la revolución

I — LOS FINES

La orientación de la educación pública en Alemania ha sido influenciada, por la Revolución del año 1918, sobre todo en dos sentidos:

1.° — Se ha adaptado a la nueva organización del Estado. Lo que a este respecto se persigue, consiste, por una parte, en desarrollar en los educandos el interés por las instituciones públicas y en hacerlos aptos para cooperar en ellas; se trata, además, de suprimir la separación de clases en la escuela de cualquier grado, y por

último, de "abrir camino libre a los aptos", es decir, de dar a cada niño la preparación que lo faculte para ocupar el puesto que le corresponde a sus aptitudes, cualquiera que sea la posición social de sus familias.

2.° — Se ha dado mayor desarrollo a la preparación para las actividades económicas. Esta orientación no data sólo desde la Revolución, sino que ya dominaba en la educación pública del país desde tiempo atrás; sin embargo, las consecuencias de la guerra le han hecho acentuarse considerablemente. Se encarga a la escuela la tarea de desarrollar las aptitudes económicas de los educandos, de una manera general, y de enseñarle el ahorro en los gastos de la vida doméstica. Se exige, además, que la educación intervenga de un modo directo en la formación del personal técnico que se requiere para el mejoramiento de las condiciones económicas del país.

La escuela debe orientar su acción en el sentido: a) de fomentar el aumento de la producción nacional en tal forma que el país mismo sea capaz de satisfacer sus propias necesidades, sobre todo, en cuanto a la agricultura y a la construcción de habitaciones; b) de fomentar la fabricación barata de productos de alta calidad que puedan competir con los demás en los mercados mundiales; y c) de preparar comerciantes especialmente aptos para la exportación de los productos al extranjero.

Para dar una idea de las instituciones que corresponden a estos fines, se considerarán en lo que se expone a continuación, algunas reformas pedagógicas llevadas a cabo en Prusia. Se hará referencia a otros Estados Alemanes sólo en caso de que las instituciones de éstos ofrezcan algún interés especial.

Las observaciones que siguen se limitarán a la instrucción primaria, secundaria y especial. Se deja por ahora a un lado, la instrucción universitaria, aunque también ella ha sido sometida a varias reformas que son resultados de las corrientes democrática y económica de la pedagogía.

II — UNIFICACION DEL SISTEMA DE INSTRUCCION PUBLICA

1.° — *Vinculación de la escuela primaria con la secundaria*

La tendencia democrática ha llevado a la implantación de cambios profundos en la organización escolar que va hacia el establecimiento de la escuela única. Ha quedado suprimida la separación entre la escuela primaria y la secundaria. En Prusia se han tomado dos medidas para vincularlas estrechamente:

a) La escuela base:

Se ha establecido una sola escuela elemental para todos los niños, durante los cuatro primeros años escolares (de 6 a 9 años de edad). Cualquiera que sea la condición social de los padres, cualquiera que sea la carrera para la cual se desea preparar al niño, todos tienen que pasar por la escuela pública del lugar o barrio que habitan. Así se establece una base de educación común para el pueblo entero. En consecuencia, se ha dado a estos primeros grados de la

enseñanza el nombre de "Grundschule" (escuela-base). Se han tomado medidas estrictas para asegurar el cumplimiento de estas disposiciones. Sobre todo se ha terminado con las preparatorias de los colegios secundarios y se prohibe formar, dentro de la escuela-base, grupos especiales con aquellos alumnos que van a entrar más tarde a un colegio secundario:

b) La escuela secundaria de continuación:

Después de cuatro años, una parte de los alumnos pasa a la escuela secundaria, el resto sigue en la escuela primaria hasta terminar su curso obligatorio de siete a ocho años.

También a aquellos que llegan así al final de la escuela primaria se les ofrece por las últimas reformas, un camino para llegar en seguida a la instrucción secundaria. Se ha organizado para ellos un curso abreviado de estudios secundarios: los llamados "Aufbauschulen", término que podemos traducir por "escuela secundaria de continuación", porque se pasa al primer año de ella después de haber terminado la escuela primaria. Estas nuevas escuelas secundarias abarcan seis años en vez de los nueve años que forman el curso de los colegios secundarios completos. Así, para los alumnos que siguen este camino, el curso total de la enseñanza primaria y secundaria llega a 13 años, número igual al que resulta para los niños que después de los cuatro años de la escuela-base pasan a un colegio secundario del tipo antiguo, con sus 9 años de estudio.

En resumen, la escuela primaria y la secundaria se hallan desde ahora vinculadas en dos puntos: 1.° después del IV año de la primaria; y 2.° después del curso completo de la escuela primaria o después de su VII año.

El plan de estudio de los colegios secundarios "de continuación" puede, en principio, acercarse a cualquiera de los tipos de los colegios secundarios completos, sea la "Escuela Realista Superior" o el "Gimnasio Clásico" o el "Gimnasio Realista". Sin embargo, se prefiere el tipo de la "Escuela Realista Superior".

Pero es probable que en la mayoría de los casos se elija para los nuevos colegios secundarios un plan de estudios que no se conforma con ninguno de los colegios antes existentes, sino que acabe por adoptar un tipo recientemente creado: la "Deutsche Oberschule" o sea "Escuela Superior Alemana", la que tomaremos en consideración en la parte tercera de esta relación.

2.° — *La preparación de maestros de escuela primaria incorporada en la instrucción secundaria y la universitaria*

Hemos conocido la fuerte corriente que va hacia el establecimiento de la escuela única, la cual debe reunir en un solo organismo a la enseñanza primaria y la secundaria. Para realizar tal unidad, es condición ineludible que el profesorado de todas estas escuelas reciba una preparación igual, por lo menos, hasta el punto en que se impone la especialización en los estudios científicos y en la formación pedagógica.

Obedeciendo a esta norma, la reforma pedagógica ha llegado

a suprimir las escuelas normales que servían hasta ahora para la formación del preceptorado primario. Todos estos establecimientos han quedado convertidos en escuelas secundarias, y los aspirantes a maestros de escuelas primarias seguirán en adelante el mismo curso combinado de estudios primarios y secundarios, que es hoy el camino obligatorio que conduce hacia los estudios de rango superior. El futuro preceptor compartirá así con el futuro profesor de instrucción secundaria la misma preparación de rango elemental y secundario, y es de esperar que de este modo se produzca un benéfico acercamiento espiritual entre estas dos categorías de conductores de la juventud.

Habiendo terminado el curso de la escuela secundaria, el futuro maestro recibirá una preparación especial de pedagogía teórica y práctica. Esta enseñanza será incorporada en la universidad, es decir, en el mismo establecimiento que sirve también para la formación pedagógica de los profesores de instrucción secundaria.

III — UN NUEVO TIPO DE COLEGIO NACIONAL SECUNDARIO: LA "ESCUELA SUPERIOR ALEMANA"

Para comprender las causas que han dado lugar a la creación de un nuevo tipo de colegio secundario, precisamente en los tiempos actuales, es necesario tomar en consideración la tendencia principal que determina todas las actividades pedagógicas de la nueva Alemania. El objeto de las últimas reformas educacionales es el de poner la escuela en mayor grado que antes, al servicio de las exigencias de la vida real tal como ella es hoy día. Como estas necesidades tienen para cada pueblo un carácter propio y particular; en otras palabras, como se trata de necesidades nacionales, también la educación, para cumplir aquel objeto, debe tener un carácter decididamente nacional. Basta que cumpla con esta condición para llenar todas las necesidades que resulten de la situación real del pueblo. Así, por ejemplo, la educación orientada en el sentido nacional se esforzará por preparar los educandos para que tomen parte activa en el funcionamiento democrático de las instituciones públicas y procurará hacer de ellos instrumentos eficientes de la actividad industrial, agrícola y comercial tales como son necesarias para la prosperidad de la Nación.

El nuevo tipo del colegio secundario que coloca de esta manera toda su enseñanza bajo el punto de vista nacional, es la "Escuela Superior Alemana".

En este colegio se establece una fuerte concentración de los ramos del estudio. Todos ellos se agrupan alrededor de un solo centro, el cual consiste en los elementos nacionales de la cultura. Las clases que se destinan al estudio de estas materias, son en primer lugar las de Lengua y Literatura alemanas, Fisiología, Historia, Educación Cívica, Geografía, Bellas Artes. También en la enseñanza de los demás ramos—sobre todo en las Matemáticas y las Ciencias Naturales—se dará especial importancia a las materias y que tienen relación con el desarrollo de la vida de Alemania, por ejemplo, de la industria y la técnica nacionales.

De este modo, el contenido de la enseñanza llega a ser algo como la "Historia Natural de la Nación Alemana", la que comprenderá la evolución social cultural y económica del país.

Sin embargo, la citada "Denkschrift" advierte con insistencia que esta orientación nacional no debe convertirse en un exclusivismo nacionalista que deje a los educandos en la ignorancia respecto de las culturas de los pueblos extranjeros, ni mucho menos los lleve al menosprecio de esas culturas. Más bien, se declara como deber de la escuela hacer ver al alumno en qué puntos y qué sentidos la "cultura alemana depende de influencias extranjeras para que así los educandos aprecien en todo su valor el ideal de la comunidad de los pueblos". Como medio principal para poner de relieve estas relaciones mutuas entre las diversas culturas nacionales, servirá el estudio de un idioma extranjero moderno, el que se enseñará conjuntamente con la cultura general del pueblo respectivo. Se considera que para este objeto basta admitir un solo idioma extranjero en el plan de estudio, con lo que se abandona la norma hasta ahora seguida en la instrucción secundaria en Alemania, de enseñar por lo menos dos idiomas extranjeros.

IV — ESCUELAS ESPECIALES DE PREPARACION A LAS PROFESIONES PRACTICAS

1.° — *Escuelas industriales, comerciales y agrícolas*

Pasando a los establecimientos de educación vocacional, no habrá necesidad de ocuparse aquí detalladamente de las escuelas técnicas, agrícolas y comerciales; pues las últimas reformas de la pedagogía alemana han tocado sólo muy levemente a estas categorías de colegios. Y eso, porque no los necesitaban tocar, ya que las escuelas nombradas se hallaban desde tiempo atrás abundantemente desarrolladas en Alemania y bastante bien adaptadas a las necesidades económicas del país.

2.° — *Escuelas vocacionales complementarias*

También las escuelas complementarias obligatorias siguen, en cuanto a su organización externa, siendo tales como antes de la guerra, en conformidad a los reglamentos de 19 de julio de 1911. Según estos reglamentos, la escuela complementaria es obligatoria para todos los jóvenes que han salido de la escuela primaria (lo que sólo pueden hacer después de haber terminado su curso entero) y que no entren a un colegio de estudios superiores. Existe, pues, continuidad entre la escuela primaria y la escuela complementaria. Su curso de estudios dura tres años; ella recibe, pues, a los jóvenes de 14 a 16 años. Las clases abarcan de 6 a 8 horas semanales, de modo que es poco el tiempo que por la asistencia a ellas se quita al trabajo de la profesión práctica.

Para las niñas rigen en principio las mismas disposiciones, pero hasta hoy no se ha podido crear todavía el número de escuelas com-

plementarias para mujeres que sería necesario para dar cumplimiento a estas disposiciones.

Si la reforma externa de estas escuelas ha quedado, en lo principal, sin variación desde largos años, no ha sucedido lo mismo con la sustancia de la instrucción que se da en ellas. Pues, mientras en un principio la escuela complementaria proporcionaba a sus alumnos una educación de carácter general, hoy ella se encuentra dividida en una serie de escuelas especializadas correspondientes a la diversidad de las profesiones prácticas. Así, se ha convertido en una escuela decididamente vocacional; su enseñanza da preferencia a los conocimientos directamente relacionados con la práctica de la respectiva profesión del alumno, y se han instalado numerosos talleres en que se desarrollan las aptitudes técnicas de los alumnos, en esta misma forma especializada.

Hay otra circunstancia que conduce también al resultado de vincular estas escuelas estrechamente con la vida real. Y es que una parte de sus profesores es reclutada entre sus maestros artesanos a quienes, para tal objeto, se da una preparación especial.

3.° — *Cursos de perfeccionamiento profesional para adultos*

Son numerosas las instituciones creadas con el objeto de mejorar la eficiencia del trabajo profesional de los pequeños artesanos independientes y del personal ocupado en las industrias. Por este medio se desea, al mismo tiempo, abrir a los individuos más talentados entre este gremio, el camino hacia los puestos dirigentes de su especialidad.

Estos cursos de perfeccionamiento son de diferentes rangos, de acuerdo con los diferentes grados de preparación de los que concurren a ellos. Los hay de carácter privado, por parte de las grandes empresas industriales, para los aprendices, obreros y maestros que corporados en el sistema de la instrucción pública. Allí funcionan trabajan en los respectivos establecimientos. Se hallan, además, incomo anexos a las escuelas complementarias que acabamos de considerar. Duran desde algunas semanas hasta varios meses. Hay cursos especiales para toda clase de profesiones, como zapatería, carpintería, gasistas, herrería, electricistas, pintores, etc. La enseñanza se ocupa: a) de la práctica de la profesión; b) de la teneduría de libros y otros conocimientos comerciales.

V. — ACADEMIA DE POLITICA SOCIAL

Uno de los resultados de la Revolución Alemana ha sido la democratización de la economía nacional. Se ha dado participación a los obreros en la dirección de toda empresa o establecimiento que ocupa un determinado número de empleados. Con este objeto la ley ha creado los ''Betriebsraete'' o sea consejos de empleados de los establecimientos, los que están compuestos por representantes de los obreros y demás empleados. Estos consejos son algo como el instrumento de la democratización de la vida económica.

Para que su funcionamiento sea benéfico, es necesario formar entre los empleados y obreros un número de individuos que tengan un completo entendimiento de los factores de que depende la prosperidad del establecimiento a que pertenecen, y el mecanismo económico en general; porque existe el peligro de que estos representantes de los empleados vean únicamente los intereses de su grupo. Para evitar esto, hay que educarlos para que aprecien y respeten las condiciones de la rentabilidad de su respectivo establecimiento y del bienestar de la Nación en su conjunto. Así se considera que los nuevos derechos concedidos a los obreros requieren una nueva educación.

Para proporcionarla, se ha creado una serie de academias de política social. Se pueden distinguir dos tipos de estas instituciones:

a) Los "Fachschulen für Wirtschaft und Verwaltung", o sea escuelas de educación económica y administrativa. Admiten como alumnos a personas entre 20 y 35 años de edad que hayan trabajado durante algún tiempo en una profesión práctica. Abarcan un año de estudios con 25 horas semanales. Se enseñan las ciencias políticas, sociales y económicas y además, lengua y cultura patrias.

b) El segundo tipo de las academias funcionan en forma de secciones de las Universidades. Pertenecen a este tipo, por ejemplo, la "Betriebsraeteschule" (Escuela para consejos de empleados de los establecimientos), de la Universidad de Muenster y la "Akademei der Arbeit" (Academia del Trabajo), de la Universidad de Francfort. Acompaño un prospecto del curso que tiene lugar en esta última academia, desde Mayo del año en curso y que expone el plan de estudios bajo los siguientes rubros: 1) Cuestiones económicas; 2) Derecho; 3) Política; 4) Trabajo; 5) Sociología.

Esta clase de cursos universitarios ofrece un interés especial por el hecho de que mediante ellos se establece un contacto íntimo entre las Universidades y los círculos obreros. Ellos tienden a levantar a los jefes del movimiento obrero hasta el nivel de la altura cultural universitaria y, viceversa, a despertar entre el contingente de los estudiantes universitarios el interés por las cuestiones obreras y a educar algunos de ellos para poder llegar a hacerse conductores inteligentes de la masa trabajadora. De esta manera se desea contribuir al acercamiento de las clases sociales y fomentar el entendimiento mutuo de sus intereses y, por consiguiente, la paz social y la cohesión nacional.

VI. — REGIMEN INTERNO DE LOS COLEGIOS

1.° — *El trabajo material como centro de la enseñanza*

Hemos visto que el nuevo espíritu de la educación ha dado origen a nuevas clases de colegios y a otras modificaciones de la organización externa del sistema escolar. Hay, además, cambios de orden interno, menos visibles, pero no por esto menos trascendentales. Conciernen los unos al método de trabajo escolar y los otros, la administración de los asuntos internos.

En lo referente a los métodos de enseñanza se trata de aquel gran movimiento pedagógico que, iniciado varios años antes de la guerra, aspiraba a establecer la "escuela de trabajo", en la cual predomina la actividad productiva del alumno, en lugar de la antigua, "escuela de aprendizaje", en la que el estudio del alumno tiene un carácter preferentemente receptivo. Es verdad que también en la escuela alemana de estilo antiguo había regido el principio de que los conocimientos que se quiere enseñar a los alumnos, no deben presentarse como algo ya hecho, sino que los alumnos deben cooperar en la elaboración de estos conocimientos. Pero durante largo tiempo esta cooperación se hacía sólo en forma intelectual. El alumno llegaba por su propia observación y reflexión a los resultados que debía aprender a conocer. Ahora, el progreso de los últimos decenios consiste en haber vinculado con tal estudio de forma intelectual, el trabajo material de los educandos.

Hoy día el alumno debe, en cuanto sea posible, representar por su trabajo manual los objetos de la enseñanza: el estudio ha llegado a ser una combinación entre actividad mental y construcción material.

Estos nuevos métodos de estudio, al mismo tiempo que se adaptan mejor a las tendencias espontáneas del niño, contribuyen a democratizar la educación pública y, además, a aumentar su valor como preparación a las actividades industriales y agrícolas. Pues al vincular tan estrechamente en toda clase de escuelas las actividades que son propias de las profesiones prácticas, técnicas, en su mayor parte socialmente inferiores con las actividades propias de las profesiones liberales, en su mayor parte de rango social superior, se educa a los jóvenes a la solidaridad social. Y al ejercitar a todos los alumnos desde temprano en las actividades técnicas, manuales, la escuela ayuda a preparar obreros y jefes de las profesiones que se ocupan de la producción material, como sobre todo la agricultura y la industria. También la nueva constitución del Imperio Alemán, de 11 de Agosto de 1919, ha hecho obligatoria la enseñanza del trabajo material para toda clase de colegios.

En cuanto al régimen interno, la "escuela de trabajo" se diferencia grandemente de la escuela antigua. Mientras en la última era el profesor quien regulaba cada paso de la enseñanza, la nueva escuela representa un laboratorio donde los alumnos forman "cooperativas de trabajo". Así, por ejemplo, los planes de estudio de la nueva escuela superior alemana, de los demás colegios secundarios de continuación y de los liceos superiores de niñas, consultan horas especiales para tales cooperativas de ejercicios de los alumnos, en varios ramos. Dentro del sistema escolar de la ciudad de Berlín se han organizado una serie de escuelas primarias donde toda la enseñanza se hace en forma de estas cooperativas libres de los niños. Son las llamadas "Gemeinschaftsschulen" o sea escuelas cooperativas que han tenido su origen en Hamburgo.

Entre las distintas clases de tareas a que se da importancia en la escuela de trabajo, merece especial mención el cultivo de los jardines escolares. Estos han sido grandemente multiplicados en los

últimos tiempos. Se aprovechan no sólo para la enseñanza de la Botánica y Zoología, sino también para la educación económica de los alumnos. Se enseña a los niños, cómo producir en un pequeño jardín los materiales de alimentación para el consumo de la propia familia, un procedimiento que es de importancia primordial en medio de las dificultades económicas que sufre en la actualidad la población de Alemania.

Otra tarea interesante que debe cumplirse por las actividades materiales de los alumnos, es la de contribuir al mantenimiento económico de la escuela. En conformidad al decreto ministerial de 9 de Abril de 1921, los alumnos confeccionan los objetos que necesitan para las excursiones, los juegos y los ejercicios de sport. También se ocupan, en los talleres del colegio, de mejorar el sitio y el edificio del establecimiento y de confeccionar o reparar ciertos útiles de la enseñanza. Hay una serie de escuelas alemanas cuyas colecciones de cuadros y modelos, etc., han salido del trabajo combinado de los profesores y alumnos, ejecutado en los ejercicios de trabajo manual. En todos estos trabajos se observa el principio fundamental—formulado también en el citado decreto ministerial de 9 de Abril de 1921—de que ellos no deben nunca ejecutarse en forma meramente mecánica. Más bien es deber de los profesores de vincularlos con la enseñanza de alguno de los ramos del plan de estudios, de tomarlos como punto de partida de la enseñanza científica y de servirse de ella para los altos fines educativos.

2.° — *Administración y disciplina*

a) Gobierno propio de los alumnos:

Una vez adoptado el principio de la actividad espontánea del alumno, es indispensable aplicarlo también a la administración de los asuntos internos del colegio. En esta materia, ha tenido lugar una considerable democratización de la constitución escolar, dándole participación en la administración de la escuela, por una parte, a los alumnos, y por otra, a los padres de familia.

Para los alumnos se ha establecido un cierto gobierno propio. Esta institución se encontraba ya antes de la guerra implantada en algunos colegios; pero por decreto de noviembre de 1918 ha sido obligatoria para todos ellos.

En muchos puntos la organización coincide con el régimen de gobierno propio de los alumnos que, hace algunos años, fué implantado en el Liceo de Aplicación de Santiago. Por esto, no será necesario dar aquí más detalles. Tal como se hizo en el Liceo de Aplicación, la nueva organización alemana evita toda exageración de la autonomía que se concede a los alumnos, pero les sirve de lección para el cumplimiento de sus futuras obligaciones como miembros de la colectividad social y política.

b) Consejos de los padres:

Con el objeto de dar a los padres y a las madres la ocasión de ejercer mayor influencia en la marcha de la escuela de sus hijos, se han organizado los consejos de los padres. Fueron creados por decreto de 5 de noviembre de 1919, cuyas principales disposiciones

son las siguientes: En cada colegio se establecerá un consejo de los padres que deberá servir como un instrumento para estrechar las relaciones entre la escuela y la casa paterna de los alumnos. Este consejo será elegido por los mismos padres por elección secreta. Se elegirá un consejero por cada 50 alumnos, pero el número total de los miembros de un consejo no podrá ser inferior a 5. El consejo sesionará, por regla general, en presencia del director del colegio y de los miembros del cuerpo de profesores, los que tendrán voz pero no voto. Sin embargo, en casos especiales puede el consejo reunirse también sin el director y los profesores.

Las resoluciones del consejo tendrán el carácter de meras recomendaciones sin que su acatamiento sea obligatorio para el director o los profesores del colegio. Ellas servirán para manifestar los deseos que tengan los padres respecto del régimen interno del establecimiento y de la educación física, moral e intelectual de los alumnos.

El consejo se ocupará de estas cuestiones en cuanto ellas sean de interés general. Sin embargo, deberán sometérsele también los casos individuales, cuando se trata de expulsar a un alumno del colegio o de darle el certificado final, una nota de conducta que podría resultar un obstáculo para la carrera futura del alumno. En tales casos el cuerpo de profesores deberá oir antes la opinión del consejo de los padres, siempre que los padres del alumno respectivo, estén de acuerdo en que el asunto se ponga en conocimiento del consejo.

De vez en cuando, el consejo convocará a asamblea a la totalidad de los padres para que en ella se trate los asuntos relacionados con el colegio. En cuanto a los resultados obtenidos por estos consejos, se puede afirmar que han contribuído a despertar entre el público mayor interés y entendimiento por la educación que se da en la escuela y a establecer mayor armonía y cooperación entre la escuela y la familia.

VII. — SELECCION DE LOS TALENTADOS Y CONSULTORIOS VOCACIONALES

Tanto los principios democráticos como los intereses económicos de la Nación, exigen que se dé a cada individuo la educación que sea más adecuada a sus facultades naturales y que se abran a cada individuo aquella profesión y aquella posición para la cual lo designan sus aptitudes personales.

Así las tendencias que rigen las últimas reformas pedagógicas de Alemania han dado lugar, por una parte, a la organización de la "Begabtehauslese", o sea una serie de medidas que permiten seleccionar los niños talentados, que deben entrar a los colegios secundarios, y, por otra parte, a los consultorios vocacionales que facilitan a los jóvenes la elección de la profesión en la cual prometen obtener el mejor resultado.

1.° — *La selección de los talentados*

Ella se impone para decidir qué alumnos deben ser admitidos en las escuelas para niños talentados que funcionan desde 1917 y permiten a los hijos de familias de pocos recursos hacer el curso de los estudios secundarios gozando subvenciones extraordinarias del Estado.

El procedimiento que se aplica en la selección de los talentados, ofrece en ciertos puntos el interés de la novedad. Pues para determinar la capacidad de los alumnos, no se toma sólo en consideración el éxito que hayan obtenido en la escuela primaria o las observaciones que el profesor haya podido hacer en la persona de ellos. Sino que la parte principal del examen de selección consiste en una investigación psicológica efectuada según los métodos de la pedagogía experimental. Han sido elaborados varios sistemas para tal investigación, de los cuales merecen especial mención los que están en uso en Berlín y en Hamburgo.

2.° — *Los consultorios vocacionales*

Estos institutos han sido organizados, en Prusia, por los decretos ministeriales de 8 de marzo de 1918, 18 de marzo de 1919 y 26 de febrero de 1920. Su fundación se basa en la convicción de que "cada caso en que un individuo equivoca su profesión, significa una pérdida de energías para la Nación".

Se dispuso que la escuela debe cooperar en las consultas vocacionales, en las siguientes formas: a) implantando la enseñanza de la ética vocacional; b) implantando la enseñanza de la estructura y las exigencias de las diversas profesiones; y c) organizando la observación psicológica de las aptitudes vocacionales de los alumnos. Para esta última de las tareas—que sin duda es la que ofrece más dificultades—se ha elaborado una serie de formularios-guías, los que contienen indicaciones y preguntas destinadas a orientar la observación de los profesores hacia los puntos de importancia.

Los datos de observación que de esta manera se recojan en la escuela, son puestos a disposición de los respectivos "Consultorios vocacionales", oficinas hacia las cuales los jóvenes se pueden dirigir para pedir informaciones acerca de las profesiones y para hacer investigar sus aptitudes vocacionales. Esta clase de investigaciones se sirve de todos los auxiliares de la psicotécnica, o sea de la psicología experimental aplicada.

Merecen especial mención los exámenes experimentales que tratan de determinar la capacidad para las diversas actividades industriales. Para dar una idea de ellas, acompaño un cuaderno con láminas de los instrumentos de investigación que se usan en el laboratorio de psicotécnica industrial del Politécnico de Charlottenburg y varios formularios-guías. Este modo de selección de empleados y obreros ha dado resultados tan satisfactorios que varias empresas industriales han implantado laboratorios propios de esta clase. Lo mismo se ha hecho por parte de grandes empresas fiscales, por ejemplo,

la de Ferrocarriles y el Correo, y comunales, por ejemplo, la Tracción Eléctrica de Berlín. Desde que esta última emplea los exámenes psicotécnicos de capacidad para seleccionar entre los aspirantes y conductores de los carros eléctricos, los accidentes graves causados por este servicio han disminuído en un 40 por ciento y los choques de carros en un 30 por ciento.

Precisamente para prevenir errores y pérdida de tiempo de esta índole, se han establecido en Alemania las instituciones que efectúan la selección científica de los individuos que entran a la escuela y a las profesiones de la vida práctica. Estas instituciones vienen a completar de una manera feliz las nuevas reformas de la enseñanza propiamente tal, porque dan la garantía de que cada especie de colegios reciba los alumnos mejor talentados para ella y de que los individuos, después de haber pasado por la escuela, aporten el fruto de su educación a la carrera que mejor uso pueda hacer de él.

GUILLERMO MANN.

Postdam, 1923.

Publicaciones recibidas

Anales de la Sociedad Rural Argentina, N.° 12, Buenos Aires.
Vida Nueva, N.° 1, 2, 3 y 4, Santiago de Chile.
Boletín de Higiene Escolar, N.° 14, La Plata.
Memoria de 1922 Liga Contra el Alcoholismo, N.° 33, Chile.
La Escuela, N.° 29, Corrientes.
Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio, N.° 1001, Buenos Aires.
Bollettino Ufficiale, N.° 25, Roma.
Quaderns D'Estudi, N.° 58, Barcelona.
Bollettino del R. Provveditorato agli Studi de Campobasso, N.° 9.
Boletín de Servicios de la Asociación del Trabajo, N.° 108, B. Aires.
Revista de la Bolsa de Cereales, N.° 640, Buenos Aires.
A Escola, N.° 15, Río de Janeiro.
Memoria de Instrucción Pública, San José Costa Rica, año 1920.
Repertorio Americano, N.° 14, San José, Costa Rica.
La Semana Médica, N.° 30, Buenos Aires.
El Magisterio, N.° 4, Buenos Aires.
Boletín de la Asociación Pro-Maestros, N.° 65, Buenos Aires.
La Obra, N.° 79, Buenos Aires.
Revista de la Bolsa de Cereales, N.° 641, Buenos Aires.
La Novela Semanal, N.° 350, Buenos Aires.
Avellaneda, N.° 44, Avellaneda.
Disipando Sombras, N.° 2, Los Copos. 7 de abril.
La Scuola In Toscana, Bollettino del R. Provveditorato agli Studi di Firenze, N.° 7, Firenze.
Pedagogisk Tidskrift, Stockolm.
Estudios, Año III, N.° 1, Panamá.
Bollettino Ufficiale, N.° 26, Roma.

De Bode, N.° 26, Amsterdam.
La Semana Médica, N.° 31, Buenos Aires.
Il Veneto Scolastico, N.° 9-10, Italia.
Páginas Organo de la Confederación Nacional de Maestros, N.° 14, B. A.
Revista de Instrucción Primaria, N.° 459, La Plata.
Bollettino del R. Provveditorato agli Studi di Cosenza, N.° 19-20, Cosenza.
Bollettino Ufficiale N.° 26-26 e Suplemento, Roma.
La Novela Semanal, N.° 351, Buenos Aires.
Boletín Bibliográfico, N.° 8 y 9, Lima, Perú.
Estudios, N.° 158, Buenos Aires.
Anales de la Sociedad Rural Argentina, N.° 15.
Memoria y Balance de la Asociación del Trabajo correspondiente al ejercicio 1923-1924, Buenos Aires.
La Escuela Moderna, N.° 6, Madrid.
Suplemento a La Escuela Moderna, N.° 2860, 2861, 2862, 2863, 2864, 2865, 2866 y 2867, Madrid.
Revista de Pedagogía, N.° 31, Madrid.
Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio, N.° 301, Rosario.
Boletín de la Dirección de Estadística, Buenos Aires.
El Universitario, N.° 251, Buenos Aires.
Manuel Général de L'instruction Primaire, N.° 40 y 41, Francia.
L'Ecole et la Vie, N.° 41 y 42, París.
Inter-América, N.° 2, Nueva York.
Boletín de la Unión Panamericana, N.° 3, Washington.
La Raza, N.° 105, Buenos Aires.
Repertorio Americano, San José de Costa Rica, N.° 16.
Our Dumb Animals, N.° 2, Massachusetts.
Memoria de la Sociedad de Beneficencia Hermanas Desamparadas, año 1923-1924, Buenos Aires.
Pro-Maestros, Boletín, N.° 66, Buenos Aires.
Babel, N.° 15, Buenos Aires.
La Semana Médica, N.° 32, Buenos Aires.
La Obra, N.° 80, Buenos Aires.
La Escuela Moderna, N.° 6, Madrid.
Manuel Général de L'instruction Primaire, N.° 42 y 43, Francia.
Boletín de la Asociación del Trabajo, N.° 109, Buenos Aires.
L'Ecole et la Vie, N.° 43, París.
La Scuola, Bollettino del R. Provveditorato agli Studi della Sardegna, N.° 7, Italia.
Bollettino Ufficiale, N.° 27, Roma.
La Semana Médica, N.° 33, Buenos Aires.
Boletín de la Bolsa de Cereales, N.° 644, Buenos Aires.
Revista Bimestre Cubana, N.° 3, Habana (Cuba).
Boletín Educational Research, N.° 42 Washington.
Boletin Games and Other Devices for Improving Pupils' English, N.° 43, Washington.
La Scuola della Compania, N.° 6, Bollettino mensile agli Stud idel R. Provveditorato di Napoli, Italia.
Boletín Municipal de la Ciudad de Tumumán, N.° 38.
La Novela Semanal, N.° 353, Buenos Aires.
Revista de la Universidad de Buenos Aires, N.° 1, 2 y 5.

Juvenilla, N.° 4, Azul.

Nueva Revista, N.° 54, Buenos Aires.

La Escuela Primaria, N.° 12 y 13, Buenos Aires.

Bollettino del R. Provveditorato agli Studi di Bologna, N.° 12 y 13, Italia.

Bollettino Ufficiale N.° 28, Roma.

La Escuela Costarricense, N.° 4, San José de Costa Rica.

Bollettino Ufficiale, N.° 29, Roma.

Bollettino del R. Provveditorato agli Studi di Bologna, N.° 14 y 15, Italia.

Bollettino del R. Provveditorato agli Studi della Sicilia, N.° 12 y 13, Palermo.

La Scuola al Confine, Bollettino del R. Provveditorato agli Studi per la Venezia Giulia, N.° 10, 11 y 12.

Schola, Bollettino del R. Provveditorato agli Studi della Venezia Tridentina, N.° 5, Trento.

Boletín del Museo Social Argentino, N.° 36 y 37, Buenos Aires.

Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio, N.° 302, Rosario.

Manuel Général de L'instruction Primaire, N.° 41, Francia.

Our Dumb Animals, N.° 3, Massachusetts.

L'Ecole et la Vie, N.° 44, París.

Revista Peruana de Educación, N.° 3, Berlín.

Razón y Fe, N.° 275, Madrid.

Repertorio Americano, N.° 17 y 18, San José de Costa Rica.

La Semana Médica, N.° 34, Buenos Aires.

Export Combinado con América, N.° 5.

Revista de la Bolsa de Cereales, N.° 645, Buenos Aires.

Razón y Fe, N.° 276, Madrid.

Revista de la Universidad de Buenos Aires, 2.a Serie.

Boletín de la Unión Industrial Argentina. N.° 668, Buenos Aires.

Bollettino Ufficiale, N.° 39 y 40, Roma.

La Scuola in Lombardia, N.° 7, Italia.

La Scuola in Toscana, N.° 8, Bollettino del R. Provveditorato agli Studi di Firenze, Italia.

Bollettino del R. Provveditorato agli Studi di Roma, N.° 9 y 10, Roma.

La Semana Médica, N.° 35, Buenos Aires.

Sección oficial

DESCUENTOS DE LA LEY 4349 (JUBILACION)

Buenos Aires, Junio 12 de 1924.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Cúmpleme dirigirme al Señor Presidente, para llevar a su conocimiento el Acuerdo de Ministros dictado con fecha 23 de mayo ppdo., cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Art. 1.° — Los sueldos del personal Administrativo, cualquiera sea su carácter y asignación, son susceptibles de los descuentos que prescribe la ley número 4349, para el fondo de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a partir del 1.° de septiembre de 1923, fecha de la vigencia de la Ley número 11.260.

Art. 2.° — Los sueldos mayores de $ 120 hasta $ 160 mensuales correspondiente al período entre el 1.° de enero y el 31 de agosto de 1923, deben igualmente sufrir los descuentos que establece la mencionada Ley número 4349.

Art. 3.° — A los efectos de lo dispuesto en los artículos precedentes, la Contaduría General formulará cargos al personal respectivo por el importe de la suma que haya dejado de descontarse de sus haberes, el que deberá hacerse efectivo mediante un descuento adicional de 20 % mensual sobre el haber correspondiente.

Art. 4.° — Tratándose de empleados que en la actualidad contribuyen con el descuento de 3 % que prescribe el Art. 20 de la Ley número 11.260, el cargo que formula la Contaduría General en los términos del Art. 3.° de este Decreto, se agregará al expediente y comenzará a hacerse efectivo a la cancelación de éste.

Art. 5.° — Comuníquese, etc."

Saludo al Señor Presidente con mi distinguida consideración.

Mateo Quijano.

ASCENSOS DE MAESTROS

Circular N.° 196.

Buenos Aires, agosto 25 de 1924.

Señor.........

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., comunicándole para su conocimiento y fines correspondientes, la nómina del personal que se asciende por el art. 2.° de la resolución de 22 del mes en curso

recaída en exp. 325-D|924, que se transcribe:

"Asignar sueldo de $ 252 mensuales a los directores con $ 224 de las escuelas nacionales de Provincias que menciona la Comisión Didáctica en su dictamen de fs. 37 y 38, que cuentan con más de siete años de servicios y registran concepto favorable".

Buenos Aires

Escuela	N.°	2	Emilio Dante García
"	"	20	María V. de González Gil

Santa Fe

Escuela	N.°	9	Rafael G. D'Nardo
"	"	118	Antonio Schmidt
"	"	148	Victoria G. Méndez de Máspero.

Corrientes

Escuela	N.°	76	María Machado de González

Córdoba

Escuela	N.°	54	Leonardo Pacheco
"	"	57	Elina Olguín Páez de Verdier.
"	"	184	Nicolás Sola González
"	"	215	Nicolasa Papio de Rodríguez.

Tucumán

Escuela	N.°	65	María Luisa Abregú Pérez de Cerviño
"	"	92	Carmen Morales de Fernández
"	"	118	Ildaura Mena de López
"	"	127	Clemencia Anton
"	"	141	Sofía Torres
"	"	194	Margarita Sosa de Salinas
"	"	213	Luisa C. Aparicio de Mendilaharzu
"	"	224	María A. Guardia de Rodríguez
"	"	229	Restituta Pérez de Molina
"	"	232	Aniceta Encalada de Guzmán
"	"	234	Inés C. Hohl de Albarracín

Santiago del Estero

Escuela	N.°	74	Rosa V. P. de Márquez Molina
"	"	50	Elisa Ruiz de Patiño
"	"	69	Josefa Paz de Camaño
"	"	77	Celminia Gutiérrez de Guzmán
"	"	79	Andrea Flores de Pereyra
"	"	111	José María Ovejero
"	"	113	Teresa Pérez Gallo
"	"	118	Rosa Navarro

,,	,,	141	Senorinda García
,,	,,	143	Clara Comán de Zarazaga
,,	,,	146	Ramón A. Sánchez
,,	,,	152	Leopoldo Gerez
,,	,,	163	Alberto Rafael Robles
,,	,,	199	Jesús Campos
,,	,,	217	María Julia Paz
,,	,,	233	José María de Ugarriza Aráoz
,,	,,	336	Rosario Maldonado
,,	,,	342	Dolores Maza

Catamarca

Escuela	N.°	7	Angel C. Soto

Salta

Escuela	N.°	27	Blanca Mercedes Peña
,,	,,	30	Celestina Lobos de Allué
,,	,,	32	Juana Ibarguren de Malmros
,,	,,	38	Benjamín Teysier
,,	,,	83	Angela Gómez de Gómez
,,	,,	108	Elina Bravo de Zalazar
,,	,,	114	Enriqueta Ceballos de Armonía

Jujuy

Escuela	N.°	10	Rogelio Ramírez
,,	,,	30	Héctor Ugarte

Saludo a Vd. atentamente.

ERNESTO H. CELESIA. — *Mario E. Rébora.*

TRAMITE DE EXPEDIENTES

Circular N.° 195. — Exp. 14473-M-924.

Buenos Aires, agosto 21 de 1924.

Señor......

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. comunicándole para su conocimiento y demás efectos la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Dispónese que cuando las Oficinas de la repartición reciban expedientes de la Mesa de Entradas y Salidas en que se solicite el envío de otro al efectuar la remisión, deberán hacerlo constar en el Libro de Recibos, aparte de los de trámite común".

Saluda a Vd. muy atentamente.

ERNESTO H. CELESIA. — *Mario E. Rébora.*

FUENTES DE RIQUEZA NACIONAL

Programa

Exp. 7743-I-1922.

Señor Presidente:

En cumplimiento de la resolución del H. Consejo. elevamos el programa de Fuentes de Riqueza Nacional, confeccionado en forma que permita el conocimiento elemental de la riqueza del país, al mismo tiempo que despierte en el alumno un interés especial en absorber los rudimentos de economía nacional. Lo primero lo logramos sinterizando la enseñanza de manera de librarla de toda la aridez que traen consigo los estudios biológicos y los cálculos estadísticos; lo segundo, completando las clases orales con proyecciones luminosas de los núcleos de riqueza donde las exigencias sean más copiosas.

Siguiendo este criterio, iniciamos el programa con el conocimiento geográfico del territorio relacionado con el estudio de los factores climatéricos que concurren al desarrollo positivo de la materia.

El programa tendrá el siguiente desarrollo:

I

Estudio sintético de la geografía argentina.—Determinación de los distintos factores que intervienen y concurren al desarrollo de la riqueza nacional.

II

Hidrología

Sistema general de los ríos, lagos y lagunas.—Repartición de las lluvias.—Nociones de metereología agrícola.—Tierras de secano.—Problemas de irrigación.—Canalización y desagües.—La irrigación en Estados Unidos y Europa.—El problema del agua; de vital importancia para algunas regiones del país.—Hulla blanca.—Irrigación y fuerza motriz en España.—Aguas minerales.—Baños termales.

III

Agricultura

Distribución geográfica de las principales forrajeras, hortalizas, fructícolas, textiles y medicinales.

Area cultivada.—Distribución geográfica de los cultivos—Sistema de cultivo.—Labores agrícolas.—Mano de obra.—Selección de semillas.—Región pluvial.—Cultivos de secano.

La cosecha.—Contrato de maquinaria agrícola.—Las cooperativas de Italia, Francia y Estados Unidos.—Colonias agrícolas.—Co-

lonización y civilización.—Distribución de semillas.

Concurso de cereales.—Selección de semillas regionales.—Variedades de trigo y maíz.—Instituciones de enseñanza agrícola.—Condición social de la población rural.—Orientación de la agricultura.—Agricultura provisoria.—La granja.

Transportes ferroviarios y la Ley de tinglados.—Elevadores.—Warrant.—Bolsa de cereales.—Mercado a término.

Cosecha del año agrícola.—Valor absoluto de las cosechas.—Rendimiento por hectárea.—Producción universal de cereales.—Países exportadores.—Area cultivada con relación a la extensión y problema territorial.—Industria de granos.

IV

Forestales

Area forestal.—Zonas forestales.—Influencia de la selva en el clima y en la precipitación pluvial.—Población arbórea.—Las maderas nacionales en las exposiciones de Chicago y San Francisco.—Régimen forestal. — Reservas.—Repoblación.—La explotación y destrucción de la selva.—Las picadas.—Explotación forestal en Estados Unidos, Suecia y Francia.

Zona boreal.—Los obrajes.—Industria y comercio del tanino, de las vigas, durmientes, postes y tarugos.—Transporte y fletes.

Zona mesopotámica.—Variedad de maderas.—Plantas textiles.—Industria de la leña y del carbón.

Zona central.—Industria de la leña y del carbón.—Destilación de la madera.

Zona austral.—Variedad de maderas.—El porvenir de la industria de tonelería y de pasta para fabricación del papel.—Los aserraderos.—Dificultades para el transporte.

V

Riqueza vitivinícola.

Regiones aptas para este cultivo.

Area ocupada por la vid.—Capital invertido en cultivos.—Variedad de uvas cultivadas—Rendimiento por hectárea.—Régimen de regadío.—Vendimia.—Mano de obra.—Producción y superproducción.—Mercados para la uva de mesa.—Costo de producción y precio corriente.—Conservación de la uva de mesa.

Bodegas.—Capital invertido.—Elaboración del vino.—Tipos de vino.—Importación y exportación.—Mercados extranjeros.—Los envases.—Destilación de los orujos.—Tártratos.—Alcohol industrial.—Percepción de impuestos.—Gravamen provincial.—Legislación de vinos.—Alcoholismo.

Industria de la cerveza.—Cebada cervecera.—Importación y consumo.

VI

Caña de azúcar

Regiones aptas para este cultivo.

Area cultivada.—Variedad de cañas.—Rendimiento por hectárea.—Mano de obra y acarreo.—Producción y superproducción.—Proteccionismo.—Colonias de cultivo.—Venta al peso y la fijación de precio.—Maquinarias.—El trabajo especializado.—Epoca de zafras y de molienda.

Capital invertido.—Costo de producción y precio corriente.—Importación y exportación.—Producción mundial.—La remolacha.—Importancia del cultivo.—Cálculo de ganancias en el cultivo de la caña y en la industria azucarera.

VII

Yerba mate, tabaco y arroz

Yerba mate.—Area de explotación de la yerba mate.—Yerbales naturales y cultivados.—Régimen de explotación.—Producción e importación.—Establecimientos yerbateros.—Elaboración, mano de obra y acarreo.—Importación de palos.—Adulteraciones.

Tabaco.—Area cultivada.—Producción e importación.—Elaboración de cigarrillos y empleo de materia prima nacional.—Específicos para las plagas de ganadería y agricultura.—Crisis del cultivo.

Arroz.—Producción, importación y fomento del cultivo.—Cálculo de ganancias en cada uno de estos cultivos.

VIII

Textiles

Algodón.—Regiones aptas para el cultivo.—Rendimiento por hectárea.—Mano de obra y acarreo.—Colonias indígenas.—Variedades de algodón.—Desmoradoras.—Aceite de algodón.—Fomento del cultivo.—Mercado.—Fletes.—La industrialización del algodón.—Fábricas de tejidos.—Mercados de telas.

Lino.—Exportación de granos.—Extracción de aceite.—Industrialización de la paja.

Palmas.—Caranday.—Chagua.—Caraguatá. — Palo borracho. — Afata Ibirá.

Cultivo del cáñamo y fabricación de cordeles.—El hilo sisal y la arpillera.—El ramio.

IX

Fructículas y hortalizas

Aclimatación de los frutales. — Fruticultura del Delta y de las provincias andinas y Río Negro.—Industrias derivadas.—Comercio de fruta y los acaparadores.—Producción e importación.

La papa.—Producción y comercio.—Costo de producción y mano de obra.—Factores que la encarecen.—El trust.—La mandioca.

X

Fauna

Distribución geográfica de las principales especies.—Nociones biológicas.—Comercio de pieles.—Nutria, chinchilla, liebre, hurón, zorro, zorrino, carpincho, pecarí, puma, etc.

Camélidos.—Industria nacional de tejidos.—Comercio de lanas.

Avestruces y garzas.—Comercio de plumas.

Aves alimenticias.—Consumo.—Conservación.—Exportación.

XI

Fauna acuática

Consideraciones generales sobre ictiología e ictiografía.—Extensión del litoral marítimo, ríos, lagos y lagunas.—Relación entre la extensión de costas y su explotación comparada con Estados Unidos y Canadá, Inglaterra, Noruega, España, etc. —Importancia que estos países atribuyen a la pesca.

Pesca de altura.—Industrias de cetáceos y pinnípedos.—Comercio de materias grasas y pieles.—Régimen de las concesiones

Pesca costanera.—Especies más comunes.—Provisión del mercado interno.—Pesquerías de Mar del Plata—Población pescadora —Gastos de explotación y venta del producto.—Siembra del pescado.

XII

Ganadería

Distribución geográfica de las principales forrajeras — Las praderas naturales como base de desenvolvimiento de la ganadería.

Distribución geográfica de las especies.—Nociones generales sobre aclimatación.—Topografía ganadera.—Historia de la ganadería. —La colonia y el comercio de cueros.—Los saladeros y la exportación de tasajo.

XIII

Evolución del ganado bovino

La explotación racional.—Influencia de las razas europeas en la mestización.—Exigencia de calidad en los mercados consumidores. —Influencia de los cultivos sobre el engorde.—Evolución de la estancia.—La cabaña.

La sociedad rural y la orientación de la ganadería.—Exposición de reproductores.—Paralelo de la ganadería argentina con la de los demás famosos países ganaderos.—Comercio de reproductores con Brasil, Uruguay y Chile.

Mercado de ganado.—Sistema de venta.—Remates y Ferias.—Liniers.

La exportación en pie.—Cierre de los puertos ingleses.—La aftosa y la tuberculosis.

XIV

Frigoríficos

Capital invertido.—Los Directorios.—Población obrera y jornales.—Elaboración de las carnes y de los subproductos.—Conservas alimenticias.—Transporte y bodegas frigoríficas.—Trust de carne.

Exportación de carne.—Existencia mundial de ganado.—Matanza de vacas.—Censo ganadero permanente.

XV

Industria lechera

Población industrial.—Causas que mantienen retardado el progreso de la industria.—Los contratos de arrendamiento.—Razas lecheras.—Fábricas de queso y manteca.—Exportación e importación de productos de lechería.

XVI

Especie equina

Razas de tiro, de coche y de carreras.—Orientación viciosa de la especie.—Caballo de guerra.—Comercio de exportación.—Crisis de la industria.—Caballo criollo.

XVII

Especie ovina

Historia del ganado lanar.—Influencia de la oveja en los campos de pastoreo.—Exodo ovino de los campos de Buenos Aires.—Ganadería Patagónica.—Aclimatación de las razas.—Producción de lanas.—Lavaderos. — Clasificación comercial. — Mercados. — Exportación.

Frigoríficos de la costa Sur.—Capital invertido.—Sistema de compra y acarreo.—Influencia de los derechos de importación sobre el progreso de la industria.—Exposiciones ganaderas.—Reproductores argentinos en la exposición de Punta Arenas.

XVIII

Cría del cerdo.—Fábricas de embutidos.—Consumo interno.—Importación.

XIX

Gea

Nociones sobre la existencia de los principales minerales.

Minería.—Generalidades sobre explotación de los principales minerales.—Factores de la explotación, capital, tiempo, transporte, agua y combustible.—Formación de la población obrera.—Penetración económica a la región minera.

Ligera reseña de las obras de ingeniería.—Explotación a cielo abierto y en galería subterránea.

Minas de Famatina.—Arenas auríferas y ferruginosas.

Explotación y estadística de la sal, yeso, cal, mármol, granito, baratos, wool, fram, bismuto, estaño y portland.

XX

Hulla

La hulla y el progreso industrial.—Formaciones carboníferas.—Primas a la explotación.—Ley 448 del año 1870.—Yacimientos de Marayes, Carrizal, Epuyen, Tilhué, Lalagasta, Potrerillos, etc.—Resultados de los análisis.

Turba.—Explotación de turberas.

XXI

Petróleo

Nociones sobre la extructura de los terrenos petrolíferos y sobre la formación del petróleo.—Historia.—Su importancia en el último decenio.

Yacimientos de Comodoro Rivadavia.—Plaza Huincul, Cacheuta, Sosneado, Laguna Brea, etc.

Producción de calor.—Relación económica con el carbón de Cardiff.—Motores agrícolas a petróleo.—Destilación y subproductos.—Albertina y Rafaelita.

Producción de petróleo y política petrolera de Estados Unidos, Méjico e Inglaterra.

Régimen de explotación.—Fiscal, por empresas particulares y mixtas.

Gastos de maquinaria y producción de los pozos.—Transporte —Mercados.

Proyecciones luminosas.—Cinematografía escolar.—Relatos. —Croquis.—Diagramas.—Monografías.

Firmado: *Mario E. Rébora. — Alfredo Isaurralde.*

LICITACIONES

Exp. 5449-18-920.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1924.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 13 de octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecucicón de las obras de construcción de un edificio escolar en las calles Carhué entre las de Bragado y Tapalqué (jurisdicción del C. E. 20), de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. General de Arquitectura. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935, 1er. piso.—*El Secretario General.*

Exp. 7333-15-917.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1924.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 14 de octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un nuevo cuerpo de edificio para ampliación del existente en las calles Crámer y Besares (jurisdicción del C. E. 15), ocupado por la escuela "Manuel Dorrego", de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. General de Arquitectura. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935.— *El Secretario General.*

Exp. 4312-3-917.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1924.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 10 de octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del antiguo edificio existente en la calle Humberto I N.° 343 (jurisdicción del C. E. 3.°), de conformidad con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. General de Arquitectura. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935.— *El Secretario General.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 55 al 62 inclusive desde el 30 de Junio hasta el 23 de Julio de 1924

Sesión 55.ª

Día 30 de junio de 1924

— En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día treinta del mes de junio del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-Presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales Profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7997. — 4.° — 1924. — Trasladar al maestro de tercera categoría de la escuela N.° 15 del C. S. 4.° señor Luis I. Outon, a las escuelas de adultos en carácter de preceptor; debiendo la Inspección respectiva indicar la correspondiente ubicación. (Razones de estudio).

Exp. 11130. — 4.° — 1924. — Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela N.° 2 del C. E. 4.°, a la M. N. y Prof. Ed. Física, señora Haydée Josefa Luraschi, en lugar de la señorita Magdalena Ricardez que pasó a otro puesto.

Exp. 5065. — 2.° — 1924. — Nombrar Director infantil para la escuela N.° 1 del C. E. 2.°, con carácter honorario y sueldo actual, al Vice-director infantil de la misma escuela, M. N. Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y Abogado, don José Fernando Alvarado, en reemplazo del señor Waldino Giménez que fué ascendido.

Exp. 7641. — 12.° — 1924. — Nombrar Directora infantil para la escuela N.° 18 del C. E. 12.° con carácter honorario y sueldo actual, a la Vicedirectora infantil de la misma escuela, M. N. y Prof. Normal en E. Física señora Rosa P. D. de Viana, en reemplazo de la señorita Magdalena D. Descalzi que fué trasladada.

Exp. 8357. — 3.° — 1924. — Nombrar Directora infantil para la escuela N.° 14 del C. E. 3.° con carácter honorario y sueldo actual, a la Vice-directora infantil de la escuela N.° 4 del mismo C. Escolar y Profesora de Inglés de la de adultos N.° 1 del C. Escolar 6.°, Profesora Normal señorita Miccala M. Montes, en reemplazo de la señorita Virginia Solari, que se jubiló.

Exp...... — Autorizar a la dirección de la escuela "República de México" N.° 7 del C. E. 13.°, para adquirir con destino al edificio en que la misma funciona, un toldo cuyo costo asciende a la suma de $ 500.000 m|n., equivalente a su alquiler, el que será utilizado en el acto a realizarse el 3 de julio próximo. El gasto se imputará a la partida que para "confraternidad escolar Panamericana" acuerda el Presupuesto General vigente.

Exp. 14599. — 3.° — 1922. — Hacer saber a la recurrente señorita Rosa A. Andrich que antes de tomar en consideración su pedido de reincorporación, deberá comprobar la causal invocada (ausencia en el extranjero por dos años).

Exp...... — Pasar a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, la nota elevada a la Presidencia por la Secretaría General, pidiendo gestione del H. Consejo la creación en el Presupuesto para el año próximo, de una oficina destinada al levantamiento de sumarios a los empleados técnicos y administrativos de la repartición.

Exp. 1933. — 11.° — 1924. — Autorizar por el corriente año, el servicio de coche necesario para el transporte del personal directivo y docente de la

escuela N.° 14 del C. E. 11.°, sita Zelarrayan N.° 1361, aceptándose a tal efecto la propuesta presentada por don Antonio García, por importe de $ 200 moneda nacional, por ser el más bajo de los tres que se acompañan al expediente, debiendo imputarse el gasto a los fondos de matrículas del citado C. E., estableciéndose que si éstos se agotaran antes de la terminación del curso, dicho servicio se suspenderá desde la fecha en que el mismo no pueda ser atendido.

Exp. 981. — 16.° — 1922. — Autorizar la locación de la finca sita Morán N.° 2899, con destino al funcionaimento de la escuela N.° 12 del C. E. 16.°, en las condiciones impuestas por el propietario señor Alfonso O'Elio, es decir, por el término de cinco (5) años y alquiler mensual de $ 600 m|n. a contar del 1.° de enero del año actual, ejecutándose por cuenta del propietario únicamente las obras de conservación y aseo que requiere la finca.

Exp. 6352. — 15.° — 1924. — Autorizar al Sub-Comité de Damas de la Cruz Roja Argentina de la parroquia de Belgrano para hacer funcionar una escuela de enfermeras y un curso de primeros auxilios en el local de la escuela N.° 20 del C. E. 15.°.

Exp. 948. — 14.° — 1924. — Archivar el expediente.

Exp. 8834. — 12.° — 1924. — Declarar comprendida dentro de los términos del Volante 31 a la maestra de la escuela N.° 3 del C. E. 12.° señora Celina O. de García Torres, y ubicarla como maestra auxiliar en la escuela N.° 17 del C. E. 2.°.

Exp. 10967. — I. — 1924. — Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan los preceptores señores Luis Acuña, de la escuela de adultos anexa al Arsenal "Esteban de Luca", y Emilio Martínez Furque, de la escuela de adultos anexa a la Escuela de Tiro.

Exp. 4784. — D. — 1921. — Estar a lo resuelto a foja 10 del expediente en cuanto no se hizo lugar al reclamo de diferencia de haberes formulado por el señor Asdrubal Giusti.

Exp. 11713. — D. — 1921. — Consultar a las casas proponentes en el concurso de bancos escolares, llevado a cabo el 1.° de marzo ppdo., si estarían dispuestos a mantener sus propuestas hasta el día 31 de julio próximo, tiempo que necesita este Consejo para estudiar el asunto.

Exp. 7164. — I. — 1924. — 1.° Autorizar la compra de ochocientos anteojos con destino a los alumnos de matrícula gratis de las escuelas de la Capital.

2.° Disponer que se realice a tal efecto una licitación privada, invitando a las cuatro casas especialistas que indica la Inspección Médica Escolar a fs. 2 del exp. y a toda otra que a juicio de la misma ofrezca las debidas garantías.

3.° Disponer que la D. Administrativa formule el pliego de bases y condiciones para la referida licitación, requiriendo de la Inspección Médica las instrucciones que considere menester, y autorizar a la Presidencia para entender en la aprobación de dicho pliego.

4.° Imputar el gasto de la adquisición según la forma indicada por la D. Administrativa a fs. 6 del exp. Item 3, Partida 54 del Presupuesto vigente.

Exp. . . . . . — No aceptar los servicios gratuitos que, como intermediario entre el H. Consejo y fábricas estadounidenses, para la adquisición del material escolar ofrece el señor Juan Emilio Capurro.

Exp. . . . . . — Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante el corriente mes, por un total de $ 24.727.56 m|n. en los expedientes: 7315 — 10.°—924; 3934—I—924; 7277—B—924; 4936—D—924; 629—1.°—924; 8498—B—924; 13933—M—921; 9022—M—924; 9024—M—924; 7915—F—924; 18972—D—923; 8497—B—924; 17128—B—923; 500—F—924; 5872—I—924; 8496—B—924; 6141—I—924; 4954—12.°—924; 7620—M—924; 7623—M—924; 7593—I—924; 6575—I—923; 9696—I—924; 7995—D—924; 1238—B—924; 9508—I—I—924; 6575—I—923; 9696—I—924; 7995—D—924; 1238—B—924; 9508—I; 7502—S—924; 10020—D—924; 10021—D—924; 10022—I—924; 981—S—923; 10027—I; 9697—I—924; 6067—9.°—924; 8047—L—924; 3870—S—924, de acuerdo con la facultad que le confiere el H. Consejo en sesión de 21 de mayo de 1913.

Exp. 5783. — R. — 1911. — 1.° Dar por recibidas, a los efectos de la li-

quidación del aumento de alquiler establecido en el Art. 3.° del respectivo convenio, as obras realizadas por la propietaria Srta. Adela C. Natta, en la finca sita Barragán N.° 366, contratada con destino al funcionamiento de la escuela N.° 11 del C. E. 20.°, a contar del 20 del actual, fecha en la que, salvo detalles, quedaron satisfactoriamente terminadas.

2.° Acordar a la mencionada propietaria Srta. Natta, la prórroga de los plazos que solicita para efectuar arreglos en el toldo, hasta el 15 de septiembre próximo y levantar el nivel del patio del fondo, modificando el desagüe, así que sean clausuradas las clases del curso actual.

3.° Aprobar la modificación de obra indicada por D. Gral. de Arquitectura, referente a la construcción de la pieza para el portero, construída en el mismo edificio.

Exp. 15959. — C. — 1923. — Pasar a estudio de la Comisión Didáctica el expediente pro el cual el Sr. H. Castromán comunica que para la primer quincena del mes de julio próximo quedarán instaladas en la escuela de Adultos N.° 1 del C. E. 6.° las secciones de hilados, tejidos, teñidos, alfombras y dibujos, para la enseñanza gratuita a los Profesores y maestros de esta dependencia.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 1490. — C. — 1924. — Aprobar por tratarse de un hecho consumado, la medida adoptada por la Inspección Seccional 5a. (Chaco), al disponer, a pedido del interesado, el traslado del maestro Sr. Pedro A. Morales, de la escuela N.° 42 a la N.° 21 del mismo Territorio, por ser necesarios sus servicios en esta última y ordenar la liquidación y pago de los haberes correspondientes al precitado Sr. Morales.

Exp. 10005. — C. — 1924. — Confirmar en el cargo al director interino de la escuela ambulante "B" de Chubut, Sr. Enrique E. Duflós.

Exp. 8961. — C. — 1924. — Asignar a la escuela N.° 15 de Cushamen (Chubut) para gastos de combustible por los meses que restan del presente año, la suma de 50 $ m|n. cuyo pago deberá efectuar la Inspección respectiva con los fondos de matrícula en su poder.

Exp. 7313. — C. — 1924. — No hacer lugar al pedido de nombramiento de Profesor de Música para la escuela N.° 34 de Chubut, que se formula en el expediente, a favor del Sr. Siro Bianchi, por cuanto la inscripción con que cuenta dicho establecimiento no justifica tal designación.

Exp. 9796. — P. — 1924. — Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría de la escuela N.° 16 de Pampa, Sr. Pedro Fernández Acevedo, con antigüedad al 21 de marzo ppdo. y designar en su reemplazo a la Srta. María Gregoria Aldana, con cargo de registrar su título de M. N. en D. de Personal dentro de un término de tres meses.

Exp. 6259. — P. — 1924. — Autorizar el funcionamiento de un curso nocturno para adultos en el local de la escuela N.° 21 de Pampa, por existir 26 personas dispuestas a concurrirlo.

Exp. 9919. — F. — 1924. — Adoptar como resolución el dictamen de la Comisión de Hacienda y A. Legales, relativo a una consulta hecha por la Inspección Seccional de Formosa, sobre estado civil de los niños aborígenes.

Exp. 9913. — R. — 1924. — Archivar el expediente relativo a una reclamación contra el director de la escuela N.° 2 de Artillería de Costas, Sr. Salvador Shortrede, por parte de los padres del niño, con motivo de la sustracción de un candado del establecimiento por un alumno y el pedido de devolución hecho por el citado director.

Exp. 8481. — M. — 1924. — Crear un curso para adultos en el local de la escuela N.° 132 de Misiones y designar al director de la misma escuela para atenderlo.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1489. — C. — 1921. — No hacer lugar al pedido de reingreso de $ 418.66 m|n. que formula la propietaria de la casa en que funciona la escuela N.° 141 de Corrientes, Srta. María Rosario Correa, quien es a la

vez directora de la escuela, cantidad invertida, sin la previa resolución del Consejo, en reparaciones llevadas a cabo en el local mencionado.

Exp....... — Nombrar Directora interina de la escuela nacional N.° 133 de la Prov. de Buenos Aires, en reemplazo de la Sra. Rosa E. Burgos de Vidal Luna, que fué trasladada a la N.° 7 (Exp. 6959-B|924), a la actual maestra ayudante de la escuela N.° 20, Sra. Ofelia de Alcántara de Arangio.

Exp. 1313. — S. — 1923. — 1.° Intimar al Maestro Sr. Samuel Molina para que opte por la cátedra que tiene en la escuela normal de San Francisco, por el puesto que ocupa en la escuela N.° 25 de San Luis, por existir para el desempeño de ambos una incompatibilidad de hecho por razones de distancia, y como consecuencia de horario.

2.° Establecer en la escuela N.° 25 de San Luis si no se hubiere hecho hasta la fecha, el horario que corresponde, ya sea de mañana o de tarde, pero uniforme para todos los días de la semana.

3.° Llamar la atención al Visitador Sr. Felizardo Guiñazú y al Inspector Seccional Sr. Martín Pereyra Guiñazú, por los motivos anotados en el informe de la Inspección General de Provincias y por no haber hecho cesar de inmediato el horario arbitrario que se había establecido en esa escuela para comodidad de un maestro.

4.° Apercibir al Visitador Sr. Ventura Lucero Aberastain por haber implantado el horario en cuestión.

Exp. 7843. — B. — 1924. — Aprobar los servicios que, en calidad de interina, ha prestado en la escuela N.° 14 de Buenos Aires, la Srta. Lucía V. Carricarte, como auxiliar desde el 14 de marzo hasta el 15 de abril ppdo. y hacer saber al Inspector respectivo que debió comunicar por nota la designación de la expresada señorita, al elevar la terna reglamentaria, tal como se dispone en las resoluciones en vigor.

Exp. 9729. — J. — 1924. — No tomar en consideración el artículo aparecido en el periódico ''El Heraldo'' de Jujuy, cuyo ejemplar eleva el Inspector Seccional Sr. Pizzutto y en el que se critica el estado en que se encuentran las escuelas nacionales de la aludida Seccional, en razón de que en él no se concreta ningún caso particular.

Exp. 7301. — B. — 1922. — Aprobar la clausura de la escuela N.° 142 de Buenos Aires, dispuesta por el Inspector Seccional de la misma Provincia, por falta de local en el paraje donde funcionaba, y trasladarla al lugar denominado Santa Rita, Partido de Pergamino (Buenos Aires), donde, según la Inspección General, se cuenta con local gratuito y con la conformidad del Gobierno de la Provincia.

Exp...... — Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia en los expedientes que a continuación se indican: Exp. 9866-B|924; 9190-S|924; 9183-S|924 y 7572-S|924; relativas a nombramientos de Encargados Escolares.

Exp. 8376-B|924, autorizando al personal docente de la escuela 64 de Buenos Aires para concurrir con los alumnos de acuerdo a lo solicitado por la Comisión Pro-Homenaje Patrio, al acto organizado, y llamando la atención del personal de que se trata a fin de que en lo sucesivo no envíen notas colectivas.

Exp. 3518-P|920, haciendo constar que en sesión de 16 de mayo ppdo. se resolvió manifestar al Ministerio de J. e I. Pública que lamenta no poder acceder al pedido de cesión del edificio en que funciona la escuela primaria ''Martín Rodríguez'', formulado por la Rectoría del Instituto Nacional del Profesorado Secundario.

Exp. 13824. — F. — 1922. — Archivar el expediente relativo a situación de maestros en Formosa.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3386. — K. — 1914. — 1.° Aceptar el ofrecimiento del Sr. Emilio Zucchino, hecho por su apoderado Don Italo Baronio, por el que se compromete a instalar las obras sanitarias en el edificio de su propiedad sito Helguera 3228, ocupado por la escuela N.° 6 del C. E. 17.°, de acuerdo con las especificaciones de la partida 3 de la planilla de fs. 5 del exp. y con las modificaciones que D. Gral. de Arquitectura estime convenientes ha-

cer respecto de la ubicación de los servicios, para el 31 de julio próximo; debiendo, para tal efecto, quedar clausurado el establecimiento desde el día 2 del mismo mes.

2.° Establecer que las demás obras de ampliación, etc., que por el respectivo contrato se obliga a hacer el propietario, se lleven a cabo en las próximas vacaciones de fin de curso, debiendo quedar terminadas para el 15 de febrero de 1924.

3.° Que el aumento de alquiler estipulado por las mismas obras $ 400 a $ 750 m|n.) en el respectivo convenio, correrá desde el 1.° de enero de 1925.

Exp. 7258. — C. — 1924. — 1.° Disponer que las diez y seis cartas recibidas de las alumnas de la "Academia San José" de Manitoba (Canadá) por intermedio de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos, dirigidas "para un alumno de la escuela pública, Buenos Aires", se pasen a la escuela N.° 14 del C. E. 1.°, a fin de que sean contestadas por los alumnos del establecimiento, con el criterio y puntos de vista que se mencionan en el informe producido por Inspección Técnica General de la Capital.

2.° Disponer, igualmente, que los alumnos de las escuelas primarias de la Capital que lleven el nombre de las naciones Americanas, establezcan correspondencia epistolar con los de los establecimientos similares de dichos países.

3.° Establecer que las cartas venidas del extranjero, escritas en inglés, francés o italiano, sean destinadas a los cursos que de estos idiomas se dicten en las escuelas complementarias.

4.° Establecer, asimismo, que aquellas cartas que tengan mayor interés, se publiquen en "El Monitor de la Educación Común".

Exp....... — Aceptar la renuncia que eleva el Sr. Jefe de Mesa de Entradas y Salidas, don Antonino E. Montaldo.

Exp....... — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Presidencia en los expedientes y fechas que se indican a continuación:

Exp. 5695. 11.°|924. Mayo 31 ppdo. "Dispónese que D. Administrativa proceda al traslado del material escolar existente en el local sito Asamblea N.° 1446, que ocupó la escuela N.° 13 del C. E. 11.°, a la casa Puán N.° 360, contratada últimamente para su instalación, autorizándose el funcionamiento de la misma tan pronto como sea posible su habilitación.

Exp.... Junio 5 ppdo.: "Hácese constar que la Profesora de Música nombrada por el H. C. en sesión de 30 de mayo último, para las escuelas primarias de la Capital, se llama Elina de la Canal y no Elena como se consignó por error en la resolución respectiva.

Exp...... Junio 18 ppdo.: "Rectifícase la parte pertinente de la reesolución del H. C. de 6 del corriente, en el sentido de que la Profesora especial nombrada para la escuela y materia que oportunamente indicará la Inspección Gral. de escuelas para Adultos, es la Sra. Delia Elena de Botto, y no Delia Botto de Elena, como se consignó en la expresada resolución".

Exp....... — 1.° Ascender a Auxiliar de la Secretaría de la Presidencia, en reemplazo del Sr. Julián de Charras, que renunció, al actual Ayudante Principal de la Oficina de Estadística, Sr. Gregorio López.

2.° Nombrar Ayudante Principal de la Oficina de Estadística, en reemplazo del Sr. Gregorio López, que pasa a otro cargo, al Sr. Francisco Barrile.

Exp. 7134. — M. — 1924. — 1.° Nombrar maestras de tercera categoría, adscriptas al Museo Escolar Sarmiento, de conformidad con lo resuelto en fecha 20 del actual, a las siguientes personas, Maestras Normales: Emma Castiarena, Andreina Lemme, Laura Morón, Martha Tierry, actual maestra auxiliar adscripta a la misma Oficina, Elvira Melota, y Lucía J. Suárez, actual escribiente de Inspección Gral. de Provincias.

2.° Nombrar maestra auxiliar adscripta al Museo Escolar Sarmiento, en reemplazo de la Srta. Martha Tierry, que pasa a otro puesto, a la Srta. Albertina Mazo.

3.° Nombrar escribiente de Inspección General de Provincias, en reemplazo de la Srta. Lucía J. Suárez, que pasa a otro cargo, a la Srta. María Angela Galanti, debiendo continuar prestando servicios en el Museo Escolar Sarmiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas. — ERNESTO H. CELESIA. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 56.ª

Día 2 de julio de 1924

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día dos del mes de julio del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-Presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales Profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5625. — D. — 1924. — Autorizar al Sr. Aquino T. D'Onofrio, para ser incluído en ternas de Director Infantil, en vista de haber prestado servicios en escuelas dependientes del M. Consejo en esta Capital, desde marzo 16 de 1907 hasta el 1.° de marzo de 1922, en que se le aceptó la renuncia, haber merecido concepto profesional muy bueno y poseer títulos de Profesor Normal y Bachiller, como asimismo por la circunstancia de haber certificado que estuvo desarrollando su proyecto final para optar al título de Ingeniero Civil.

Exp. 15959. — C. — 1923. — Disponer que el Curso de Telares para Profesoras y Maestras que ofrece dictar el Sr. H. A. Castromán, funcione en el local de la escuela de Adultos N.° 1 del C. E. 6.°, en lugar de la N.° 1 del C. E. 9.°, como está establecido, en vista de que este establecimiento no ofrece las comodidades del primero.

Exp. 6325. — V. — 1924. — No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la recurrente Sra. Pura A. Correa de Viegas, en vista de que los puestos en las escuelas de la Capital deben ser provistos a propuesta de terna de los CC. EE. de la Capital.

Exp. 12106. — 17.° — 1921. — Reconocer el gasto de $ 50 m|n. autorizado por resolución de 25 de abril de 1922, en concepto de eventuales para la escuela ''Antonio Devoto'' N.° 15 del C. E. 17.°, a partir del 1.° de septiembre de 1921, fecha ésta en que empezó a funcionar la escuela, debiendo incluirse su importe en la planilla de crédito suplementario, en vista de no permitir la imputación los presupuestos de los ejercicios correspondientes.

Exp. 8538. — 18.° — 1924. — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 18.° al disponer con fecha 19 de mayo último hacer efectiva la permuta que por razones de conveniencia personal y de estudios, solicitaron el día 16 del mismo mes, las maestras de 3a. y 2a. categoría de las escuelas N.° 24 y 9 del Distrito, Srtas. María Delia Amestoy y Paulina Kantor, respectivamente, advirtiéndose al referido C. Escolar que debe abstenerse de tomar resoluciones que son facultativas del H. Consejo.

Exp. 11628. — 10.° — 1923. — Autorizar la ejecución de los arreglos necesarios en las ventanas, etc., del edificio fiscal calle Alvarez 2849, ocupado por la escuela N.° 3 del C. E. 10.°, aceptándose al efecto el presupuesto del Sr. Camilo López, quien se compromete a efectuar dichos trabajos por la suma total de $ 454 m|n., imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto en vigor.

Exp. 7095. — C. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por la M. N. Srta. Alcira L. Guido, egresada de una escuela normal particular incorporada en 1916, en el sentido de que se le acuerde bonificación

por antigüedad de gestiones en los años 1917, 1918 y 1921, durante los cuales no cumplió con el requisito de inscribirse en los CC. EE. por oponerse a ello las disposiciones en vigor.

Exp. 7715. — I. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por la M. N. N. Srta. Blanca Bianchi Arigós, quien actualmente presta servicios en carácter de escribiente en la Inspección Técnica de la Capital, en el sentido de que se le acuerden los beneficios del Art. 13.° de la Resolución de 25 de enero ppdo., sobre ternas o en su defecto un punto de bonificación por cada año de servicios, en vista de que sus servicios no son de carácter docente sino administrativos.

Exp. 5210. — 6.° — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por la recurrente, Srta. Encarnación Landin Domecq, en el sentido de que se prorrogue por dos años más los efectos de la resolución de 23 de mayo de 1922, por la que se le acordaron los beneficios del Volante 31 y se la ubicaba como maestra auxiliar en la escuela N.° 1 del C. E. 8.°, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.

Exp. 4781. — 7.° — 1924. — No tomar en consideración el pedido formulado por la maestra de la escuela N.° 15 del Consejo Escolar 6.°, Srta. Concepción Carrano, en el sentido de que al ser comprendida, por el término de un año, dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31, sea ubicada en las escuelas N.° 22 o 17 del mismo Consejo Escolar, en vista de que ambos establecimientos no están en condiciones para gozar del beneficio de una maestra auxiliar.

Exp. 10552. — 10.° — 1921. — Estar a lo resuelto en sesión de 23 de abril ppdo. con respecto a las fincas sitas Gazcón 1085 y 1095, ocupadas por la escuela N.° 17 del C .E. 10.°, de propiedad de la sucesión de don Angel Guerra y de don José Canal Calviño, en vista de las dificultades surgidas a fin de celebrar contrato conforme con la disposición de 9 de junio último, debiendo el Consejo Escolar 10.° proceder a la búsqueda de local para trasladar la escuela de referencia en el año entrante.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 13487. — C. — 1923. — No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de segunda categoría de la escuela N.° 26 de Chaco, Sra. Luisa B. Valenzuela de Famular, de que se le acuerden los beneficios del Art. 12.° de la resolución de 25 de enero ppdo., por no encontrarse comprendida dentro del mismo.

Exp. 7071. — P. — 1924. — Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela creada por resolución de junio 9 ppdo. (fs. 13 del exp.) en Winifreda (La Pampa) y aprobar el contrato de fs. 1 a 3 del exp., relativo a la misma, que está en debida forma.

Exp. 8492. — M. — 1924. — Aprobar el contrato agregado (fs. 1 a 4 del exp.) relativo a locación de casa para la escuela N.° 131 de Campiñas de Bompland (Misiones), mediante el alquiler mensual de $ 35 m|n. y término de cinco años, a contar del 19 de junio de 1923, renovable por igual tiempo a opción del Consejo.

Exp. 7074. — P. — 1924. — Manifestar a la Comisión Directiva de la Sociedad Cooperadora de la Escuela N.° 62 de La Pampa que este Consejo lamenta no poder contribuir con el subsidio de $ 800 m|n. que se solicita para completar el pago de una pianola adquirida por la misma para uso de la referida escuela, por no poder salvar, durante el año en curso, las dificultades de imputación del gasto.

Exp. 4278. — C. — 1924. — Trasladar, provisionalmente, al maestro de la escuela N.° 12 de Chubut, Sr. Edmundo Magallanes, a la escuela N.° 7 del mismo Territorio, en reemplazo del Sr. Enrique Della Croce, que fué ascendido.

Exp. 10263. — R. — 1924. — 1.° Disponer que el Sr. Inspector de la Seccional de Territorios (Río Negro), don Juan E. Deluiggi, se reintegre la suma de $ 7.30 m|n. importe que ha invertido en sufragar los gastos por comisión de giro del sueldo de dos directores, con los fondos de matrícula que tiene en su poder.

2.° Hacer saber al citado Inspector que en lo sucesivo proceda en igual forma, debiendo rendir cuenta documentada en oportunidad.

Exp. 16758. — P. — 1923. — Reconocer el gasto de $ 50.70 m|n. efectuado en 1923 por la maestra suplente de la escuela N.° 15 de Bernasconi (Pampa), Srta. Donatila Salinas, para trasladarse desde Mercedes (San Luis) para tomar posesión de su puesto, y disponer su reintegro con imputación al Item 3, Partida 51 del Presupuesto Vigente en 1923, haciéndose uso del Art. 40.

Exp. 11503. — C. — 1922. — 1.° Rescindir el contrato que por resolución de fs. 11 del exp. aprobó el Consejo por una finca para instalar las escuelas N.° 18 y 19 del Chaco, por cuanto la propiedad no se encuentra en las condiciones establecidas en el mencionado convenio.

2.° Aprobar el nuevo contrato (fs. 16 y 17 del exp.) que en reemplazo del que se rescinde eleva la Inspección Gral. de Territorios, mediante un alquiler mensual de $ 100 m|n. (aumento de $ 30 m|n. sobre el fijado anteriormente), término de tres, prorrogable por igual período a opción del Consejo y demás condiciones de práctica, debiendo el nuevo alquiler comenzar a regir desde la fecha en que la escuela ocupe la casa con todas las reparaciones satisfactoriamente terminadas.

Exp. 8488. — M. — 1924. — Reconocer el gasto, atento a su naturaleza, de $ 22.50 m|n. efectuado en el corriente año por el director de la escuela N.° 26 de Misiones, Sr. Arturo Lozano, en el arreglo del molino que surte de agua al establecimiento y disponer, en consecuencia, su reintegro con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 56 del Presupuesto Vigente.

Exp. 12464. — I. — 1923 — y 1985. — M. — 1923. — 1.° Adoptar como resolución las consideraciones y conclusiones del informe de la Inspección Gral. de Territorios a que se refiere la Comisión de Hacienda y A. Legales en su dictamen que precede, con respecto a la nota de fs. 1 del exp. del Sr. Jefe de la Isla Martín García, Comandante de Fragata don Eduardo Lezica, en la que solicita se determinen las relaciones que deben existir entre su comando y la escuela fiscal instalada en la Isla, y, como consecuencia, nombrar Encargado Escolar al citado Jefe en reemplazo del Sr. Manuel Cacavelos, que ya no reside en ese punto.

2.° Hacer saber al Sr. Jefe de la Isla, en lo relativo a la indicación que también formula sobre la conveniencia de cercar el terreno de la escuela, que se procederá al envío de los materiales necesarios, cuya compra se autoriza.

3.° A los efectos del artículo anterior, la D. Gral. de Arquitectura deberá licitar privadamente entre varias casas especialistas del ramo, la provisión de dichos materiales (especificados en la nota de la Directora de la escuela de fs. 2 y vuelta del exp. 1985.M|923, quedando facultada la Presidencia para entender en la aceptación de las propuestas que mejor convengan, dentro del gasto total de $ 600 m|n. en que esos materiales han sido presupuestados.

4.° La imputación se hará a la respectiva partida del Presupuesto Vigente.

Exp. 3763. — C. — 1924. — No hacer lugar al reclamo formulado por la ex-directora de la escuela N.° 40 de Tecka (Chubut), Srta. María Rosa Zubiría, por el concepto que sobre su actuación en el curso de 1922 en la referida escuela hace el Inspector Seccional respectivo, Sr. Vicente Calderón, a quien formula algunos cargos que no se comprueban, y mantener el concepto expresado, por las consideraciones expuestas en el dictamen de la Comisión Didáctica.

Exp. 8656. — R. -- 1924. — 1.° Autorizar la ejecución de las obras de reparación requeridas con urgencia por el edificio fiscal de la escuela N.° 10 de Río Negro, de conformidad al presupuesto de don Juan Carioli (fs. 3 del exp.), único que ha sido posible obtener y cuyo importe de $ 350 m|n. es equitativo a juicio de la D. Gral. de Arquitectur.a

2.° Que la Inspección respectiva haga gestiones para obtener las propuestas reglamentarias (3) por lo que respecta a la realización de las demás obras (fs. 1 y 2 del exp.) dada su importancia.

3.° Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 56 del Presupuesto Vigente.

Exp. 4453. — M. — 1924. — 1.° Trasladar, a su pedido, a la directora Sra. María E. F. de Riobóo, de la escuela N.° 129 a la N.° 115 de Misiones.

2.° Trasladar, a su pedido, a la directora Sra. Luisa E. B. de Correa Barrutti de la escuela N.° 49 a la N.° 129 de Misiones.

3.° Trasladar, a su pedido, al director Sr. Mauricio Rodríguez, de la escuela N.° 117 a la N.° 49 de Misiones.

4.° Nombrar director infantil de la escuela N.° 117 de Misiones al M. N. N. Sr. Ruperto D. Ramírez, actual maestro de tercera categoría de la escuela N.° 52 del mismo Territorio.

5.° Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N.° 52 de Misiones, en reemplazo del Sr. Ramírez, al M. N. N. Sr. Eligio Fulgencio Aquino.

6.° Acordar los pasajes y viáticos que indica la I. de Territorios.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 10616. — B. — 1924. — No hacer lugar, por haber sido formulado fuera de la época reglamentaria, el pedido de permuta que hacen las maestras auxiliares de las escuelas N.° 83 y 85 de Buenos Aires, Srta. Angelina Soto y Sra. Jacinta Suárez Palacios de Loustau, respectivamente.

Exp. 9710. — J. — 1924. — Hacer saber al Director de la escuela N.° 4 de Jujuy, Sr. Alfredo T. Leiva, con referencia a su pedido de rectificación de ciertas apreciaciones contenidas en el concepto dado por su actuación en el año 1920, como director de la escuela N.° 6 de aquella provincia, que si en el tiempo que transcurra hasta que se visite nuevamente la escuela, se comprueba que tal circunstancia ha desaparecido, será llegado el caso, si corresponde, de mejorar su concepto.

Exp. 9089. — S. — 1924. — 1.° Reconocer el gasto de $ 8 m|n. efectuado en el corriente año por el director de la escuela N.° 70 de Santa Fe en la compostura del reloj de la escuela, y autorizar el correspondiente reintegro con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 33 del Presupuesto Vigente.

2.° Manifestar al director de la escuela que en lo sucesivo deberá abstenerse de realizar gastos sin la previa autorización superior.

Exp. 10609. — T. — 1924. — No hacer lugar, por haber sido formulada fuera del término reglamentario, la permuta que de sus respectivos puestos solicitan la directora de la escuela N.° 141 de Tucumán, Srta. Sofía Torres y la maestra ayudante de la escuela N.° 2 de la citada Provincia, Srta. Carmen Olga Toledo.

Exp. 10613. — T. — 1924. — Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan la Sra. Directora de la escuela N.° 213 de Tucumán, doña Luisa A. de Mendilharzu, y la Srta. Sara Mendilharzu, ayudante de la N.° 110 de la misma provincia.

Exp. 7607. — I. — 1924. — 1.° Aprobar los ocho contratos agregados al exp. relativos a locación de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales en Provincias.

2.° La imputación de los alquileres por el corriente año deberá hacerse ajustándose al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.

3.° Los alquileres correspondientes a 1923 se imputará a la respectiva partida del Presupuesto de dicho ejercicio, mediante su refuerzo de acuerdo con la facultad conferida por el Art. 40 del mismo, debiendo incluirse los del año 1922 en la planilla de crédito suplementario.

Exp. 16083. — B. — 1923. — Autorizar al Inspector Seccional para que celebre contrato por la casa de que se trata, para funcionamiento de la escuela N.° 35 de Bernal (Buenos Aires), en las condiciones de práctica y mediante el alquiler de $ 150 m|n. mensual.

Exp. 6211. — S. — 1923. — 1.° Reconocer un alquiler mensual de $ 15 m|n. por la casa de propiedad del Sr. Absalón S. Ruiz, que ocupa la escuela N.° 60

de El Salvador (S. del Estero), desde el 1.° de octubre de 1921 y hasta tanto se celebre nuevo contrato.

2.° Los alquileres por los años 1921 y 1923 se imputarán a la respectiva partida de los presupuestos de esos años mediante su refuerzo de conformidad con lo establecido en el Art. 40, debiendo incluirse los del año 1922 en la planilla que se ha ordenado formular a la D. Administrativa para solicitar un crédito suplementario.

Exp. 10608. — T. — 1924. — No hacer lugar, en virtud de haberse formulado después del término reglamentario, al pedido de permuta que solicitan las maestras ayudantes de las escuelas N.° 66 y 146 de Tucumán, Srtas. María Florinda Robles y María Virginia Albornoz, respectivamente.

SECCIÓN CAPITAL

Exp....... — 1.° Adquirir los cincuenta y tres (53) tomos de las obras completas de don Domingo F. Sarmiento, que ofrece el Sr. Julio Suárez, encuadernadas con el tipo de encuadernación que eligió Sarmiento, para la de los sesenta mil volúmenes que trajo de Europa para surtir a las escuelas argentinas, al precio de $ 400 m|n. que se remitirán a la Escuela Normal de Chile.

Exp. 7029. — O. — 1924. — 1.° Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Of. Judicial a favor del Apoderado del H. C. en el territorio de la Pampa, Dr. Marcos Molas, por la suma de $ 4.715 m|n., por los trabajos que ha efectuado durante el año 1923 y de los que resulta que ha ingresado al Tesoro Común de las escuelas, por concepto del impuesto a las transmisiones realizadas en aquella jurisdicción, la suma de $ 37.836.30 m|n. y $ 12.638.21 m|n., por concepto de sucesiones vacantes.

2.° Mandar pagar por la D. Administrativa, por ahora, la suma de $ 1.090 m|n. a favor del expresado Apoderado en el Territorio de la Pampa, Dr. Marcos Molas, por el concepto indicado en el Art. 1.°, con imputación a "Fondos Especiales" del año 1923.

3.° Disponer que la D. Administrativa manifieste en qué forma legal podría hacerse efectiva la suma que resta ($ 3.625) que correspondería imputar a la partida agotada que menciona el presupuesto del año anterior

4.° Manifestar a la Of. Judicial que no es posible efectuar la designación del empleado que solicita el referido Procurador, por no permitirlo el presupuesto en vigor.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 18 y 30. — ERNESTO H. CELESIA. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 57.ª

Día 4 de Julio de 1924

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día cuatro del mes de julio de mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-Presidente Dr. don Francisco M. Alvarez y señores Vocales Profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resoulución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1328. — E. — 1924. — 1.° Suspender por tres meses sin goce de sueldo a la Directora Sra. Catalina Gavio de Casco, por las graves faltas en que ha incurrido mientras desempeñaba la dirección de la escuela para niños débiles N.° 4, debiendo volver a hacerse cargo, una vez cumplida la

suspensión, de su puesto de Directora Infantil de la escuela N.° 12 del C. E. 13°.

2.° Hacer saber a la citada Directora que será separada de su puesto si no evita en lo sucesivo la intromisión de su esposo en la escuela.

3.° Designar en carácter interino a una Profesora Normal para que se haga cargo de la dirección de la escuela. La vivienda de la directora de la escuela N.° 4 de Niños Débiles deberá quedar desocupada a la mayor brevedad.

4.° Declarar en comisión hasta el 1.° de Septiembre próximo en que deberá quedar hecha la reorganización definitiva, al personal administrativo y de servicio del establecimiento.

Exp. 9167. — 15.° — 1924. — Ubicar como una excepción en la escuela N.° 16 del C. E. 15.°, en carácter de maestra auxiliar a la maestra de la N.° 10 del mismo C. Escolar, Sra. Elena C. de Contreras, quien ha sido comprendida dentro de la resolución comunicada por el Volante N.° 31, por resolución de 20 de junio ppdo.

Exp. 10938. — I. — 1924. — Designar al Sub-Inspector General de la Capital, don Francisco D. Herrera, para formar parte de la Comisión de Textos.

Exp. 14454. — I. — 1923. — Intimar al Preceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal del Puerto Militar, Sr. Antonio Di Mambro la inmediata presentación al puesto y regularización de su asistencia, bajo apercibimiento de ser declarado cesante a la repetición de estas faltas.

Exp. 3236. — 6.° — 1922. — No hacer lugar al pedido formulado por la portera de la escuela N.° 21 del C. E. 6.°, Sra. Eupsiquia G. de Baldeande (esposa del otro portero) para que se le abonen sueldos con anterioridad a la fecha de su designación, por oponerse a ello las disposiciones vigentes y elementales reglas de buena administración.

Exp. 18672. — 17.° — 1923. — Acordar goce de medio sueldo durante el tiempo de la licencia que por razones de salud se le concedió sin él, desde el 1.° al 14 de septiembre del año ppdo., a la directora de la escuela N.° 9 del C. E. 17.° Srta. Irene Cervera, atento a sus 27 años de servicios y a las causas que motivaron esas inasistencias.

Exp. 6313. — O. — 1924. — Aprobar los balances por el mes de marzo ppdo. correspondientes a movimiento de valores de la administración de los bienes: legado Bernasconi, Sucesión de don Carlos Erramouspe, Mercado Adolfo Alsina, Suc. Emilio Oliden, Suc. Enea Soresina, Donación de doña Josefa Tollo (finca Sucre 2284), propiedad Bahía Blanca 1551, que eleva la Oficina Judicial.

Exp. 9304. — 15.° — 1924. — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 15.° al disponer que el Sr. Pascual Lima, que fué designado director infantil de una escuela de nueva creación en el Distrito y que aun no funciona, por estar en construcción el local de la misma, preste servicios en la N.° 8 de su dependencia, en reemplazo del Sr. Felipe M. de Rosa, que renunció.

Exp. 7078. — G. — 1921. — Aceptar la denuncia de bienes formulada por el Sr. Alfredo L. Gazzolo, con motivo del fallecimiento de don Antonio Pruneda, y acordarle al mismo el 15 ojo de la suma líquida que por concepto de su denuncia ingrese al Tesoro Escolar, como única retribución. Desestimar la denuncia formulada por el Sr. Serafín Gargaglione, de los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Antonio Pruneda, en razón de ser posterior a la del Sr. Gazzolo y no haber aportado dato alguno conducente a la averiguación y prosperidad de la misma.

Exp. 11484. — I. — 1924. — 1.° Clausurar la escuela primaria anexa a la Cárcel de Ushuaia, con posterioridad al 2 de abril del año en curso.

2.° Ubicar al Director de la misma, Sr. Joaquín Quesada, en la escuela primaria anexa a la Comandancia de Martín García, donde es necesario el aumento de un preceptor, mientras llegan los informes que por resolución del H. Consejo se han pedido al Director de la Cárcel de Ushuaia y se resuelva la situación definitiva del mencionado Sr. Quesada.

Exp. 9762. — C. — 1924. — Acceder al pedido que formula la "Cruz Roja Argentina", en el sentido de que se deje constancia en la Foja de

Servicios del director de la escuela N.° 1 del C. E. 1.°, Sr. Miguel J. Lacau, del celo con que ha secundado los trabajos de las comisiones encargadas del reclutamiento de adherentes durante la "Semana de Mayo" en la Sección 15.ª.

Exp. 5089. — 16.° — 1924. — No hacer lugar al pase que solicita la directora de la escuela N.° 13 del C. E. 16.°, Sra. Isabel S. A. de Velázquez, a la escuela N.° 16 del mismo Distrito, en vista de haberse ya tratado la terna que se propuso oportunamente para proveer la dirección de este último establecimiento.

Exp. 9180. — 8.° — 1924. — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 8.° al ubicar en la escuela N.° 4 de su jurisdicción, en reemplazo de la Sra. Ana B. de Ochoa, que renunció, a la directora de la escuela N.° 2, señorita Virginia Grandi.

Exp. 11348. — 4.° — 1924. — Nombrar, a contar del 22 del actual, maestra de tercera categoría para la escuela N.° 6 del C. E. 4.°, a la M. N. Srta. María Angela Villafañe, en lugar de la Sra. Angela C. de Bottini, que pasó a otro puesto.

Exp. 11297. — 13.° — 1924. — Nombrar, a contar del 22 del actual, maestra de tercera categoría para la escuela N.° 17 del C. E. 13.°, a la M. N. Srta. Rosa Pagano, en lugar de la Sra. Encarnación de las Heras de Martínez, que renunció.

Exp. 11537. — 13.° — 1924. — Nombrar, a contar del 22 del actual, maestros para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 13.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 10: 2.ª cat. al M. N. y P. en Ciencias, Sr. Carlos Lombardo, por creación de grado.

Escuela N.° 2: 3.ª cat. al M. N. Sr. Luis Manuel Robaina, por pase del Sr. Juan M. Alessi, a la escuela N.° 7 del C. E. 9.°.

Exp. 5371. — I. — 1924. — 1.° Acordar pase a una escuela similar en la Capital al preceptor de la escuela de adultos anexa a la Penitenciaría Nacional, Sr. Carlos Fagalde, autorizándose a la Inspección General respectiva para que lo efectúe oportunamente con cargo de dar cuenta.

2.° Disponer que el sueldo correspondiente al preceptor Sr. Arnaldo Barrios, nombrado preceptor de la escuela de adultos anexa al Regimiento 3 de Infantería en sesión de 25 de abril último, será provisionalmente, de maestro de tercera categoría, hasta tanto pueda abonársele el que le pertenezca por su cargo.

3.° Disponer, igualmente, que Inspección General de Escuelas para Adultos informe con respecto de las fojas de concepto, que dice agregar a las actuaciones.

Exp....... — Felicitar a la Directora de la escuela N.° 7 del C. E. 13.°, "República de Méjico", Srta. Gerarda Scolamieri, por el empeño patriótico puesto la servicio de la ceremonia de la entrega de la Bandera Mejicana a la referida escuela, y mandar anotar en su foja de servicios la presente felicitación.

Exp. 1388. — 8.° — 1924. — Trasladar a la actual maestra de tercera categoría de la escuela N.° 6 del C. E. 8.°, Sra. Julia A. de Grosso, a la de Adultos N.° 7 del C. E. 6.°, en reemplazo de la directora de este último establecimiento, Sra. Emma M. B. de Gil Fontana, quien de acuerdo con la resolución de 25 de marzo ppdo. no debe estar al frente de grado. El pase de la Sra. de Grosso se acuerda con el sueldo de Preceptor.

Exp. 12137. — 8.° — 1923. — Intimar al Sr. Félix S. Gorrasi proceda al desagote del sótano de la finca sita en la calle Boedo 1933|35, ocupada por la escuela N.° 10 del C. E. 8.° dentro de un plazo no mayor de tres días de notificado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se procederá sin más trámite al desagote por cuenta de alquileres, dándole cuenta de esta circunstancia de urgencia y peligro al Sr. Juez, a cuya orden se depositan los alquileres, para su conocimiento y demás efectos.

Exp. 8927. — 17.° — 1924. — Aprobar el proceder de la dirección de la escuela N.° 14 del C. E. 17.°, al permitir que se realice en el local de la misma una demostración a la ex directora de dicha escuela, Sra. Marina M. de Ambrosi, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Exp. 11482. — 1.° — 1924. — Acordar la autorización que solicita el C. Escolar 1.° para invertir de Fondos de Matrículas y con cargo de rendir cuenta en oportunidad hasta la suma de $ 200 m|n., en el acto de la entrega de una bandera argentina a la escuela N.° 22 de ese Distrito, por la Asociación Cooperadora ''Bernardino Rivadavia'', que preside el General Salvador Martínez Urquiza.

Exp....... — Aprobar el proyecto de resolución formulado por la Comisión Didáctica, referente a la creación de 200 escuelas nacionales en Provincias de las que establece la Ley N.° 4874.

Exp. 8060. — I. — 1924. — Prescindir del requisito de la licitación pública, en la adquisición del instrumental y otros elementos requeridos para los consultorios de Inspección Médica Escolar, autorizada por resolución de 18 de junio último, en vista de la urgente necesidad y conveniencia que existe en organizar cuanto antes los servicios médicos escolares, debiendo procederse a su compra por medio de una licitación privada para la que deberá invitarse a las distintas casas acreditadas del ramo.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4681. — S. — 1922. — Aumentar, excepcionalmente, hasta $ 60 m|n. la partida mensual de $ 30 m|n. que tiene asignada para gastos de limpieza del local de la escuela N.° 36 de Arroyo Seco (Santa Fe).

Exp. 6030. — I. — 1924. — 1.° Aprobar los tres contratos agregados a este expediente relativo a locación de casa para el funcionamiento de las escuelas nacionales N.° 79 de Salta y 389 y 391 de Santiago del Estero.

2.° La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.

3.° Los alquileres correspondientes a 1923 se imputarán a la respectiva partida del Presupuesto de ese ejercicio, mediante su refuerzo de acuerdo con la facultad conferida por el Art. 40 del mismo.

Exp. 6020. — I. — 1924. — 1.° Aprobar los doce contratos adjuntos al expediente relativos a casa para el funcionamiento de las escuelas nacionales que se indican, con excepción del correspondiente a la escuela N.° 126 de Salta.

2.° La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustares al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.

3.° Los alquileres correspondientes a 1921 y 1923 se imputarán a la respectiva partida del presupuesto de dichos ejercicios, mediante su refuerzo de acuerdo con la facultad conferida por el art. 40 de los mismos y los del año 1922 se deben incluir en planillas de crédito suplementario.

4.° Pasar el expediente a Inspección General de Provincias para que informe con respecto al contrato de la escuela N.° 126 de Salta, teniendo en cuenta lo resuelto por el H. Consejo con fecha 28 de mayo ppdo. (Expte. 11790-S-923).

Exp. 8363. — I. — 1924. — 1.° Aprobar los dos contratos adjuntos al expediente relativo a locación de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales N.° 200 de Corrientes y 8 de San Luis.

2.° La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.

3.° Los alquileres correspondientes a 1921 y 1923 se imputarán a la respectiva partida del Presupuesto de dichos ejercicios, mediante su refuerzo de acuerdo con la facultad conferida por el Art. 40 de los mismos, debiendo incluirse los del año 1922 en planilla de crédito suplementario.

Exp. 5804. — M. — 1924. — Librar orden de pago a favor de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza, por la suma de $ 90.000 m|n., en concepto de anticipo que se le acuerda por el primer y segundo bimestres de la Subvención Nacional del año en curso, con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 5, Partida 5 del Presupuesto vigente.

Exp. 9080. — C. — 1923. — 1.° Aceptar el ofrecimiento de cesión gratuita

por la casa que ocupa la escuela N.° 61 de Curapaligüe (Córdoba), debiendo la Inspección respectiva celebrar el contrato correspondiente de acuerdo con las bases formuladas a fs. 14 del expediente.

2.° Autorizar para la oportunidad en que éste quede celebrado la ejecución de las reparaciones necesarias con arreglo a la propuesta de don Bernabé Flores por importe de $ 517.50 m|n. que se acepta por ser la más baja de las presentadas y equitativa, a juicio de la Dirección General de Arquitectura.

3.° El gasto deberá imputarse a la respectiva partida del Presupuesto vigente (4—32).

Exp. 4270. — S. — 1924. — Disponer se liquide a favor de la Directora de la escuela N.° 40 de Salta señora María Amalia Lobo de Aráoz, los haberes por 7 días que se le adeuda con motivo de habérsele liquidado sólo a contar desde el 8 de agosto de 1921, siendo que le corresponde a partir del 1.° del expresado mes, fecha en que tomó posesión del cargo, debiendo liquidársele también el sueldo por julio de 1922 que no se le ha abonado.

Exp. 7581. — S. — 1922. — Desestimar el pedido de pago de haberes que formula el ex-director de la escuela N.° 107 de Santa Fe, señor J. Lami Aguilar, por los servicios prestados hasta el 15 de abril de 1921, con posterioridad al decreto de cesantía, y en vista de lo informado por Inspección Seccional a fs. 20 a 21 del expediente.

Exp. 15428. — I. — 1923. — Hacer saber a Dirección Administrativa que las resoluciones de febrero 25 y abril 7 último fs. 31 y 35 del exp., se refieren a los servicios de suplentes del 1.° al 7 de julio de 1923, porque ellos merecieron observación de la Inspección General y que en cuanto a los demás que se menciona en la planilla agregada al expediente no habiendo sido observados, debe proceder como en los casos normales sin necesidad de pronunciamiento del H. Consejo.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 10564 — P. — 1923. — Autorizar la construcción de un antepozo e instalación de bomba para el suministro de agua potable a la escuela número 22 de Parera (Pampa), aceptándose al efecto el presupuesto del señor Angel Cambras, quien se compromete a efectuar los trabajos por la suma total de $ 300 m|n., siendo su propuesta la más baja de las dos únicas que se han obtenido y equitativa, a juicio de la Dirección General de Arquitectura; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 56 del Presupuesto vigente.

Exp. 6628. — M. — 1923. — Archivar las actuaciones, referentes a una denuncia en contra del director de la escuela N.° 76 de Ingeniero Luiggi, don Pedro Soraire, en vista de que, según informe del señor Juez en lo Criminal del Territorio de la Pampa, el citado no ha intervenido en el proceso a que la misma se refiere.

Exp. 8269. — R. — 1924. — Crear un curso nocturno en la escuela N.° 37 de Río Negro y designar para atenderlo a la Directora de la misma escuela, señora Marta Verón de Mora.

Exp. 9808. — P. — 1924. — 1.° Ubicar al director de la escuela N.° 180 de Pampa, señor Garibaldi Ferrari, en carácter provisorio en la escuela N.° 33 del mismo Territorio, como maestro de grado, hasta tanto sea posible ubicarlo de acuerdo con su categoría.

2.° Trasladar a la directora de la escuela N.° 186 de Pampa señorita Teodolinda Zavala, a la N.° 180 del mismo Territorio en reemplazo del señor Ferrari.

3.° Clausurar la escuela N.° 186 de Pampa, por el tiempo que requiera la construcción del local.

Exp. 1471. — B. — 1922. — Mandar agregar al presente expediente el N.° 14885—N.—922, por tratarse ambos de pedidos de sobresueldo por estar en escuelas fronterizas, de los directores de la N.° 48 de Río Negro y N.° 5 de Neuquen, y pasar a informe de Dirección Administrativa para que manifieste el monto libre de la partida que acuerda el presupuesto y de una nómina del personal que actualmente goza del sobresueldo en cuestión.

Exp. 2200. — C. — 1922. — 1.° Reconocer un alquiler mensual de $ 25 moneda nacional a contar del 1.° de junio de 1921, por la casa de propiedad

de don Alejandro Guevara que ocupa la escuela N.° 30 de Barranqueras (Chaco).

2.° En caso de que sea necesario continuar ocupando el local que la Inspección gestione la rebaja de dicho alquiler a la suma que equitativamente corresponde.

3.° Disponer que la Inspección practique periódicamente gestiones en procura del local de mayor amplitud que se requeriría para el mejor funcionamiento de la escuela.

4.° La diferencia de alquileres — $ 13 m|n. mensual — por los años 1921 y 1923 deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de esos años, haciendo uso del artículo 40, incluyéndose la que corresponde a 1922 en la planilla que se ha ordenado formular a la D. Administrativa para solicitar un crédito suplementario.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 8053. — I. — 1924. — Aprobar el proyecto de la Inspección Técnica de la Capital, sobre creación de la "Oficina de Divulgación Pedagógica" y que es como sigue:

Art. 1.° — Créase la "Oficina de Divulgación Pedagógica", anexa a la Inspección Técnica General de la Capital, con los propósitos y fines que se indican en los considerandos de esta resolución y destinada a servir de fuente de información para las escuelas públicas del país.

Art. 2.° — La Oficina estará bajo la inmediata dependencia y dirección del Inspector Técnico General, debiendo éste proponer al H. Consejo la designación del personal necesario.

Art. 3.° — La designación de este personal recaerá en maestros en servicio que posean alguno de los siguientes idiomas: Francés, Inglés, Alemán o Italiano.

Art. 4.° — Designar, además, dos dactilógrafos.

Art. 5.° — Estos maestros gozarán del sueldo asignado por Presupuesto correspondiente a la primera categoría, salvo que la designación recayese en profesionales de mayor categoría.

Art. 6.° — La Oficina publicará quincenalmente o mensualmente un boletín de informaciones.

Art. 7.° — Esat Oficina propiciará también las conferencias pedagógicas, científicas y artísticas.

Art. 8.° — Los maestros que se nombren para esta Oficina, quedan comprendidos a los efectos de los ascensos, en las mismas condiciones que el personal directivo y docente de las escuelas.

Art. 9.° — Oportunamente la Inspección General proyectará un reglamento interno que deberá elevar al H. Consejo una vez organizada la Oficina.

Exp. 17492. — 8.° — 1923. — 1.° Dar conocimiento a sus efectos al señor Inspector Técnico don Pascual Rozada, de los informes corrientes a fs. 32, 33, 41, 43 y 51 de las actuaciones.

2.° Anular el concepto profesional con que ha sido calificada en 1923 la señorita Cristina Vuono, maestra de la escuela N.° 16 del C. E. 8.°, por las razones que da Comisión de H. y A. Legales a fs. 43 del expediente, debiendo quedar subsistente por ese año la calificación del anterior.

3.° Acordar la licencia pedida por el señor Director de la escuela en cuestión, en las condiciones solicitadas a fs. 46 del expediente.

4.° Manifestar al C. E. 8.° que en los casos de ausencia del director, no habiendo vice, debe procederse de acuerdo con los términos estrictos del art 1.°, página 495 del Digesto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez y ocho horas y veinte minutos. — ERNESTO H. CELESIA. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 58.ª

Día 11 de julio de 1924

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día once del mes de julio del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente Dr. Don Francisco M. Alvarez y señores Vocales Profesor Don Jorge A. Boero y doctores Don Fermín Errea y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Dr. Don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 1328 — E. — 1924. — Hacer saber a la Directora de la escuela de Niños Débiles N.° 4, Da. Catalina Gavio de Casco, que la resolución del H. Consejo estableciendo que debe desocupar la casa habitación "a la mayor brevedad", significa que dicha casa debe estar evacuada antes del 1.° de septiembre próximo.

Exp. 8539. — 18.° — 1924. — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 18.° al haber ubicado al maestro recientemente nombrado para la escuela N.° 25 del Distrito, señor Raúl Torlasso, en la escuela N.° 20 del mismo C. E., donde existe una vacante para facilitar los estudios del mismo.

Exp. 8800. — 19.° — 1924. — Acordar los beneficios de la resolución de de la escuela N.° 14 del C. E. 19.°, señorita Matilde Chalde; debiendo prestar sus servicios en su carácter de maestra auxiliar, en la N.° 15 del mismo distrito.

Exp. 1491. — 16.° — 1920. — Reconocer a favor de la señorita Isabel Bértola, propietaria de la finca sita Mendoza N.° 4117 ocupada por la escuela N.° 8 del C. E. 16.°, la diferencia que existe entre el alquiler que se le abona actualmente de acuerdo con las Leyes 11156 y 11157 y el que le corresponde según el contrato de locación celebrado el 22 de marzo de 1920; debiendo liquidarse esa diferencia a partir de la fecha en que se rebajó el alquiler y en lo sucesivo, en la inteligencia de que la señorita Bértola desiste de toda acción contra el H. Consejo.

Exp. 6560. — 4.° — 1924. — No hacer lugar por el momento al pase que por razones de estudio solicita a una escuela de adultos, con carácter de preceptor, el maestro de 3a. categoría de la escuela N.° 1 del C. E. 4.°, señor Otto Fisch, en vista de encontrarse agotada la respectiva partida del Presupuesto General en vigor.

Exp. 7760. — I. — 1924. — 1.° Hacer saber al señor Jefe del Regimiento 5.° de Caballería, que el Art. 9.° del Reglamento establece los días que debe funcionar la escuela primaria. 2.° Suspender por 15 días al director de la escuela primaria anexa al Reg. 5.° de Caballería, señor Fernando Ramos, sin goce de sueldo, en vista de haber comunicado al señor Jefe un hecho inexacto, como es el que, el 1.° de mayo último, fuera declarado feriado por este Consejo.

Exp. 8905. — 20.° — 1923. — Disponer que D. Administrativa liquide por separado y por planilla adicional, los sueldos que hayan dejado de percibir los señores Esteban J. Ríos, Nicolás A. Gazzano y Jorge Cabrera, de la Escuela N.° 2 del C. E. 20.°, deduciendo únicamente el importe correspondiente al término de la suspensión que a los dos últimos impuso el H. Consejo por resolución de 2 de abril ppdo.

Exp....... — Aprobar el proyecto de resolución propuesto por la Secretaría General que dice:

Queda intervenida la Inspección General de Provincias, a objeto de la regularización de su funcionamiento, designándose al Secretario General,

Dr. Mario Eduardo Róbora, quien deberá proceder a la total normalización de la Oficina, debiendo presentar oportunamente el plan de reorganización. Esta medida no implica menoscabo del concepto que de funcionario tiene formado el Jefe de dicha Oficina.

Exp. 9605. — 13.° — 1924. — Acordar los beneficios del Volante 31, por el término de un año, a la maestra de la escuela N.° 16 del C. E. 13.°, señorita Rosa Matilde González Oreján, ubicándola en carácter de auxiliar en la escuela N.° 20 del mismo C. Escolar.

Exp....... — Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió desde el 10 al 25 de junio último, por enfermedad, el ordenanza de la Repartición, don Benito I. Vázquez.

Exp. 8500. — 17.° — 1924. — Mandar pagar por D. Administrativa, los haberes que por 17 días de noviembre ppdo. reclama la directora de la escuela N.° 10 del C. E. 17.°, señora María L. F. de Hastings, reforzándose la partida respectiva de conformidad con el Art. 40 de la Ley de Presupuesto, de acuerdo con lo informado por la D. Administrativa.

Exp. 10908. — D. — 1924. — Nombrar a la señora Odila Achard de Bru, directora de la escuela N.° 12 del C. E. 11.°, para integrar la Comisión de Textos, y en reemplazo de la señorita Amelia Torrá, que se jubiló.

Exp. 12729. — 9.° — 1920. — Disponer que la Inspección General de Provincias ubique al señor Calixto F. Salas como maestro auxiliar o director en la primera oportunidad.

Exp. 6809. — 2.° — 1924. — No hacer lugar por el momento al pase solicitado por el maestro de la escuela N.° 1 del C. E. 2.°, señor Horacio A. Cursack, por razones de estudios, a la escuela nocturna N.° 2 del C. E. 6.°, en vista de no existir vacantes de preceptores de escuelas de adultos.

Exp. 9140. — 3.° — 1924. — 1.° Autorizar al C. E. 9.° para invertir hasta la suma de $ 20.00 m|n. mensual, más los gastos de transporte, en el alquiler de dos pianos con destino a las escuelas N.° 13 y 19 de su dependencia, debiendo imputarse el gasto a fondos de matrículas.

2.° Autorizar a la Presidencia para resolver en igual forma los pedidos análogos que haya en trámite o se formulen en lo sucesivo.

Exp. 60071. — A. — 1922. — Aprobar, por esta vez, el gasto de $ 628 m|n. por los arreglos hechos en los camiones Renault al servicio de la Oficina de Suministros, y mandar liquidar la cuenta de que se trata, con la imputación indicada por D. Administrativa a fs. 24 del exp., haciendo presente al Jefe de esa Oficina que en lo sucesivo debe requerir previamente la autorización superior.

Exp. 19133. — I. — 1923. — Hacer saber a la D. Administrativa que el señor Inspector General de Escuelas Primarias, don Mariano Arancibia, tomó posesión de su puesto en diciembre 10 de 1923, como lo informa Asesoría Letrada.

Exp. 10987. — 5.° — 1924. — Aprobar la medida propuesta por el C. E. 5.°, en el sentido de que se excluya por esta vez de las vacaciones de invierno a la escuela N.° 10 de su dependencia, en vista de las razones aducidas por el mismo.

Exp...... — Acordar una retribución, en concepto de sobresueldo, de 150 $ m|n. mensual mientras dure el trabajo extraordinario emprendido por la Secretaría, a los empleados de la misma señores Atilio David Piano y Florencio J. C. Camozzi, a partir del 1.° de Junio último, desde cuya fecha prestan servicios en tal carácter; debiendo D. Administrativa indicar la imputación que se dará al gasto.

Exp. 14329. — T. — 1923. — Mandar archivar el expediente relativo a inasistencias de la maestra de la escuela N.° 15 del C. E. 15.°, señora María Sylvia F. de Vellagal, en vista de lo informado por D. Administrativa.

Exp....... — 1.° Disponer que a las escuelas de la Capital y Territorios a las cuales no se les ha abonado en el corriente año, por dificultades de imputación, la partida reglamentaria para "Gastos Internos", les sea liquidada dicha partida desde el 1.° de Marzo, o desde que iniciaron sus clases si esto ha tenido efecto con posterioridad a aquella fecha; debiendo imputarse tales gastos a las respectivas partidas globales del Presupuesto Vigente.

2.° Establecer que en adelante la liquidación de las mismas partidas para "Gastos Internos" deberá hacerse extensiva a todas las escuelas en funcionamiento hasta tanto el crédito de las citadas partidas globales del Presupuesto permita la imputación.

Exp. 15453. — 10.° — 1924. — Poner en conocimiento de las Obras Sanitarias de la Nación que la finca calle Soler N.° 3929, ocupada por la escuela N.° 7 del C. E. 10.°, desde diciembre de 1919 carece de dueño, pues perteneció a una sociedad disuelta, según informaciones que posee el H. Consejo, y que se harán los trámites necesarios para que pase al dominio definitivo del Tesoro Escolar, rogándole al mismo tiempo que suspenda todo procedimiento por el cobro de servicios de agua y cloacas hasta tanto el H. Consejo pueda finiquitar este asunto.

Exp. 5217. — 20.° — 1924. — Nombrar Director de la escuela de Adultos N.° 5 del C. E. 20.°, al maestro de 1a. categoría de la escuela N.° 14 del C. E. referido, Profesor Normal don Domingo J. Varela, en lugar del señor P. Maciel, que fué trasladado.

Exp. 7407. — 9.° — 1924. — Nombrar Vice-director infantil para la escuela N.° 19 del C. E. 9.°, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela N.° 16 del mismo C. Escolar, Profesor Normal en Ciencias, don Antonio Ramón Valdez, por creación del cargo.

Exp. 8346. — 12.° — 1924. — Nombrar Director Infantil para la escuela de nueva creación en el C. E. 12.°, con carácter honorario y sueldo actual, al Vice-director Infantil de la escuela N.° 19 del mismo C. Escolar, Profesor Normal en Letras, don Virgilio Fariña Núñez.

Exp. 9760. — 8.° — 1924. — Nombrar Director Infantil para la escuela N.° 8 del C. E. 8.°, con carácter honorario y sueldo actual, al Vice-director Infantil de la escuela N.° 10 del mismo C. Escolar y Profesor de Aritmética Comercial de la Escuela de Adultos N.° 2 del mismo, Profesor Normal don Manuel E. Valentini, en reemplazo del señor Darío Fernández, que se jubiló.

Exp. 11878. — 4.° — 1924. — Nombrar, a partir del 22 del actual, maestras para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 4.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 5: 3a. cat. a la M. N. Emilia Fernández, en lugar de la señora Eulalia A. de Ramos, cuya renuncia de maestra de 2a. categoría se acepta con antigüedad del 17 de junio ppdo.

Escuela N.° 10: 2a. cat. a la P. N. Adelaida Josefina Vallejos, por pase de la señorita Soledad Leonor Fernández.

Exp. 6454. — 14.° — 1924. — Mantener la resolución de fecha 28 de mayo ppdo. (fs. 4 del exp.) en cuanto se autorizó a los CC. EE. 10.°, 14.° y 15.° a contribuir con la suma mensual de $ 60 m|n. cada uno, para remunerar los servicios de una ayudante enfermera que prestará servicios en el Consultorio Médico y Odontológico instalado en el C. E. 14.°.

Exp. 5361. — I. — 1924. — Reconsiderar la resolución de marzo 28 ppdo. en lo que se refiere a la Prof. de Música Sra. Armida Calatayud de Ponce y en consecuencia, reincorporarla a su cargo siempre que hubiera vacante y en caso contrario, en la primera oportunidad que se produzca.

Exp. 6305. — 5.° — 1924. — Declarar cesante a la maestra auxiliar de la escuela N.° 2 del C. E. 5.° señora Adriana F. de Muller, por haber hecho abandono de su puesto, a partir del 1.° de marzo último.

Exp. 9131. — M. — 1924. — Manifestar a la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio que el H. Consejo al considerar el presupuesto de los CC. EE. a pagar con fondos de matrícula del corriente año, dejó subsistente la subvención en aquellos Consejos que estuvieron de acuerdo en mantenerla, y que, por otra parte, contaban con los recursos necesarios para atender el gasto.

Exp. 11205. — E. — 1923. — 1.° No hacer lugar al pedido de reintegro de las sumas invertidas por la dirección de la escuela para niños débiles N.° 4 en gastos internos, durante el año 1923, en virtud de no presentarse la documentación comprobatoria, en forma.

2.° Hacer saber al señor Inspector Administrativo, señor Federico Silva, que en las investigaciones administrativas que levante debe ajustarse a la

resolución general respectiva y poner mayor diligencia.

Exp. 880. — 10.° — 1921. — 1.° Hacer saber al señor Intendente Municipal que la nota de este Consejo N.° 963 de marzo 7 de 1921, por la que se le pedía continuara cediendo por un término no menor de cinco o seis años, la propiedad sita Soler 3929, ocupada por la Escuela N.° 7 del C. E. 10.°, le fué dirigida por error, toda vez que no consta en la Repartición que esa finca sea de propiedad municipal, ni que fuera cedida por ella.

2.° Manifestarle asimismo que siendo necesario dicho local para el destino que actualmente tiene y en el caso de que la Municipalidad fuera propietaria, no puede este Consejo reconocerle alquiler ni desocuparla de conformidad con lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley 1420.

3.° Solicitar del señor Intendente se sirva disponer la suspensión de todo procedimiento sobre el particular hasta tanto se aclare definitivamente esta asunto, pues, según informes del C. E. 10.°, se trata de un "bien vacante" y por consiguiente pertenece al Tesoro Común de las escuelas.

4.° Disponer que el C. E. 10.° aporte todos los antecedentes que tenga al respecto, a fin de iniciar las acciones a que hubiere lugar.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 10470. — T. — 1924. — Acordar sin goce de sueldo la licencia que por asuntos particulares solicita la maestra auxiliar de la escuela N.° 39 de Tucumán, señorita Juana Rosa Avila, desde el 25 de abril al 5 de mayo próximo pasado.

Exp. 8865. — T. — 1924. — Acordar con sólo 15 días de sueldo la licencia que solicita la maestra auxiliar de la escuela N.° 106 de Tucumán, señora María Luisa J. de Rubio, por enfermedad de un hijo, desde el 6 de marzo al 6 de abril últimos.

Exp. 6243. — L. — 1924. — Justificar, solamente con ocho días de sueldo, las inasistencias en que incurrió desde el 6 de marzo hasta el 5 de abril ppdos., la maestra de la escuela N.° 27 de La Rioja, Sra. Azucena C. de Romero, por enfermedad grave de su señora madre, causal que justifica en forma.

Exp...... — 1.° Aprobar los 9 contratos que figuran en los expedientes que se expresa a continuación, relativos a locación de casas para el funcionamiento de las siguientes escuelas nacionales en provincias:

13334 S|921 y 2863 S|924	N.° 65 de Salta	$ 30 y $ 50 m|n.
13843 S|923	„ 161 id	„ 20 m|n.
2639 S|924	„ 260 S. del Estero	„ 35 „
8136 S|923	„ 343 id	„ 40 „
7185 S|923	„ 374 id	„ 30 „
15950 M|923	„ 126 Mendoza	„ 40 „
11941 C|923	„ 77 Corrientes	„ 30 „
5420 J|923	„ 86 Jujuy	„ 15 „
12298 S|923. 7388 S|924 y 9340 S|924	„ 130 Santa Fe	„ 50 „

2.° La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.

3.° Disponer que los alquileres correspondientes a 1921 y 1923 se imputen a la respectiva partida del presupuesto de dichos ejercicios, mediante su refuerzo de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 40 de los mismos, y los del año 1922 se incluyan en planilla de crédito suplementario.

Exp. 4952. — I. — 1924. — Hacer constar en la foja de servicios del señor Visitador don Dardo B. Jacomelli, la circunstancia de haber desempeñado con la mayor corrección e inteligencia las funciones de Secretario de la Inspección General de Provincias.

Exp. 10132. — B. — 1924. — Calificar de Bueno el concepto profesional correspondiente al año 1910 de la maestra auxiliar de la escuela N.° 64 de Buenos Aires, señorita María Margarita Shortrede.

Exp. 10432. — T. — 1924. — Acordar la autorización que solicita el di-

rector de la escuela nacional N.° 223 de Tucumán, señor Lauro Figueroa, para aceptar el cargo de estafetero de la localidad y a que se hace referencia en el expediente, siempre que el mismo ejerza las funciones expresadas fuera de las horas de clase y sin detrimento de las tareas que debe cumplir como director.

Exp. 8956. — B. — 1924. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al disponer el traslado de la escuela N.° 122 de Buenos Aires, de la localidad "La Delfina", donde funcionaba, a "Campo Guerrieri" en el partido de San Antonio de Areco.

Exp. 19023. — B. — 1923. — 1.° Reconocer un alquiler mensual de $ 140 moneda nacional por la casa de propiedad de don N. A. Tartaglia, en que funciona la escuela N.° 137 de Villa Insuperable (Buenos Aires), a contar del 6 de julio de 1923.

2.° Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar contrato de locación por la referida propiedad, en las condiciones de práctica y por igual alquiler de $ 140 moneda nacional mensual.

3.° Los alquileres correspondientes a 1923 se imputarán a la partida respectiva del presupuesto de ese año mediante su refuerzo de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del mismo.

Exp. 6279. — B. — 1923. — Aprobar — para el caso de que el propietario mantenga a la fecha su ofrecimeinto, — el contrato agregado (fs. 9 y 10 del exp.), relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela N.° 17 de Conesa (Buenos Aires), mediante el alquiler mensual de $ 85 moneda nacional, y término de tres años a contar desde su ocupación, renovable por igual tiempo a opción del Consejo, siendo entendido que antes de proceder a ocupar la casa, deberá comprobarse si el propietario ha efectuado las modificaciones prometidas y a que se refiere en su informe de fs. 18 la Inspección Seccional.

Exp. 15221. — C. — 1923. — Trasladar a otra escuela al director de la N.° 175 de Catamarca, señor Alfonso Carrizo haciéndole presente que en su nuevo destino debe observar una conducta tal que impida la presentación de denuncias como las que han dado origen al expediente indicado al margen.

Exp. 17850. — S. — 1922. — Aprobar el contrato agregado (fs. 16 y 17 del expediente) relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela N.° 89 de Villa Nueva (San Juan), mediante el alquiler mensual de $ 25 moneda nacional y término de tres años a contar del 21 de marzo de 1923.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 10201. — R. — 1924. — Aprobar el cambio del horario de clases de la escuela N.° 55 de Río Negro (de 12 y 30 a 16).

Exp. 16467. — P. — 1922. — Archivar la denuncia presentada contra el director de la escuela N.° 30 de La Pampa, don Juan E. Cometto, y llamar la atención de los Visitadores señores Vallejo y Rodríguez, por la poca diligencia que han puesto en el esclarecimiento de la misma.

Exp. 2634. — M. — 1917. — 1.° Trasladar a la directora señorita Matilde Guizza de la escuela N.° 82 a la N.° 144 de Misiones.

2.° Disponer que D. Administrativa envíe a la escuela N.° 144 los muebles y útiles que indica la Inspección de Territorios a fs. 27 vuelta del expediente.

3.° Dejar sin efecto el traslado de la maestra señorita Marina Vieyra de la escuela N.° 82 a la 65 de Misiones, dispuesto por resolución de 18 de diciembre ppdo., aprobándose en cambio su traslado a la N.° 80 del mismo Territorio, dispuesto por la Inspección Seccional.

Exp. 1664. — N. — 1923. — 1.° Publicar como estímulo en "El Monitor de la E. Común" el acto del maestro de la escuela N.° 24 de Trincao Malal (Neuquen), don Emilio Caccia, — que debe servir de ejemplo a los demás, — al poner tan alto su misión de educador dando tan bello ejemplo sobre sí mismo al reprimir todo impulso de hombre ofendido para soportar valientemente el ultraje y esperar la decisión de la justicia, con motivo del atropello cometido contra su persona por el subcomisario de Trincao Malal, don Jose

Bravo, quien lo hizo golpear poniéndolo en la barra y vejándlo en toda forma según se ha comprobado por aquélla (fs. 20 y 21 del exp.).

2.° Pedir al Ministerio del Interior, por intermedio del de J. e I. Pública, un castigo para el comisario ofensor que guarde relación con el agravio inferido al noble educador.

Exp. 3239. — C. — 1924. — Declarar cesante a partir del 30 de junio de 1922 en que venció la última licencia que se le acordara, al director de la escuela N.° 7 del Chubut, señor Aurelio A. Pérez Villa, en razón de no haber tramitado otro permiso ni haberse presentado a su puesto desde dicha fecha.

Exp. 15900. — N. — 1923. — Acceder al pedido formulado por el Inspector Seccional de Neuquen señor Juan R. Espinosa, relativo a que se provea de 4 armarios de cedro, 200 frascos de vidrio para colecciones (100 gramos), 200 cartones de 65 x 45, 6 sillas de Viena y 2 mesas de 90 cmts. por 2 metros cada una, con el objeto de destinarlos a la instalación de un museo que pueda prestar servicios a los maestros de la zona en que actúa, el que funcionaría en el local de la Seccional y a su cargo, debiendo procederse para la provisión de que se trata de conformidad con lo informado por D. Administrativa a fs. 4 del expediente.

Exp. 9915. — S. — 1924. — Declarar cesante por abandono de puesto al maestro de la escuela N.° 4 de Santa Cruz don Alberto Latorre Lelong con anterioridad del 15 de septiembre de 1923 en que dejó de prestar servicios.

Exp. 4585. — I. — 1924. — 1.° Aprobar la distribución de los doscientos edificios de tipo regional cuya construcción autoriza el presupuesto vigente, según la forma que ha proyectado la Inspección General de Territorios, a saber:

1a.	Sección	12 edificios
2a.	„	25 „
3a.	„	26 „
4a.	„	3 „
5a.	„	35 „
6a.	„	4 „
7a.	„	20 „
8a.	„	20 „
9a.	„	20 „
10a.	„	20 „
11a.	„	15 „
	Total	200 edificios

2.° Autorizar la liquidación de las sumas que correspondan a la diferentes secciones, a razón de $ 1.500 moneda nacional por edificio, así como el giro inmediato de las mismas a la orden de los Inspectores Seccionales respectivos, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión.

3.° Facultar a los señores Inspectores Seccionales para exceder en casos aislados la suma de $ 1.500 por edificios, pero a condición de que dentro de la suma total que se les entrega han de ser construídos todos los edificios asignados a la sección.

4.° Facultar a los mismos Inspectores Seccionales para adscribir a sus oficinas, sólo por el tiempo necesario para terminar las gestiones relacionadas con la construcción de los edificios, a un director o maestro si lo hubiera disponible en la sección y en caso contrario para designar un maestro de 4a. categoría interino.

5.° Autorizar a la Inspección General de Territorios para ordenar las jiras de los Inspectores Seccionales en cuanto se requieran para activar la construcción de los edificios y hasta tanto la partida para viático que le ha sido entregada a dicha Inspección General permita efectuar los pagos por ese concepto.

6.° Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación solicitando autorización para extraer de los bosques fiscales maderas y cualquier otro material útil.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 6018. — S. — 1924. — Aprobar los dos contratos de locación agregados al expediente, relativo a casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales números 24 y 116 de Santa Fe, que se encuentran en debida forma.

La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último, debiendo imputarse los correspondientes a 1923 a la respectiva partida del presupuesto de ese ejercicio, mediante su refuerzo de conformidad al art. 40 del mismo, e incluirse los del año 1922 en la planilla de crédito suplementario.

Exp. 6017. — I. — 1924. — 1.° Aprobar los tres contratos de locación agregados al expediente, relativos a casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales número 96 de Corrientes, 227 de San Luis y 77 de Santiago del Estero, que se encuentran extendidos en debida forma.

2.° Disponer que la imputación de los alquileres por el corriente año se ajuste al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.

3.° Los alquileres correspondientes a 1923 se imputarán a la respectiva partida del presupuesto de ese ejercicio, mediante su refuerzo de conformidad al artículo 40 del mismo.

Exp. 14840. — S. — 1921. — 1.° Reconocer un alquiler mensual de $ 25 moneda nacional por la casa de don Octavio Valdez Castellanos que ocupa la escuela N.° 41 de "Hornillos" (Salta), a contar del 1.° de julio de 1921.

2.° Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar nuevo contrato por la misma finca u otra en condiciones adecuadas para instalar la escuela y por igual alquiler de $ 25 moneda nacional mensual.

3.° Disponer que los alquileres por los años 1921 y 1923 se imputen a la respectiva partida del presupuesto de esos años mediante su refuerzo de conformidad con lo establecido en el artículo 40, debiendo incluirse los de 1922 en la planilla que se ha ordenado formular a la D. Administrativa para solicitar un crédito suplementario.

Exp. 7610. — I. — 1924. — 1.° Aprobar los cuatro contratos de locación agregados al expediente, relativo a casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales números 93 de Córdoba, 61 de La Rioja, 56 de San Juan y 183 de Santa Fe, que se encuentran extendidos en debida forma.

2.° La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.

3.° Los alquileres correspondientes a 1923 se imputarán a la respectiva partida del presupuesto de ese ejercicio, mediante su refuerzo de conformidad al artículo 40 del mismo.

SECCION CAPITAL

Exp....... — Pasar a informe de la Dirección de la escuela N.° 7 del C. E. 1.°, "Presidente Roca", la nota del Centro de Estudiantes de la Escuela Industrial de la Nación, para que manifieste los fines de la referida Asociación.

Exp. 11234. — 12.° — 1924. — 1.° Autorizar la celebración de los contratos de arrendamientos, por las casas sitas calle Nazca 405 y Bogotá 2891, con destino a instalación de una nueva escuela del C. E. 12.°, mediante las siguientes condiciones:

Casa calle Nazca 405. — Término: hasta el 15 de diciembre de 1929, con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler, $ 360 moneda nacional mensual, pagadero desde la fecha de entrega de la finca.

Obras: Las que el Consejo estime requerirse actualmente y durante la vigencia del contrato, serán por cuenta del mismo, estableciéndose que al terminar la locación la finca le será devuelta al propietario en el estado en que se encuentre en ese entonces.

Casa calle Bogotá 2891. — Término: Igual al indicado para la otra finca. Alquiler: $ 240 moneda nacional mensual, pagadero desde la fecha de entrega de la finca.

Obras: En iguales condiciones que la otra finca.

2.° Disponer que tan pronto como se formalicen los contratos de locación la Dirección General de Arquitectura formule presupuestos con referencia a las obras más indispensables con que puedan habilitarse las fincas en término breve.

Exp. 8906. — J. — 1924. — Acceder al pedido formulado por el contratista de las obras de construcción del edificio destinado a la escuela de niñas de "Villa Formosa" (Formosa), señor H. Jaraj, en el sentido de que se le permita substituir el depósito en efectivo, realizado para garantizar la ejecución de la obra adjudicada, por igual cantidad en títulos hipotecarios nacionales, al valor corriente en plaza, por cuanto no existe disposición legal que se oponga.

Exp. 2300. — L. 1924. — Reconocer la cuenta que por la publicación de avisos relativos al concurso de precios y modelos de bancos, presenta el diario "La Unión" por importe de $ 51.45 moneda nacional que deberá liquidarse y abonarse con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 28 del Presupuesto general vigente, manifestándosele a la administración del citado diario, que en ningún otro caso se abonarán publicaciones que se efectúen en término distinto al establecido en las respectivas órdenes.

Exp. 7695. — J. — 1924. — Hacer saber al señor Juez de primera instancia en lo Civil doctor Ferrarotti (Secretaría del doctor Alfredo Persiani), en respuesta de su oficio de fs. 1 del expediente, del 7 de mayo último:

a) Que según informaciones del H. C., la casa sita Soler 3939 (antes sin número, entre el 3291 y 3945), pertenece a una sociedad fundada en la parroquia de Las Heras, con el propósito de beneficencia para niños desvalidos de Palermo, la que está disuelta por la desaparición de la mayoría de los vecinos que componían la antigua comisión popular.

b) Que estando el edificio abandonado y en peligro de arruinarse y necesitándolo para escuela el C. E. 10.°, gestionó de algunos de los socios la cesión del local para destinarlo a escuela, pero como otros socios habían pensado cederlo a la Municipalidad, se solicitó del Intendente que dejara esa finca para escuela pública, entrando el Consejo N. de Educación a ocuparla el 10 de diciembre de 1919, desde cuya fecha la repartición dispone de ella, después de haber gastado una suma no despreciable para ponerla en condiciones de servir a los fines destinados.

c) El H. Consejo no puede satisfacer el crédito que reclama las Obras Sanitarias de la Nación, porque no ocupa la finca sino desde el 10 de diciembre de 1919.

Hacer saber al referido señor Juez que el H. C. está buscando antecedentes para ver si es posible hacer ingresar el bien en cuestión al Tesoro Escolar de conformidad con el artículo 44, inciso 10 de la ley 1420.

Exp. 5178. — E. — 1924. — No hacer lugar al pedido de provisión de útiles para la Oficina de Estadística, formulado a fs. 1 del exp., por haberse provisto ya por Suministros la mayor parte de los mismos, y no ser posible la compra de los restantes, en razón de que la partida respectiva del presupuesto vigente no permite la imputación del gasto.

Exp. 11210. — S. — 1924. — Gestionar del H. Congreso de la Nación, la creación de dos cargos de Inspectores Sumariantes, cuyas funciones se reglamentarán una vez creados esos puestos.

Exp. 10096. — P. — 1924. — 1.° Confirmar en sus respectivos puestos a los siguientes empleados de la Oficina de Mesa de Entradas y Salidas: Agustín F. Fernández, Alejandro C. Fazzi, Raúl Figueroa, Marcos Palma, Rodolfo Coronado, Mercedes C. de Berón, José Tenreyro, Enrique Menéndez, José Suárez y Margarita Caballero.

2.° Hacer saber a los empleados de la misma oficina: Ricardo García Herrera, Alberto Gómez Saravia, Emilia E. de Newton, Héctor Lanús y Pedro M. Cortés, que el H. Consejo mantiene su resolución con respecto a ellos por un tiempo prudencial en el que deberán demostrar, por lo menos, el mínimum de idoneidad que se requiere para ser empleado público, pues en la

condición en que quedan, los expone a su reemplazo en cualquier momento que no puedan dar debido cumplimiento a sus tareas.

3.° Disponer que los empleados que quedan en comisión, deberán, en tal carácter emprender el estudio de los expedientes paralizados, extractando su contenido, a fin de que, previa resolución superior, puedan incinerarse todos aquellos cuya conservación sea inútil.

Exp. 6151. — 13.° — 1922. — Autorizar la celebración de contratos con los señores Eugenio P. Quadri y Salvador E. Ominelli, por la locación de las casas que construirán con destino al funcionamiento de dos nuevas escuelas en jurisdicción del C. E. 13.°, sitas en las calles Caracas entre las de San Blas y Camarones y en la calle Paramaribo entre las de San Matías y San Julián, respectivamente, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1929, con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 710 y $ 750 moneda nacional mensual, respectivamente, pagadero desde la fecha de entrega de la finca con las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Condiciones de construcción: Los propietarios se obligan a construir los edificios en un todo de acuerdo con las indicaciones del plano y planilla respectivos, formulados por la Dirección General de Arquitectura y que figuran a fs. 57|58 y 56|59 de las actuaciones. El plazo para la construcción se establecerá de común acuerdo entre los propietarios y la Dirección General de Agricultura, no pudiendo extenderse más allá del 31 de enero del año próximo.

Exp. 14764. — 10.° — 1920. — Ofrecer a la señora Teresa P. de Poupart, propietaria de las fincas sitas Canning 657|59, ocupadas por la escuela N.° 13 del C. E. 10.°, un aumento de $ 100 moneda nacional en el alquiler de 600 $ moneda nacional, establecidos en el respectivo contrato, como compensación de los descuentos efectuados desde octubre de 1921 hasta diciembre de 1923, rigiendo dicho aumento desde el 1.° de enero del corriente año hasta el 15 de diciembre de 1925, fecha de vencimiento del actual convenio, obligándose en cambio la propietaria a realizar conforme con las instrucciones de la Dirección General de Arquitectura y dentro de los plazos que la misma fije, todas las obras que la finca requiere.

Exp. 15383. — 9.° — 1923. — 1.° Disponer la ubicación de la maestra señorita Elvira Lattanzio, en la escuela N.° 19 del C. E. 9.°, en carácter de maestra de grado, y hacerle saber que su presencia como auxiliar en la escuela N.° 3 no es posible por haber ya designado la dirección, de acuerdo con facultades que le son propias, el maestro que ha de desempeñar las funciones de auxiliar.

2.° Hacer saber a la referida señorita Elvira Lattauzio, que el H. Consejo ha dictado una serie de resoluciones de carácter general, que deben ser acatadas por los maestros, no justificándose en ningún caso la adopción de medidas especiales, sino cuando las circunstancias las aconsejan, cosa que no ocurren en esta oportunidad.

Exp...... — Dirigir nota al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, manifestándole que el H Consejo vería con agrado que el P. E. gestionara del H. Congreso de la Nación, la no aplicación al Magisterio Primario, del artículo 21 de la Ley de Presupuesto general vigente, por tratarse de personal cuya carrera es de escalafón, lo que sólo permite su ascenso y categorías.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos. — ERNESTO H. CELESIA.— *Mario Eduardo Bébora.*

———

Sesión 59.ª

Día 14 de julio de 1924

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día catorce del mes de julio del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-Presidente Dr. don Francisco M. Alvarez y señores Vocales Profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del Dr. don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 8558. — 18.° — 1924. — Aprobar el proceder del C. E. 18.° al haber permutado en sus respectivos puestos a los señores Juan Pablo Vera y Carlos J. Florit, vicedirectores de las escuelas números 24 y 25 de su dependencia, respectivamente.

Exp. 8608. — D. — 1924. — Aprobar los balances de fondos de matrícula y de "Copa de Leche" de los veinte Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de abril ppdo.

Exp. 5809. — 14.° — 1924. — Aprobar el pase de la maestra señorita María Carolina Conlazo, de la escuela N.° 8 a la N.° 12 del C. E. 14.°, dispuesto por esta Corporación, a pedido de la interesada.

Exp. 4423. — 5.° — 1923. — Disponer que la señorita Julia Agustina Meijide, continúe por un año más, prestando sus servicios como maestra auxiliar. (Volante N.° 13) en la escuela N.° 12 del C. E. 5.°

Exp. 9074. — 12.° — 1924. — Acordar los beneficios de la resolución comunicada por el Volante N.° 31, a la maestra de la Escuela N.° 15 del C. E. 12., señorita Amparo Portal, por el término de un año, y ubícasela en carácter de maestra auxiliar en la Escuela N.° 11 del referido C. Escolar, que cuenta con 13 secciones de grado en cada turno y no tiene auxiliar en las condiciones del Volante N.° 31.

Exp. 9419. — 20.° — 1924. — Aprobar la clausura de la escuela N.° 8 del C. E. 20.°, desde el 4 al 17 de junio ppdo., motivada por la ejecución de las obras sanitarias, que entonces efectuábanse en el local de la misma.

Exp. 9520. — B. — 1924. — Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir las obras a que la misma se refiere en su nota de fs. 1 y vlta. del expediente, por la suma total de $ 400 moneda nacional, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 39 del Presupuesto vigente.

Exp. 9145. — 2.° — 1924. — 1.° Disponer que las escuelas que tengan por lo menos seis secciones de grado en cada turno, podrán contar con una maestra auxiliar en las condiciones de la resolución de 3 de mayo de 1918 (Volante 31).

2.° Disponer igualmente que aquellas que tengan más de doce secciones de grado en cada turno, y que cuenten con secretaría, podrán tener una auxiliar en las condiciones de la citada resolución de 3 mayo de 1918 (Volante 31), que deberá revistar en el turno en que no preste servicios la secretaria.

3.° Ubicar provisionalmente en la escuela N.° 1 del C. E. 2.° a la maestra auxiliar en las condiciones del Volante 31, de la N.° 12 del mismo Distrito, señorita Emilia Mascardi, en vista de que este establecimiento no funciona en la actualidad.

Exp. 12023. — 5.° — 1924. — 1.° Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela N.° 6 del C. E. 5.° a la M. N. y Prof. en Ciencias señorita Natividad Gardama, por renuncia de la señorita Raquel Dacharri.

2.° Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela N.° 13 del

C. E. 5.°, al M. N. y Prof. E. Física, don Domingo Graziadio, por pase de la señora María D. H. de Jacobi.

3.° Los referidos nombramientos se hacen a contar del día 22 del corriente.

Exp. 12022. — 6.° — 1924. — Nombrar maestras para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 6.°, a las siguientes personas, a contar del día 22 del actual:

Escuela N.° 22: 3.ª categoría a la M. N. Virginia González Moharade de Costa (grado inferior), por pase a otro puesto de la señora Alejandrina A. M. de Farina.

Id. 18: 2.ª categoría a la M. N. y P. N. en Francés Clementina Ema Colazo Urquía, por fallecimiento de la señorita Rosa P. Balán.

Exp. 3632. — I. — 1922. — Aprobar la rendición de cuentas de la suma de $ 400 moneda nacional recibida por el Intendente de la repartición para gastos de oficina durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1921.

Exp. 10525. — D. — 1924. — Aprobar los balances de fondos de matrículas y de "Copa de Leche" de los veinte Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de mayo ppdo.

Exp. 7243. — I. — 1923. — Disponer que los señores Inspectores y Subinspectores generales de la Capital, Provincias y Territorios reunidos en común, indiquen la nómina de libros de texto que, a su juicio, consulte mejor las necesidades de las escuelas de sus respectivas jurisdicciones.

Exp. 7173. — M. — 1924; 7729. — M. — 1924; y 8398. — M. — 1924. — 1.° Aprobar las relaciones de cuentas generales N.° 10, 11 y 12 correspondientes al corriente año y cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas agregadas a los expedientes que se indican al margen.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa las sumas de $ 18.496.86 moneda nacional, $ 5.306.09 m|n. y $ 15.452.96 m|n. a favor de las personas indicadas en las planillas respectivas de cada expediente, y con la imputación indicada por la citada oficina.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 6205. — P. — 1924. — Autorizar al Inspector de la 2.ª Sección de Territorios para que de los fondos de matrícula que administra, invierta hasta la suma de $ 40 moneda nacional en el arreglo de los pozos ciegos de la escuela N.° 34 de Realicó (Pampa), debiendo rendir cuenta documentada en su oportunidad.

Exp. 10599. — P. — 1924. — Computar como vacaciones, en vista de no haber hecho uso de ellas en el corriente año, las inasistencias en que incurrió desde el 28 de abril al 3 de mayo ppdos., el Visitador de Escuelas de Territorios, señor Luis Horacio Patiño.

Exp. 9798. — P. — 1924. — Trasladar, a su pedido, de la escuela N.° 10 a la N.° 156 de Pampa, a la maestra señora María Delinda R. de Guiñazú.

Exp. 10189. — E. — 1924. — Trasladar al director de la escuela N.° 13 de Río Negro señor Caracciolo Tissera, a la N.° 17 del mismo Territorio, cuya dirección se encuentra vacante por traslado del señor Santiago Giorgi.

Exp. 8226. — R. — 1924. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita del local para el funcionamiento de la escuela creada por resolución de junio 20 próximo pasado (foja 16 del expediente) en el Kilómetro 1113 (Río Negro), que formula el doctor don Julio Rey Pastor, debiendo la Inspección Seccional respectiva formalizar el correspondiente contrato.

Exp. 14833. — M. — 1923. — 1.° Aprobar el contrato (fs. 1 y 2 del expediente) relativo a locación de casa para la escuela N.° 109 de Misiones, mediante el alquiler mensual de $ 60 moneda nacional y por el término de cuatro años a contar del 1.° de enero de 1923 renovable por igual tiempo a opción del Consejo.

2.° Disponer que la Inspección Seciconal respectiva realice periódicamente gestiones para procurar un local en condiciones más ventajosas y que permita la instalación de la escuela.

Exp. 9567. — P. — 1924. — Hacer saber a la Municipalidad de Toay

(Pampa) con respecto a su nota de fs. 3 y 4 del expediente, relativa a organización de un concurso de modelos prácticos de trabajo manual realizados en las escuelas comunes del mencionado Territorio, la información producida por el Inspector de la Sección 7.ª

SECCION PROVINCIAS

Exp. 9861. — J. — 1924. — 1.° Aprobar la clausura de la escuela N.° 95 de Jujuy durante el mes de junio ppdo., motivada por urgentes reparaciones del local.

2.° Prorrogar hasta el 31 de diciembre próximo el funcionamiento de la escuela en cuestión.

Exp. 8546. — C. — 1924. — Convertir en fija la primera estación de la escuela ambulante "F" de la Provincia de Catamarca, que funciona en la localidad "Achalco" y que cuenta con suficiente número de niños en edad escolar como para tener una escuela fija.

Exp. 9855. — S. — 1924. — 1.° Aprobar el proceder adoptado por la Inspección General de Provincias al autorizar a la Inspección Seccional de Salta para trasladar la escuela N.° 138 "El Retiro" a la misma provincia, al lugar denominado "El Cuchillo", departamento de Rivadavia, en donde existe mayor población escolar que en el primer punto.

2.° Nombrar, por lo que resta del período 1923|1924 Encargado Escolar de la misma escuela, al señor Luis Sarmiento.

Exp. 5813. — C. — 1924. — No hacer lugar al pedido de reincorporación formulada por el ex maestro auxiliar de la escuela N.° 30 de la Provincia de Córdoba señor Justo G. Nieto, en virtud de existir un gran número de maestros normales sin puesto.

Exp. 10748. — C. — 1923. — 1.° Aprobar los tres (13) contratos relativos a locación de casas para el funcionamiento de las escuelas de la ley número 4874.

2.° La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.

3.° Los alquileres correspondientes a 1923 se imputarán a la respectiva partida del presupuesto de dicho ejercicio, mediante su refuerzo de conformidad con la facultad conferida por el art. 40 del mismo.

Exp. 16489. — S. — 1923. — 1.° Aprobar los diez (10) contratos de locación que figuran en los expedientes, relativos a casa para el funcionamiento de las escuelas de la ley 4874.

2.° La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.

3.° Los alquileers correspondientes a 1923 se imputarán a la respectiva partida del presupuesto de ese ejercicio, mediante su refuerzo de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 40 del mismo, y los del año 1922 deberán incluirse en la planilla que se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario.

Exp. 8870. — E. — 1923. — Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos, para el caso que la propietaria mantenga su ofrecimiento, para celebrar contrato por casa para el funcionamiento de la escuela N.° 3 de Concordia, en las condiciones de práctica y por el alquiler de $ 180 moneda nacional mensuales.

Exp. 4244. — C. — 1920. — Modificar el art. 2.° de la resolución de foja 57 del expediente autorizándose la celebración del contrato mediante el alquiler de $ 20 moneda nacional mensuales por la casa en que funciona la escuela nacional N.° 119 de Córdoba, o sea $ 5 más que el autorizado anteriormente, que se abonará desde la fecha en que se hayan entregado las nuevas construcciones.

Exp. 14618. — L. — 1922. — 1.° Aprobar las adjudicaciones por importe de $ 5.385, moneda nacional proyectadas por la Dirección Administrativa (División Compras) a fs. 63 del expediente, para la adquisición de material escolar para el Consejo General de Educación de la Provincia de La

Rioja (artículos que quedaron sin adjudicar en la licitación pública realizada con fecha 27 de diciembre del año ppdo.).

2.° La imputación del gasto se hará según la forma establecida en la resolución de fs. 21 del expediente. Saldo disponible de la subvención nacional correspondiente a dicha provincia por el año 1922.

Exp. 9374. — S. — 1923. — 1.° No tomar en consideración la terna al ubicar en la citada escuela N.° 295 al director de la N.° 171 señor Crisdel Estero, vacante por renuncia de la señorita Lucila L. Maguna.

2.° Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de dicha Provincia que se eleva para proveer la dirección de la escuela N.° 295 de Santiago tóforo Juárez, en vista de que una inundación ocurrida en el paraje en que funciona ésta así lo exigió.

3.° Disponer que la misma Inspección eleve la terna reglamentaria para la dirección de la escuela N.° 171.

SECCION CAPITAL

Exp. 18631. — 11.° — Disponer se abone a la señora Rosa O. de Cendon, propietaria de la finca sita José María Moreno 865, ocupada por dependencias de la escuela N.° 15 del C. Escolar 11.°, el alquiler de $ 150 moneda nacional mensual, a contar del 4 de abril último, fecha desde la que fué aceptado.

Exp. 10444. — 17.° — 1921. — 1.° Dar por recibida, a los efectos de la liquidación del aumento de alquiler estipulado en el respectivo contrato de locación, a contar del 9 de abril ppdo., las obras de ampliación realizadas por el propietario señor Giocondo Albertolli, en la finca Helguera 3257, en la que funciona la escuela N.° 16 del C. Escolar 17.°

2.° Disponer se incluya en la planilla de crédito suplementario que se solicitará del Poder Ejecutivo, el importe de los alquileres correspondientes a dicha finca, del 15 de junio al 17 de julio de 1922.

Exp. 12021. — 3.° — 1924. — Nombrar maestros para las escuelas que se indican del C. Escolar 3.°, a contar del día 22 del corriente a las siguientes personas:

Adelaida Castelli, 2.ª categoría, P. N. para la escuela N.° 4 en reemplazo de la señorita Italia Rovere y Oddino, que renunció.

Delfina Ana Barbier, 2.ª categoría, P. N. esp. en Francés, para la N.° 3 en reemplazo de la señorita Angela Barbieri, que falleció.

Herminia Juana Capelli, 2.ª categoría, P. N. en Italiano, para la N.° 18 en reemplazo de la señora Elina Gramajo de Gorgeihen, que pasó a otra escuela.

Amalia Ramasco, 2.ª categoría, P. N. para la N.° 20 en reemplazo de la señora María Cruz Roca de García, que pasó a otra escuela.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y diez minutos. — ERNESTO H. CELESIA — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 60.ª

Día 18 de julio de 1924

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día diez y ocho del mes de julio del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación el señor Vice-Presidente Dr. don Francisco M. Alvarez y señores Vocales Profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp...... — Nombrar inspectora de idiomas para las escuelas de Adultos, a la Srta. Italia Rovere y Odino.

El señor Vocal Profesor don Jorge A. Boero, hizo constar su voto en favor de la Srta. Ernestina Helena Tay.

Exp. 12762. — P. — 1923. — Manifestar al C. E. 10.° que la reglamentación de 17 de agosto del año ppdo. no importa en manera alguna una limitación a la facultad que la ley acuerda a los CC. EE., pues sólo tiene por objeto abreviar la tramitación de las ternas y en ningún caso un informe contrario del Inspector le impedirá elevar la propuesta al H. Consejo, que es la autoridad que debe en definitiva resolver si se hace o no el nombramiento.

Exp. 12293 — 15.° — 1923. — Autorizar la ejecución de las obras necesarias para la ampliación de la instalación de alumbrado eléctrico existente en la escuela N.° 18 del C. E. 15.°, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa Marconi Hnos., cuyo importe total de $ 65 m|n. se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente.

Exp. 10180. — 8.° — 1924. — Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha de ayer la siguiente resolución:

"Ampliar hasta la suma de $ 600 m|n. la de $ 300 m|n. autorizada a invertir al C. E. 8.°, por el Art. 2.° de la resolución de 13 de junio último, para la realización de la ceremonia del bautizo de la escuela N.° 1 del mismo C. Escolar, con el nombre de "República de Colombia" a celebrarse el 19 del corriente, debiendo D. Administrativa proceder de inmediato a la liquidación de la expresada suma a la orden del Sr. Presidente del referido C. Escolar, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad y con imputación al Anexo E, Inciso 11, Partida 58, Item 3, del Presupuesto General Vigente (Para fomento de la confraternidad escolar Pan Americana).

Exp...... — Adherirse a los festejos a realizarse con motivo del quincuagésimo aniversario de la escuela normal de Profesoras de la Capital "Presidente Roque Sáenz Peña", y con tal motivo declarar día de asueto para todas las escuelas de la Capital, de esta dependencia, el día 30 del corriente.

Exp...... — Autorizar a la Presidencia para que entienda con todas las gestiones necesarias a fin de obsequiar con una bandera a la escuela "Errázuriz", de Santiago de Chile.

Exp. 12161. — A. — 1924. — Autorizar la provisión de los diez (10) libros: cuatro índices para actas del Consejo (años 1921 a 1924) y seis para entrada de expedientes (años 1900 a 1905) con destino al Archivo de la Repartición, y aceptar el presupuesto de la Casa Oucinde que ofrece efectuar el trabajo por la suma total de $ 308 m|n., siendo su propuesta la más baja de las tres agregadas y equitativa a juicio de la División Compras; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 27 del Presupuesto Vigente (Gastos de Oficinas).

Exp. 9898. — I. — 1924. — Autorizar la provisión de 100.000 folletos de divulgación cooperativa que solicita la Inspección de Cooperativas Escolares a fs. 2 del exp. y encomendar la impresión de los mismos, de acuerdo con lo aconsejado por la División Compras, a la casa Felipe Gurfinkel, quien se compromete a efectuar dicho trabajo por la suma total de $ 798 m|n., imputándose el gasto en la forma indicada por la D. Administrativa a fs. 20 vlta. del exp.

Exp...... — Relevar por el término de un mes en sus funciones al maestro de la Escuela N.° 7 del C. E. 8.°, señor José D. Calderaro, en vista de la proximidad de la fecha del IV Congreso Panamericano del Niño a realizarse en Santiago de Chile en octubre próximo, y del cual forma parte, quien se encargará de la ejecución de los trabajos de orden material (álbum, fotografías, etc.) según lo indica la Inspección Técnica de la Capital en su precedente nota.

Exp. 10883. — D. — 1924. — Autorizar la adquisición de materiales para la construcción de un mueble con destino a la Contaduría de la Repartición, destinado a la guarda y conservación de planillas generales de

sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de la Capital, aceptándose las adjudicaciones propuestas por la División Compras (fs. 3 vuelta del exp). cuyo importe total de $ 66.85 m|n. se imputará en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 13 del expediente.

Exp. 6902. — 16.° — Acordar la autorización solicitada por el C. E. 16.° para invertir del "Fondo de Corsos" la cantidad de $ 50 m|n. mensual, desde julio actual a noviembre próximo, en la adquisición de los elementos necesarios para las curaciones en su Consultorio Odontológico, debiendo rendir cuenta oportunamente.

Exp. 14599. — 3.° — 1922. — Autorizar a la Srta. Rosa A. Andrich para inscribirse en los CC. EE. como aspirante al cargo de maestra de grado en las condiciones que expresa la reglamentación de fecha 25 de enero último.

Exp. 3107. — 11.° — 1922. — Reconocer el gasto efectuado por el C. E. 11.° en el servicio de coche para el personal de la escuela N.° 14 de su dependencia, durante el año 1922 (marzo a noviembre) a razón de ciento sesenta y cinco pesos m|n. mensual, debiendo incluirse el importe total en la planilla que se ha ordenado formular a la D. Administrativa para solicitar un crédito suplementario.

Exp. 5365. — D. — 1924. — 1.° Hacer extensivos los beneficios de la resolución de fecha 2 de junio último, en las mismas condiciones y a partir del 1.° de ese mes, para todos los casos de suplentes que reemplacen a maestros titulares con licencia concedida sin goce de sueldo.

2.° Disponer que los maestros designados o que se designen para atender grados vacantes en las escuelas de la Capital y durante el presente curso escolar, se consideren como interinos, liquidándoseles sueldos de maestros de tercera categoría con imputación a la respectiva partida del Presupuesto Vigente (Item 2|55).

Exp. 12370. — 4.° — 1924. — Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela N.° 4 del C. E. 4.° al M. N. y Prof. Ed. Física, don Emilio Descotte, en lugar del señor Pascual La Rosa, que pasó a otro puesto, y a contar del 21 del actual.

Exp. 12100. — 14.° — 1924. — Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.° 8 del C. E. 14.° a la M. N. señora Esther P. de López Pereyra, en lugar de la señorita Carlina Conlaz, que pasó a la N.° 12 del mismo C. Escolar, y a contar del 21 del actual.

Exp. 12371. — 14.° — 1924. — Nombrar maestras de segunda categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 14.°, a las siguientes personas, a contar del 21 del corriente:

Escuela N.° 4: M. N. y Prof. en Letras Enriqueta Escuder, por cesantía de la señorita Amanda Rezabal.

Id. 11: M. N. y Prof. en Letras Ramona Luisa Escuder, por renuncia de la señorita Estela del Carmen González.

Exp. 12372. — 19.° — 1924. — Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 19.°, a las siguientes personas a contar del día 21 del actual:

Escuela N.° 16: M. N. y Prof. en Educ. Física, Amadeo Antonio Grasiano, de 2.ª categoría, por ascenso del señor Eulogio Altamirano Reinoso.

" " 3: P. N. en Ciencias, José Enrique Cerutti, 2.ª cat., por ascenso del señor Miguel A. Rossi.

" " 16: 3.ª categoría, M. N. Sergio Lascano, por pase del señor Héctor L. Romero.

" " 8: 3.ª categoría, M. N. Cándido Faustino Arriola, por pase del señor Juan A. Filardi.

" " 5: 2.ª categoría, M. N. y Prof. Sup. Ed. Física, Celia Maglio, por pase del señor Constantino S. Banchieri.

Exp. 11136. — 16.° — 1923. — Ubicar a la maestra auxiliar, señorita María Contreras Feliú, en la escuela N.° 8 del C. E. 14.°, que cuenta con seis secciones de grado en cada turno.

Exp. 4507. — 9., — 1924. — 1.° Modificar el decreto de 17 de marzo ppdo. (fs. 5 del expediente) en el sentido de que la licencia concedida del 1.° al 18

del citado mes me marzo, a la profesora de Labores de la escuela N.° 1 del C. E. 9.°, señorita Ana Chiarini, debe considerarse sin goce de sueldo.

2.° No hacer lugar a la prórroga que solicita la mencionada señorita Chiarini, por estar ausente en el extranjero, toda vez que no acompaña ningún justificativo y su pedido está fechado en la Capital Federal.

Exp. 11346. — D. — 1924. — Autorizar a D. Administrativa para liquidar los haberes que por el mes de noviembre de 1923 corresponde al personal de esta dependencia en uso de licencia por Item 83, actualmente Item 3, Partida 52, con imputación a la misma, reforzándosela haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente en ese entonces.

Exp. 16665. — 1.° — 1923. — No hacer lugar al pedido formulado por la escribiente señorita María E. Castiñeiras y copista señor José María Ratto Rosello del C. E. 1.°, en el sentido de que los sueldos que le fueron fijados por resolución de 28 de abril último, lo sean con antigüedad al 1.° de enero del corriente año.

Exp. 4740. — 9.° — 1924. — Acordar por última vez, licencia con goce de sueldo por el término de seis meses a contar del 1.° de marzo último, a la maestra de la escuela N.° 17 del C. E. 9.°, señorita Emma Rodríguez (Item 3, Partida 52) en atención a sus años de servicios y concepto Muy Bueno, a que es acreedora, haciéndosele presente que, si al vencimiento de su licencia no se encuentra en condiciones de reanudar sus tareas docentes, deberá gestionar su jubilación extraordinaria.

Exp. 9278. — 11.° — 1924. — Acordar los beneficios del Volante 31, por el término de un año, a la maestra de la escuela N.° 11 del C. E. 11.°, señorita Isabel Valle Peñaloza, ubicándola en carácter de auxiliar en la escuela N.° 16 del mismo C. Escolar, que cuenta con siete secciones de grado en cada turno.

Exp. 9746. — 2.° — 1924. — Confirmar en el cargo donde se halla provisoriamente a la señorita Clelia M. Bottin, actual maestra de tercera categoría de la escuela N.° 12 del C. E. 2.°, que aun no funciona, y que presta servicios en la N.° 16 del mismo C. Escolar, en reemplazo de la señora Constancia B. de Fregoni, que renunció.

Exp. 9777. — 20.° — 1924. — 1.° Disponer que la señorita María Luisa Ventura, directora de la escuela N.° 20 del C. E. 20.°, que no funciona por falta de local y actualmente a cargo de la N.° 2 del mismo Distrito, pase a prestar servicios a la dirección de la N.° 15 de ese C. Escolar, en reemplazo de la señora Susana G. de Torres, adscripta a Inspección Técnica General de la Capital.

2.° Reservar la consideración del pase propuesto al señor Urbano Ruiz, director de la escuela N.° 21 del C. E. 20.°, para la N.° 2 del mismo Distrito, hasta tanto se resuelva la permuta entre el director de esta escuela señor Esteban Ríos y el de la N.° 8 del C. E. 19.°, señor Ruperto Lorenzo, que tramita por expediente 8905. — 20.° — 1923.

Exp. 10903. — D. — 1924. — 1.° Autorizar la compra de los artículos destinados a atender la previsión de 1925, de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley N.° 4874), de conformidad a la relación de las planillas de fs. 1|4 del expediente con las supresiones indicadas en el informe de fs. 12 del expediente, después de las cuales se presupuesta el costo total en la suma de $ 616.635.45 moneda nacional.

2.° Disponer para los efectos de dicha compra el llamado a licitación pública por el término de ley.

3.° Autorizar a la Presidencia para entender en la aprobación y ordenar la impresión del pliego de bases y condiciones que para regir en la expresada licitación deberá formular la D. Administrativa.

4.° Disponer que se proceda a limitar en cuanto sea posible las adjudicaciones de la licitación efectuada el 10 del corriente, para la compra de muebles escolares destinados a la provisión del año 1925, teniéndose en cuenta los saldos de que haya existencia en depósito, debiendo proyectarse en oportunidad las adjudicaciones de los útiles que es dado afectar a la compra de los útiles a base de la suma que deje de gastarse por ese concepto agregada a la de $ 350.000.

Exp. 1053. — 17.° — 1923. — Continuar ocupando las fincas sitas Av. San Martín 4175|93 esquina Pareja 3328, de propiedad de la sucesión de don Egiziano Giglioli, en las que funciona la escuela N.° 2 del C. E. 17.°, de conformidad con lo establecido en las leyes 11156 y 11157, exigiéndose al vencimiento de éstos, el plazo legal para proceder a su desalojo, y recomendar al citado C. E. 17.°, practique desde ya activas gestiones en procura de otro local que pueda haber o se ofrezca construir, para trasladar el establecimiento en las próximas vacaciones o a principios del curso escolar próximo.

Exp. 8677. — 8.° — 1924. — Autorizar al maestro de tercera categoría de la escuela N.° 11 del C. E. 6.°, señor Italo Armando Schettini, para permutar su cargo con la señorita Delia Gregoria Abasolo, maestra de grado de la escuela normal mixta de San Justo (Santa Fe), siempre que ésta fuera M. N. N., registrara concepto favorable en su actuación en las escuelas normales y el Ministerio de J. e I. Pública le acordara igual autorización.

Exp. 9009. — 10.° — 1924. — Acordar goce de medio sueldo durante el tiempo de la licencia que por razones de salud le fué concedida sin él del 27 de marzo al 20 de mayo ppdos. y en la que le será concedida hasta el día 9 del corriente, a la maestra de segunda categoría de la escuela N.° 3 del C. E. 10.°, señorita María Inés A. Lliri.

Exp. 4996. — 1.° — 1923. — Prorrogar por un año más los efectos de la resolución de 13 de julio de 1923, por la cual se acordaron los beneficios del Volante 31, a la maestra señorita Felia A. Ochoa, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela N.° 18 del C. E. 1.°

Exp. 11485. — 16.° — 1924. — Acordar la permuta que, de sus respectivos puestos, conservando sus actuales sueldos y categorías, formulan las maestras de tercera categoría de la escuela N.° 5 del C. E. 16.°, señorita Antonia Giral y de segunda de la N.° 3 del C. E. 14.°, señora Julia U. A. de Podestá Sicardi.

Exp. 6664. — 2.° — 1924. — No hacer lugar al pedido de pase a las escuelas nocturnas que formula por el expediente el maestro de la escuela N.° 10 del C. E. 2.°, señor Ignacio Villafañe, por no existir en la actualidad vacantes de preceptores de escuelas de adultos.

Exp. 9505. — 2.° — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por la señora Emilia L. de Gallelli, en el sentido de que se le autorice para dictar, con carácter ad-honorem, un curso de artes decorativas en la escuela de adultos N.° 6 del C. E. 2.°

Exp. 10730. — O. — 1924. — Autorizar la entrega de la suma de $ 500 moneda nacional que solicita el señor Apoderado del H. Consejo don José M. Videla, a cuenta de los honorarios que hayan de corresponderle en el juicio testamentario de don Juan S. Bares, a fin de satisfacer los gastos que le ocasiona los viajes que realiza a la ciudad de Bahía Blanca donde se tramita el referido juicio, debiendo imputarse el gasto, provisionalmente, al Item 3, Partida 31 del presupuesto vigente (Eventuales Capital).

Exp. 6259. — 8.° — 1923. — Prorrogar por un año más los efectos de la resolución del 6 de junio de 1823, por la cual se acordaron los beneficios del Volante 31, a la maestra señorita Carmen Alsina, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela N.° 14 del C. E. 8.°

Exp. 6480. — E. — 1924. — Acceder al pedido que formula la maestra auxiliar de la escuela para niños débiles N.° 2, señorita Amalia Martínez, en el sentido de que se le permita prestar sus servicios en el turno de la mañana, petición que formula por razones de salud.

Exp. 9828. — 10.° — 1924. — 1.° Acordar los beneficios del Volante 31, por el término de un año, a la maestra de la escuela N.° 1 del C. E. 10.°, señorita Irene Lucila Ordoqui.

2.° Acordar el pase que solicita la maestra auxiliar, señorita Elvira M. Pomato, de la escuela N.° 1 a la N.° 11 del C. E. 10.°

3.° Ubicar en la escuela N.° 11 en carácter de maestra auxiliar y en reemplazo de la señorita Pomato, a la señorita Irene Lucila Ordoqui.

Exp. 9295. — 15.° — 1924. — No tomar en consideración la terna que eleva el C. E. 15.° para proveer la dirección de la escuela de adultos N.° 4 de su jurisdicción, en vista de que el H. Consejo en sesión de 27 de junio

ppdo. resolvió refundir las escuelas de adultos números 3 y 4 del referido C. Escolar 15.°, las que funcionarán en el local de esta última, bajo la dirección del actual director de la primera, señor Benito Vacarezza.

Exp. 8067. — 15.° — 1924. — Crear una escuela para varones en la casa ubicada en la calle Estombra esquina Guayra, jurisdicción del C. E. 15.°

Exp. 6494. — 20.° — 1924. — 1.° Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido desde la iniciación del presente curso escolar hasta la fecha, la maestra de la escuela N.° 7 del C. E. 20.°, señora Teresa Capezio de González e intimarle la inmediata presentación a su puesto, bajo apercibimiento de ser declarada cesante.

2.° Disponer que el Cuerpo Médico Escolar informe la fecha en que examinó a la recurrente y expidió el certificado médico correspondiente, así como la enfermedad que constató.

Exp. 11930. — I. — 1924. — 1.° Conceder cuatro meses de licencia sin goce de sueldo a contar de la fecha en que comience a hacer uso de la misma y con cargo de comprobar debidamente la causal invocada, al director de la escuela primaria anexa a la Prisión Nacional, señor Raúl Almeida (ausentarse al extranjero).

2.° Pasar a la escuela primaria anexa a la Prisión Nacional al actual director de la 10.°, de Caballería (Campo de Mayo), don Lisandro Ibarra, y en reemplazo de éste al señor Mateo P. Gómez, director que presta servicios como preceptor en el II Grupo de Artillería.

3.° Nombrar preceptor suplente para el cargo que deja don Mateo P. Gómez en el II Grupo de Artillería a Caballo, al M. N. señor Rafael Codino.

Exp. 1218. — 4.° — 1924. — 1.° Levantar los efectos de la suspensión decretada a fs. 33 del expediente, relativo a la autorización que tenía acordada la Asociación El Hogar y la Escuela para hacer funcionar en el local de la N.° 2 del C. E. 4.° un establecimiento de educación, debiendo comunicarse esta resolución a la referida Asociación y al C. E. respectivo.

2.° Desestimar la protesta de fojas 40 del expediente formulada por la Asociación El Hogar y la Escuela.

Exp. 11825. — O. — 1924. — Mandar abonar, con cargo, al abogado jefe de la Oficina Judicial doctor D. Manuel Orus, la suma de $ 20.330.70 moneda nacional, para que los deposite a la orden del señor Juez de lo Civil doctor Marcos A. Figueroa, Secretaría del doctor Luis Quirno Costa, como perteneciente al juicio seguido por don José Ravanelli contra el H. Consejo por petición de herencia perteneciente a la sucesión de don Fortunato Ravanelli, imputándose el gasto a "Recursos Propios".

Exp. 13025. — 18.° — 1923. — 1.° Aceptar la propuesta de la casa Contartesi y Cía. por la suma de $ 1.050 moneda nacional, para la provisión y colocación de artefactos de alumbrado eléctrico para la escuela N.° 12 del C. E. 18.° (edificio fiscal calle Ramón L. Falcón 4801), en cuyo local funcionará la de adultos N.° 5 del mismo distrito, sin perjuicio de observar a la Dirección General de Arquitectura que ha debido cumplir la orden del H. Consejo en cuanto dispuso que se efectuara una licitación privada, y no un concurso de precios entre las casas del ramo, en el que se omite la presentación de depósitos de garantía.

2.° Establecer que para las compras de esta naturaleza, se cumplan en lo sucesivo, los siguientes requisitos:

a) Que debe exigirse la indicación de precios unitarios en las propuestas como se hace en todas las demás obras y compras.

b) Que cuando el presupuesto de la adquisición exceda de $ 300 moneda nacional, debe solicitarse propuestas a diez casas del ramo, por lo menos, de entre las más abonadas, haciéndoles presente que si no les conviniera presentar propuesta, deben hacerlo constar así en comunicación escrita, sin cuya formalidad se les excluirá de las invitaciones sucesivas, reemplazándolas por otras igualmente abonadas.

Exp. 8692. — 15.° — 1922. — Autorizar la ejecución de las obras de carácter urgente, necesarias en el edificio fiscal calle Fernández Enciso 4451, ocupado por la escuela N.° 1 del C. E. 17.°, aceptándose al efecto el presupuesto del señor Emilio Rapacini, por ser el más bajo de los presentados, cuyo

importe total de $ 990.80 moneda nacional se imputará al Item 3, Partida 61 del presupuesto vigente.

Exp. 5568. — 16.° — 1924. — 1.° Reconsiderar la resolución adoptada en 7 de mayo último, y en consecuencia acceder al pedido formulado por las maestras de la escuela N.° 10 del C. E. 16.°, señoritas Rosario Boniface y Marina Margarita Ravioli, de que se les conceda pase a la escuela N.° 15 de reciente creación del referido distrito, facilitándose con ello la incorporación a dicho establecimiento de dos maestras experimentadas que gozan de muy buen concepto.

2.° Disponer que las maestras señoras Delia T. Vera de Vedia y señorita Marina García, nombradas oportunamente para la escuela N.° 15 del C. E. 16.°, pase a prestar sus servicios a la N.° 10, en reemplazo de las señoritas Boniface y Ravioli.

Exp. 10206. — 5.° — 1924. — Declarar en las condiciones de la resolución comunicada por el Volante N.° 31, por el término de un año, a la profesora de Inglés de la escuela de adultos N.° 5 del C. E. 5.° señorita María Leonor Smith, debiendo prestar sus servicios en el referido establecimiento, como maestra auxiliar.

Exp. 7697. — 1.° — 1923. — Autorizar la adquisición de los materiales necesarios para la confección de la estantería solicitada por la escuela N.° 18 del C. E. 1.o, con destino a la ubicación de diversas colecciones biológicas y prácticas que en ella existen, aceptándose al efecto las adjudicaciones propuestas por División Compras (fs. 6 vlta. del expediente), cuyo importe total de $ 95.80 moneda nacional se imputará a fondos de matrículas del citado C. Escolar.

Exp...... — Hacer constar que los nombramientos de maestros de grados efectuados por el H. Consejo oportunamente en los expedientes 11297 y 11537 del C. E. 13.°; 11348 y 11878 del C. E. 4.°; 12021 del C. E. 3.°; 12023 del C. E. 5.°, y 12022 del C. E. 6.°, son a partir del 21 del corriente, fecha en que debe reiniciarse el funcionamiento de las escuelas, y no del 22 del mes que se indicó en las resoluciones respectivas.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 11510. — B. — 1922. — 1.° Mantener la resolución de agosto 31 de 1923, en cuanto se nombró maestra ayudante de la escuela N.° 128 de Buenos Aires a la señorita Alcira Irurcta sin título profesional nacional.

2.° Declarar que no le corresponde el descuento que se practica sobre sus haberes como maestra ayudante para reintegrar lo percibido de más por diferencia de sueldo entre ese cargo y el de auxiliar, en vista de no serle imputable a ella el error de liquidación.

3.° Que la Inspección Seccional de Buenos Aires explique las informaciones contradictorias que da en el expediente.

4.° Que Dirección Administrativa individualice al funcionario responsable de este error quien deberá reintegrar al Tesoro los haberes que se haya abonado de más, en el término de quince días.

5.° Recordar a los Inspectores Seccionales de Provincias, por intermedio de la Inspección General, que los maestros que carecen de título normal nacional sólo pueden ser nombrados como ayudantes, o en su caso como maestros directores con sueldo de $ 160 moneda nacional, siendo reservada la categoría de maestro director con $ 180 o auxiliares, para los que posean título normal, siendo responsables los Inspectores Seccionales de los errores que se cometan en las designaciones por deficiente información.

6.° Que se desglose el expediente 3760. — D. — 1924, el que deberá pasar a Dirección Administrativa para que informe ampliamente en vista de lo manifestado por la Inspección General de Provincias.

Exp. 7111. — T. — 1924. — Confirmar en sus cargos a las actuales maestras ayudantes de las escuelas números 99 y 168 de la Provincia de Tucumán, señorita Isabel R. Segura y señora Tomasa R. de Gervan, respectivamente, y postergar la concesión del mismo beneficio para la maestra ayudante de la N.° 282 de la misma Provincia, señorita María E. Zoraire, hasta tanto registre su título en la Dirección de Personal.

Exp. 10484. — C. — 1924. — 1.° Aceptar y agradecer la donación que ofrece el señor J. Celedonio Samamé de una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Ausenia, Departamento Tercero Abajo, Provincia de Córdoba, parte de la manzana 28 y compuesta de 65 metros de frente y 100 de fondo, o sea una superficie total de 6.500 metros cuadrados con destino a la construcción de un edificio escolar.

2.° Volver el expediente al señor Inspector Seccional respectivo, autorizándole para que, haciendo uso del poder que al efecto se le tiene conferido, acepte y firme en nombre del Consejo Nacional de Educación la respectiva escritura de donación, solicitando testimonio y su inscripción en el Registro de la Propiedad de la Provincia.

Exp. 8408. — C. — 1924. — Aprobar la med:da adoptada por la Inspección General de Provincias al autorizar el traslado de la escuela fija N.° 199 de "La Corrida" (Catamarca) al punto denominado "Yerba Buena", donde funciona la primera estación de la escuela ambulante "I" de la citada provincia, la que, a su vez, deberá tener su primera estación en "La Corrida".

Exp. 11976. — C. — 1924. — Acordar la permuta que de sus cargos, por razones de salud solicitan la señora Petrona Caro Vergara de Lezcano y el señor R. Luis Clavell, directora de la escuela N.° 94 y el maestro auxiliar de la N.° 32 de la Provincia de Córdoba, respectivamente.

Exp. 10998. — L. — 1924. — Trasladar a la escuela N.° 161 de La Rioja, a su pedido, con igual sueldo y categoría, en reemplazo del titular señor Pedro C. Funes, quien de conformidad con la resolución de marzo 28 ppdo., debe pasar a prestar servicios en otra escuela, a la directora de la escuela N.° 45 de la misma Provincia, señorita Zulema Rodríguez.

2.° Trasladar en reemplazo de la señorita Zulema Rodríguez, a la dirección de la escuela N.° 45, al señor Pedro C. Funes.

Exp. 386. — S. — 1924. — Disponer que la escuela N.° 211 de Santa Fe, que funciona en jurisdicción nacional, es decir, en el Arsenal "San Lorenzo" que depende del Ministerio de Guerra, pase a depender en adelante de la Inspección de Territorios.

Pasar las actuaciones a la aludida Inspección para que se pronuncie respecto de la creación de grado que formula el encargado escolar de dicho establecimiento, coronel Nicasio Adalid.

Exp. 13477. — B. — 1921. — Apercibir a la directora señora María L. de Raffort para que mejore su concepto profesional, en razón de haberse hecho efectivo ya el traslado de la N.° 2 de Buenos Aires a la N.° 167 de Giredías de la misma Provincia y posteriormente a la N.° 43 de Tucumán, y hacerle saber que debe adoptar una conducta que la ponga al abrigo de nuevas quejas.

Exp. 12044. — T. — 1924. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las maestras auxiliares de las escuelas números 40 y 46 de Tucumán, señorita Dolores R. P. de Garralda y señorita María Elena Ponce de León, por tratarse de maestras normales.

Exp. 8865. — T. — 1924. — Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido durante los meses de abril y mayo ppdos. la maestra auxiliar de la escuela N.° 106 de Tucumán señora Luisa J. de Rubio, en atención a la causal invocada — enfermedad de un hijo — y a su buen concepto profesional.

Exp. 9525. — B. — 1924. — Designar a la maestra auxiliar de la escuela N.° 66 de Buenos Aires, señorita Elvira Part Rodó para que desempeñe el cargo de Regente ad-honorem, a fin de que atienda y vigile la buena marcha de la escuela expresada en momentos en que, por razones de servicio, se vea obligado el director del establecimiento a retirarse de la dirección.

Exp. 7882. — S. — 1924. — 1.° Confirmar al personal docente de las escuelas nacionales de Santiago del Estero que figura en la nómina formulada por Inspección General de Provincias a fs. 6 y 7 del expediente, que está en condiciones para gozar de tal beneficio de conformidad con las disposiciones reglamentarias, con excepción del señor Juan Dimas Verón, director de la escuela N.° 205 de la citada Provincia, quien para disfrutar del mismo beneficio deberá registrar previamente en Dirección de Personal su título.

2.° Confirmar, igualmente, a la Directora de la escuela N.° 315 de Santiago del Estero, señorita Zulema Basualdo, por tener la antigüedad necesaria.

Exp. 6716. — S. — 1922. — Archivar en vista de lo informado por la Inspección General de Provincias, el expediente relativo al pedido de ascenso formulado por la señorita Adela B. de Blanes, directora de la escuela N.° 185 de Santiago del Estero, quien ha sido ascendida a directora de segunda categoría, según resolución recaída en el expediente 325 — D. — 1924.

Exp. 20437. — S. — 1922. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la casa que ocupa la escuela N.° 35 de Santa Fe, mediante un alquiler de $ 90 moneda nacional mensual y término de tres años con opción a otros dos más por parte del Consejo y demás cláusulas de práctica.

Exp. 18271. — B. — 1923. — Autorizar al Inspector Seccional de la Provincia de Buenos Aires, para celebrar contrato de locación, con el señor Enrique Giorgetti, por la casa para funcionamiento de la escuela nacional N.° 116 de la citada Provincia, mediante un alquiler de $ 120 moneda nacional mensual, término de 3 años con opción a 2 más por parte del Consejo, a partir de la fecha de ocupación de la finca.

Exp. 7808. — S. — 1924. — Trasladar la escuela N.° 167 de Santa Fe, de la localidad ''Campo Moure'', donde funcionaba, a ''Colastiné de Coronda'', de la misma provincia, donde se cuenta con suficiente población escolar.

Exp. 184. — S. — 1923. — 1.° Reconocer un alquiler mensual de $ 100 moneda nacional por las casas de propiedad de don Juan Maina en que funciona la escuela N.° 34 de Gálvez (Santa Fe), a contar del 1.° de mayo de 1923 y mientras se continúe ocupando.

2.° Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por las referidas propiedades, en las condiciones de práctica y por el mismo alquiler de $ 100 moneda nacional mensuales.

3.° La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión del 23 de junio último.

4.° Los alquileres correspondientes a 1923 se imputarán a la respectiva partida del presupuesto de ese ejercicio, mediante su refuerzo de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 40 del mismo.

Exp. 11654. — C. — 1923. — 1.° Reconocer un alquiler mensual de $ 25 moneda nacional por la casa de propiedad de don Evaristo López Soto, en que funciona la escuela N.° 61 de Granja Amelia (Corrientes), a partir del 1.° de agosto de 1923.

2.° Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar contrato de locación por la referida propiedad, en las condiciones de práctica por el mismo alquiler de $ 25 moneda nacional mensuales.

3.° Los alquileres por el año 1923 deben liquidarse con imputación a la respectiva partida del presupuesto de ese año, mediante un refuerzo de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 40 del mismo y los del corriente año se ajustarán al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de 23 de junio último.

Exp. 9993. — C. — 1924. — Autorizar la construcción de la estantería solicitada por la Inspección Seccional de Corrientes, con destino a la guarda y conservación del archivo de la misma, aceptándose al efecto el presupuesto del señor Ramón V. Morel, quien se compromete a efectuar el trabajo por la suma total de $ 310 moneda nacional, siendo su propuesta la más baja de las tres agregadas y equitativa, a juicio de la División Compras, imputándose el gasto a la respectiva partida del presupuesto general vigente.

Exp. 19180. — S. — 1922. — Autorizar la adquisición de la máquina de escribir ''Underwood'' 3|20 de 180 espacios tipo ''Pica'', que solicita la Inspección Seccional de Santa Fe, como indispensable para la confección de planillas de sueldos, aceptándose al efecto el precio de $ 468 moneda nacional que cotiza la casa Arturo W. Boote y Cía., concesionaria exclusiva de la

marca, imputándose el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a foja 21 del expediente.

Exp. 11132. — S. — 1911. — Hacer saber al señor Diego R. Oxley, ex director de la escuela N.° 12 de Santa Fe, que para tomar en consideración su pedido, debe llenar previamente la exigencia que indica la Inspección Seccional, a fs. 58 del expediente y reponer el sellado de ley.

Exp. 9522. — B. — 1924. — Aprobar el proceder de la directora de la escuela N.° 63 de Buenos Aires, al haber puesto al frente de un grado, a la maestra del mismo establecimiento que desempeñaba servicios de auxiliar, doña Emilia V. de Fretes de Pierre.

Exp. 6221. — S. — 1924. — Reconsiderar la resolución recaída en el expediente 696. — I. — 1924.— por la cual se acordó licencia del 29 de octubre al 30 de noviembre de 1923, con sólo 25 días de sueldo, al maestro auxiliar de la escuela N.° 43 de Santa Fe, señor Arturo Pace, en el sentido de que debe considerarse con goce de sueldo en su totalidad, en mérito a lo expuesto en el expediente y al buen concepto que ha merecido su actuación docente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 16855. — P. — 1922. — 1.° Considerar con licencia por enfermedad, y en las condiciones reglamentarias, a la actual directora de la escuela N.° 11 de la Pampa, señora Restituta M. de Torres Ardiles, — antes de la N.° 21, — desde el 1.° de marzo de 1923 hasta tanto se le dió ubicación en la primera de las mencionadas escuelas toda vez que su no prestación de servicios en la N.° 21 se debe exclusivamente a su estado de salud atestiguado en el informe médico de fs. 7 del expediente, que no le permitía la atención del grado.

2.° La licencia de la señora de Torres de Ardiles se acuerda con 45 días de sueldo y seis meses con medio sueldo.

3.° No hacer lugar al pedido de reintegro de los gastos de pasaje, etc., por no estar comprendido este caso en la resolución que cita D. Administrativa y por cuanto si bien el traslado acordado no ha sido solicitado por la interesada, fué hecho en vista de sus condiciones de salud que no le permitían atender la escuela sino en determinadas condiciones.

Exp. 10282. — F. — 1924. — 1.° Aceptar la renuncia del maestro de tercera categoría de la escuela N.° 19 de Formosa, señor Angel N. Barrios, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2.° Nombrar en su reemplazo, en carácter de maestra de tercera categoría, a la M. N. N. señorita Lidia Antonia López, con cargo de registrar su título en D. de Personal dentro del plazo de tres meses.

3.° Hacer saber a la Inspección de Territorios que conviene que indique a los postulantes que en ella se inscriben que deben hacer registrar sus títulos en D. de Personal y que tome nota de lo manifestado por esta oficina en la última parte de su informe de fs. 3 vuelta del expediente.

Exp. 1416. — P. — 1923. — Confirmar en el cargo de director de la escuela N.° 121 de Pampa al señor Francisco S. Vallejos, que viene desempeñando ese puesto desde el 13 de mayo de 1921, debiéndosele abonar las diferencias de sueldo que permita el presupuesto según informe de D. Administrativa a fs. 18 del expediente.

Exp. 3539. — M. — 1924. — Nombrar para proveer la dirección de la escuela N.° 14 de Misiones, vacante por traslado de la titular, señorita Ana F. Ríos, a la M. N. N. señora Lucrecia Hernández de Larraburu, actual maestra de tercera categoría de la escuela N.° 27 del mismo Territorio.

Exp. 4844. — N. — 1924. — Autorizar la compra de los materiales que para confeccionar los 1.000 diapositivos para la Inspección 3.ª de Territorios, solicita el Museo Escolar Sarmiento (fs. 4 del expediente) y aceptar al efecto las adjudicaciones propuestas por la D. Compras, por importe total de $ 343.90 moneda nacional, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 36.

Exp. 13375. — P. — 1923. — No hacer lugar al pedido de reintegro de gastos formulado por el director de la escuela N.° 183 de Pampa, don Juan B. Duboux.

Exp. 8190. — P. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por el director de la escuela N.° 149 de Pampa, señor Jesús Rendon, relativo a que se le adscriba a las Oficinas de la Inspección de Territorios, por razones de salud, pues los funcionarios deben prestar sus servicios en los cargos que les están asignados por presupuesto.

Exp. 19045. — M. — 1923. — Aprobar el dictamen producido en el expediente por la Comisión de H. y A. Legales, en todas sus partes, y como consecuencia:

1.° Dejar sin efecto la designación de la señora Ana B. de Acardi, como vicedirectora de la escuela N.° 2 de Posadas (Misiones) y suspenderla por tres meses sin goce de sueldo.

2.° Suspender por ocho días sin goce de sueldo al director de la escuela 1 de Misiones, don Juan A. Acardi, esposo de la citada maestra, por la inexactitud del dato consignado en las planilla de su escuela, al hacer constar en las mismas que su esposa tenía título normal nacional.

3.° Hacer saber a la señora de Acardi que para registrar el diploma que adjunta a fs. 46 del expediente, debe previamente ser legalizado por las autoridades correspondientes de la Provincia de Corrientes.

4.° Nombrar vicedirectora para la escuela N.° 2 de Misiones a la profesora normal María Amelia Battestin, actual maestra de segunda categoría de la escuela N.° 1 del mismo Territorio.

Exp. 8075. — M. — 1924. — Exceptuar del examen de competencia reglamentario de música para optar a cátedras de la materia en las escuelas de Territorios, a la señora Francisca C. de Moyano, en vista de que, durante su actuación como profesora ad-honorem de la materia en la escuela 113 de Pampa, se ha desempeñado en forma satisfactoria.

Exp. 17577. — P. — 1923. — 1.° Trasladar la escuela N.° 134 de Pampa, de Estación Cereales a Colonia Etcheto.

2.° Trasladar al director señor Octavio M. Forroija, de la escuela N.° 134 a la N.° 175 del mismo Territorio.

3.° Trasladar al director y maestra de la escuela N.° 175 de Pampa, señor Simeón Fernández Vicente y señora Anastasia A. M. de Fernández Vicente, respectivamente, a la N.° 134 del mismo Territorio.

Exp. 17531. — D. — 1923. — Autorizar a liquidar y girar la suma de $ 26.000 moneda nacional, con la distribución indicada a fs. 2 del expediente y cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad, para atender los gastos por fletes y acarreo del material escolar a distribuirse en el corriente año, a las escuelas de los Territorios.

Exp. 9636. — N. — 1924. — Nombrar para proveer la dirección de la escuela N.° 83 de Neuquen, al actual maestro de tercera categoría de la escuela N.° 24 de Neuquen, señor Emilio Caccia, con cargo de registrar su título de M. N. N. en D. de Personal, dentro del plazo de tres meses, y acordar al mismo el viático que indica la Inspección.

Exp. 9265. — C. — 1924. — Hacer saber al Visitador a cargo de la Inspección del Chaco, señor Aníbal S. Solimano, que en la primera oportunidad debe ubicar en las escuelas de esa dependencia al señor Justino B. Solís, aprobándose los servicios que éste haya prestado en la Inspección Seccional.

Exp. 16342. — M. — 1923. — Aprobar el contrato agregado a fs. 1 y 2 del expediente, relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela N.° 106 de Misiones, mediante un alquiler de $ 40 moneda nacional, desde el 1.° de enero de 1923 y hasta tanto el propietario entregue, satisfactoriamente terminadas, todas las obras estipuladas en el artículo 2.° del convenio, desde cuya fecha el alquiler mensual será de $ 100 moneda nacional. El término de duración del contrato queda fijado en cinco años a contar del 1.° de enero de 1923, prorrogable por igual tiempo a opción del Consejo.

Exp. 15863. — M. — 1922. — Disponer que el importe de $ 102.44 moneda nacional que se adeuda al consignatario del Consejo en Apóstoles (Misiones), señor Orestes Raúl Díaz, por comisión de transporte de material escolar durante el año 1922, sea incluído en la planilla que se ha ordenado formular a la D. Administrativa para solicitar un crédito suplementario.

Exp. 7510. — P. — 1924. — Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan la directora infantil de la escuela N.° 69 de Pampa, señorita

Ana Esther Perazzo, y la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 16 del C. E. 19.°, señora Argentina I. B. de Sothner.

Exp. 19292. — I. — 1923. — Autorizar por el corriente año a los señores Inspectores Seccionales de Territorios para que atiendan con los fondos de matrícula en su poder los gastos originados por concepto de pago de la comisión de giro de los sueldos del personal de las escuelas de sus respectivas jurisdicciones, debiendo rendir cuenta en cada caso, en su oportunidad.

Exp. 5045. — D. — 1924. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "Nirihuan" (Río Negro), donde existen 32 niños en edad escolar y se cuenta con local gratuito.

2.° Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local que formula el señor don Ulises Parsons (fs. 11 del exp. 7506-H agregado), debiendo la Inspección Seccional respectiva formalizar el correspondiente contrato.

SECCION CAPITAL

Exp. 11418. — B. — 1924. — Reconocer el gasto de $ 900 m|n. efectuado por la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros en la impresión de 150.000 boletas de pedidos de obras, ordenada a la casa José Bello y Cía., aceptándose las explicaciones dadas por la citada Dirección para justificar su proceder; debiendo imputarse el gasto en la forma que oportunamente indicará Dirección Administrativa.

Exp. 11139. — 19.° — 1922. — Archivar las actuaciones por las que el C. E. 19.° solicita autorización para invertir la suma de $ 46.40 m|n. en artículos para su consultorio, en vista de no considerarse ya necesario, por cuanto en sesión de 18 de junio último, se acordó la de $ 10.000 m|n. para proveer del instrumental y elementos a Inspección Médica Escolar y consultorios de Consejos Escolares de la Capital.

Exp. 7083. — 3.° — 1924. — Ubicar a la señorita Genoveva Olaechea con carácter provisorio en la escuela N.° 7 del C. E. 3.°, para que preste servicios de maestra auxiliar, mientras no sea posible ubicarla en otra escuela que tenga por lo menos seis secciones de grado en cada turno y no cuente con maestra auxiliar, debiendo la Inspección Técnica proponer el pase de la misma, así que se produzca la vacante.

Exp. 4355. — 16.° — 1922. — Prorrogar el plazo estipulado en el contrato de locación para terminar satisfactoriamente las obras de construcción del edificio calle Triunvirato entre Juramento y Echeverría, arrendado al señor Virginio Luchetti, con destino al funcionamiento de una nueva escuela del C. Escolar 16.°, en sesenta días hábiles contados desde el 3 de junio último, quedando expresamente establecido que este nuevo plazo no se ampliará bajo ningún concepto.

Exp. 7404. — 14.° — 1924. — No hacer lugar al pedido de creación de una escuela nocturna de adultos en el local de la diurna N.° 18 del C. Escolar 14.°, que formula el mismo Consejo Escolar, por no permitirlo la partida respectiva del Presupuesto Vigente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 10201. — S. — 1923. — Reconocer un alquiler mensual de quince pesos ($ 15 m|n.) por la casa de propiedad de don Saúl Molina, en que funciona la escuela N.° 25 de "La Majada" (San Luis), a contar del 15 de marzo ppdo. y mientras se continúe ocupando.

SECCION CAPITAL

Exp. 9306. — 15.° — 1924. — Mantener en el cargo de directora de la escuela infantil N.° 8 del Consejo Escolar 15.°, a la señorita Adelma Mosca, no aceptándose, en consecuencia, la ubicación que para la misma propone el referido Consejo Escolar, en la N.° 19, vacante por jubilación de la señorita Carmen Stafea; debiendo pasar a esta última escuela el director señor Pascual Lima, cuya ubicación en la escuela N.° 8, aprobada en sesión de 4 de julio en curso, queda sin efecto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas.—ERNESTO H. CELESIA. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 61.ª

Día 21 de julio de 1924

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día veintiuno del mes de julio del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-Presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales Profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Dr. don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 5845. — A. — 1924. — 1.° Aceptar la denuncia de bienes vacantes dejados al fallecimiento de don Félix Azzali, formulada por don Isidro Andicochea, a quien se le acuerda como única retribución el 15 por ciento del importe líquido que por concepto de la misma ingrese al Tesoro Escolar.

2.° Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el respectivo juicio.

Exp. 5933. — D. — 1924. — 1.° Aceptar la denuncia de bienes vacantes dejados al fallecimiento de Romualda Sánchez, formulada por doña Polonia Anguita de Pradere, a quien se le acuerda como única retribución el 15 por ciento del importe líquido que por concepto de la misma ingrese al Tesoro Escolar.

2.° Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el respectivo juicio.

Exp. 93. — 14.° — 1924. — Mantener la resolución de fecha 14 de mayo último (fs. 35 del exp.) por la cual no se hacía lugar al reintegro de gastos por importe de $ 886.80 m|n. que realizó de su peculio particular, en el curso de 1923, para formar y sostener el Gabinete de Química de la Escuela Complementaria N.° 18 del C. E. 14.°, solicitado por el Profesor en la materia señor Licurgo Vallejos, por oponerse las resoluciones en vigor, al procedimiento de hacer gastos sin la previa autorización superior.

Exp. 10335. — 3.° — 1924. — Aprobar la clausura de la Escuela N.° 10 del C. E. 3.°, desde el 20 al 23 de junio último, por requerirlo así obras urgentes que le fueron impuestas al propietario de la finca por la Dirección de las Obras Sanitarias Nacionales.

Exp. 10162. — 20.° — 1924. — Nombrar Vice-director infantil para la escuela N.° 4 del C. . 20.° con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de 1a. categoría de la escuela N.° 4, y Director interino de la Escuela de Adultos N.° 5 del mismo C. Escolar, Profesor Normal, don Domingo Varela, por ascenso del señor Domingo T. Gerez.

Exp. 10331. — 20.° — 1924. — Nombrar Vice-director Infantil para la escuela N.° 18 del C. E. 20.°, con carácter honorario y sueldo de primera categoría, al maestro de segunda de la escuela N.° 8 del mismo C. Escolar, M. N. y Dentista don Mariano F. del Prado, por creación del cargo.

Exp. 8356. — 3.° — 1924. — Nombrar Vice-directora Infantil para la escuela N.° 16 del C. E. 3.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de 1a. categoría de la escuela N.° 18 del mismo C. Escolar, M. N. y Certificado de Aptitud en E. Físicos, señorita Tula A. Baz, en lugar de la señorita Ida A. Pacinotti, que renunció.

Exp. 10163. — 12.° — 1924. — Permutar en sus puestos por razones de distancia, a la señora María E. Pérez de Trillo y la señorita Magdalena D. Descalzi, directoras de las escuelas N.° 5 y 6 del C. E. 12.°, respectivamente.

Exp. 4207. — 6.° — 1922. — Autorizar un gasto aproximado de $ 2.200 m|n. con la imputación que indica la D. Administrativa (Anexo II, Item 3, Partida 35, Muebles, Ilustraciones y Utiles Escolares, del Presupuesto Vi-

gente), para adquirir en el tipo que la Inspección del ramo cita en primer término (informe de fs. 14 vuelta del exp.) o en otro similar, conveniente, el piano que le es indispensable a la escuela N.° 1 del C. E. 6.° "Carlos Pellegrini"; facultándose a la Presidencia para resolver en definitiva sobre la adjudicación.

Exp. 7392. — 2.° — 1924. — Ubicar en carácter definitivo en la escuela N.° 17 del C. E. 2.°, a la maestra en disponibilidad de la escuela N.° 12 del mismo C. Escolar, Sra. Celia V. M. de Frumento, en reemplazo de la señorita Eulalia Errotaberea, que pasó a otro puesto.

Exp. 9517. — D. — 1924. — Mandar agregar las actuaciones a su antecedente expediente N.° 6151-13|922.

Exp. 3653. — V. — 1924. — No aceptar la modificación propuesta por el Art. 10 de la reglamentación dictada en sesión de 25 de enero último, por la Inspección Ténica General, y en consecuencia, denegar los pedidos de puntos de bonificación por antigüedad de gestiones que formulan las señoritas María Elena Venegas, Emma Antonia Prado y María Luisa Carolina Fernández, en vista de que no llenaron oportunamente los requisitos de inscripción en los Consejos Escolares de la Capital, como postulantes, para gozar de tal beneficio.

Exp. 2630. — S. — 1924. — Manifestar a la Asociación "Sanatorio Mutualista para Empleados de Correos y Telégrafos", que no es posible exceptuarla del pago del impuesto estipulado por la Ley 11287 sobre la transferencia del inmueble sito Valle 677, en vista de las prescripciones legales contenidas en la misma.

Exp. 10555. — D. — 1024. — 1.° Aprobar la licitación privada llevada a cabo el 11 del corriente, para la adquisición de 2.000 cajones vacíos con destino a la Oficina de Suministros, para el embalaje del material escolar que se remite a las escuelas de la Ley 4874, en vista de haberse llenado los extremos legales.

2.° Adjudicar dicha provisión a la casa Juan Clérici, de acuerdo con su propuesta por importe de $ 4.635 m|n., que se acepta por ser la más baja de las cinco presentadas.

3.° El gasto se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 33 del Presupuesto General Vigente.

Exp...... — Autorizar al C. E. 6.° para invertir hasta la suma de $ 700 m|n. en la atención de los gastos que demandará la ceremonia a realizarse el 28 del actual en la escuela "República del Perú" N.° 18 de su dependencia, con motivo del aniversario patrio de ese país, en cuyo acto el Excmo. señor Ministro Plenipotenciario de la Nación hermana hará entrega al establecimiento de una colección de cuadros en carácter de donación. El gasto se imputará a la partida que, al efecto, asigna el Presupuesto General Vigente.

Exp. 14389. — 13.° — 1921. — Autorizar la ejecución de los trabajos necesarios para transformar en aula de clase, un guardarropa existente en el edificio fiscal en que funciona la escuela N.° 4 del C. E. 13.°, aceptándose al efecto el presupuesto preparado por D. General de Arquitectura, que asciende a la suma de $ 724 m|n., la que deberá realizar una licitación privada para contratar su ejecución. El gasto se imputará a la respectiva partida del Presupuesto General Vigente.

Exp. 11234. — 12.° — 1924. — No aceptar las nuevas pretensiones de los señores Alfredo Martins y Eda Rossow de Naranjo, propietarios de las fincas sitas Nazca 405 y Bogotá 2891, respectivamente, para celebrar contratos de locación por las mismas destinadas al funcionamiento de una nueva escuela en jurisdicción del C. Escolar 12.°

Exp. 8318. — I. — 1224. — Conceder la permuta que solicitan las Profesoras de Dibujo, señoritas Zulma Milani y Emilia Stafforini, de las escuelas N.° 3 del C. E. 5.° y 9 del 3.° y de Adultos N.° 6 del C. E. 7.°, respectivamente, debiendo la señorita Stafforini dictar su cátedra en la siguiente forma:

Escuela N.° 3 del C. E. 5.° . . . . 7 horas semanales
" " 9 " " 3.° . . . . 3 " "

Percibirá sus haberes por la Escuela N.° 3 del C. E. 5.°

SECCION PROVINCIAS

Exp. 11228. — M. — 1924. — No hacer lugar a la permuta que solicitan los maestros auxiliares de las escuelas N.° 9 y 16 de Mendoza, señor Ernesto Romero y señorita María Isabel Miranda, respectivamente, en vista del concepto deficiente de esta última.

Exp. 10010. — L. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por la Inspección General de Provincias relativo a que se la autorice para bautizar con el nombre de "Manuel Láinez" a una escuela de cada provincia, en razón de que el H. Consejo ha rendido ya su homenaje a la memoria del extinto al designar con ese nombre a una escuela de las más importantes de la Prov. de Buenos Aires.

Exp. 11049. — C. — 1924. — Autorizar al director de la escuela N.° 13 de Córdoba para que tome posesión de una fracción de terreno que el H. Consejo posee en la localidad con el fin de destinarlo para cultivos y plantaciones experimentales de la escuela y para cancha de juego para los niños, hasta tanto se construya el edificio escolar, a cuyo objeto fué donado el terreno.

Exp. 12199. — B. — 1924. — Acordar la permuta que de sus puestos solicitan el señor Samuel Wainfeld y Sra. Raquel D. de Wainfeld, director y maestra auxiliar de la escuela N.° 22 de Buenos Aires, respectivamente, con los maestros auxiliares de la N.° 146 de la misma Provincia, señor Cristóbal Martino y Srta. María Carmen Martino.

Exp. 18265. — C. — 1922. — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la casa que ocupa la escuela N.° 29 de Ninalquin (Córdoba) mediante el alquiler de $ 40 m|n. mensual y término de tres años con opción a otros dos por parte del Consejo.

Exp. 11640. — C. — 1923. — Deducir de los haberes que devengue el señor Director de la escuela N.° 127 de Catamarca, don José A. Brizuela, el importe de los 45 días de sueldo abonados de más, así como el importe de los 20 días de vacaciones de invierno abonados indebidamente, debiéndosele pagar las vacaciones de 1923|924 previa deducción de la parte proporcional a sus inasistencias.

Exp. 4942. — S. — 1923. — Aceptar y agradecer la donación que ofrecen los esposos doña Maximina de Fernández y don Jesús Fernández, en su nota de fs. 1 del exp. de los solares 8, 9 y 10 de la manzana "U" del Pueblo Fernández, Estación del mismo nombre, F. C. C. A., Prov. de S. del Estero, compuesto por estar unidos de 40 metros de frente al Oeste por 40 metros de fondo, con destino a la construcción de un edificio escolar, sin estipular plazo alguno para su edificación.

Exp. 10769. — M. — 1923. — Otorgar un poder especial a favor del Inspector don Abraham J. Jofre, interinamente a cargo de la Inspección Seccional de Mendoza, para que acepte y firme la escritura de donación a que se refieren las actuaciones, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 6 del exp. por el Inspector Seccional.

Exp. 2632. — C. — 1924. — 1.° Aprobar los dos contratos de locación que figuran en los expedientes (N.° 2632-C|924 y 9288C|924) relativos a casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales N.° 119 y 203 de Catamarca.

2.° La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de Junio último.

Exp. 14672. — S. — 1922. — Autorizar la renovación del contrato por la casa que ocupa la escuela nacional N.° 181 de El Bañado (San Luis), mediante un alquiler de $ 50 m|n., término de tres años, con opción a otros tres por parte del Consejo y demás cláusulas de práctica, debiendo el nuevo convenio comenzar a regir desde la fecha en que se terminen satisfactoriamente los trabajos.

Exp. 11237. — T. — 1924. — Acceder, conservando sus actuales sueldos y categoría, a la permuta que de sus cargos solicitan los directores de las escuelas N.° 70 y 69 de Tucumán, señora Jesús Vera de Mari Oliver y señor Pedro A. Juárez.

Exp. 3666. — B. — 1924. — Aprobar los servicios que desde el 5 de septiembre y hasta el 17 de octubre de 1923 ha prestado como suplente de la directora de la escuela N.° 14 de Buenos Aires, señora Elvira T. de Arcondo, la señorita María Carricarte.

Exp. 13672. — S. — 1922. — Autorizar al Inspector respectivo para celebrar contrato por la casa en que funciona la escuela N.° 119 de "Margarita" (Santa Fe) en las condiciones de práctica y mediante el alquiler de $ 60 m|n. mensual, que se abonará desde la fecha en que se entreguen satisfactoriamente terminadas las obras proyectadas (ampliación con dos piezas de metros 8 x 5 x 4 y 5 x 4 x 4).

SECCION TERRITORIOS

Exp...... — Nombrar maestra de cuarta categoría de la escuela N.° 75 de La Pampa, en reemplazo de la señora María Teófila Torres de Espinosa, que falleció el 17 de mayo último, a la M. N. Provincial, señorita María Cecilia Lucero Salinas, con cargo de registrar su título en la Dirección de Personal.

Exp. 13546. — C. — 1921. — 1.° Trasladar a la Sra. Directora de la escuela N.° 2 de Chubut, Sra. Cleoniz M. de Parisotto, a otro Territorio, donde pueda trabajar con nuevas orientaciones, advirtiéndole que debe modificar sus condiciones de Directora o de lo contrario se hará pasible a penas mayores; debiendo la Inspección General de Territorios, en cuanto sea posible, indicar la nueva ubicación a dársele y vigilar su actuación en el nuevo destino.

2.° Apercibir severamente al maestro Sr. Juan B. González por la forma descomedida en que ha tratado a su Superior y anotarlo en su foja de servicios, dejándose constancia de que no se le aplica otra medida disciplinaria más severa por cuanto en el lapso de tiempo que se sustanciaba este sumario ha sido ascendido.

3.° Estar a lo resuelto por el H. Consejo en Exp. 9968-C|924, en sesión de la fecha, con respecto a la medida disciplinaria a aplicarse al maestro señor Eloy Murua.

4.° Nombrar para dicha escuela un maestro que no haya pertenecido a la localidad ya mencionada, a efectos de que pueda desarrollar una labor amplia, en lo que respecta a su función técnica y a la vinculación social de la escuela.

5.° Ordenar a la Inspección General de Territorios tome las medidas pertinentes a efecto de que la escuela en cuestión sea fiscalizada especialmente a fin de conocer las mejoras que realice la nueva dirección.

Exp. 9968. — C. — 1924. — Destituir de su cargo de maestros de la escuela N.° 2 del Territorio del Chubut, a los señores Eloy Murua y Enrique del Castillo, por las constancias que arrojan las actuaciones.

Exp. 13743. — C. — 1923. — Acordar al Inspector Seccional de Escuelas de Territorios, señor Leopoldo Rodríguez, las siguientes licencias con sueldo: desde el 12 de junio al 1.° de julio de 1923 y desde el 5 al 19 de noviembre ppdo., como así también vacaciones por un mes (del 20 de noviembre al 20 de diciembre de 1923).

Exp. 19213. — D. — 1923. — Declarar cesante por haber hecho abandono del cargo al maestro de la escuela N.° 60 de La Pampa, señor Sebastián B. Acuña, con anterioridad al 1.° de marzo del corriente año.

Exp. 9964. — M. — 1924. — Crear una escuela en el paraje denominado San Rafael del Territorio de Misiones, en vista de que existe suficiente población en edad escolar y se cuenta con local gratuito.

Exp. 14108. — P. — 1922. — Pasar a Inspección General de Territorios las actuaciones relativas a pedido de prórroga para desalojar las habitaciones que ocupa en la escuela N.° 43 de La Pampa, formulada por la directora del mismo establecimiento, a fin de que informe cuántas habitaciones ocupa la expresada Directora en el edificio en cuestión y qué personas habitan en las dependencias ocupadas por la misma.

SECCION CAPITAL

Exp. 10170. — 11.° — 1924. — Autorizar la celebración del contrato de arrendamiento de un edificio a construir en la calle Beauchef 1740, con destino a la instalación de una nueva escuela del C. E. 11.° de propiedad de los señores Della Penna y Ruzzi, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1929, prorrogable por un año más a opción del Consejo.

Alquiler: $ 800 m|n. mensual, pagadero desde la fecha en que se entregue el edificio con todas las obras satisfactoriamente terminadas.

Condiciones de la construcción: Los propietarios deberán realizar las obras en un todo de acuerdo con la planilla y plano de fs. 7 y 8 del expediente, y terminarlas dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la D. de Arquitectura.

Exp. 3983. — D. — 1924. — Solicitar del Ministerio de Hacienda se sirva reconsiderar el decreto denegando la liberación de derechos de Aduana al automóvil "Buick" adquirido por este Consejo, para el uso de funcionarios de la Repartición, en actos de servicio.

Exp. 10441. — S. — 1924. — Aprobar los presupuestos preparados por Dirección General de Arquitectura, que ascienden a la suma de $ 2.347.11 m|n. correspondientes a los trabajos necesarios para completar las obras de adaptación de la galería alta del ala Sud del edificio del H. Consejo a sala de espera, importe que deberá ser liquidado a favor de la mencionada Dirección General de Arquitectura, con cargo de rendir cuenta documentada oportunamente y con imputación a la respectiva partida del Presupuesto General Vigente.

Exp. 6989. — 3.° — 1923. — 1.° Mandar publicar en "El Monitor de la Educación Común" el informe presentado por la maestra de la escuela N.° 19 del C. E. 3.°, señorita Ida Teresa Raab, sobre la organización de las Escuelas Prácticas para la Juventud en Suecia (fs. 16 a 43 del exp.) conforme a la resolución de 18 de mayo de 1923.

2.° Anotar en la Foja de Servicios de la señorita Ida Teresa Raab la circunstancia de ser autora del trabajo presentado.

3.° Pasar a informe de la Dirección de Personal el pedido de justificación de inasistencias que formula por el expediente la señorita Raab, en virtud del tiempo transcurrido.

Exp. 11997. — S. — 1924. — 1.° Dirigir nota a la Dirección del diario "La Prensa", adjuntándole copia de la información producida por la Inspección Técnica General de la Capital con motivo del suelto publicado por el mismo relativo a los Profesores Especiales.

2.° Hacer constar que no hay Institución oficial que acuerden diplomas de Profesores de Música, por cuya razón se exige un examen previo a todo aspirante a cátedras de dicha materia.

3.° Los títulos de Dibujo expedidos por la Academia Nacional de Bellas Artes y Escuelas Profesionales, se aceptan.

Exp....... — Disponer que D. Administrativa liquide a favor de la señora Petrona Suparo de Greco la suma de $ 3.000 m|n., importe de las diferencias de alquileres correspondientes al año 1922, del local de propiedad sito Caseros 2537|47, ocupado por la escuela N.° 17 del C. E. 6.°, debiendo imputarse el gasto provisionalmente a "Fondos Propios" con cargo de reintegro una vez que se acordado el crédito suplementario a solicitarse del P. E. Nacional.

Exp. 11857. — O. — 1924. — 1.° Aprobar la regulación de honorarios de los Procuradores del H. Consejo, practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Of. Judicial, por sus trabajos realizados durante el mes de junio último, y cuyo monto total asciende a la suma de $ 7.150 m|n.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa la expresada suma de $ 7.150 moneda nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

A los señores Procuradores la suma de $ 6.379 m|n. importe de los honorarios aprobados, deducidos los descuentos legales, embargo y pasaje:

	Cantidad $	Embargo $	Pasaje $	Desc. $	Líquido $
Julio González	800	—	—	64.—	736.—
José M. Videla	720	—	—	57.60	662.40
J. Ignacio Ríos	720	—	—	57.60	662.40
Luis Holmberg	680	—	—	54.40	625.60
Julio Urtubey	680	—	168	54.40	457.60
Ramón Cornell	650	—	—	32.50	617.50
Rodolfo Puig Lomez . . .	650	—	—	32.50	617.50
Roque Gramajo	550	137.50	—	27.50	385.—
Cirilo D. Bergalli	550	—	—	27.50	522.50
Antonio P. Frogone	600	—	—	30.—	570.00
Manuel Tiscornia	550	—	—	27.50	522.50
	7.150	137.50	168	465.50	6.379.—

A la Caja Nacional de Jubilaciones y P. Civiles, en concepto de los descuentos practicados por Ley 4349 y Art. 2 Inciso E del Decreto del P. E. Nacional reglamentando la expresada ley .. .. $ 465.50
A depositar por embargo ordenado en el juicio promovido por el Banco Comercial de Tucumán contra D. Roque Gramajo. „ 137.50
A depositar en concepto de descuentos practicado por pasaje en los honorarios del Apoderado D. Julio Urtubey .. „ 168.—

$ 7.150.—

3.° El gasto total se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto Vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y diez minutos.—ERNESTO H. CELESIA. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 62.ª

Día 23 de julio de 1924

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día veintitrés del mes de julio del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-Presidente doctor don Francisco M. Alvarez, y señores Vocales Profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Dr. don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 9772. — 3.° — 1922. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 15 del actual:

"Visto lo informado por la Oficina Judicial y dada la urgencia del caso, se resuelve:

Ordenar la consignación de la suma de $ 8.280 m|n. a la orden del señor Juez de Primera Instancia, doctor Mariano de Vedia y Mitre, como perteneciente al juicio que sigue don Antonio Llauró contra el Consejo N. de Educación por diferencia de alquileres desde el 1.° de octubre de 1921 hasta el 30 de mayo último, alquiler por junio ppdo., intereses, honorarios y gastos causídicos; debiendo practicarse la liquidación con la imputación servicios en reemplazo de titulares con licencia o al frente de grados vacantes, es también aplicable a las Escuelas de Adultos y que en consecuencia a dichos maestros les corresponderá sueldo de preceptor o de Profesor Es-

que dará D. Administrativa por los años 1921, 1923 y 1924 y cargar a "Recursos del Consejo" los correspondientes a 1922, con cargo de reintegro, a cuyo efecto se incluirá la parte respectiva a la planilla que se ordenó formular para solicitar un crédito suplementario."

Exp....... — Establecer que la resolución adoptada en la sesión del 18 del corriente—Exp. 5365-D|924—sobre sueldos de maestros que prestan pecial, según los casos, cuando no exista titular o cuando éste tenga licencia sin goce de sueldo.

Exp. 12661. — 18.° — 1924. — Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.° 10 del C. E. 18.° a la M. N. Srta. Francisca Ursolina Lanza, en reemplazo de la señora Delia D. A. de Amestoy, que renunció.

Exp. 5616. — 17.° — 1924. — Nombrar Profesor de Trabajo Manual para la escuela N.° 2 del C. E. 17.° al señor Enrique Viale, en reemplazo del señor Emilio Rimoldi, que renunció.

Exp. 12649. — L. — 1924. — Pasar a estudio de la C. Didáctica la nota de la Liga Latino Americana para la Defensa de los Derechos de la Mujer, por la cual solicita se recomiende a los CC. EE. y Territorios se pongan en inteligencia con las Juntas Jurisdiccionales a los efectos de designación de Cuerpos Auxiliares.

Exp. 11480. — E. — 1924. — Disponer que durante el período de vacaciones de las escuelas para niños débiles de la Capital se reduzca a veinte pesos ($ 20 m|n.) mensual, la partida para "limpieza", suspendiéndose la liquidación de la de "Gastos generales" correspondiente a igual período.

Exp. 8421. — 6.° — 1923. — 1.° Aceptar con carácter provisorio las obras de reparación realizadas hasta la fecha en el edificio de propiedad particular sito Rincón 1244, ocupado por la escuela N.° 22 del C. E. 6.°, postergándose hasta las próximas vacaciones el pedido de lo que falta, conjuntamente con todas aquellas obras que se encuentren comprendidas dentro del Art. 2.° del contrato de locación prorrogado, siempre que hasta esa época no se presente urgencia en realizar alguno de los trabajos correspondientes.

2.° Dejar establecido que se procederá a retener los alquileres que devengue la finca, en el mes de diciembre próximo, para el pago de las reparaciones requeridas, si éstas no fueran realizadas por la propietaria dentro del mismo mes.

Exp. 12449. — D. — 1924. — 1.° Aprobar la relación de útiles para escritorio, libros, impresos y útiles especiales, necesarios a las Oficinas de la Repartición, incluso Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, durante el ejercicio del año próximo, a los cuales se les calcula un costo aproximado de $ 100.343.25 m|n. en total.

2.° Disponer el llamado a licitación pública por el término de Ley, para la adquisición de los útiles de que se trata, aprobándose para regir en la misma el pliego de bases y condiciones preparado por D. Administrativa, cuya impresión se autoriza en número de doscientos cincuenta ejemplares, dentro de un gasto de $ 150 m|n. que fija dicha Dirección.

3.° Tener presente, para la oportunidad de efectuar las adjudicaciones, lo indicado en el dictamen de la Comisión de H. y A. Legales, con respecto a la aceptación condicional de determinadas propuestas.

4.° Imputar el gasto de la compra a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el año próximo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 19632. — T. — 1922. — 1.° Reconocer un alquiler mensual de $ 40 moneda nacional por la casa de propiedad de don Pedro J. Argañaraz, en que funciona la escuela N.° 43 de "El Jardín" (Tucumán) a contar del 1.° de septiembre de 1922 y mientras se continúe ocupando.

2.° Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar contrato de locación por la referida propiedad, en las condiciones de práctica y por el mismo alquiler de $ 40 m|n. mensuales.

3.° La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último, y los por

1922 incluirse en la planilla que se ha ordenado formular a la D. Administrativa para solicitar un crédito suplementario; debiendo imputarse los correspondientes a 1923 a la respectiva partida del Presupuesto de ese ejercicio mediante su refuerzo de conformidad con el Art. 40 del mismo.

Exp....... — 1.° Aprobar los cuatro contratos agregados en los expedientes relativos a locación de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales N.° 148 de Salta, 90 de Santa Fe, 137 de La Rioja y 67 de Catamarca.

2.° La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.

3.° Los alquileres por 1923 se imputarán a la respectiva partida del Presupuesto de ese ejercicio, mediante su refuerzo de conformidad a lo establecido en el Art. 40 del mismo.

Exp. 17984 — S. — 1923 y 7971 — S. — 1924. — 1.° Reconocer el aumento de $ 12 m|n. sobre el alquiler de $ 20 de igual moneda por la casa de propiedad de la señora Antonia P. de Singer que ocupa la escuela N.° 91 de S. del Estero, a partir del 1.° de enero de 1921.

2.° Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar nuevo contrato por la misma finca u otra en condiciones adecuadas para instalar la escuela y por igual alquiler de $ 32 m|n. mensual.

3.° La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto en sesión de fecha 23 de junio último, y los correspondientes a 1921 y 1923 a la respectiva partida del presupuesto de dichos ejercicios, mediante su refuerzo de conformidad con los mismos, y los del año 1922 incluirse en planilla de crédito suplementario.

Exp. 2095. — C. — 1923. — 1.° Reconocer un alquiler de $ 15 m|n. por la casa de propiedad de don Luis Núñez en que funciona la escuela N.° 201 de ''Palo Labrado'' (Catamarca), a contar del 5 de septiembre de 1921.

2.° Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar contrato de locación por la referida propiedad, en las condiciones de práctica y por el mismo alquiler de $ 15 m|n. mensual.

3.° La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto en sesión de fecha 23 de junio último, y la de los años 1921 y 1923 a la respectiva partida de los Presupuestos de esos ejercicios mediante su refuerzo de conformidad con lo establecido en el Art. 40 de los mismos, debiendo incluirse los de 1922 en la planilla que se formula para solicitar un crédito suplementario.

Exp. 3220. — T. — 1922. — 1.° Reconocer un alquiler mensual de $ 35 m|n. por la casa de propiedad de don José Antonio Valdez, en que funciona la escuela N.° 203 de Tucumán, a contar del 1o. de mayo ppdo. y mientras se continúe ocupando.

2.° Autorizar al Inspector Seccional para celebrar contrato de locación por la referida propiedad en las condiciones de práctica y por el mismo alquiler de $ 35 m|n. mensual.

3.° La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de julio último.

Exp. 891. — M. — 1922. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al haber dispuesto el traslado de la Escuela Nacional N.° 32 de Mendoza, que contaba en mayo último con 17 alumnos inscriptos y 4 de asistencia media, al paraje denominado Nacuñán del Departamento de Santa Rosa, donde existen más de 80 niños en edad escolar que no reciben instrucción primaria, contándose al efecto con la conformidad del gobierno de Mendoza.

(Continuará en el próximo número)

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

N.º 621, SEPTIEMBRE DE 1924

INSPECCION DE ESCUELAS

Inspector General, Dr. Santiago M. Peralta.
Sub-Inspector General, José Z. Rodríguez.

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS NACIONALES

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(Charcas 2272)

Eduardo J. Ortiz, Inspector, ley 4874
Dardo Jacomelli, Visitador.
Alejandro Boletti, Visitador.
Romualdo T. Velázquez, Visitador.
Eduardo Bossio, Visitador.
Ramón C. Soler, Visitador.
A. Gujer Burgoa, Visitador.

PROVINCIA DE SANTA FE

Domingo Basualdo, Inspector a cargo de la ley 4874.
Vicente Palma, ley 2737.
Camilo Ocaranza, Visitador.
Luis Hohl, Visitador.
Francisco Bosch, Visitador.
Antonio Costa, Visitador.
Azor Andino, Visitador.
Adolfo H. Goupillaut, Visitador.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Rosendo B. Vilches, Visitador.
Martiniano Bernard, Visitador, encargado Insp. Sec.
Ana María Scola de Calvo, Visitadora.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Salvador M. Díaz, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
José M. Artigas, Visitador.
Miguel Luciani, Visitador.

PROVINCIA DE CORDOBA

Juan M. Boussy, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Javier Loto, Visitador.
Domingo Sánchez, Visitador.
Otilia Pérez Ares, Visitador.
Mateo Beovide, Visitador.
Angel C. Arce, Visitador.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Martín Pereyra Guiñazú, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Felisardo Guiñazú, Visitador.
Ventura Lucero Aberastain, Visitador.
Amaro R. Ojeda, Visitador.
Enrique N. Ojeda, Visitador.
Celestino Gatica, Visitador.

PROVINCIA DE MENDOZA

Abraham J. Jofré, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Pedro Molina Enríquez, Visitador.
Segundo Quiroga, Visitador.
Héctor V. Federico, Visitador.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Saúl Sasso, Visitador.
Hael T. Janzón, Visitador, encargado de la Inspección.

PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO

Pedro A. Abregú, Visitador.
Segundo Corvalán, Visitador.
José Martín Righeti, Visitador, a cargo de la Inspec.
Luis C. Herrera, Visitador.
Julio Cortés, Visitador.
Ramón Martínez, Visitador.
Pedro S. Orellana.
Dionisio Nieto Barros.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Rómulo Avila, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Juan F. Sánchez, Visitador.
S. Arturo Herrera.
Estargiro Molina Herrera.

PROVINCIA DE CATAMARCA

José D. Cardoso, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Manuel Varela, Visitador.
Carlos Ahumada, Visitador.
Juan Clavero, Visitador.
Pedro N. Ruiz, Visitador.
Ramón J. Ovejero, Visitador.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Adolfo P. Antoni, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Absalón López Pereyra, Visitador.
Amado Juárez, Visitador.
Celso Mena, Visitador.
Apolinario S. Barber, Visitador.
Ramón R. Matus.

PROVINCIA DE SALTA

José Alderete, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Raimundo Ponce, Visitador.
Joaquín R. Fernández, Visitador.
Bartolomé Dupuy, Visitador.
Ricardo H. Figueroa, Visitador.

PROVINCIA DE JUJUY

Juan L. Cáceres, Inspector, a cargo de la Inspec.
Lorenzo J. Vergara.

INSPECCION GENERAL DE TERRITORIOS
(Charcas 2272)

Inspector Gral., Sr. Adolfo de Cousandier.
Sub-Inspector General, Sr. Armando Aragón (interino).
Insp. Secc., Sr. Lucas S. Aballay, Posadas.
Insp. Secc., Sr. Juan R. Espinosa, Zapala.
Insp. Secc., Sr. Daniel V. Ochoa, Trelew.
Insp. Secc., Sr. Pastor López Aranda, Salta.
Insp. Secc., Sr. Juan R. Deluiggi, Allen.
Insp. Secc., Sr. Martín Duarte, Concepción de la Sierra.
Insp. Secc., Sr. Leopoldo Rodríguez, Formosa.
Insp. Secc., Sr. Vicente Calderón, Esquel. (Chubut).
Inspector Seccional, Sr. Eduardo Sosa, General Pico (Pampa).
Insp. Secc., Sr. Miguel W. Gatica, Santa Rosa de Toay.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

ESCUELAS PRIMARIAS DE LA CAPITAL

JULIO DE 1924

°

PRESIDENTE:	DR.	ERNESTO H. CELESIA
VICE PRESIDENTE: . . .	»	FRANCISCO M. ALVAREZ
VOCAL:	»	FERMIN ERREA
»	PROF.	JORGE A. BOERO
»	DR.	JUAN F. PASQUALETTI
SECRETARIO GENERAL:	»	MARIO E. RÉBORA

CONSEJO ESCOLAR 1.°

Patrono: Esteban Echevarría

Núm. de la escuela	Calle	Núm.	Sexo	Director	Vice Director	Grados que funcionan	Nombre especial	Núm. de Maestros
1	Arenales	1060	V	Miguel J. Lacau	Eudoro A. Lucero	1ro. a 6°.	Juan José Castelli.	25
2	Libertad	1312	M	Eloisa Fourous	María Teresa Irigoin	1ro. a 6°.	Benjamín Zorrilla.	30
3	Santa Fe	1510	«	Catalina S. M. de Grianta .	Enriqueta M. Acenarro . . .	1ro. a 6°.	Onésimo Leguizamón.	18
4	Reconquista	461	V	Francisco P. Armando . . .	José P. Manes	1ro. a 6°.	José M. Estrada.	19
5	Rodríguez Peña . .	747	«	Armando S. Picarel	Juan A. Capurro	1ro. a 6°.	Nicolás Rodríguez Peña.	28
6	Juncal	690	M	María E. B. de García López.	Teresa E. de Sporoni . . .	1ro. a 6°.	French y Beruti.	19
7	Libertad	581	V	David Vargas	Manuel Sandez	1ro. a 4°.	Presidente Roca.	12
8	Libertad	581	M	Eloisa San Pedro	Josefina Barilatti	1ro. a 6°.	Sarmiento.	14
9	Cangallo	1140	V	Conrado Cornador	Ana V. Pineau	1ro. a 6°.	Familia de Cabezón.	19
10	Venezuela	753	«	Héctor C. Léivar	Amadeo Aldini	1ro. a 6°.	Gral. Félix de Olazábal	17
11	Suipacha	118	M	Alicia G. de Lowe	Celia San Pedro	1ro. a 6°.	Wenceslao Posse	14
12	Talcahuano	678	«	María A. Errazábal	Nieves V. Villanueva . . .	1ro. a 6°.	Nicolás Avellaneda	28
13	San Martín	458	«	Pastora C. de Conde	Asunción A. D. de Banchero.	1ro. a 6°.	Gral. San Martín	21
14	Lavalle	1754	«	Adela Plando	Adela Galdeano	1ro. a 6°.	E. U. de América	13
15	Belgrano	1746	«	Cándida R. G. de Romera .	Aurora Chiappi	1ro. a 5°.	General Alvear	17
16	Sáenz Peña	463	«	María Bidart	Sara García de San Juan .	1ro. a 4°. .	Gral. M. Necochea	14
17	Alsina	1734	V	Gerónimo Dellacononica . . .		1ro. a 5°.	. . . .	13
18	Belgrano	637	M	María Cambiaggio	Natalia Covaro	1ro. a 5°.	Juan José Passo	25
19	Sarmiento	1[illegible]51	«	Salustiana G. de Velázquez .	Julia F. de Ruiz	1ro. a 4°.	. . . .	13
20	Bolívar	355	V	Tomás Ponce	Belisario Salas	1ro. a 4°.	Adolfo Alsina	13
21	Perú	345	M	María Luisa Sosa	Elsa Siffredi	1ro. a 4°.	Rep. O. del Uruguay	13
22	Cangallo	1728	V	Felisa Bellini	Josefina Irigoin	1ro. a 3°.	. . . .	17
23			«	Salvador A. Laborde				
1	Arenales	1060	V	Miguel J. Lecau	. . . .	Adultos	. . . .	. .
2	Reconquista . . .	461	«	Francisco P. Armando	. . . .	»	. . . .	. .
3	Ródriguez Peña . .	747	«	Armando S. Picarel	. . . .	»	. . . .	. .
4	San Martín . . .	458	M	Baldomera M. de Cialceta	. . . .	»	. . . .	. .
5	Belgrano	637	«	Lorenza Pozzeta	. . . .	»	. . . .	. .
6	Bolívar	344	V	Tomás Ponce	. . . .	»	. . . .	. .
7	Cangallo	1136	«	Santiago Pinata	. . . .	»	. . . .	. .
8	Santa Fe	1510	M	Catalina M. de Grianta	. . . .	»	. . . .	. .

CONSEJO ESCOLAR 2.º

Patrono: Vicente López y Planes

Núm. de la escuela	Calle	Núm.	Sexo	Director	Vice Director	Grados que funcionan	Nombre especial	Núm. de Maestros
1	Rivadavia	2616	V		José F. Alvarado	1ro. a 6º.	Cornelio Saavedra	23
2	Lavalle	2366	M	Guillermina Oliveira	Angelina Rusillo	1ro. a 6º.	Presidente Quintana	23
3	Alsina	2499	«	Alejandrina Bidart	Filomena Irazoqui	1ro. a 6º.	Esteban de Luca	19
4	Sarmiento	2253	«	Manuela Catalina Medina	María Teresa Talou	1ro. a 4º.	Presbítero Alberti	20
5	Méjico	2383	«	Justa R. de Padilla	Leonor E. Bianchi	1ro. a 6º.	Francisco N. Laprida	24
6	Anchorena	441	V	Francisco Unzaga	Oscar F. Grande	1ro. a 6º.	Martín Rodríguez	25
7	Sarmiento	2573	M			1ro. a 6º.	Carlos Tejedor	21
8	Venezuela	2578	V	Tomás S. Vignati	Amancio Molina	1ro. a 4º.	....	12
9	Moreno	2104	M	María C. S. de Fullaondo	Adela E. V. de Amicón	1ro. a 4º.	Mariano Moreno	12
10	Belgrano	2419	V	Rómulo C. Dupin	María Lucía Gil	1ro. a 6º.	Repúb. del Paraguay	20
11	Chile	1951	M		Crisanta Soldano	1ro. a 4º.		13
12	Lavalle	2635	«	Ubaldina C. Cortés	Elvira N. de Cremona	1ro. a 4º.		16
13	Jujuy	150	«	Emilia O. Dondi	Josefa Joan	1ro. a 3º.		17
14	Pozos	758	V	Ermegandio Agüero	Felipe Tufró	1ro. a 2º.		16
15	Belgrano	2356	M	Enriqueta de Meyer	Filomena Catozella	1ro. a 2º.	Adolfo Van Gelderen	15
16	Sarmiento	2802	«	Sarah M. Belmonte	Dolores C. de Benencia	1ro. a 6º.	Presidente Mitre	25
17	Gral. Urquiza	227	«	María Luisa Fernández	Justina Meyer	1ro. a 6º.	Gral. Zapiola	24
18	Rivadavia	3346	«	María L. Clotilde B. de Bouvier	Rafaela del V. de Sangiovanni Sandoval	1ro. a 6º.		24
19	Pueyrredón	630	V	Felipe Boero	Angel R. Servidio	1ro. a 6º.	Juan M. de Pueyrredón	22
20	Venezuela	2058	M	Leopolda L. Calcaterra	María Luisa Moretti	1ro. a 4º.		17
21	Lavalle	2876	«	María Elisa J. Bisi	Raquel E. Olivieri de Capurro	1ro. a 4º.		15
22	Independencia	3121	V	José Bayol	José L. Juárez			9
1	Rivadavia	2616	V	Waldino Giménez	....	Adultos	....	..
2	Sarmiento	2802	M	Sara M. Belmonte	....	»	....	..
3	Lavalle	2566	«	Enriqueta de Meyer	....	»	....	..
4	Gral. Urquiza	227	«	María Luisa Fernández	....	»	....	..
5	Pueyrredón	630	V	Enrique Raimondi	....	»	....	..
6	Alsina	2499	M	Alejandrina Vidart	....	»	....	..
7	Anchorena	441	V	Francisco Unzaga	....	»	....	.

CONSEJO ESCOLAR 3.º

Patrono: Fray Cayetano Rodríguez

Núm. de la escuela	Calle	Núm.	Sexo	Director	Vice Director	Grados que funcionan	Nombre especial	Núm. de Maestros
1	Piedras	860	V	Julio Sedano Acosta	Vicente Quartaruolo	1ro. a 6º.	Valentín Gómez	17
2	Méjico	1629	«	Mateo José Catino	Pedro Tessi	1ro. a 6º.	Fray Cayetano	24
3	Tacuarí	567	M	Dolores García	Ana O. G. de Becerra . . .	1ro. a 6º.	M. Sánchez de Thompson	23
4	Indeepndencia	758	«	María M. Moreno	Micaela M. Montes	1ro. a 6º.	Coronel Suárez	23
5	Humberto I	1573	V	Emilio R. Novillo	Vicente B. Silva	1ro. a 6º.	....	17
6	Chile	1668	M	Isabel Bruzatori	Juana Rezzani	1ro. a 6º.	Valentín Alsina	17
7	Carlos Calvo . . .	1140	V	Pedro Sapin	Enrique A. Ferreira	1ro. a 6º.	General Güemes	18
3	Sáenz Peña . . .	1381	M	Carmen M. Dondo	Ernestina María Rois . . .	1ro. a 4º.	....	13
9	Perú	78	«	Adela C. de Salaverri . . .	Rosa C. Nochetti	1ro. a 5º.	Hipólito Vieytes	18
10	Humberto I	343	V	Santiago Stafforini	Enrique E. Salto	1ro. a 6º.	Guillermo Rawson	23
11	Sáenz Peña . . .	1215	M	Isabel Igoa	Argelia Mercado	1ro. a 5º.	Ricardo Gutiérrez	13
12	Defensa	1181	«	Isabel B. de Medrano . . .	María Emma Figari	1ro. a 6º.	Estados U. del Brasil	26
13	Chile	1168	«	Matilde Balech	Elena Casas	1ro. a 3º.		12
14	Piedras	1281	«		Ana J. B. de Almada	1ro. a 3º.		15
15	Humberto I	670	V	Angel Mangacábal	Serafín Víctor Regola . . .	1ro. a 3º.	....	14
16	San Juan	1192	M	Emma Biaggi		1ro. a 3º.	....	13
17	San José	1985	«	Ernestina Villaruel	Leonor S. Bollo	1ro. a 6º.	Tomás Guido	24
18	Garay	794	V	Avelino Casazza	Lidoro Barrionuevo	1ro. a 6º.	Juan de Garay	24
19	Piedras	1430	M	Adela M. Leivar	Luisa C. P. de Festenessi ..	1ro. a 6º.	Domingo Matheu	26
20	Defensa	1431	«	Ofelia R. Pittaluga	María F. González	1ro. a 6º.	Deán Funes	21
21	San José	1985	V	Rodolfo A. Cuello	Enrique A. Raymondi	1ro. a 6º.		25
22	Sáenz Peña . . .	1761	M	Lucía C. de Beviglia	Adelaida D,Angelo	1ro. a 3º.		15
23	Brasil	1425	V	Casildo Nuin	Cesáreo Rodríguez			15
24	Chacabuco	1141	M	Magdalena Nava				4
1	Piedras	860	V	Julio Sedano Acosta	....	Adultos	....	..
2	Méjico	1629	«	Héctor C. Leivar	....	»	....	..
3	Chile	1668	M	Elisa Saccone	....	»	....	..
4	Humberto I	1573	V	Emilio A. Novillo	....	»	....	..
5	Defensa	1431	M	Ana Casella	....	»	....	..
6	Tacuarí	567	«	Roberta C. de Espinosa	....	»	....	..
7	Garay	749	V	Ubaldo T. Nocera	....	»	....	..
8	Cochabamba . . .	319	«	Santiago Stafforini	....	»	....	..

CONSEJO ESCOLAR 4.º

Patrono: Juan María Gutiérrez

Núm. de la escuela	Calle	Núm.	Sexo	Director	Vice Director	Grados que funcionan	Nombre especial	Núm. de Maestros
1	A. del Valle . . .	471	V	José M. Santibáñez		1ro. a 6º.	Almirante Brown	21
2	Alm. Brown . . .	778	M	Amalia M. Molina	Catalina C. de Zelasco . . .	1ro. a 6º.	....	23
3	Rocha	1226	«	Elvira C. de Dawnie . . .	Emma Santos Gómez . . .	1ro. a 6º.	Juan M. Gutiérrez	23
4	Australia	1081	V	Rafael Torres Caro	Juan B. Ardizzone	1ro. a 6º.	Antonio Aberastain	20
5	Olavarría	677	M	María Panini	Amelia Ferri	1ro. a 5º.	....	19
6	Necochea	980	«	Ana E. Durante	Victoria C. de D. de Carnanville	1ro. a 5º.	....	15
7	Parker	64	«	Rosa C. de Sánchez Vera . .	Angela C. de Radmil	1ro. a 5º.	....	14
8	B. Pérez Galdós .	252	V	Gabriel E. Dauga	Martín Ibarra Figueredo . .	1ro. a 5º.	....	18
9	Lamadrid	676	«	Pedro Z. Conde	Arístides J. Montero	1ro. a 4º.	....	13
10	Lamadrid	499	M	Teresa S. de Aroche	Modesta P. de Musso	1ro. a 6º.	General Lamadrid	16
11	Australia	795	«		Carlota Pendola	1ro. a 3º.	....	13
12	Hernandarias . . .	551	«	Isabel G. de Delfino	Rosa A. Coda de Isola . . .	1ro. a 4º.	....	11
13	Suárez	1145	«	Angela Piaggio	Clara Cordano	1ro. a 4º.	República de Chile	17
14	Necochea	1245	V	Juan P. Herrero	Amadeo Allocati	1ro. a 4º.	....	10
15	Hernandarias . .	1750	«	Sebastián Soler	Lidia I. Iturburua	1ro. a 4º.	....	14
16	A. del Valle . . .	1299	M	Benedicta S. D. de Pisarello	Avelina A. P. de Escobal Molas	1ro. a 6º.	....	23
17	Bolívar	1756	«	Matilde Roldán de Mortco .	Silvia de las Llamas	1ro. a 3º.		13
18	Isabel la Católica .	333	V	José Mazzanti	I. Mario Flores	1ro. a 6º.		16
19	Río Cuarto	1442	M	Rosa Migone	Silvia C. Rosales	1ro. a 5º.		17
20	Montes de Oca . .	944	«	Clelia Pizarro	María Luisa Tobares . . .	1ro. a 3º.		8
21	Del Crucero . . .	1151	«	Pura Santamarina	Teresa Vladislavich			15
22	Almirante Brown .	814	«	Leonor S. de Devoto . . .	Agustina I. R. de Barbcito .			15
23			V	Juan M. López Alvarez . . .				
1	La Madrid	676	V	Pedro Z. Conde	....	Adultos	....	..
2	A. del Valle . . .	1290	M	Teresa Dorisboure	....	»	....	..
3	Rocha	1226	«	——	....	»	....	..
4	La Madrid	499	«	Teresa L. de Arroche	....	»	....	..
5	Necochea	1245	V	Amadeo Allocati	....	»	....	..
6	Australia	1081	«	Rafael Torres Caro	....	»	....	..

CONSEJO ESCOLAR 5.°

Patrono: Bernardo de Irigoyen

Núm. de la escuela	Calle	Núm.	Sexo	Director	Vice Director	Grados que funcionan	Nombre especial	Núm. de Maestros
1	Montes de Oca .	455	V		Joaquín Alvarez	1ro. a 6º.	Bdo. de Irigoyen	24
2	San Antonio . . .	682	«	Gabriel P. Molina	Miguel Marzinelli	1ro. a 6º.	Nieves E. de Oromí	18
3	Montes de Oca . .	439	M	María T. Rissotto	Teresa A. M. Stellacio . . .	1ro. a 6º.	....	23
4	Vieytes	1469	«	Ma. Elvira B. de Mangonnet	Paula P. G. de Grande . .	1ro. a 6º.	Manuel Sarratea	15
5	Gral. Hornos . . .	1312	«	María R. L. de Riegé . . .	Margarita Fayanás	1ro. a 4º.		13
6	Vieytes	1022	«	Sara Abraham	Antonia L. Briosso	1ro. a 5º.	Francisco P. Moreno	17
7	San Antonio . . .	640	«	Adriana Barbot	Ernestina R. Arnaboldi . . .	1ro. a 4º.		16
8	Australia	2712	«	Rosa D,Amico	Julia C. de Casella	1ro. a 4º.	Repúb. de Nicaragua	10
9	Río Cuarto	2753	«	Ana Casella	Emilia Daneri	1ro. a 3º.		9
10	Avenida Alcorta .	1934	«	Felipa Galarregui	Lorenza Pozzeta	1ro. a 5º.		17
11	Universidad . . .	511	«	Alejandrina López	María Rosa Fusco	1ro. a 3º.		11
12	Ituzaingó	964	«	Ana L. de Barrera	Agustina M. M. de del Cerro	1ro. a 3º.	Repúb. de Bolivia	13
13	Salom	478	V	José P. Barros	Roberto Guibourg	1ro. a 4º.	....	10
14	Puentecito	2261	M	María Leonor Smith	Matilde G. de de la Torre .	1ro. a 2º.		8
15	Montes de Oca . .	807	V	Saturnino Costas	Dardo Cerezo	1ro. a 3.º		9
16	Iriarte	1802	M	Segunda N. de Lares	Norberta Victory	1ro. a 6º.	Presidente Derqui	18
17	Río Cuarto	1815	V	Miguel Chimento	Adela F. Guzzetti	1ro. a 5º.	Fray Justo de Oro	13
18	Vélez Sársfield . .	155	M	Lola E. Andino	Eduviges D. de Moreno . .	1ro. a 5º.		16
1	Montes de Oca . .	807	V	Saturnino Cortés	....	Adultos	....	..
2	San Antonio . . .	582	«	Gabriel P. Molina	....	»	....	..
3	Vélez Sársfield . .	155	M	Ana Ragni	....	»	....	..
4	« «	155	Mix.	Sara Abraham	....	»	....	..
5	Vieytes	1469	M	María E. B. de Manyourret	....	»	....	..
1	Río IV	1815	V	Juan M. López Alvarez	....	»	....	..

CONSEJO ESCOLAR 6.º

Patrono: Ricardo Gutiérrez

Núm. de la escuela	Calle	Núm.	Sexo	Director	Vice Director	Grados que funcionan	Nombre especial	Núm. de Maestros
1	Entre Ríos . . .	1341	V	Alfredo Conde	José M. Macías	1ro. a 6º.	Carlos Pellegrini	26
2	Entre Ríos . . .	1359	M	M. Victorina Dunate	María Aldasoro de Léa . . .	1ro. a 6º.	Carlos Pellegrini	26
3	Rioja	850	«	Emma M. B. de Gil Fontana	Clodomira A. de Lamas . .	1ro. a 6º.	Rufino Sánchez	26
4	Pasco	961	«	Zaida Romero Brest	Flora M. Gozzi	1ro. a 4º.	Gral. Viamonte	19
5	San Juan	2261	V	Salustiano Calderón	Rosario Alejandro Ortiz . .	1ro. a 6º.	Gervasio Posadas	19
6	San Juan	2277	M	Berta Godart	Julia M. de Guibourg . . .	1ro. a 6º.	Gervasio Posadas	21
7	24 de Noviembre .	1536	«	Juana J. Aguirre de Suñé .	Emilia M. de Coletti	1ro. a 6º.	Olegario V. Andrade	28
8			V	Loreto D,Agnillo	Teodoro S. Roldán	1ro. a 6º.	Luis Chorroarín	15
9	Pichincha	1873	«	Pánfilo S. Noriega	Gregorio Sánchez	1ro. a 6º.	Miguel de Azcuénaga	17
10	Jujuy	1471	M	Antonia H. L. de Pérez . .	Dolores V. de Martínez . . .	1ro. a 6º.	Francisco de Gurruchaga	19
11	Humberto I . . .	3171	V	Luis B. Picarel	Américo Intaglietta	1ro. a 6º.	José Federico Moreno	26
12	Pavón	2362	M	Doraliza Villagra	María C. G. de Gagliardo . .	1ro. a 5º.	. . . .	23
13	Deán Funes . . .	1559	V	Zoilo S. Fredes	Arsenio Greco	1ro. a 4º.		15
14	Saavedra	1039	M	Regina C. de Hernández . .	María Teresa Lanata	1ro. a 3.º		15
15	Humberto I . . .	2861	«	M. Boullosa de Cialente . . .	Guillermina Muttoni	1ro. a 2º.		11
16	Rondeau	2459	«	Ramona Rodríguez Coria . .	Rosa L. Mercado	1ro. a 4º.		12
17	Caseros	2547	«	Adela J. Pagliarini	Concepción B. G. de Oliver .	1ro. a 5º.		17
18	Pedro Echagüe . .	2585	«	Angela E. P. de Taglioretti.	María D. de Chitarrone . . .	1ro. a 4º.	República del Perú	17
19	Rioja	1381	V	Manuel B. Sánchez	Alejandro Consiglieri	1ro. a 4º.		8
20	Inclán	3053	M	Rosa Riva	Francisca Díaz Bazán . . .	1ro. a 4º.		19
21	Inclán	3146	V	Bernabé Ferreira	Vidal Peñaloza Flores . . .	1ro. a 2º.		13
22	Rincón	1244	V	Ubaldo J. Nocera	Luis Franchi			10
1	Entre Ríos . . .	1359	M	Victorina Dunate		Adultos		
2	Entre Ríos	1341	V	Alfredo Conde	. . . .	»	. . . .	. .
3	San Juan	2277	M	María J. Olivari	. . . .	»	. . . .	. .
4	Humberto I . . .	3171	V	Luis B. Picarel	. . . .	»	. . . .	. .
5	San Juan	2261	«	Cuberto Pelytay	. . . .	»	. . . .	. .
6	Pichincha	1873	«	——	. . . .	»	. . . .	. .
7	Rioja	850	M	Ema R. de Gil Fontana	. . . .	»	. . . .	. .
8	Caseros	2547	«	Adela Paglianini	. . . .	»	. . . .	. .

CONSEJO ESCOLAR 7.°

Patrono: Olegario V. Andrade

Núm. de la escuela	Calle	Núm.	Sexo	Director	Vice Director	Grados que funcionan	Nombre especial	Núm. de Maestros
1	Triunvirato . . .	632	M	Josefa P. de Arnold	Juana R. Frixione	1ro. a 6°.	T. de la Q. de Escalada	28
2	Acevedo	265	V	Angel V. Pacheco	Pascual Arnaez	1ro. a 6°.		10
3	Lambaré	967	«	Nicolás P. Lanfranco . . .	Andrés Caillón	1ro. a 6°.	Manuel Solá	23
4	Corrientes	3710	M	Angela Lapuente	María Rosa R. de Canessa .	1ro. a 6°.		19
5	Acuña Figueroa . .	850	«	María I. M. de González . .		1ro. a 6°.	Florencio Balcarce	24
6	Olaya	1553	«	Rosa J. del Río	Blanca J. Forte	1ro. a 3°.		13
7	Pringles	263	«	María L. C. de Bravo	María Lee Latorre	1ro. a 6°.	Gral. Belgrano	26
8	Otero	271	«	María L. de Canale	Manuela C. de Eitor	1ro. a 5°.		13
9	Rodney	70	V	Diego J. Olmos	Luis A. Ruiz	1ro. a 4°.		10
10	Sarmiento	4064	M	Justina Goyena	Sara A. de Lamadrid . . .	1ro. a 4°.	Repúb. de Venezuela	15
11	Corrientes	4416	«	Walfrida R. de Gazzari . . .	Inés A. Costa	1ro. a 6°.		23
12	Acuña Figueroa . .	850	V	Vicente De Nucci		1ro. a 6°.		23
13	Bustamante	358	«	Gustavo Helmbold	Ciro Turido Rietti	1ro. a 3°.		13
14	Rojas	737	M	Margarita F. P. de Fuentes .	Alina V. S. de Monguillot .	1ro. a 6°.		32
15	Bogotá	290	«		Rosa Boero	1ro. a 5°.		15
16	Chubut	246	«	Paz D. Tiscornia	Hortensia G. Chaves	1ro. a 6°.	Presidente Uriburu	23
17	Alvarez	240	V	Eugenio J. Dufour	Angel L. Zazzali	1ro. a 5°.	Francisco de Vitoria	42
18	Pringles	446	M	María A. Lucerna	Encarnación Arregui . . .			11
19	Humahuaca . . .	4260	«	María Tiscornia	María T. G. de Bocconi . .			13
1	Triunvirato . . .	632	M	Josefa P. de Arnold	....	Adultos	....	..
	Acuña Figueroa . .	850	«	María M. de González	....	»	....	..
	Alvarez	240	V	Eugenio Deufour	....	»	....	..
	Rojas	737	M	Margarita P. de Fuertes	....	»	....	..
5	Padilla	753	V	Juan E. Tolet	....	»	....	..
6	Corrientes	3710	M	Angela Lapuente	....	»	....	..
7	Lambaré	967	V	Nicolás Lanfranco	....	»	....	..

CONSEJO ESCOLAR 8.°

Patrono: Gervasio Méndez

Núm. de la escuela	Calle	Num.	Sexo	Director	Vice Director	Grados que funcionan	Nombre especial	Núm. de Maestros
1	Maza	1885	M	Estaurófila F. de Gollán . .	Josefina S. de Ferreira . . .	1ro. a 5°.	Repúb. de Colombia	19
2	Independencia . . .	3354	»	Virginia Grandi	Ercilia F. de Diez	1ro. a 2°.		10
3	Belgrano	3767	»	Victoria F. G. de Jordán . .	Isolina Serra	1ro. a 6°.		24
4	Q. Bocayuva . . .	620	»		María M. Sai de Balbino . .	1ro. a 5°.	Salvador M. del Carril	12
5	Méjico	3350	»	Amelia M. F. de Mascardi .	María Luisa del Intento . .	1ro. a 3°.		10
6	San Juan . . .	3710	»	M. Josefina Mañay	Anunciada Cairoli y Juana C. Sañudo	1ro. a 6°.	Patricias Argentinas	36
7	Maza	151	V	Miguel Pérsico	Raúl Barlaro	1ro. a 6°.		23
8	Boedo	657	»	Darío Fernández		1ro. a 6°.	M. Silva de Gurruchaga	29
9	Independencia . .	4246	»	Oreste Corte	José F. Lillia	1ro. a 6°.	Florentino Ameghino	28
10	Boedo	1935	»	Justo C. Rodríguez	Manuel E. Valentini	1ro. a 4°.		22
11	Muñiz	865	M	Hortencia Rausis	Antonia Bernasconi	1ro. a 6°.		24
12	Adolfo Berro . .	4200	»	Dominga Muñoz	Sara M. L. de Figún . . .	1ro. a 5°.		17
13	Castro Barros . .	1873	»	Sara A. Avendaño	María C. M. de Vidal . .	1ro. a 3°.		10
14	Q. Bocayuva . .	1149	»	Margarita Etchehun	Norberta C. de Espinosa . .	1ro. a 4°.	Intendente Alvear	15
15	Constitución . . .	4154	»	Adela C. de Biasotti	Elvira Badía	1ro. a 4°.		23
16	Adolfo Berro . . .	4200	V	Juan F. Bouvier		1ro. a 6°.	José M. Ramos Mejía	17
17	Garay	3050	M	Ana Ragni	Juana R. de Molina	1ro. a 3°.		10
18	Carlos Calvo . . .	3828	V	Atilio E. Caronno		1ro. a 3°.		8(*)
19			»	Juan J. Bouvier				
1	San Juan	3710	M	Rosa G. de Lenzi	....	Adultos	....	..
	Boedo	1935	V	Justo C. Rodríguez	....	»	....	..
3	Maza	151	»	——	....	»	....	..
4	Independencia . .	4246	»	Oreste Corte	....	»	....	..
5	Salcedo	3515	M	Estaurófila F. de Gollan	....	»	....	..
6	Adolfo Berro . . .	4200	V	Javier Herrera	....	»	....	..

(*) Esta escuela funcionó hasta el 10 de Mayo del corriente año, siendo clausurada.

CONSEJO ESCOLAR 9.º

Patrono: Juan C. Lafinur

Núm. de la escuela	Calle	Núm.	Sexo	Director	Vice Director	Grados que funcionan	Nombre especial	Núm. de Maestros
1	Arenales	2733	M	Ana María Monguillot . . .		1ro. a 6º.	Gregoria Pérez	24
2	Santa Fe	2257	«	Jacinta F. R. de Palou . . .	Nicasia C. Cardoso	1ro. a 6º.	Monteagudo	25
3	Charcas	2256	V	Cuberto Peleitay	Ricardo Triay	1ro. a 6º.	República del Ecuador	31
4	Juncal	2144	«	Francisco E. Erro	Nicolás Durante	1ro. a 5º.	....	11
5	Junín	1557	M	María Cleofe Garro	Dolores M. González . . .	1ro. a 4º.	....	11
6	Córdoba	3283	«	Jorgelina Temperley	Corina S. R. de Boix Piera.	1ro. a 5º.	....	15
7	Juncal	2951	V	Diego Percival	Benito A. Fabre	1ro. a 5º.	....	10
8	Azcuénaga	839	M	Ursula Drocchi de Rizzi . .	Elvira Gómez	1ro. a 6º.	Bernardino Rivadavia	25
9	Las Heras . . .	3096	«	María Mercedes de la Vega .	Juliana López	1ro. a 6º.	Rafael Herrera Vegas	23
10	Peña	2670	«		Concepción Cardoso	1ro. a 4º.	Félix R. Pizarro	8
11	Paraguay	2849	«	María L. Traverso	Luisa P. de Aguilera	1ro. a 3º.	....	10
12	Gorriti	3670	«	Celina G. de Bermudez Sandoval		1ro. a 4º.	....	12
13	Cabrera	3444	V	Antonio Vidal	Corina M. de Erro	1ro. a 5º.	....	13
14	Peña	2670	«	Matilde F. de Díaz	Juan Franchi	1ro. a 3º.	J. M. Pizarro y Monje	9
15	Tucumán	2341	«	Ponciano Trejo		1ro. a 4º.	....	16
16	San Luis	3365	«	Mateo P. Gómez	Lisandro Ibarra	1ro. a 5º.	....	13
17	Anchorena	855	M	Carmen M. Cazes Irigoyen .	Francisco R. Suárez . . . . Matilde J. V. de Favre . .	1ro. a 4º.	Tomás M. de Anchorena	17
18	Ecuador	928	V	Roberto Rey		1ro. a 4º.		14
19	Charcas	2990	«	José Fangio	Juan S. Orueta			11
1	Las Heras	3095	M	María M. de la Vega	....	Adultos	....	..
2	Charcas	2256	V	Conrado Cornador	....	»	....	..
3	Córdoba	3283	M	Jorgelina Temperley	....	»	....	..
6	Ecuador	927	V	——	....	»	....	..
5	Tucumán	2341	«	Rómulo C. Dupin	....	»	....	..

CONSEJO ESCOLAR 10.º

Patrono: José Mármol

Núm. de la escuela	Calle	Núm.	Sexo	Director	Vice Director	Grados que funcionan	Nombre especial	Núm. de Maestros
1	Thames	2347	V	Licerio Sotomayor	Justo del C. Herrera . . .	1ro. a 6º.	República de Cuba	16
2	Serrano	935	«	Luis Ibarra	Cuberto Rocha	1ro. a 6º.	....	19
3	Alvarez	2849	M	M. Rosa L. de Colombo . .		1ro. a 6º.	Gral. Las Heras	20
4	Canning	1385	»	Regina C. Pouchán	Blanca M. Collazo	1ro. a 6º.	....	24
5	Charcas	3460	»	Ignacia L. Dufour	Leonarda D. de Moyano . .	1ro. a 6º.	....	23
6	Malabia	1161	»	María del Pilar G. Velloso .	Luisa C. de Segovia	1ro. a 3º.	....	10
7	Soler	3929	»	Amalia A. S. de Ibarra . .	María Isabel Seijó	1ro. a 6º.	....	10
8	Malabia	2252	»	Clara L. de López	María R. Martínez	1ro. a 6º.	Manuela Pedraza	15
9	Güemes	4190	»	Elvira Soldini	Eugenia B. de Guido . . .	1ro. a 4º.	....	10
10	Pringles	1377	V	José C. Bazán	Francisco J. Campi	1ro. a 6º.	....	17
11	Godoy Cruz . . .	2939	»	José M. Moglio	Héctor Reissig	1ro. a 6º.	....	12
12	Malabia	2148	»	Juan J. Rey	Domingo A. Petrozzi	1ro. a 6º.	Blas Parera	13
13	Canning	657	M	Elvira J. E. de Parellada . .	Emma Romay	1ro. a 5º.	....	25
14	San Salvador . . .	4834	»	Manuela Fuentes	Graciana C. de Mángano . .	1ro. a 3º.	....	9
15	Darragueira . . .	2332	»	María Teresa Lattuada . . .	María Esther López	1ro. a 5º.	....	10
16	Rivera	459	V	Carlos J. Rodríguez	Santiago Pinasco	1ro. a 4º.	....	13
17	Gazcón	1095	M	Margarita I. Campi	Josefina S. O. de Wareing .	1ro. a 6º.		22
18	Serrano	1 59	»	Antonia Roca	Orestina A. Vázquez . . .			13
19	Juan F. Seguí . .	3755	V	Pedro Sala				9
	Malabia	2148	V	Salvador Catino	....	Adultos	....	..
	Serrano	935	»	Elías Carranza	....	»	....	..
	Soler	3920	M	Luisa C. de Segovia	....	»	....	..
	Canning	657	»	Elvira J. E. de Parellada	....	»	....	..

CONSEJO ESCOLAR 11.°

Patrono: José Manuel de Labardén

Núm. de la escuela	Calle	Núm.	Sexo	Director	Vice Director	Grados que funcionan	Nombre especial	Núm. de Maestros
1	Formosa	136	M	Ana María Eguren	Isabel M. de Rawson Dovan.	1ro. a 6º.	Julián Segundo de Agüero	21
2	J. M. Moreno . .	253	«	María Catren	Fidelina G. de Maure . . .	1ro. a 5º.		19
3	Rosario	740	«	Matilde Soiza Reilly	María Elena Labrue	1ro. a 6º.		23
4	Hortiguera	458	«		Etelvina A. Herce	1ro. a 6º.		17
5	Emilio Mitre . . .	177	V	Miguel Cetrángolo	Félix Hernández	1ro. a 6º.		16
6	Viel	1735	M	Olinda R. de Podestá . . .	Ema C. de Agüero	1ro. a 4º.		17
7	Rivadavia	5245	V	Pascual Amicón	Federico A. Flores	1ro .a 6º.		21
8	Asamblea	153	M		María Angélica Arcuri . . .	1ro .a 6º.		27
9	Juan B. Alberdi .	436	V	Tulio Juan Colom	Dante Re	1ro .a 6º.		17
10	Georgestown . . .	67	«	Lorenzo Moreno	Rogelio Adet Palacios . . .	1ro .a 6º.		15
11	Balbastro	443	«	Benjamín Bullo	Carmen E. de Mieli	1ro. a 4º.		10
12	M. de Andés . .	1451	M	Odila M. Achard de Bru . .	Emilia María Olivieri . . .	1ro. a 6º.	Repúb. de Guatemala	10
13	Puán	360	V	Francisco E. Santillán . . .	Augusto Gondre	1ro. a 4º.		10
14	Zelarrayán	1361	M	Catalina F. C. de Salazar . .	Rosa S. de Facio	1ro. a 3º.		8
15	J. M. Moreno . .	871	«	Celestina Benedetti	María T. D. de Bogao . . .			20
16	Vernet	163	V	Adolfo I. Báez	Pedro E. Echeverría			14
17	Beauchef	1645	«	Alfredo Fazio				
18	J. M. Moreno . .	845						
1	Rivadavia	5245	V	Pedro P. Fernández	....	Adultos	....	..
2	Balbastro	443	«	——	....	»	....	..

CONSEJO ESCOLAR 12.°

Patrono: Juan Cruz Varela

Núm. de la escuela	Calle	Núm.	Sexo	Director	Vice Director	Grados que funcionan	Nombre especial	Núm. de Maestros
1	Yerbal	2368	V	Enrique Agra	Eduardo Palacios Garro . . .	1ro. a 6°.	Justo José de Urquiza	18
2	Caracas	10	M	Catalina L. de Wischñevsky.	Irene M. F. de Stefanini . Dalinda J. A. de Basigalupo.	1ro. a 6°.	Florencio Varela	23
3	Lobos	1832	«	Constantina Miguez	Margarita N. de Pérez . . .	1ro. a 5°.		15
4	Fco. Bilbao . . .	3241	«	Josefina Correa	María E. Pérez de Trillo . .	1ro. a 3°.		15
5	Artigas	926	«		Margarita Haurigot	1ro. a 6°.	Repúb. de El Salvador	15
6	Directorio	2227	«	Magdalena Descalzi	Luisa D. Minaverry	1ro. a 5°.		15
7	Lafuente	454	V	Juan Visconti	Emilio F. Valassina	1ro. a 4°.		10
8	Lautaro	615	«	Buenaventura Ponce	Luis A. Vivas	1ro. a 6°.		10
9	Bogotá	3119	M	Olivia D. Baiardi	Josefa Trenco	1ro. a 5°.		12
10	R. L. Falcón . . .	2934	«	Dolores Suárez Insaurraga . .	Elina C. Suifet	1ro. a 6°.	José María Paz	16
11	Pedernera	360	«	Aída Solari	Elena M. de Durán	1ro. a 6°.		27
12	Artigas	690	V	Pedro Pascual Fernández . .	Wenceslao S. Trofelli	1ro. a 5°.		15
13	Tandil	3028	M	Elisenda S. de Scasso . . .	Elvira Scanga	1ro. a 5°.		15
14	Nazca	920	«	Margarita F. de Ponce . . .	Carmen M. de Landeira . . .	1ro. a 3°.		10
15	Granaderos . . .	372	«	Ernestina Quirós	Marcela C. Gatti	1ro. a 4°.		13
16	Varela	755	V	Miguel de Jesús Luna . . .	Juan B. Infantino	1ro. a 3°.		23
17	Directorio	3042	«	Eduardo Fernández Torres .	Florencio Furst	1ro. a 5°.		25
18	Carabobo	1425	M	Magdalena Descalzi	Rosa P. D. de Viana. . . .	1ro. a 4°.		16
19	Fray Cayetano . .	95	V	Alberto Harrington	Virgilio Fariña Núñez . . .		Leandro N. Alem	21
20	Rivadavia	6240	M	Deolina Lorenzo				6
1	Caracas	10	M	Catalina L. de Wischñevsky	....	Adultos	....	..
2	Yerbal	2368	V	Manuel A. Pellerano	....	»	....	..
3	Fray Cayetano . .	95	«	Moisés Ledesma	....	»	....	..

CONSEJO ESCOLAR 13.º

Patrono: Florentino Ameghino

Núm. de la escuela	Calle	Núm.	Sexo	Director	Vice Director	Grados que funcionan	Nombre especial	Núm. de Maestros
1	Cucha-Cucha . . .	938	M	Elvira de la Cuesta	Delia S. M. de Visillac . .	1ro. a 3º.		15
2	Trelles	948	V	Santiago Vicini	Nazario Garro Tula	1ro. a 6º.	Juan B. Peña	23
3	Médanos	1511	M	María Magdalena Márquez .	Ermelinda Lima	1ro. a 6º.		27
4	Carbajal	4019	»		Enriqueta T. de la Ini . .	1ro. a 5º.	José Mármol	17
5	Cayena	1431	»	Carmen G. Ponce	María T. V. de Chadaciewicz	1ro. a 5º.	Ignacio Gorriti	15
6	Vírgenes	551	V	Domingo F. Risso	Santiago Ponce	1ro. a 5º.		13
7	Artigas	1691	M	Gerarda Scolamieri	Eulalia Saria Vildosa . . .	1ro. a 6º.	República de Méjico	23
8	Figueroa	1063	V	Alfredo Peirano	Carlos A. Deluiggi	1ro. a 6º.		15
9	Rosetti	1450	M	Delia Durante Xammar . . .	Rosa P. de Besse	1ro. a 4º.	General Acha	21
10	Av. San Martín .	2025	V	Juan B. Bizcay	Pedro Almeida Quiroga . .	1ro. a 4º.		15
11	Paysandú	1933	»	Juan E. Toulet	Cipriano Tiscornia	1ro. a 3º.		12
12	Girardot	1946	M	Florangel E. Cañarte . . .	María Cristina Cortona . . .	1ro. a 5º.		26
13	G. César Díaz . .	3050	V	Anastasio J. Herrera . . .	David I. Matheu	1ro. a 4º.	Quintino Bocayuva	7
14	Luis Viale	1860	M	Angela Olivieri		1ro. a 2º.		8
15	Donato Alvarez . .	1980	V	Honorio Albornoz	Carlos Cornejo	1ro. a 6º.		19
16	Canalejas	975	»	Abel Barrionuevo	Daniel Suasnávar	1ro. a 5º.		17
17	Franklin	1836	M	María A. Gaudencio	Manuela C. del Río	1ro. a 5º.	Facundo Zuviría	13
18	Gavilán	1460	»	Josefina L. de Fernández Espiro	Ana María S. de Ferrer . .	1ro. a 4º.	Carlos Calvo	10
19	Del Colegio . . .	546	V	Félix José Olmos	Alejandro Torres Urtariz . .			10
20	Warnes	1816	M	Natividad D. P. de Corbacho	Clara P. T. de Lamónica . .			12
21	Rojas	1554	»					
1	General Artigas . .	1691	M	Gerarda Scolamieri	....	Adultos	....	..
2	Cayena	1431	»	Carmen G. Ponce	....	»	....	..
3	Rosetti	1450	V	Domingo F. Risso	....	»	....	..
4	Girardot	1946	M	María A. Luchia de Toledo	....	»	....	..
5	Trelles	948	V	Buenaventura Ponce	....	»	....	..
6	Cucha-Cucha . . .	938	M	Elvira de la Cuesta	....	»	....	..
7	Donato Alvarez . .	1980	V	Dionisio Chaca	....	»	....	..

CONSEJO ESCOLAR 14.°

Patrono: Esteban de Luca

Núm. de la escuela	Calle	Núm.	Sexo	Director	Vice Director	Grados que funcionan	Nombre especial	Núm. de Maestros
1	Santa Fe	5039	M	María L. T. de Wells . . .	Petrona F. de Olazarri . . .	1ro. a 6°.	Vicente F. López	27
2	Giribone	107	»	Clara M. de Alemán	María A. A. de Aballay . .	1ro. a 6°.	Repúb. de Honduras	21
3	Zapata	449	»	María Teresa Pomi	Ambrosia Barindelli	1ro. a 6°.	Juana Manso	18
4	Darwin	1111	»	Carmen S. de Fernández . .	Ceferina F. de Dubiau . . .	1ro. a 5°.	....	17
5	Carranza	2045	V	Carlos M. Segovia	Horacio Vallejo	1ro. a 6°.	....	21
6	Guevara	311	M	María J. R. de Bardi	María F. P. de Cefaly	1ro. a 4°.	....	19
7	Loreto	3050	»	Elvira V. Seijoo	Alejandrina Sartorio	1ro. a 4°.	Marcos Sastre	15
8	Blandengues . . .	531	V	Gerardo Frías	Alcira M. Paiva	1ro. a 4°.	....	11
9	Gorriti	5740	M		Ofelia O. de Ferreyra . . .	1ro. a 3°.	Juan Crisóstomo Lafinur	12
10	Cabildo	868	V	Emilio A. Rossi	Marcos L. Badano	1ro. a 6°.	....	15
11	Arévalo	1408	»	Prudencio Vázquez	Ricardo Jacobucci	1ro. a 5°.	Teodoro Roosevelt	12
12	Conde	943	M	Delia V. de Paiva	Ana R. Marsans	1ro. a 4°.	....	14
13	Velazco	1165	»	María A. de Romito	Paulina R. B. de Carranza .	1ro. a 2°.	....	8
14	Guevara	359	V	Salvador Catino	Jacinto J. F. Cuccaro		....	10
15	Federico Lacroze .	2971	M	Dolores Salas	Clelia C. F. de Córdoba . .		....	15
16	General Paz . . .	1450	»	Rosa J. Campi	Octavia Devale			9
17	Santa Fe	4866	»	Tegualda J. Piñero	Ofelia Cardoso		....	8
18	Federico Lacroze .	3841	»	Olga Guida	Delia Vignolo			15
19	Rivera	1651	V	José Continanza	José Mas			10
1	Santa Fe	5039	M	Perpetua Aubone	....	Adultos	....	..
2	Carranza	2045	V	Carlos M. Segovia	....	»	....	..
3	Federico Lacroze .	2971	»	Emilio A. Rossi	....	»	....	..
4	Loyola	1500	M	Catalina G. de Casco	....	»	....	..

CONSEJO ESCOLAR 15.º

Patrono: Florencio Varela

Núm. de la escuela	Calle	Núm.	Sexo	Director	Vice Director	Grados que funcionan	Nombre especial	Núm. de Maestros
1	Echeverría	2187	V		Anselmo R. Liquitay	1ro. a 6º.	Casto Munita	24
2	Cuba	2051	M	Dolores R. Gauna	Dolores Armas	1ro. a 6º.	Casto Munita	23
3	Moldes	1858	»	Elcira M. Belloni	Luisa Bofferon	1ro. a 6º.	Esteban Echeverría	25
4	Juana Azurduy	2541	»	Julia Gastaldi	Laura R. de Figoli Salazar	1ro. a 6º.	Coronel Brandzen	21
5	Crámer	2136	V	Antonio O. Fernández	Angel V. Fernández Suárez.	1ro. a 6º.	Alberdi	17
6	Crámer y Besares.		M	Nazaria D. P. de López	Elena Gastaldi	1ro. a 5º.	Manuel Dorrego	24
7	Cabildo	3625	V	Octavio A. Darnet		1ro. a 6º.	Manuel J. García	17
8	Juramento	1515	»	Felipe M. de Rosa		1ro. a 5º.		15
9	Wáshington	2882	M		María L. A. de Casaubon	1ro. a 5º.		15
10	M. Pedraza	1896	»	Elvira D. F. de Pichot	Laura F. de Raggi	1ro. a 4º.		19
11			»	Amalia M. Hepper	Carmen R. Ramírez de Rojo.	1ro. a 4º.		9
12	Echeverría	1382	»	Dolores S. de Carranza	Felisa Zariategui	1ro. a 4º.		15
13	Monroe	3231	»	Antonia Gauna	Antolia Catalina Delfino	1ro. a 4º.		10
14	Núñez	3638	»	Sara R. de Calderón	Leonor Delbós	1ro. a 5º.		20
15	Blandengues	2594	»	Delfina M. Carbone	Juana Sanguinetti	1ro. a 5º.	Remedios E. de San Mar-	21
16	Congreso	3049	»	María Adelaida Denevi	Rita Hepper	1ro. a 4º.	tín.	9
17	O'Higgins	2349	»	María Luisa F. de Conde	María Luisa Blessing	1ro. a 4º.		14
18	Congreso	1547	V	Manuel R. Agüero				10
19	Monroe	3021	M	Carmen Staffa	Angela C. de Carrasquero	1ro. a 3º.		13
20	Sucre	3010	V	Bernardo R. Dasso	Evaristo M. Barreto			15
21				Adelma Mosca				
22				Pascual Lima				
1	Cabildo	3625	V	Amadeo Aldini	....	Adultos	....	..
3	Juana Azurduy		M	Elena Gastaldi	....	»	....	..
3	Crámer	2136	V	Benito Vacarezza	....	»	....	..
4	Echeverría	2187	»	Felipe M. de Roda	....	»	....	..

CONSEJO ESCOLAR 16.°

Patrono: Domingo F. Sarmiento

Núm. de la escuela	Calle	Núm.	Sexo	Director	Vice Director	Grados que funcionan	Nombre especial	Núm. de Maestros
1	Triunvirato . . .	5129	M	María L. Irigoin	Carmen R. de Bottazzini . .	1ro. a 6°.	Coronel Olavarría	23
2	Triunvirato . . .	4857	V	Francisco A. Devoto	Pedro F. Barlaro	1ro. a 6°.	Juana Manuela Gorriti	26
3	Holmberg	3540	M	Amelia P. de Pereyra . . .	Elina Pereyra	1ro. a 6°.	República de Costa Rica	21
4	Alvarez Thomas .	3391	»	Adelaida M. Gigena		1ro. a 6°.		17
5	Lugones	3039	»	Cleofe Mira	Julia Facelli	1ro. a 2°.		10
6	Bebedero	5863	»	Elisa M. Cabrera	Ana M. S. de Resua	1ro. a 6°.	Luis Pasteur	21
7	Holmberg	2754	V	Dionisio Chaca	Ramón Molina	1ro. a 5°.		15
8	Mendoza	4143	M	María del P. Arrequina . .	Mardonia Gómez	1ro. a 5°.		19
9	Tequendama . . .	2429	»	Isolina A. Coll	Mercedes C. de Allievi . . .	1ro. a 5°.		17
10	Bucarelli	1950	»	María S. Alzogaray		1ro. a 5°.		17
11	Bauness	2992	V	J. Moisés Ledesma	Saturia de Gracia de Miñones	1ro. a 5°.		15
12	Morán	2899	M	Amalia T. D. de Lavazza . .	Carmen I. de Larrosa	1ro. a 4°.		12
13	Gral. Artigas . . .	5645	»	Isabel S. A. de Velázquez .	Paulina S. de Velázquez . .			12
14	Juramento	5775	V	Víctor M. Aldini	Víctor Santarelli			15
15	Bauness	2209		Teresa M. de Prestera . . .				8
16				María B. de Pónsico				
1	Triunvirato . . .	5129	M	Elisa M. de Cabrera	....	Adultos	....	..
2	Triunvirato . . .	4857	V	Juan J. Taruella	....	»	....	..

CONSEJO ESCOLAR 17.°

Patrono: Mariano Moreno

Núm. de la escuela	Calle	Núm.	Sexo	Director	Vice Director	Grados que funcionan	Nombre especial	Núm. de Maestros
1	Fernández Enciso	4451	M	Manuela P. de Silvestrini	Susana Filgueira	1ro. a 6°.	Delfín Gallo	23
2	A. San Martín	4193	V	Alfredo S. Chiaravalle	Salvador Maselli	1ro. a 6°.	República de Panamá	16
3	Jonte	4718	M	Angela S. de Arroqui		1ro. a 6°.		15
4	Morán	4751	»	Zelmira A. Tiscornia		1ro. a 4°.		10
5	Baigorria	3169	»	Celestina P. de Saint Antonin		1ro. a 4°.		13
6	Helguera	3228	»	Magdalena G. de Torres	Irene R. P. de Oliveira	1ro. a 6°.		21
7	Vallejos	4516	»	Argimira V. de Varela	María L. Mesanza	1ro. a 5°.		10
8	Asunción	3723	»	Marta A. de Lamadrid	María Elena Facelli	1ro. a 5°.		10
9	Bahía Blanca	2170	»	Irene Cervera	Lidia J. Claveles Montero	1ro. a 3°.		10
10	Mercedes	43[illegible]4	«	María Lila F. de Hastings	Dolores Claveles Montero	1ro. a 4°.		10
11	Pedro Lozano	4250	«	Brígida Matheu		1ro. a 2°.		9
12	Jonte	4950	V	Elías Carranza	Armando L. Casafuz	1ro. a 5°.		21
13	Simbrón	5441	M	Natividad E. de Leonhardt		1ro. a 3°.		4
14	San Alberto	3370	»	Marina M. de Ambrosi		1ro. a 4°.		9
15	Mercedes	4100	V	Jerónimo Luis Banchi	Leonardo Sívori		Antonio Devoto	21
16	Helguera	3257	«	Clodomiro G. Torres				10
17	Cuenca	2687		Luisa A. Vidal	Pastora A. Gabay			10
18				Elvira Espinosa				
19				Isabel A. de Blanco				
1	Mercedes	4100	V	Jerónimo Banchi	....	Adultos	....	..
2	Helguera	3228	M	Carmen Correa	...	»	....	..
3	Jonte	4718	«	Manuela P. de Silvestrini	....	»	....	..
4	San Martín	4193	V	Gustavo Denet.	...	»	....	..

CONSEJO ESCOLAR 18.º

Patrono: Carlos Guido y Spano

Núm. de la escuela	Calle	Núm.	Sexo	Director	Vice Director	Grados que funcionan	Nombre especial	Núm. de maestros
1	Flores	3869	V	Samuel Leiva	Teófilo Alberdi	1ro. a 6º.	Saturnino Segurola	24
2	Morón	3745	M	Lía E. G. de Tívoli	Eugenia J. Cuabay	1ro. a 6º.	Padre Castañeda	23
3	Rivadavia	7728	»	María Amelia Laplane . . .	Delia Durand	1ro. a 6º.	República Dominicana	15
4	Gral. Eugenio Garzón	3950	V	Pedro Jaureguiberry	Rómulo C. Ferrari	1ro. a 6º.	Juan Lavalle	19
5	Lobos	3624	M	Consuelo A. B. de Alvarez .		1ro. a 3º.		10
6	Avellaneda	3738	»	Victoria Bilbao	Amelia Capurro	1ro. a 3º.		11
7	R. L. Falcón . . .	4044	»	Toribia Erro	Ernestina B. de Lapuyole . .	1ro. a 4º.		10
8	Yerbal	4965	V	Santiago E. Giacomotti . . .	Aureliano C. Maciel	1ro. a 5º.		13
9	Montes	3511	»	Gregorio Moreira Gómez . .	Gustavo Enriz Berrondo . .			8
10	Mercedes	314	M	Carmen B. C. de Rodríguez .	Juana S. de Casagrande . .	1ro. a 4º.		13
11	Avellaneda . . .	4140	V	Fortunato Chiappe	José Cisneros Terán	1ro. a 3º.		8
12	Ramón Falcón . .	4301	M	Olimpia I. Medina	Nemesia María Martínez . .	1ro. a 6º.	Guido y Spano	26
13	J. B. Alberdi . .	4646	»	Ernesta Mujica		1ro. a 4º.		10
14	Monte Dinero . .	3751	»	Josefa S. de Saravi	Emma M. F. de Baldovino .	1ro. a 4º.		12
15	Carrasco	925	»	María E. C. de D,Onofrio .	Delia R. de Alais	1ro. a 6º.		16
16	A. M. Cervantes .	3562	»	Dionisia V. de Talice . .	Balbina S. de Fernández Echegaray	1ro. a 4º.		9
17	Lacarra	243	»	Isolina H. Piano	María A. A. de Klein . . .	1ro. a 6º.		19
18	José Bonifacio . .	3650	»	María A. Medina	Dolores C. de Ribet	1ro. a 4º.		15
19	Laguna	730	»	Mercedes A. de Vidal	Mariana E. T. de Ronco . .	1ro. a 6º.		13
20	Morón	3644	V	Jorge Guasch Leguizamón . .	Vicente Bupie	1ro. a 5º.		16
21	Víctor Hugo . . .	909	M	Emilia Amiguet Solveyra . .	Valentina Santelices	1ro. a 4º.		14
22	Caxaraville	5141	»	Lucrecia Castañas Vivanco .			Prof. José Onaindía	8
23	Campana	543	V	Egidio Núñez Abrego . . .	Héctor Lemme			10
24	Lacarra	223	»	Rafael Restanio	Juan Pablo Vera			13
25	J. B. Alberdi . . .	4728	»	Antonio Sembrano	Carlos J. Florit			17
26			M	Alida Ramos				
27			»	Valentina Santelices				
1	Flores	3869	V	Santiago Giacometti	....	Adultos	....	..
2	Rivadavia	7728	M	María Amelia Laplane	....	»	....	..
3	Morón	3745	»	Elía E. G. de Tívoli	....	»	....	..
4	Gral. M. Garzón .	3950	V	Pedro Jaureguiberry	....	»	....	..
5	Lobos	3642	M	Urbelina Barrionuevo D'Englat	....	»	....	..

CONSEJO ESCOLAR 19.º

Patrono: Bartolomé Mitre

Núm. de la escuela	Calle	Núm.	Sexo	Director	Vice Director	Grados que funcionan	Nombre especial	Núm. de maestros
1	Rioja	1732	M	Rosa V. de Tarallo	Emilia P. de Taddeo	1ro. a 6º.	José María Gutiérrez	23
2	Avenida Sáenz . .	177	«	Elisa Saccone	Francisca Fornells	1ro. a 3º.		13
3	Caseros	2650	V	José Schiappacasse	Santiago M. Schivo	1ro. a 5º.		18
4	Caseros	3450	M	María M. A. de Dauria . .	Rosa D. N. de Monti	1ro. a 5º.	República de Haití	13
5	Almafuerte . . .	630	V	Oscar D. Molina	Rufino Tejerina	1ro. a 4º.		10
6	Avenida Sáenz . .	851	M	Adela F. de Ferriol	Constancia O. de Guigliani .	1ro. a 6º.		19
7	Avenida Alcorta .	3402	»	María E. D. de Bouvet . . .	María Matilde Aguirre . . .	1ro. a 6º.		17
8	Avenida Alcorta .	3505	V	Ruperto Lorenzo	Emilio P. Compte	1ro. a 4º.		17
9	Coronel Roca . .	2242	M	Sara T. de Pinedo	Julia C. de Bringas	1ro. a 4º.		9
10	Rioja	1735	»	Josefina Quaini	Catalina M. Reignatborde . .	1ro. a 2º.		10
11	General Urquiza .	2159	»	Corina Carbia	María Teresa J. de Palombo	1ro. a 4º.	Juan Larrea	13
12	Lafuente	2931	«	María Sofía Vicini		1ro. a 3º.		5
13	Patagones	2920	»	María Leonilde Risi	Lucía Mazzamen	1ro. a 3º.		12
14	Famatina . .	3620	»	Sara P. de Villa	Sara G. G. de Gallardo . . .	1ro. a 5º.		24
15	Fournier	2458	»	Justa C. de Roldán	Laura S. de Recalde	1ro. a 3º.		12
16	Dean Funes . . .	1821	V	Ernesto Curchod	Ernesto Machado	1ro. a 6º.	Almafuerte	21
17	Centenera	3284	»	Fidel Gugliotti				10
18	Patagones	3972		Rufino A. Tejerina				
1	Rioja	1732	M	Rosa V. de Tarallo	....	Adultos	....	..
2	Avenida Sáenz . .	851	«	Adela F. de Ferriol	....	»	....	..
3	Deán Funes . . .	1821	V	Ruperto Lorenzo	....	»	....	..
4	Caseros	2650	»	Vicente de Nucci	....	»	....	..
5	Almafuerte	630	»	Augusto Gondre	....	»	....	..
6	Avenida Alcorta .	3505	»	Amancio Molina	....	»	....	..

CONSEJO ESCOLAR 20.°

Patrono: Bernardino Rivadavia

Núm. de la escuela	Calle	Núm.	Sexo	Director	Vice Director	Grados que funcionan	Nombre especial	Núm. de Maestros
1	Cossio	7463	M	Dalinda Espinosa	Isabel Correa de Azarri . . .	1ro. a 2º.		8
2	Bynnon	6893	v	Esteban J. Ríos	Urbano Ruiz	1ro. a 3º.		10
3	Murguiondo . . .	1796	M	Ana M. S. M. de González.	Magdalena F. de Vilaplana .	1ro. a 3º.		10
4	J. B. Alberdi .	6131	v	Diego J. Espinosa		1ro. a 6º.		15
5	Tellier	2436	M	Julia C. de Hidalgo		1ro. a 6º.		23
6	Ada. Campana . .	7196	»	Santina G. de Luengo . . .	Clemencia G. de Cantón . . .	1ro. a 2º.		8
7	Tapalqué	6862	»	Rosa Ivaldi de Panciclo . . .	María A. S. de Chapo . . .	1ro. a 4º.		15
8	Fonrouge	370	v	Ricardo Chapo	Pedro Copez Villahoz	1ro. a 6º.	Dalmacio Vélez Sársfield.	23
9	Rivadavia	10935	M	Emma Bengochea	Juana M. C. de Bencivenga.	1ro. a 2º.		15
10	Larrazábal . . .	3052	»	María Teresa Migone	Josefina E. T. de Pérez Grigera	1ro. a 4º.		6
11	Barragán	366	»	Amalia Alcoba	María L. T. de Paz	1ro. a 4º.		12
12	Corvalán	392	»	U. Barrionuevo d,Englat . .	María A. O. de Despósito . .	1ro. a 5º.		15
13	Piedrabuena y Chilabert		v	Adolfo Alsina		1ro. a 2º.		1
14	San Pedro	5551	M	Adela Cattáneo	María L. Ventura	1ro. a 5º.		13
15	Tafí	4347	»	Susana G. de Torres	Ana María P. de Rey . . .	1ro. a 6º.		16
16	Oliden	1361	»	Luisa Baglietto	Luisa C. de Galarce			10
17	Cuzco	116	v	Gregoria Lasalle	Lydia A. Dupuis			19
18	Merlo	6587		Domingo T. Gerez				
1	J. B. Alberdi . . .	6131	v	Aureliano Maciel	....	Adultos	....	..
2	Fonrouge	370	»	Carlos Pellerano	....	»	....	..
3	Rivadavia	10935	M	Lucrecio Castaño Vivanco	....	»	....	..
4	Tellier	2436	»	Rosa Ivaldi de Panciello	....	»	....	..
5	Tafí	4347	v	——	....	»	....	..

Autoridades de los CC. EE. de la Capital

CONSEJO 1

Presidente: Dr. José O. Casás.
Vicepresidente: Dr. Rómulo S. Naón.
Tesorero: Sr. Juan Molina Civit.
Interventor: Dr. Carlos Silveyra.
Vocal: Dr. Andrés Ferreyra (hijo).
Secretaria: Srta. Dinorah Esther Ratto.
Inspector tecnico: Sr. Victoriano Díaz.
Inspector de Escuelas Particulares: Señor Nicolás Busico.
Inspector de Escuelas de adultos: Señor Pedro I. Salas.
Medico inspector: Dr. Juan Divito.

Secretaría: Talcahuano 678.

Límites: Callao, Entre Ríos, Venezuela, Río de la Plata.

CONSEJO 2

Presidente: Dr. Luis J. Rocca.
Vicepresidente: Dr. Pedro V. Meléndez.
Tesorero: Dr. José María Rizzi.
Interventor: Dr. Joaquín Llambías.
Vocal: Dr. Daniel J. Frías.
Secretario: Sr. Luis Rossi.
Inspector tecnico: Sr. Juan F. Calderón.
Inspector de Escuelas Particulares: Señor Coriolano Brea.
Inspector de Escuelas de adultos: Señor Héctor Zambra.
Medico inspector: Dr. Cupertino del Campo.

Secretaría: Pueyrredón 630.

Límites: Callao, Entre Ríos, Independencia, Loria, Bustamante, Díaz Vélez, Gallo y Tucumán.

CONSEJO 3

Presidente: Dr. Horacio Casco.
Vicepresidente: Dr. Rodolfo Ramos Oneto.
Tesorero: Sr. Juan Mackinstosch.
Interventor: Dr. Pedro A. Torres.
Vocal: Dr. Jorge A. Echayde.
Secretario: Sr. Gotardo Stagnaro.
Inspector tecnico: Sr. Miguel Piedrabuena y Srta. Adriana Zala.
Inspector de Escuelas Particulares: Señor Juan Gutiérrez.
Inspector de Escuelas de adultos: Dr. Florián Oliver.
Medico inspector: Dr. José Z. Caminos.

Secretaría: Tacuarí 567.

Límites: Entre Ríos, Caseros, Defensa, Garay, Río de la Plata y Venezuela.

CONSEJO 4

Presidente: Dr. Leonardo O. Costas.
Vicepresidente: Dr. Aquiles J. Bucich.
Tesorero: Dr. Carlos R. Vignale.
Interventor: Sr. Santiago M. Raimondi.
Vocal: Dr. Juan R. Pareto.
Secretaria: Sra. Leonor L. de Barthe.
Inspector tecnico: Sr. José A. Natale.
Inspector de Escuelas Particulares: Señor Nicolás Busico.
Inspector de escuelas de adultos: Doctor Florián Oliver.
Medico inspector: Dr. José Aphalo.

Secretaría: Almirante Brown 778.

Límites: Garay, Defensa, Caseros, Montes de Oca, Riachuelo y Río de la Plata.

CONSEJO 5

Presidente: Dr. Carlos Ruiz Huidobro.
Vicepresidente: Dr. Pedro T. Vignau.
Tesorero: Dr. José Pigretti.
Interventor: Dr. Pedro Más.
Vocal: Dr. Fermín Liceaga.
Secretario: Sr. Manuel R. Santillán.
Inspector tecnico: Sr. Miguel Lucadamo.
Inspector de Escuelas Particulares: Señor Juan Gutiérrez.
Inspector de escuelas de adultos: Doctor Florián Oliver.
Medico inspector: Dr. J. V. Uriburu.

Secretaría: Montes de Oca 455.

Límites: Caseros, Monasterio, Riachuelo y Montes de Oca.

CONSEJO 6

Presidente: Dr. Carlos Ponce.
Vicepresidente: Sr. Luis A. Gandolfo.
Tesorero: Dr. Félix Sobbrero.
Interventor: Sr. Joaquín Otero.
Vocal: Dr. José Odorisio.
Secretario: Sr. Juan A. Degrossi.
Inspector tecnico: Sr. Eloy Fernández Alonso y Dr. Félix Remedi.
Inspector de Escuelas Particulares: Señor Coriolano Brea.
Inspector de escuelas de adultos: Doctor Florián Oliver.
Medico inspector: Dr. Emilio F. Bondenari.

Secretaría: Constitución 1839.

Límites: Independencia, Loria, Salcedo, Jujuy, Caseros, Entre Ríos.

CONSEJO 7

Presidente: Dr. Nicolás Romano.
Vicepresidente: Sr. J. Arturo Dufour.
Tesorero: Sr. Francisco L. Bavastro.
Interventor: Tte. Cnel. Juan Saavedra.
Vocal: Sr. Juan Vaccarezza.
Secretaria: Prof. Srta. Mercedes Rojas.
Inspector tecnico: Sr. Luis Gustavino.
Inspector de Escuelas Particulares: Señor Angel Trucco.
Inspector de Escuelas de adultos: Señor Carlos Brusco.
Medico inspectors Dr. E. R. de Dellepiane.

Secretaría: Pringles 263.

Autoridades de los CC. EE. de la Capital

Límites: *Tucumán, Bulnes, Guardia Vieja, Río de Janeiro, Triunvirato, Jorge Newbery, Warnes, Parral, Caballito, Neuquén, Acoyte, Rivadavia, Bustamante, Díaz Vélez y Gallo.*

CONSEJO 8

PRESIDENTE: Sr. José Devoto.
VICEPRESIDENTE: Dr. Pedro López Anaut.
TESORERO: Sr. Hermenegildo Cordero.
INTERVENTOR: Sr. Manuel Inchausti.
VOCAL:
SECRETARIO: Sr. Alfredo A. Bayardi.
INSPECTOR TECNICO: Sr. Abelardo Baró.
INSPECTOR DE ESCUELAS PARTICULARES: Señor Angel Trucco.
INSPECTOR DE ESCUELAS DE ADULTOS: Señor Carlos Brusco.
MEDICO INSPECTOR: Dra. Antonia Freuler.

SECRETARÍA: Treinta y Tres 74.

Límites: *Loria, Salcedo, Chiclana, Avenida La Plata y Rivadavia.*

CONSEJO 9

PRESIDENTE: Dr. Manuel A. Montes de Oca.
VICEPRESIDENTE: Dr. Arturo Goyeneche.
TESORERO: Sr. Nicolás Trucco.
INTERVENTOR: Dr. Roberto Ortiz.
VOCAL: Dr. Vicente C. Gallo.
SECRETARIO: Sr. Benito F. Vacarezza.
INSPECTOR TECNICO: Sr. Angel Castagna.
INSPECTOR DE ESCUELAS PARTICULARES: Señor Ricardo H. Sisto.
INSPECTOR DE ESCUELAS DE ADULTOS: Señor Carlos Brusco.
MEDICO INSPECTOR: Dr. Ignacio Morello.

SECRETARÍA: Charcas 2258.

Límites: *Callao, Tucumán, Bulnes, Juncal, Coronel Díos, Avda. Alvear, Ocampo y Río de la Plata.*

CONSEJO 10

PRESIDENTE: Dr. Ernesto Bosch.
VICEPRESIDENTE: Sr. Germán Tirigalis.
TESORERO: Dr. Alejandro Unzain.
INTERVENTOR: Sr. Germán A. Tirigall.
VOCAL: Dr. Leopoldo Melo.
SECRETARIO: Sr. Ricardo D. Cáceres.
INSPECTOR TECNICO: Sr. Aldo Banchero.
INSPECTOR DE ESCUELAS PARTICULARES: Señor Ricardo H. Sisto.
INSPECTOR DE ESCUELAS DE ADULTOS: Señor Héctor Zambra.
MEDICO INSPECTOR: Dr. Ignacio Torres.

SECRETARÍA: Alvarez 2849.

Límites: *Ocampo, Avda. Alvear, Cnel. Díaz, Juncal, Bulnes, Guardia Vieja, Río de Janeiro, Triunvirato, Godoy Cruz, Darwin, Avda. Almeyra, Arroyo Maldonado y Río de la Plata.*

CONSEJO 11

PRESIDENTE: Dr. Félix J. Liceaga.
VICEPRESIDENTE: Sr. Alberto A. Basail.
TESORERO: Sr. Antonio Telechea.
INTERVENTOR: Sr. Ventura S. Salinas.
VOCAL: Sr. Agustín Marcolongo.
SECRETARIO: Sr. Carlos J. Mestre.
INSPECTOR TECNICO: Sr. Julio F. Picarel.
INSPECTOR DE ESCUELAS PARTICULARES: Señor Luis J. Gené.
INSPECTOR DE ESCUELAS DE ADULTOS: Señor Pedro I. Salas.
MEDICO INSPECTOR: Dr. D. Bracheto Brian

SECRETARÍA: Rivadavia 5206.

Límites: *Avenida La Plata, Avenida Cruz, Avenida Riestra, Camilo Torres, Curapaligüe, Donato Alvarez, Neuquén, Acoyte, Rivadavia.*

CONSEJO 12

PRESIDENTE: Sr. Arturo C. Ponce.
VICEPRESIDENTE: Sr. Faraón Delfino.
TESORERO: Sr. Jacinto Pagliera.
INTERVENTOR: Sr. Félix J. Magnin.
VOCAL: Sr. Arturo M. Mañe.
SECRETARIO: Sr. Carlos Pellerano.
INSPECTOR TECNICO: Sr. Alfredo Morteo.
INSPECTOR DE ESCUELAS PARTICULARES: Señor
INSPECTOR DE ESCUELAS DE ADULTOS: Señor Pedro I. Salas.
MEDICO INSPECTOR: Dr. Julio Hansen.

SECRETARÍA: Yerbal 2834.

Límites: *Donato Alvarez, Curupaligüe, Camilo Torres, Avda. Riestra, Mariano Acosta, Aveda. Campana, Portela, Cuenca, Gaona, Argerich y Neuquén.*

CONSEJO 13

PRESIDENTE: Sr. Angel J. Perazzo.
VICEPRESIDENTE: Sr. Eleazar Silva.
TESORERO:
INTERVENTOR: Sr. Pedro T. Fages.
VOCAL: Sr. José Larrocca.
SECRETARIO: Sr. Ovidio Isaurralde.
INSPECTOR TECNICO: Sr. Juan Vignatti.
INSPECTOR DE ESCUELAS PARTICULARES: Señor José Monti.
INSPECTOR DE ESCUELAS DE ADULTOS: Señor Pedro I. Salas.
MEDICO INSPECTOR: Dr. Wilfredo Solá.

SECRETARÍA: Avda. San Martín 1609.

Límites: *Jorge Newbery, Warnes, Parral, Caballito, Neuquén, Argerich, Gaona, Cuenca, Indio, Zamudio, Tres Cruces, Constituyentes, Pampa y Forest.*

CONSEJO 14

PRESIDENTE: Sr. José V. Tedin.
VICEPRESIDENTE: Sr. José Fernández Coria.

TESORERO:
INTERVENTOR TECNICO: Sr. Valentín Mastroni.
INSPECTOR DE ESCUELAS PARTICULARES: Señor Ramón O. Leguizamón.
INSPECTOR DE ESCUELAS DE ADULTOS: Señor Héctor Zambra.
MEDICO INSPECTOR: Dr. Urbano F. Rivero.

SECRETARÍA: Santa Fe 5039.

Límites: *Arroyo Maldonado, Avda. Almeira, Darwin, Godoy Cruz, Triunvirato, Forest, Pampa y Río de la Plata.*

CONSEJO 15

PRESIDENTE: Dr. Arturo De Gainza.
VICEPRESIDENTE: Sr. Jacinto Caminos.
TESORERO: Sr. José J. Oneto.
INTERVENTOR: Ing. Manuel J. Claps.
VOCAL: Sr. Carlos Gradin.
SECRETARIA: Srta. Matilde Hernández.
INSPECTOR TECNICO: Sr. Pascual Rozada.
INSPECTOR DE ESCUELAS PARTICULARES: Señor Manuel J. Corvalán.
INSPECTOR DE ESCUELAS DE ADULTOS: Señor Héctor Zambra.
MEDICO INSPECTOR: Dr. Antonio C. Gallotti.

SECRETARÍA: Moldes 1854.

Límites: *Pampa, Vía del F. C. C. A., Plaza, Avda. Gral. Paz y Río de la Plata.*

CONSEJO 16

PRESIDENTE: Sr. Alfonso Ratti.
VICEPRESIDENTE: Sr. Luis A. Cattaneo.
TESORERO: Sr. Carlos J. Torres.
INTERVENTOR: Sr. Antonio L. Durini.
VOCALS Sr. Félix O. Fouilier.
SECRETARIO: Sr. Pedro P. Contreras.
INSPECTOR TECNICO: Sr. Leoncio Paiva.
INSPECTOR DE ESCUELAS PARTICULARES: Señor Manuel J. Corvalán.
INSPECTOR DE ESCUELAS DE ADULTOS: Señor Héctor Zambra.
MEDICO INSPECTOR: Dr. Elías J. Aráuz.

SECRETARÍA: Cullen 5112.

Límites: *Plaza, Vía del F. C. C. A., Pampa, Aveda. Constituyentes, Tres Cruces, Cuenca, Avda, Gral. Paz.*

CONSEJO 17

PRESIDENTE: Dr. Francisco Beiró.
VICEPRESIDENTE: Ing. Carlos F. Buschiazzo.
TESNRERO: Sr. Lorenzo B. Grassi.
INTERVENTOR: Dr. Francisco Pérez Gardiner.
VOCAL: Dr. Julián Brunella.
SECRETARIA: Sra. Mercedes E. C. de Isaurralde.
INSPECTOR TECNICO: Sr. Jaime Uranga.
INSPECTOR DE ESCUELAS PARTICULARES: Señor Ramón O. Leguizamón.
INSPECTOR DE ESCUELAS DE ADULTOS: Señor Carlos Brusco.
MEDICO INSPECTOR: Dr. Alberto Zwanck.

SECRETARÍA: Mercedes 4100.

Límites: *Indio, Gaona, Avda. Gral. Paz, Cuenca, Tres Cruces y Zamudio.*

CONSEJO 18

PRESIDENTE: Dr. Manuel Celesia.
VICEPRESIDENTE:
TESORERO: Sr. Santiago Rebagliati.
INTERVENTOR: Dr. Santiago E. Bague.
VOCAL: Dr. Casimiro Taranzo Calderón.
SECRETARIO: Sr. Manuel A. Pellerano.
INSPECTOR TECNICO: Sr. Gelanor Oviedo.
INSPECTOR DE ESCUELAS PARTICULARES: Señor Ramón O. Leguizamón.
INSPECTOR DE ESCUELAS DE ADULTOS: Señor Carlos Brusco.
MEDICO INSPECTOR: Dr. J. M. Macera.
SECRETARÍA: Rivadavia 8175.

Límites: *Portela, Avda. Campana, Avda. Acosta, Riachuelo, Escalada, Irigoyen e Indio.*

CONSEJO 19

PRESIDENTE: Dr. Ernesto de Lucia Lettieri.
VICEPRESIDENTE: Sr. Blas de Rueda.
TESORERO: Dr. Santiago L. Sanguinetti.
INTERVENTOR: Sr. Carlos A. Luppi.
VOCAL:
SECRETARIO: Sr. Juan M. Zunino.
INSPECTOR TECNICO: Sra. Felisa Dávila de Tufró.
INSPECTOR DE ESCUELAS PARTICULARES: Señor Luis J. Gené.
INSPECTOR DE ESCUELAS DE ADULTOS: Señor Carlos Brusco.
MEDICO INSPECTOR: Dr. N. Contreras Ortiz.

SECRETARÍA: Deán Funes 1821.

Límites: *Jujuy, Caseros, Monasterio, Riachuelo, Avda. Acosta, Avenida Riestra, Avda. Cruz, Avenida Chiclana, Salcedo.*

CONSEJO 20

PRESIDENTE: Sr. Erimberto Romanelli.
VICEPRESIDENTE: Dr. Saúl G. Nasso.
TESORERO: Dr. Francisco L. Dasso.
INTERVENTOR: Sr. Juan José Rodríguez Socas.
VOCAL: Sr. Juan Lorenzo Costas.
SECRETARIO: Sr. Santiago Pianta.
INSPECTOR TECNICO: Sr. Jorge F. Mieli.
INSPECTOR DE ESCUELAS PARTICULARES: Señor José Monti.
INSPECTOR DE ESCUELAS DE ADULTOS: Señor Pedro I. Salas.
MEDICO INSPECTOR: Dr. E. Beretervide.

SECRETARÍA: Tellier 2436.

Límites: *Avda. Escalada, Riachuelo, General Paz, Gaona, Indio e Irigoyen.*

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RECLAMACIONES E INFORMES

Las reclamaciones o solicitudes de informes por sueldos, demoras de expedientes, o cualquier otra causa, deberán ser presentadas personalmente o por escrito, a la Sección Reclamaciones de la Mesa de Entradas, la cual las pondrá en el día, en conocimiento de la Presidencia.

INSPECCION MEDICA ESCOLAR. — CONSULTORIO PARA MAESTROS, EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y NIÑOS. — CHARCAS 1678

CONSULTORIO CENTRAL:	Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes de	14 a 18
	Sábado de	9 a 12

Consultorio DERMATOLOGICO atendido por el especialista Dr. Julio V. Uriburu, Miércoles de . . . . 15 a 17

Consultorio OTO-RINO-LARINGOLOGIA atendido por el especialista Dr. Guillermo Rojo, Lunes y Miércoles a las 16 1|2, sábados a las 10

Consultorio OFTALMOLOGICO atendido por el especialista Dr. Justo Lijó Pavia, Lunes, Miércoles y Viernes de . . . . 9 a 10

Consultorio ODONTOLOGICO	Señor Lidoro Ponce, Martes, Jueves de 16 a 18 y Sábados de	10 a 12
	Dr. Luis Catren, Lunes, Miércoles y Viernes de	16 a 18

SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Consejo Escolar 1.°, Talcahuano 678; 2.°, Pueyrredón 630; 3.°, Méjico 943; 4.°, Almirante Brown 778; 5.°, Montes de Oca 455; 6.°, Entre Ríos 1341; 7.°, Pringles 263; 8.°, San Carlos 4200; 9.°, Charcas 2258; 10.°, Alvarez 2849; 11.°, Rivadavia 5245; 12.°, Yerbal 2834; 13.°, Av. San Martín 1609; 14.°, Santa Fe 5039; 15.°, Crámer 2136; 16.°, Cullen 5112; 17.°, Mercedes 4100 (Villa Devoto); 18.°, Rivadavia 8175; 19.°, Deán Funes 1821; 20.°, Tellier 2436.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Rodríguez Peña 935. Horario: de 8 a 22, con excepción de los sábados, que se cierra a las 12.

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO. — CHARCAS 1081

Abierto de 8 a 18. Sábados de 9 a 12. Facilita material de enseñanza y ofrece indicaciones bibliográficas a los señores maestros que lo soliciten. Hasta la fecha están terminadas las siguientes Secciones: Zoología, Botánica, Mineralogía, Geografía, Lecciones de cosas, Diapositivos en general.

"EL MONITOR"

Esta revista no se responsabiliza por las doctrinas u opiniones que en sus artículos emitan sus colaboradores. No se devuelven los originales. "El Monitor" es distribuído gratuitamente a las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación. Se remite a otros destinos por suscripción pagada. **Precios de Subscripción**: Capital e Interior, por año 6.00 pesos moneda nacional; por semestre, 3.00 pesos moneda nacional. Exterior, por año, 4.00 pesos oro. Número suelto: 50 centavos moneda nacional. La remisión de fondos a nombre del Administrador, puede hacerse por giro postal. Administración: Charcas 1686. La revista edita 11.000 ejemplares.

INSPECCION DE ESCUELAS

Inspector General, Dr. Santiago M. Peralta.
Sub-Inspector General, José Z. Rodríguez.

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS NACIONALES

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(Charcas 2272)

Eduardo J. Ortiz, Inspector, ley 4874
Dardo Jacomelli, Visitador.
Alejandro Boletti, Visitador.
Romualdo T. Velázquez, Visitador.
Eduardo Bossio, Visitador.
Ramón C. Soler, Visitador.
A. Gujer Burgoa, Visitador.

PROVINCIA DE SANTA FE

Domingo Basualdo, Inspector a cargo de la ley 4874.
Vicente Palma, ley 2737.
Camilo Ocaranza, Visitador.
Luis Hohl, Visitador.
Francisco Bosch, Visitador.
Antonio Costa, Visitador.
Azor Andino, Visitador.
Adolfo H. Goupillaut, Visitador.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Rosendo B. Vilches, Visitador.
Martiniano Bernard, Visitador, encargado Insp. Sec.
Ana María Scola de Calvo, Visitadora.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Salvador M. Díaz, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
José M. Artigas, Visitador.
Miguel Luciani, Visitador.

PROVINCIA DE CORDOBA

Juan M. Boussy, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Javier Loto, Visitador.
Domingo Sánchez, Visitador.
Otilia Pérez Ares, Visitador.
Mateo Beovide, Visitador.
Angel C. Arce, Visitador.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Martín Pereyra Guiñazú, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Felisardo Guiñazú, Visitador.
Ventura Lucero Aberastain, Visitador.
Amaro R. Ojeda, Visitador.
Enrique N. Ojeda, Visitador.
Celestino Gatica, Visitador.

PROVINCIA DE MENDOZA

Abraham J. Jofré, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Pedro Molina Enríquez, Visitador.
Segundo Quiroga, Visitador.
Héctor V. Federico, Visitador.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Saúl Sasso, Visitador.
Hael T. Janzón, Visitador, encargado de la Inspección.

PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO

Pedro A. Abregú, Visitador.
Segundo Corvalán, Visitador.
José Martín Righeti, Visitador, a cargo de la Inspec.
Luis C. Herrera, Visitador.
Julio Cortés, Visitador.
Ramón Martínez, Visitador.
Pedro S. Orellana.
Dionisio Nieto Barros.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Rómulo Avila, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Juan F. Sánchez, Visitador.
S. Arturo Herrera.
Estargiro Molina Herrera.

PROVINCIA DE CATAMARCA

José D. Cardoso, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Manuel Varela, Visitador.
Carlos Ahumada, Visitador.
Juan Clavero, Visitador.
Pedro N. Ruiz, Visitador.
Ramón J. Ovejero, Visitador.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Adolfo P. Antoni, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Absalón López Pereyra, Visitador.
Amado Juárez, Visitador.
Celso Mena, Visitador.
Apolinario S. Barber, Visitador.
Ramón R. Matus.

PROVINCIA DE SALTA

José Alderete, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Raimundo Ponce, Visitador.
Joaquín R. Fernández, Visitador.
Bartolomé Dupuy, Visitador.
Ricardo H. Figueroa, Visitador.

PROVINCIA DE JUJUY

Juan L. Cáceres, Inspector, a cargo de la Inspec.
Lorenzo J. Vergara.

INSPECCION GENERAL DE TERRITORIOS
(Charcas 2272)

Inspector Gral., Sr. Adolfo de Cousandier.
Sub-Inspector General, Sr. Armando Aragón (interino).
Insp. Secc., Sr. Lucas S. Aballay, Posadas.
Insp. Secc., Sr. Juan R. Espinosa, Zapala.
Insp. Secc., Sr. Daniel V. Ochoa, Trelew.
Insp. Secc., Sr. Pastor López Aranda, Salta.
Insp. Secc., Sr. Juan R. Deluiggi, Allen.
Insp. Secc., Sr. Martín Duarte, Concepción de la Sierra.
Insp. Secc., Sr. Leopoldo Rodríguez, Formosa.
Insp. Secc., Sr. Vicente Calderón, Esquel. (Chubut).
Inspector Seccional, Sr. Eduardo Sosa, General Pico (Pampa).
Insp. Secc., Sr. Miguel W. Gatica, Santa Rosa de Toay.